

INFORME

DE LA CONFERENCIA DE LA FAO

16° período de sesiones

Roma, 6-25 de noviembre de 1971



**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
ROMA**

1971

COMITES DEL CONSEJO (elegidos)

Noviembre 1971 - noviembre 1973

COMITE DEL PROGRAMA

Presidente

B. Bula Hoyos (Colombia)

Vocales

K. Ando (Japón)
M.A. Bajwa (Paquistán)
H.J. Kristensen (Dinamarca)
R.W. Phillips (Estados Unidos de América)
B. Shaib (Nigeria)
A.S. Tuinman (Países Bajos)

Primer suplente

E. Buciuman (Rumania)

Segundo suplente

K. Prasad (India)

Tercer suplente

S. Haidar (Libano)

COMITE DE FINANZAS

Presidente

F. Shefrin (Canadá)

Vocales

Srta. Marina de Barros e Vasconcellos
(Brasil)
F. Byrnes (Estados Unidos de América)
E. Luhe (Alemania, Rep. Fed. de)
G. Weill (Francia)

Primer suplente

A. Lochen (Noruega)

Segundo suplente

Ju In Song (Corea, Rep. de)

Tercer suplente

J. Murenga (Kenia)

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Australia
Ecuador

Italia
Japón

Marruecos
Paquistán

Reino Unido

OTROS COMITES

COMITE ESPECIAL SOBRE METODOS DE TRABAJO DEL CONSEJO

Argentina
Egipto

Estados Unidos de
América

Indonesia
Nigeria

Noruega
Nueva Zelandia

COMITE ESPECIAL SOBRE EL AUMENTO DE LA PRODUCCION Y EL CONSUMO DE PROTEINAS COMESTIBLES

Brasil
Canadá

Francia
India

Irán
Nueva Zelandia

Sierra Leona

COMITE INTERGUBERNAMENTAL NU/FAO DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Australia
* Alemania, Rep. Fed. de
* Canadá
Dinamarca
Egipto
* Estados Unidos de América

* Francia
* Ghana
Hungria
* India
* Indonesia
Irlanda

Kenia
* México
* Nueva Zelandia
* Países Bajos
Paquistán
Perú

Reino Unido
Suecia
Togo
* Trinidad-Tabago
Turquía
* Uruguay

* Elegidos por el Consejo de la FAO.

INFORME

DE LA CONFERENCIA DE LA FAO

16° período de sesiones

Roma, 6-25 de noviembre de 1971

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
ROMA, 1971**

<u>Párrafos</u>	<u>INDICE</u>	<u>Página</u>
1 - 5	<u>INTRODUCCION</u>	1
1	EL DIFUNTO LORD BOYD ORR (Res. 1/71)	1
2	EL DIFUNTO MAURICE GEMAYEL	1
3	IN MEMORIAN	2
4	SEPTIMA DISERTACION EN MEMORIA DE McDOUGALL	4
5	ENTREGA DE LOS PREMIOS B.R. SEN PARA 1970 y 1971	4
6 - 31	<u>CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO</u>	5
6 - 7	ELECCION DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA CONFERENCIA	5
8	NOMBRAMIENTO DEL COMITE GENERAL Y DEL COMITE DE CREDENCIALES	5
9	APROBACION DEL PROGRAMA	5
10 - 28	PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES Y ASIGNACION DE LOS TEMAS DEL PROGRAMA	5
11 - 14	Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes	5
15 - 19	Comité de Resoluciones de la Conferencia	6
20	Derecho de réplica	7
21 - 22	Actas taquigráficas	7
23 - 25	Verificación de credenciales	7
26 - 27	Derechos de voto	7
28	Reunión oficiosa de organizaciones no gubernamentales	7
29 - 31	ADMISION DE OBSERVADORES	8
29	Países aspirantes al ingreso en la Organización	8
30 - 31	Organizaciones Intergubernamentales y Organizaciones no gubernamentales	8
32 - 114	<u>PARTE I - PRINCIPALES TENDENCIAS Y PROBLEMAS DE POLITICA DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION</u>	9
32 - 73	SITUACION MUNDIAL Y PERSPECTIVAS	9
32 - 43	Características salientes de la situación mundial de la agricultura y la alimentación	9
32	Características salientes	9
33 - 40	Debate de la Conferencia	10
41 - 43	Contenido y estructura de "El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación"	12
44 - 54	Problemas de productos básicos	12
44 - 47	Características salientes de la situación mundial agrícola y alimentaria	12
48 - 54	Cometido de la FAO ante los problemas internacionales de productos básicos	13
55 - 73	Problemas de pesca	15
74 - 87	ESTUDIO DE LAS PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO AGROPECUARIO MUNDIAL (EPDAM) Y ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL SEGUNDO DECENIO PARA EL DESARROLLO	18
74 - 81	Estudio de las Perspectivas del Desarrollo Agropecuario Mundial	18
82 - 87	Reajuste de la agricultura	20
88 - 97	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (Res. 2/71)	21
98 - 104	SEGUNDO CONGRESO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION	23
105 - 114	INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA FAO SOBRE REFORMA AGRARIA (Res. 3/71)	24
115 - 320	<u>PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION</u>	28
115 - 138	EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION (incluidos el Programa Ordinario y las Actividades de Campo)	28
123 - 125	La planificación de los programas de ayuda	29
126	Armonización del desarrollo agrícola intrarregional	29
127	Investigaciones agrícolas	30
128 - 129	Programación de las operaciones de campo	30
130 - 133	Ejecución	30
134 - 136	Oficinas regionales y Representantes en los países	31
137	Examen de las actividades extrapresupuestarias	31
138	Formato de "La Labor de la FAO"	32

<u>Párrafos</u>		<u>Página</u>
139 - 265	PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 1972-73	32
143 - 147	Capítulo 1 - Política General y Dirección	32
148 - 221	Capítulo 2 - Programas Técnicos y Económicos	33
148 - 157	Objetivo del programa 2.1: Movilización de recursos humanos	33
158 - 166	Objetivo del programa 2.2: Aumento de los rendimientos (VAR)	35
167 - 175	Objetivo del programa 2.3: El Problema de las Proteínas	37
176 - 195	Objetivo del programa 2.4: Lucha contra el despilfarro	38
196 - 209	Objetivo del programa 2.5: Adquisición y ahorro de divisas	40
210 - 220	Objetivo del programa 2.6: Planificación del desarrollo agrícola	43
221	Resumen - Capítulo 2	45
222 - 227	Capítulo 3 - Programas de Campo y Apoyo al Desarrollo	45
228 - 232	Capítulo 4 - Programas Especiales	46
233 - 245	Capítulo 5 - Servicios generales de los Programas	46
233	Programa 5.2.1: Información Pública y "Ceres"	46
234	Programa 5.2.2: Medios de comunicación en apoyo del desarrollo	47
235 - 238	Objetivos del programa 5.3 y 5.5: Documentación y Biblioteca (Res.4/71)	47
239	Objetivo del programa 5.4: Legislación	48
240	Objetivo del programa 5.6: Capacitación en idiomas	48
241 - 245	Objetivo del programa 5.7: Publicaciones	48
246 - 249	Capítulo 6 - Apoyo General	49
250	Capítulo 7 - Gastos Diversos	50
251	Capítulo 8 - Imprevistos	50
252	Capítulo 9 - Autorizaciones Presupuestarias Especiales	50
253	Capítulo 10 - Transferencias al Fondo de Nivelación de Impuestos	50
255 - 265	Cuantía del presupuesto (Res. 5/71 - Consignaciones)	50
266 - 278	PLAN A PLAZO MEDIO (Res. 6/71)	53
279 - 320	RELACIONES Y CONSULTAS CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE ASUNTOS DEL PROGRAMA DE INTERES COMUN	56
279 - 290	Asuntos dimanantes de los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el ECOSOC y el CAC (Res. 7/71)	56
291 - 300	Informe sobre la marcha de la cooperación entre la FAO y el PNUD	60
301	Descolonización (Res. 8/71)	62
302 - 307	Participación de la FAO en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 1972	63
308 - 312	Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas	63
313 - 319	Actividades de la FAO relativas a Investigaciones Agrícolas Internacionales (Res. 9/71)	64
320	Relaciones con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales	66
321 - 402	<u>PARTE III - ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS</u>	67
321 - 379	ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS	67
321 - 334	Enmiendas al Artículo V.6 de la Constitución	67
321 - 326	Creación de un Comité de Montes (Res. 10/71)	67
327 - 334	Creación de un Comité de Agricultura (Res. 11/71)	69
335 - 340	Enmienda al Artículo VII de la Constitución - Duración del mandato del Director General (Res. 12/71)	73
341 - 342	Enmienda al Artículo XI de la Constitución (Res. 13/71)	75
343 - 348	Accesibilidad al Comité de Pesca de todos los Estados Miembros interesados (Res. 14/71)	76
349 - 356	Funciones y duración del cargo de Presidente Independiente del Consejo (Res. 15/71)	77
357 - 363	Enmiendas a los Textos Fundamentales de la FAO	79
357 - 361	El árabe como idioma oficial de la Organización y como idioma de trabajo de empleo limitado (Res. 16/71)	79
362 - 363	Otras enmiendas (Res. 17/71)	80

<u>Párrafos</u>		<u>Página</u>
364 - 369	Comité de Problemas de Productos Básicos	82
364 - 366	Método de votación para las elecciones al CPPB (Res. 18/71)	82
367 - 369	Nomenclatura de los órganos auxiliares del CPPB y Composición de los grupos de estudio sobre productos básicos (Res. 19/71)	83
370	Aumento del número de puestos del Consejo (Res. 20/71)	85
371 - 374	Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos de las enmiendas a los mismos	85
375	Concesión del carácter oficial a organizaciones no gubernamentales	86
376 - 379	Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius	86
380 - 402	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	86
380 - 382	Cuentas comprobadas (Res. 21/71)	86
383 - 385	Escala de Cuotas para 1972-73 (Res. 22/71)	87
386 - 388	Determinación de las cuotas de los nuevos Estados Miembros	88
389 - 393	Reembolso de las cantidades retiradas del Fondo de Operaciones (Res. 23/71 y Res. 24/71)	88
394 - 395	Pago de cuotas - Haití y Paraguay (Res. 25/71 y Res. 26/71)	90
396 - 397	Enmiendas al Reglamento Financiero	91
396	Artículo III: Presupuesto (Res. 27/71)	91
397	Artículo XII: Comprobación de cuentas por auditores externos (Res. 28/71)	92
398 - 400	Beneficio del Económico del Personal (Res. 29/71)	92
401	Emolumentos del Director General (Res. 30/71)	93
402	Relaciones entre la Administración y el Personal	93
403 - 411	<u>PARTE IV - NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES</u>	94
403 - 406	INGRESO DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS	94
407	ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO	95
408	NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO (Res. 31/71)	96
409 - 410	NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL (Res. 32/71)	97
411	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA FAO	98
412 - 414	<u>PARTE V - OTROS ASUNTOS</u>	100
412	REPUBLICA POPULAR DE CHINA (Res. 33/71)	100
413	JUBILACION DE ORIS V. WELLS (Res. 34/71)	101
414	FECHA Y LUGAR DEL 17º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA	101
	<u>APENDICES</u>	
A -	PROGRAMA DEL 16º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA	103
B -	LISTA DE LOS DELEGADOS Y OBSERVADORES	107
C -	LISTA DE DOCUMENTOS	180
D -	DECLARACION DEL DIRECTOR GENERAL ACERCA DE CHINA	189
E -	CUADRO INDICATIVO DE LAS CUOTAS CALCULADAS PARA 1972 Y 1973	192
F -	ESCALA DE CUOTAS 1972-73	195
G -	TEXTO PROPUESTO DEL ARTICULO XII DEL REGLAMENTO FINANCIERO, RELATIVO A LA COMPROBACION DE CUENTAS POR AUDITORES EXTERNOS	197

INTRODUCCION 1/

EL DIFUNTO LORD BOYD ORR

1. La Conferencia rindió homenaje a la memoria del difunto Lord Boyd Orr, primer Director General de la FAO (1945-1948), que falleció en junio de 1971, y aprobó por unanimidad la siguiente resolución: 2/

Resolución 1/71

Tributo a Lord Boyd Orr

LA CONFERENCIA

Enterada con honda pena del fallecimiento de Lord Boyd Orr, primer Director General de la Organización,

Recordando el dinamismo que desplegó alertando al mundo entero sobre la urgencia de tomar medidas en el marco internacional encaminadas a proporcionar alimentos y poder adquisitivo adecuados a las gentes con recursos insuficientes, dondequiera se hallasen,

Reconociendo los servicios extraordinarios que prestó a la Organización durante su mandato no sólo dirigiendo la elaboración de programas para luchar contra el hambre y la pobreza, sino también inspirando en ella una visión de servicio que nunca ha menguado,

Apreciando su dedicación a los afanes de procurar y asegurar la paz eliminando las injusticias del hambre y la pobreza dondequiera que existiesen, por lo que obtuvo el premio Nobel de la Paz en 1949, y la contribución que así aportó a la humanidad en general,

1. Desea que se envíe copia de esta Resolución a la viuda de Lord Boyd Orr, Lady Boyd Orr;
2. Expresa la profunda sensación de pérdida que produce a la Organización el fallecimiento de una figura mundial que tanto contribuyó al bienestar humano;
3. Decide crear con carácter permanente una nueva actividad de la FAO dedicada a la memoria de Lord Boyd Orr;
4. Pide al Consejo que, en su 59^o período de sesiones, adopte las medidas pertinentes para hacer realidad ese tributo constante y perdurable a la memoria de Lord Boyd Orr.

(Aprobada el 25 noviembre 1971)

EL DIFUNTO MAURICE GEMAYEL

2. La Conferencia rindió homenaje a la memoria del difunto Maurice Gemayel, del Líbano, Presidente Independiente del Consejo de la FAO de 1965 a 1969, que falleció en octubre de 1970.

1/ C 71/PV-1 y C 71/PV-22.

2/ C 71/LIM/58.

IN MEMORIAM

3. La Conferencia rindi6 homenaje a los siguientes funcionarios de la Organizaci6n que han fallecido al servicio de la misma desde el 15^o periodo de sesiones de la Conferencia:

<u>Nombre</u>	<u>Título</u>	<u>Lugar de destino</u>
<u>1969</u>		
ACOCK, A. (Australia)	Economista (Programa Mundial de Alimentos), Dirección de Análisis Económicos	Roma, Italia
EL DEFB, Z. (Egipto)	Documentalista, Oficina Regional para el Cercano Oriente	El Cairo, Egipto
<u>1970</u>		
BELLI, L.B. (Canadá)	Oficial de sanidad animal, Dirección de Producción y Sanidad Animal	Bogotá, Colombia
GEMMA, Srta. A. (Italia)	Secretaria, Dirección de Análisis Económicos	Roma, Italia
GERBER, R. (Alemania, República Federal)	Oficial de instituciones rurales, Dirección de Instituciones Rurales	Santiago, Chile
IRIARTE, J. (España)	Traductor/Revisor, Dirección de Publicaciones	Roma, Italia
JANSSEN, A.C. (Países Bajos)	Director, Dirección de Asuntos de la Conferencia y el Consejo y de Protocolo	Roma, Italia
MCCUBBIN, H. (Reino Unido)	Oficial de proyectos, Programa Mundial de Alimentos	Taipei (Taiwán)
MCLEAN, C.W. (Canadá)	Economista regional, Dirección de Análisis Económicos	Washington, D.C., EE.UU.
PADMINDRA, U. (Tailandia)	Encargado de almacén/aduanas, Oficina Regional para Asia y el Lejano Oriente	Bangkok, Tailandia
PALADINI, A. (Italia)	Guardián, Dirección de Servicios Administrativos	Roma, Italia
PRICE, W. (Reino Unido)	Oficial técnico, Dirección de Servicios Agrícolas	Zaria, Nigeria
REYNOLDS, Srta. E. (Reino Unido)	Oficial de publicaciones, Dirección de Publicaciones	Roma, Italia
ROCHE, D. (Francia)	Oficial forestal	Fez, Marruecos

1971

BARON, P. (Francia)	Mecánico perforador, Dirección de Fomento de Tierras y Aguas	Zinder, Níger
CHEN, I-gok (China)	Estadístico agrícola, Dirección de Estadística	Maseru, Lesotho
COCHEME, J.A.M. (Reino Unido)	Oficial agrónomo, Dirección de Producción y Protección Vegetal	Roma, Italia
DAVEY, P.L.H. (Reino Unido)	Jefe, Subdirección de Nutrición Aplicada, Dirección de Nutrición	Roma, Italia
DELLA VIDA, Srta.M.L. (Italia)	Funcionaria de operaciones, Dirección de Instituciones Rurales	Roma, Italia
FONS, A. (Francia)	Oficial agrónomo, Dirección de Producción y Protección Vegetal	Orán, Argelia
GERARD, P. (Bélgica)	Oficial agrónomo, Dirección de Producción y Protección Vegetal	San'aa, República Árabe del Yemen
GODDARD, J. (Canadá)	Oficial forestal, Departamento de Montes	Chisombo, Zambia
HUSSEIN, H. (Egipto)	Asesor estadístico regional, Dirección de Estadística	El Cairo, Egipto
LEBLOIS, A. (Francia)	Oficial agrónomo, Dirección de Producción y Protección Vegetal	Argel, Argelia
MENNESSON, P.L. (Francia)	Oficial de producción animal, Dirección de Producción y Sanidad Animal	Phnom Penh, República Khmer
NIELSEN, Srta. A.H. (Dinamarca)	Experto asociado (Estudios de consumo de alimentos), Dirección de Nutrición	Lusaka, Zambia
PEISSEL, G. (Francia)	Director, Dirección de Relaciones Exteriores y Servicios Generales, Programa Mundial de Alimentos	Roma, Italia
RABSON, Sra. M. (Reino Unido)	Secretaria, Dirección de Comercio e Industrias Forestales	Roma, Italia
SIGURDSSON, G. (Islandia)	Patrón de Pesca, Departamento de Pesca	Hodeida, República Árabe del Yemen
TENTONI, R. (Italia)	Oficial de Lechería, Dirección de Producción y Sanidad Animal	Roma, Italia
WILLIAMSON, J.Q. (Reino Unido)	Director de Proyecto, Departamento de Montes	Santiago, Chile
ZWANKHUISSEN, Srta.T. (Países Bajos)	Oficial de servicios agrícolas, Oficina Regional para Africa	Accra, Ghana

SEPTIMA DISERTACION EN MEMORIA DE McDOUGALL

4. El Sr. Norman E. Borlaug, de los Estados Unidos de América, galardonado con el Premio Nobel de la Paz de 1970, pronunció la séptima de la serie de disertaciones que tienen lugar en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia en memoria de Frank Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización. 1/

ENTREGA DE LOS PREMIOS B.R. SEN PARA 1970 y 1971

5. El Presidente de la Conferencia hizo entrega de los premios B.R. Sen 2/ correspondientes a los años 1970 y 1971, otorgados a los Sres. Pierre Alfred Lusyne (Bélgica) y Solon Lovett Barraclough (EE.UU.), respectivamente. Estos premios anuales, creados en virtud de la Resolución 33/67 de la Conferencia, se adjudican a los funcionarios de campo de la FAO que más hayan contribuido al progreso del país o países en los que han estado destinados. El Sr. Lusyne ha prestado servicios como experto en capacitación en materia de pesca en la India, Paquistán, Corea (como Director de proyecto), Perú, Indonesia y México. El Sr. Barraclough ha prestado servicios como Director de proyecto y Funcionario de Instituciones Rurales en Chile.

1/ C 71/PV-3 y C 71/LIM/4.

2/ C 71/PV-3 y C 71/INF/9.

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

ELECCION DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA CONFERENCIA 1/

6. El Consejo propuso 2/ y la Conferencia eligió al Sr. I.M. Sinclair (Australia) para Presidente del 16^o período de sesiones de la Conferencia.

7. El Comité de Credenciales 3/ recomendó y la Conferencia aprobó los nombramientos siguientes:

Vicepresidentes de la Conferencia

T.P. Singh (India)
A.J. Mair (Estados Unidos de América)
R. Gobe (Camerún)

NOMBRAMIENTO DEL COMITE GENERAL Y DEL COMITE DE CREDENCIALES 1/

8. El Comité de Candidaturas recomendó y la Conferencia aprobó los nombramientos siguientes:

Miembros del Comité General

Colombia	Japón
Egipto	Nigeria
Francia	Venezuela
Hungría	

Miembros del Comité de Credenciales

Bulgaria	Malta
Ecuador	Nicaragua
Etiopía	Túnez
Jordania	Viet-Nam
Malasia	

APROBACION DEL PROGRAMA 4/

9. La Conferencia aprobó el programa que figura en el Apéndice A de este Informe.

PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES Y ASIGNACION DE LOS TEMAS DEL PROGRAMA 5/

10. La Conferencia aprobó los preparativos y el calendario propuestos por el Consejo en su 56^o período de sesiones 6/, con las enmiendas que introdujeron el propio Consejo, en su 57^o período de sesiones, y el Comité General. 7/

Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes

11. La Conferencia se declaró de acuerdo con la recomendación del Consejo, de establecer tres Comisiones para que estudiaran e informaran acerca de las Partes I, II y III del Programa. 8/

1/ C 71/PV-1.

2/ C 71/LIM/17.

3/ Formado por Alemania (Rep. Fed. de), Canadá, Corea, Cuba, Irán, Kenia, Panamá, Paquistán, Polonia, el Reino Unido y Togo.

4/ C 71/PV-2 y C 71/1.

5/ C 71/PV-2.

6/ C 71/17.

7/ C 71/LIM/17, C 71/LIM/1, C 71/LIM/19-Rev. 1 y C 71/LIM/58.

8/ C 71/17, párrafos 27-28.

12. De conformidad con los Artículos VII-1 y XXIV-5(b) del Reglamento General de la Organización, el Consejo propuso en su 57^o período de sesiones 1/ los tres Presidentes de Comisión siguientes:

Comisión I: H. Thiam (Senegal)
Comisión II: H.J. Kristensen (Dinamarca)
Comisión III: F. Medina Ascensio (México)

13. La Conferencia designó para esos cargos a las personas indicadas y, teniendo en cuenta las propuestas del Comité General 2/ y de conformidad con el Artículo XIII-2 del Reglamento General de la Organización, designó también:

Vicepresidentes de la Comisión I: J.C. Vignaud (Argentina)
S. Haidar (Líbano)

Vicepresidentes de la Comisión II: H.O. Semega-Janneh (Gambia)
S. Sarmiento (Filipinas)

Vicepresidentes de la Comisión III: Soegeng Amat (Indonesia)
M. Häkkänen (Finlandia)

14. La Conferencia aceptó la recomendación hecha por el Consejo en su 56^o período de sesiones, de que nombrara un Relator de Sesión Plenaria para la Comisión I, con objeto de que informara a esta última de los puntos principales de las declaraciones formuladas por los ministros y jefes de delegación en sus exposiciones generales. A propuesta del Comité General, designó al Sr. E.R. Woods (Nueva Zelandia) como Relator de la Plenaria en la Comisión I. 3/

Comité de Resoluciones de la Conferencia

15. El Consejo, en su 56^o período de sesiones, recomendó la creación de un Comité de Resoluciones de la Conferencia, análogo al que había funcionado durante el 14^o y 15^o período de sesiones. La Conferencia aceptó esta recomendación y convino en que dicho Comité estuviera formado por los Presidentes de los Comité del Programa, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, más cuatro miembros del Comité General, el cual nombró a los cuatro miembros siguientes:

Egipto	Nigeria
Japón	Venezuela

16. La Conferencia aceptó la propuesta del Comité General de que el Comité de Resoluciones eligiese un Presidente de entre sus miembros. 3/

17. La Conferencia aprobó las atribuciones y método de funcionamiento del Comité de Resoluciones, así como los criterios para la formulación de resoluciones, tal como se enunciaban en el documento C 71/17-Sup. 1.

18. No obstante, la Conferencia convino con la recomendación del Comité General 4/ de que las funciones del Comité de Resoluciones, tal como se especificaban en el párr. 3^o del documento C 71/17-Sup. 1, se modificasen en la forma siguiente:

“ Las funciones del Comité de Resoluciones son las de examinar todos los proyectos de resolución, cualquiera que sea su origen, antes de ser sometidos a las Comisiones o al Pleno de la Conferencia para su aprobación, a no ser que el Comité General decida lo contrario, procediendo, cuando sea conveniente, a modificarlos o refundirlos, o bien a recomendar que los puntos sustanciales se incorporen al texto del informe.”

1/ C 71/LIM/17, C 71/LIM/1, C 71/LIM/29-Rev. 1 y C 71/LIM/58.

2/ C 71/LIM/40.

3/ C 71/LIM/1.

4/ C 71/LIM/51.

19. La Conferencia decidió también que los criterios para la formulación de resoluciones, tal como se enuncian en el párrafo 4 del mismo documento, sean revisados por el Consejo en un futuro período de sesiones.

Derecho de réplica

20. La Conferencia confirmó la decisión adoptada en sus dos períodos de sesiones anteriores al efecto de que, cuando un delegado deseara contestar a una crítica hecha a la política de su gobierno, debería hacerlo preferentemente en la tarde del día en el cual se hubiese formulado dicha crítica, después de que todas las personas que deseaban participar en el debate hubieran tenido la oportunidad de hacerlo.

Actas taquigráficas

21. De conformidad con las normas de la FAO, se tomaron actas taquigráficas de las sesiones plenarias de la Conferencia y de las sesiones de las comisiones, y se recordó expresamente a los delegados su derecho a proponer correcciones a dichas actas (Artículo XVIII-2).

22. La definición de "correcciones" y el procedimiento para incorporarlas a las actas taquigráficas fueron iguales a los adoptados en el 14^o período de sesiones de la Conferencia.^{1/}

Verificación de credenciales

23. Se hallaron en orden las credenciales presentadas por 119 delegaciones de Estados Miembros, incluidas las de los cinco Estados Miembros recientemente admitidos. Se consideraron inválidas las credenciales de una delegación. Cinco Estados Miembros no enviaron ninguna delegación a la Conferencia.

24. Se hallaron en orden las credenciales presentadas por el Observador Permanente de la Santa Sede ante la FAO.

25. Los nombres de los representantes de las organizaciones internacionales que asisten a la Conferencia, entre ellos los de las Naciones Unidas y los organismos especializados, fueron debidamente comunicados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III.2 del Reglamento General de la Organización.

Derechos de voto

26. La Conferencia recordó que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución, el Estado Miembro que se encuentre atrasado en el pago de sus cuotas a la Organización no tendrá derecho de voto en la Conferencia si el importe de la deuda es igual o superior al de las cuotas que debe por los dos años civiles anteriores. La Conferencia podrá, no obstante, permitir que voten tales Estados Miembros si considerara que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a su voluntad.^{2/}

27. La Conferencia hizo notar que un Estado Miembro se encontraba atrasado en el pago de las cuotas arriba indicadas, por lo cual había perdido su derecho de voto.

Reunión oficiosa de organizaciones no gubernamentales

28. El lunes, 8 de noviembre de 1971, se celebró una reunión oficiosa de los representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales admitidas como observadores en el 16^o período de sesiones de la Conferencia, bajo la presidencia del Sr. Tom S. Bavin (Federación Internacional de Trabajadores de las Plantaciones, Agrícolas y Similares), a quien había designado para ello el Consejo en su 57^o período de sesiones.

1/ Informe del 14^o período de sesiones de la Conferencia, párrafos 28 a 31 y C 71/LIM/1, párrafos 34 a 39.

2/ C 71/LIM/40, C 71/LIM/51, C 71/LIM/57, C 71/PV-15, C 71/PV-17 y párrafos 392 y 394-395, infra.

ADMISION DE OBSERVADORES 1/

Países aspirantes al ingreso en la Organización

29. Como de costumbre, el Director General había invitado provisionalmente a los países que habían solicitado el ingreso en la Organización a ser representados como observadores hasta que se hubiera adoptado su admisión en la Organización. Los solicitantes eran Bahrein, las Maldivas, Omán, Qatar, Swazilandia y Viti. La Conferencia confirmó la decisión del Director General.

Organizaciones Intergubernamentales y Organizaciones no gubernamentales

30. La Conferencia aprobó la lista de las organizaciones internacionales a las que el Director General había invitado provisionalmente al período de sesiones de la Conferencia, e invitó a los representantes de esas organizaciones a participar en las actividades de la Conferencia con carácter de observadores.

31. La Conferencia aceptó la recomendación del Comité General de que, de conformidad con el Artículo XVII-3 del Reglamento General de la Organización, la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) formulara una declaración en sesión plenaria de la Conferencia y de que se insertaran en las actas taquigráficas del debate general las exposiciones de la Conferencia Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y de la Federación Sindical Mundial (FSM).

1/ C 71/PV-2.

PARTE I - PRINCIPALES TENDENCIAS Y PROBLEMAS DE POLITICA
DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

SITUACION MUNDIAL Y PERSPECTIVAS

Características salientes de la situación mundial de la agricultura y la alimentación 1/

Características salientes

32.. La Conferencia tomó nota de las características salientes de la situación mundial de la agricultura y la alimentación en 1970 y 1971, señaladas en El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1971 2/ y de la última información facilitada por la Secretaría:

- a) La producción agrícola mundial, que en 1970 aumentó el 2 por ciento, habrá aumentado probablemente en 1971 entre el 4 y el 5 por ciento.
- b) En los países en desarrollo la producción ha seguido aumentando durante todo el período, aunque de manera desigual, según las regiones y los países. Por otra parte, el aumento ha sido algo más lento en 1971 respecto a 1970, en que fue del 3 por ciento. Ello fue resultado de un incremento menor en la América Latina e incluso ciertos retrocesos registrados en algunos países del Lejano Oriente. El Cercano Oriente y Africa, en cambio, tuvieron mejor año que en 1970, si bien en algunas partes de ambas regiones la sequía causó graves escaseces de alimentos.
- c) El progreso de la producción agrícola y alimentaria registrado en los últimos años ha sido más rápido en el Lejano Oriente que en las otras regiones en desarrollo, debido en gran parte a la introducción, en varios países, de técnicas más avanzadas de producción de cereales. El Lejano Oriente es, de hecho, la única región en desarrollo que ha experimentado un aumento considerable de la producción por habitante desde 1967; en las demás regiones en desarrollo, la producción por habitante no se ha modificado o ha disminuido.
- d) La aceleración de la producción cerealista en varios países del Lejano Oriente, y en algunos países en desarrollo de otras regiones, les ha reportado indudables beneficios. Ahora bien, la base de esta mejora sigue siendo bastante estrecha, tanto desde el punto de vista geográfico como en términos de productos.
- e) En los países desarrollados, la producción ha permanecido estable, en conjunto, entre 1968 y 1970, gracias en buena parte a los esfuerzos realizados en algunos países para restringirla, en respuesta a la renovada acumulación de excedentes. Dichos esfuerzos se atenuaron posteriormente, tras de mejorar la situación de las existencias en 1970. Esta circunstancia, unida a condiciones meteorológicas generalmente favorables, ha dado lugar en 1971 a un pronunciado aumento, del orden del 7-8 por ciento, en la producción agrícola de los países desarrollados que poseen una economía de mercado. Los acontecimientos señalados pusieron de manifiesto la capacidad de los países desarrollados para practicar reajustes bastante flexibles en su producción como respuesta a los cambios de situación de la oferta y la demanda, pero evidenciaron también la pujanza de varios factores en los países desarrollados, tales como una tecnología muy evolucionada, medidas de orden jurídico y otras políticas, ordenación de la oferta y opulencia, que combinados tendieron a acrecentar la producción. El continuo y rápido progreso tecnológico de la agricultura de estos países es un elemento positivo desde el punto de vista global, pero tiende a restringir las oportunidades de otros países, particularmente de las regiones en desarrollo, para ampliar su producción de ciertos artículos destinados a la exportación.
- f) El valor de las exportaciones agrícolas había subido extraordinariamente en 1970, y aunque el aumento mayor fue el de los países desarrollados, también una serie de países en desarrollo especialmente de América Latina y Africa, realizaron progresos considerables. Sin

1/ C 71/I/PV-1 a 4, C 71/I/PV-17 y 18 y C 71/PV-21.

2/ C 71/2.

embargo, el aumento se debió mayormente a factores de breve duración que en 1971 habían ya desaparecido en buena parte. Es, pues, probable que en el año en curso se haya vuelto a una tasa de crecimiento más lenta. Además, incluso en 1970, los precios internacionales de los artículos manufacturados habían subido más deprisa que los de los productos agrícolas primarios exportados por los países en desarrollo.

g) Los cambios, recíprocamente influyentes, de producción y de comercio registrados en 1970 y 1971 subrayaron todavía más la importancia de practicar reajustes de la agricultura dentro de un marco internacional convenido, con miras a determinar mejor la dirección en que será probablemente necesario realizar tales reajustes, a aumentar la estabilidad de los precios agrícolas y de la producción y a dar oportunidades para el desarrollo de regímenes de producción que sean reflejo de las diversas ventajas comparativas. Las posibilidades de proceder a reajustes dinámicos a corto y a medio plazo se ven, sin embargo, aminoradas por las perspectivas poco alentadoras de la prestación de ayuda al desarrollo, no obstante haber aumentado sus compromisos varios pequeños países donantes; por las recientes convulsiones del sistema monetario internacional y el consiguiente recargo temporal impuesto por los Estados Unidos sobre sus importaciones; por el posible efecto deflacionista que tendrán sobre otros países industriales los reajustes comerciales que persiguen los Estados Unidos y por la prevista ampliación de la Comunidad Económica Europea.

Debate de la Conferencia

33. La Conferencia estuvo de acuerdo en general con la evaluación de la situación hecha por la Secretaría. En particular, muchos delegados señalaron que en varios países se habían realizado algunos progresos gracias a la introducción de una tecnología más avanzada de producción de cereales, pero que, en general, la producción por habitante en las regiones en desarrollo había aumentado con demasiada lentitud, en el mejor de los casos. Era, pues, necesario realizar esfuerzos mucho mayores que hasta ahora, tanto por parte de los países en desarrollo mismos y de los países desarrollados, como de la comunidad internacional, para acelerar el desarrollo de la producción agrícola a razón de un 4 por ciento anual, como mínimo, que es la tasa de aumento prevista en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las esferas prioritarias escogidas comprenden la provisión de insumos, las inversiones en obras de riego y otras mejoras agrícolas, el aumento de los créditos a los agricultores, el mejoramiento y la ampliación de la enseñanza y las investigaciones. Por lo que respecta a la investigación, la Conferencia tomó nota de las iniciativas recientes tomadas por la FAO junto con el PNUD y el BIRF, para patrocinar trabajos internacionales de investigación, y del apoyo bilateral prestado a ésta por algunos países. Se señaló también la función importante de las políticas demográficas en los esfuerzos destinados a resolver el problema de la alimentación de los países en desarrollo.

34. Varios delegados insistieron en que la finalidad fundamental del desarrollo no era simplemente aumentar la producción, sino promover también el bienestar social de la población y ofrecer mejores garantías de justicia social y dignidad humana. Algunos delegados señalaron que si no se ejecutaban con cuidado, los planes de mejora tecnológica de la agricultura podrían, por ejemplo, mediante una mecanización inadecuada de las operaciones, resultar en un aumento de la desocupación y en una distribución todavía peor de los ingresos y de la riqueza.

35. Muchos delegados consideraron improbable que los países en desarrollo estuviesen en condiciones de realizar en este sector el esfuerzo necesario, y más generalmente, de alcanzar los objetivos enunciados en la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo, a menos que las naciones desarrolladas facilitasen con ese fin una mayor asistencia. A este propósito, se pusieron de relieve las condiciones que imponen para sus préstamos algunas de las instituciones internacionales de financiación, lo que hace que las actividades crediticias de estas entidades resulten menos convenientes para el desarrollo agrícola. Otros delegados encarecieron de manera particular la necesidad de facilitar ayuda en forma de materiales necesarios para la agricultura.

36. Algunos delegados señalaron la circunstancia de que las calamidades naturales seguan constituyendo una amenaza permanente y un obstáculo al desarrollo económico. Un delegado propuso que la FAO examinara la posibilidad de establecer un fondo de urgencia o un sistema de seguro agrícola de carácter internacional.

37. Al tomar nota de la reducción, y de la desaparición incluso, de los excedentes de ciertos productos agrícolas - aunque no los del arroz - en los países desarrollados, algunas delegaciones señalaron la paradoja de que muchos de esos países desarrollados hayan tenido que reducir su producción mientras que la mayoría de las naciones en desarrollo tropiezan con dificultades para acelerar de modo suficiente su producción agrícola. Al tiempo que destacaban la significación de la ayuda en alimentos, algunos delegados aludieron a la importancia que tiene el utilizarla en forma que no lesione el crecimiento de la producción agrícola en los países beneficiarios. Un delegado se refirió a la medida positiva que representa la resolución del Consejo sobre los requisitos del mercadeo usual 1/ y formuló la esperanza de que encuentre apoyo entre los Estados Miembros. Las delegaciones de algunos países desarrollados dijeron que, debido en parte a cambios sociales y económicos espontáneos, y en parte como resultado de las medidas políticas adoptadas por sus gobiernos, el volumen de su producción agrícola había dejado o estaba a punto de dejar de crecer. Algunas delegaciones recalcaron además los problemas que sus gobiernos afrontan en el intento de estabilizar la producción, por los cuantiosos gastos que ello entraña y por las complicadas consideraciones económicas y sociales que han de tenerse en cuenta. Una delegación hizo referencia a los reajustes que tuvo que hacer recientemente su país a consecuencia del marcado empeoramiento del mercado de algunos de los principales productos nacionales de exportación.

38. Por lo que respecta a la evolución del intercambio, algunas delegaciones manifestaron que los últimos acontecimientos han hecho ver claramente que no han cambiado en absoluto las tendencias básicas del comercio agrícola mundial. Así cabe afirmarlo, sobre todo en lo que respecta a los precios de los productos agrícolas que tienden a deteriorarse con relación a los de las manufacturas, con inclusión de la maquinaria agrícola, los fertilizantes, los plaguicidas y demás insumos manufacturados. Por consiguiente, hay que redoblar los esfuerzos por resolver los problemas del comercio. A este propósito, algunos delegados opinaron que con toda probabilidad el tratamiento de los problemas comerciales producto por producto seguiría siendo el sistema más eficaz. Otros delegados se refirieron a las ventajas que los países en desarrollo podrían sacar de una intensificación del comercio recíproco, sobre todo dentro de los planes de integración regional. A juicio de algunos delegados, la producción de carne era una prometedora industria de exportación en muchos países en desarrollo, pero su progreso estaba frenado por la lentitud con que venían erradicándose las enfermedades de los animales y por la falta de una promoción internacional de la producción y de las exportaciones de carne de los países en desarrollo. También se puso de relieve la posible aportación de la exportación de productos forestales. Las delegaciones de algunos países sin litoral aludieron a los problemas especiales planteados por su situación geográfica, tanto en lo que respecta a las exportaciones como a las importaciones, incluidas las de los materiales necesarios para la agricultura.

39. Se opinó en general que los problemas de producción y de comercio, estrechamente vinculados entre sí, podrían resolverse mejor en un ámbito internacional en el que los países pudiesen calcular mejor las repercusiones recíprocas de sus decisiones en materia de producción, planear sus políticas de producción y de comercio con una perspectiva de tiempo más holgada y compartir más equitativamente la carga del reajuste. Se apoyó expresamente la propuesta del Director General de que el reajuste internacional de la agricultura sea el tema principal del 17^o período de sesiones de la Conferencia, que ha de celebrarse en 1973. Algunas delegaciones se refirieron a la próxima Tercera Conferencia de la UNCTAD, fijada para 1972, y a la necesidad de que la FAO se prepare adecuadamente para ella con objeto de contribuir a su éxito.

40. Con referencia a los recientes elementos nuevos de incertidumbre en el comercio internacional, se expresó la opinión de que los países en desarrollo deberían intervenir más de cerca en las negociaciones que se estaban celebrando con vistas a revisar el sistema monetario internacional. Algunos delegados de países desarrollados y en desarrollo expresaron su inquietud ante las posibles consecuencias perjudiciales que pudiera tener para su comercio la

1/ Resolución 2/55, informe del Consejo sobre su 55^o período de sesiones.

ampliación de la Comunidad Económica Europea (CEE). Los delegados de los Estados miembros de ésta, actuales y futuros, demostraron que la Comunidad es una zona dinámica de comercio cuyas importaciones agrícolas de terceros países habían aumentado rápidamente y expresaron su convicción de que proseguirá ese aumento. Otros delegados afirmaron, no obstante, que las importaciones de la CEE procedentes de los países en desarrollo no habían aumentado tanto como las provenientes de los países desarrollados y que, por ello, era necesario facilitar un aumento de las importaciones procedentes de aquellos países. Se llamó la atención sobre las negociaciones actualmente en curso con los gobiernos latinoamericanos sobre sus relaciones con la CEE.

Contenido y estructura de "El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación"

41. La Conferencia tomó nota de que, desde 1969, El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación se había preparado en dos versiones, una preliminar, que llegaba a los gobiernos con relativa anticipación en el año, y otra final, más al día, sobre las novedades del año en curso y con información más concreta sobre el precedente, para fines de referencia. Se convino en que este sistema funcionaba bien y debía mantenerse. La Conferencia tomó asimismo nota, con satisfacción, de las mejoras conseguidas durante los últimos años en la calidad del informe, tanto por lo que se refiere a la puntualidad de su presentación como a su alcance y a su contenido analítico. En particular, la Conferencia acogió con satisfacción la inclusión, por vez primera en la versión final de El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1971, de los indicadores preliminares del nivel de la producción agropecuaria durante el año corriente, en cada una de las regiones y en el mundo considerado en conjunto.

42. Se sugirió hacer mayor hincapié en varias cuestiones, entre ellas las políticas agrícolas nacionales, concretamente las políticas estructurales; los niveles de consumo de cada país; los niveles y los cambios de los ingresos agrícolas; el empleo y el desempleo rurales; las relaciones entre los precios de los productos y de los insumos, y los precios nacionales e internacionales; la relación de intercambio, internacional y entre el sector agrícola y otros sectores; la parte correspondiente a la agricultura en el PIB y la población; y los insumos de la producción agrícola, con inclusión del mejoramiento del suelo. Se sugirió también que a fin de arrojar luz sobre las fuentes de abastecimiento, se preparasen análisis mostrando los niveles del consumo por persona en diferentes países y regiones, junto con datos sobre producción y comercio, incluyendo el comercio dentro de las regiones y zonas de intercambio. Se consideró que el examen de la China debería ampliarse y mejorarse en lo sucesivo. Refiriéndose a la estructura del informe, algunos delegados sugirieron la utilidad de que comenzara con una sección referente a los diversos factores que condicionan el progreso de la producción, mejor que con un informe sobre los cambios de la producción misma. Algunos delegados propusieron también que se prestase mayor atención al comercio internacional, incluyendo datos sobre su volumen y sobre las relaciones entre los cambios de producción y el comercio.

43. Se reconoció que, para mejorar el informe sin hacerlo demasiado largo, era preciso aquilatar detenidamente las sugerencias avanzadas, para no recargar de trabajo la Secretaría. La Secretaría hizo notar que, si bien deseaba vivamente mejorar y ampliar el informe, sólo podría introducir nuevos materiales gradualmente. Al mismo tiempo, hizo saber a la Conferencia que ya se habían tomado varias medidas en ese sentido, con miras particularmente a la necesidad de prepararse para el examen y evaluación de la marcha de los trabajos durante el Segundo Decenio para el Desarrollo.

Problemas de productos básicos 1/

Características salientes de la situación mundial agrícola y alimentaria

44. La Conferencia tomó nota de las características más salientes de la situación internacional de los productos básicos durante el bienio 1970-71, sobre la base del Informe del 46º período de sesiones del CPPB 2/. En 1970, el valor del comercio agrícola mundial había aumentado en 4 000 millones de dólares respecto al año anterior, o sea, el 13 por ciento, frente al

1/ C 71/I/PV-4 a 6, C 71/I/PV-16 a 18, C 71/PV-21 y párrafos 196 a 206, infra.

2/ CL 57/2.

3 por ciento anual que había registrado en el decenio anterior. Dicho aumento se atribuyó a una combinación muy extraordinaria de factores y se centró mayormente en productos de la zona templada. De los datos disponibles para el año 1971 se desprende que en este año no se mantendrá el progreso a que se asistió en 1970. Por otra parte, la expansión del comercio agrícola en 1970 benefició a los países desarrollados más que a los países en desarrollo; éstos han visto seguir disminuyendo su participación en el comercio total. Las perspectivas para 1972 resultaban también ensombrecidas por las nuevas incertidumbres dimanantes de la actual crisis monetaria y de la inestabilidad de las principales monedas del mundo, al paso que, según varios delegados, a largo plazo el intercambio agrícola podría verse afectado desfavorablemente por la persistencia o la acentuación de las dificultades existentes y por la ampliación de los acuerdos regionales de integración en países desarrollados.

45. La Conferencia tomó nota asimismo de las conclusiones principales de las proyecciones sobre productos básicos para el período 1970-1980 ^{1/}, recién publicadas. Dichas proyecciones sugerían que el comercio agrícola mundial no aumentará probablemente con mucha rapidez si continúan agravándose las dificultades actuales que sufre la agricultura a causa de las políticas proteccionistas del momento y si no se adoptaban medidas para invertir las tendencias corrientes. A falta de esas medidas, el aumento en los ingresos en divisas de los países en desarrollo por concepto de la exportación de productos agrícolas sería, en el mejor de los casos, muy limitado, lo que a su vez podría repercutir desfavorablemente en sus planes de crecimiento acelerado. Para la mayoría de los productos básicos, las perspectivas a largo plazo apuntan hacia una excesiva capacidad productiva en relación con la demanda comercial. Sin embargo, la situación alimentaria en los países en desarrollo debiera mejorar para 1980, pero el coeficiente de mejora sería bajo y, en muchos países en desarrollo, el nivel medio de la ingestión calórica seguiría siendo inferior a las normas de nutrición recomendadas.

46. La Conferencia tomó nota de que en los países en desarrollo el incremento anual de la producción agrícola que cabe deducir de estas proyecciones para productos básicos quedaba por debajo del objetivo del 4 por ciento de crecimiento previsto como mínimo para el Decenio. Incluso con ese coeficiente inferior de aumento, existirían posibilidades de que se produjesen excedentes y de que el intercambio agrícola no alcanzase los objetivos del decenio con respecto al aumento de los ingresos por exportación. Esta conclusión del estudio sobre proyecciones venía a subrayar, en opinión de muchos delegados, la necesidad de poner en práctica medidas de reajuste de la agricultura a fin de poder lograr los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo. Algunos delegados señalaron también a la atención los problemas complementarios del aumento de las deudas, de los tipos altos de interés y de una posible contracción en la corriente de ayuda a los países en desarrollo.

47. La Conferencia convino en que el comercio de productos agrícolas era de importancia crucial para el crecimiento económico de los países en desarrollo por cuanto muchos de éstos seguirían dependiendo de esas exportaciones para obtener la mayor parte de sus ingresos por exportación. El aumento de las exportaciones seguía estando limitado por las políticas vigentes y por barreras arancelarias y de otro tipo, los subsidios a las exportaciones competitivas por parte de los países desarrollados y la competencia de las fibras sintéticas y sucedáneos. Estos factores contribuían también a la fluctuación de los precios y, en algunos productos, a su baja, el paso que empeoraban las relaciones de intercambio de las exportaciones de productos agrícolas a causa de la elevación de los precios de los productos manufacturados importados.

Cometido de la FAO ante los problemas internacionales de productos básicos

48. La Conferencia convino en que la FAO tenía una importante función que desempeñar en la individuación de los problemas del comercio internacional de productos básicos y en el examen de las posibles medidas para resolverlos. Se convino también en general que, al mismo tiempo que debían explorarse medidas más generales, el enfoque fundamental ante los problemas de los productos básicos debía seguir siendo en la FAO el de proceder producto por producto. Algunos delegados señalaron que la labor futura de la FAO sobre el reajuste de la agricultura mundial ofrecería un marco adecuado para esa actuación producto por producto, debido a las relaciones que guardan entre sí la producción, el consumo y el comercio. Otros delegados indicaron que, en algunos casos, también convenía servirse de marcos regionales y subregionales.

^{1/} El doc. C 71/33 contiene un resumen de esas proyecciones.

49. La Conferencia convino en que frente a ciertos productos seguían planteándose graves problemas y que era necesario que la FAO intensificase sus esfuerzos por ayudar a resolverlos y contribuir al éxito de la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo. El mecanismo principal con que contaba la Organización para cumplir esa función era el Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB). La Conferencia se mostró de acuerdo en que este Comité constituía una valiosa tribuna para examinar los problemas de productos básicos. Sin embargo, la Conferencia estimó que dicho Comité debería orientarse más hacia la acción y, ciñéndose a su esfera de competencia, escrutar las posibilidades de sugerir las medidas y soluciones concretas que se desprendieran de los diversos análisis y estudios, aprovechando al propio tiempo lo mejor posible los recursos de la FAO a base de concentrarse en los productos que planteasen problemas graves para los países afectados.

50. La Conferencia decidió que el CPPB debería proceder a un examen muy detenido de sus órganos auxiliares, 1/ al objeto de suprimir aquellos cuya existencia no estuviera ya justificada y, si los gobiernos lo solicitasen, de establecer otros nuevos que resultaran más eficaces en lo pertinente a recomendaciones de políticas, u organizar nuevos grupos o consultas especiales cuando no se considerase necesario un mecanismo permanente. Este examen se realizaría a la luz de los criterios que el CPPB ha adoptado para establecer, supervisar y determinar la duración de sus órganos auxiliares. La frecuencia de las reuniones de los grupos dependería de los problemas en juego y de las posibilidades de obtener soluciones prácticas.

51. El Comité de Problemas de Productos Básicos debe dar prioridad a las actividades que contribuyan a la conclusión de nuevos convenios sobre productos, cuando estuviesen justificados, o al perfeccionamiento de los vigentes. La Conferencia subrayó que, en esta labor, el Comité debería tratar también de establecer una coordinación y una colaboración más sistemáticas con otros órganos, como los de la UNCTAD y el GATT.

52. La Conferencia tomó nota de la marcha satisfactoria de la cooperación entre la Secretaría de la FAO y las de otros órganos interesados en cuestiones de productos básicos. Estimó que tal operación debía desarrollarse aún más. Ello no obstante, algunos delegados señalaron que había también necesidad de coordinación dentro de las delegaciones nacionales asistentes a reuniones de diferentes órganos que se ocupaban de cuestiones de productos básicos, con objeto de lograr el aprovechamiento óptimo del aparato actual y evitar superposiciones y duplicaciones de trabajo. La Conferencia observó que existía una cierta complementariedad de competencias en materias internacionales de productos básicos entre la FAO y otros órganos y que se favorecería el logro de resultados prácticos si la competencia especializada de cada una de estas organizaciones pudiera ponerse a contribución para la búsqueda de soluciones específicas.

53. La Conferencia tomó nota de los avances efectuados en la UNCTAD para la adopción de un Sistema Generalizado de Preferencias en favor de las importaciones procedentes de los países en desarrollo. Sin embargo, algunos de los principales países desarrollados no habían puesto en práctica todavía esa medida; además, ese sistema se orientaba en general a la concesión de preferencias a productos manufacturados mientras que la mayoría de los productos agrícolas elaborados y sin elaborar no estaban incluidos en los planes preferenciales anunciados hasta ahora por los gobiernos.

54. La Conferencia reconoció la importancia del comercio de productos agrícolas en cuanto al logro de los objetivos sociales y económicos del Segundo Decenio para el Desarrollo. Hizo constar su satisfacción por las actividades que han desplegado el CPPB y sus órganos auxiliares en la resolución de algunos de los problemas planteados por los productos básicos en los países en desarrollo. Reconoció la importancia de los problemas de producción y comercio con que dichos países se enfrentan en el sector agrícola. Al mismo tiempo, la Conferencia reafirmó su apoyo a la Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General en que se define la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo, distribuida como documento C 71/16, y a las medidas de política contenidas en la misma en lo relativo a esas cuestiones. La Conferencia, remitiéndose a los objetivos generales y al programa de labores de la FAO, expresó su confianza en que el tercer período de sesiones de la UNCTAD, que se celebrará en Santiago a principios de 1972, se ocupará de estos temas, en particular los mencionados en los párrafos 21 a 38 de la Estrategia anexa a la citada Resolución que se refieren a las exportaciones de los países en desarrollo, entre ellos el estudio de la conveniencia de ampliar el Sistema Generalizado de Preferencias.

1/ Véanse los párrafos 367 a 369, infra.

Problemas de pesca 1/

55. La Conferencia examinó la situación mundial y las perspectivas de la pesca en el mundo, comprendidas la situación actual y las principales cuestiones y perspectivas que influyen en su futuro 2/.

56. A la vez que expresaba su aprecio por el contenido y la presentación del documento que le había sido sometido 3/, la Conferencia opinó que la discusión sobre políticas a este respecto habría ganado de haber tenido a su disposición las secciones pertinentes de los informes de las reuniones del Comité de Pesca (COFI) celebradas desde la última Conferencia.

57. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la FAO encauzaba sus esfuerzos hacia el desarrollo de las pesquerías mundiales teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Expresó también su satisfacción por la función importante que desempeñaba el COFI al hacer de la FAO el organismo intergubernamental rector en el fomento de la explotación racional de los recursos alimenticios de los océanos y las aguas continentales, de acuerdo con los puntos de vista expuestos por la Conferencia en su 13^o período de sesiones (noviembre-diciembre 1965). Observó, en particular, que el Comité había hecho posible formular políticas y programas que respondieran a las necesidades de los países en desarrollo y desarrollados, había ofrecido una tribuna internacional para el examen de los problemas pesqueros mundiales, y había recomendado medidas apropiadas que en muchos casos habían llevado adelante los gobiernos y los organismos intergubernamentales.

58. Tomando nota de que las capturas mundiales de pescado han alcanzado en 1970 un nuevo máximo de 69,3 millones de toneladas métricas, la Conferencia reconoció que, a pesar de todo, seguían aún en evidencia algunas características negativas de la explotación y aprovechamiento del pescado, entre ellas la participación relativamente pequeña de muchos países en desarrollo en las pesquerías mundiales, los efectos de las campañas de pesca de gran radio de acción de algunos países con pesquerías muy avanzadas, y la necesidad, en general más extendida, de una ordenación de los recursos, especialmente cuando se trata de poblaciones explotadas por muchas naciones.

59. La Conferencia puso de relieve que, con su Departamento de Pesca integrado, la FAO era el organismo más apto y mejor situado para ejecutar un amplio programa de campo en el sector pesquero, reflejar las diversas necesidades de los Estados Miembros y movilizar fondos de asistencia técnica de diversas procedencias. Se observó que los fondos del PNUD eran muy importantes, pero se reconoció al mismo tiempo que los programas de asistencia bilateral desempeñaban una función complementaria vital y en muchos casos podían ser canalizados eficazmente mediante la FAO o aplicarse dentro del marco de los programas regionales para incrementar los beneficios de la asistencia exterior. Se tomó nota de que varios gobiernos canalizaban ya su asistencia bilateral en el sector pesquero a través de la FAO y que esta tendencia debía estimularse en el futuro.

60. La Conferencia convino en que las necesidades particulares del desarrollo pesquero en la esfera internacional, resultantes del carácter internacional mismo del recurso, de los intereses de los países en desarrollo y desarrollados y de las exigencias que imponía la ordenación de los recursos, estaban bien servidas por programas tales como el Programa Internacional de Reconocimiento y Explotación de la Pesca en el Océano Indico, adoptado por la Comisión de Pesca para el Océano Indico (CPOI) y en ejecución con la ayuda del PNUD. La Conferencia tomó nota de que se estaban preparando programas basados en los mismos principios para el Atlántico centro-oriental y para el Mar del Sur de la China, que se mantenía cabalmente informados a los países en desarrollo de esas regiones, los cuales participaban en la formulación de los programas; e instó a que los organismos multilaterales y los gobiernos de los países desarrollados proporcionaran directamente apoyo oportuno y suficiente. La Conferencia fue de opinión que esos programas deberían identificar claramente los problemas y perspectivas aplicables a los distintos países interesados y deberían seguir un método

1/ C 71/I/PV-6 y 7, C 71/I/PV-9, C 71/I/PV-18 y C 71/PV-21.

2/ C 71/2, C 71/3, C 71/4 y C 71/15.

3/ C 71/20.

integrado que abarcase todos los aspectos del desarrollo pesquero. Consideró además que para que los países en desarrollo de las regiones en cuestión obtuvieran los máximos beneficios de dichos programas, debería producirse un desenvolvimiento paralelo en sus capacidades tecnológicas. Los programas, por lo tanto, deberían dar la debida importancia a la capacitación y a la divulgación de la experiencia técnica.

61. Se tomó nota con satisfacción de la creación por parte del Consejo de la FAO, en su 56^o período de sesiones, del Comité de Pesca Continental para Africa. La Conferencia instó a todos los Estados Miembros de Africa a que entraran a formar parte de este Comité, para que sus actividades pudieran comenzar en 1972 a responder eficazmente a las necesidades de los países africanos. La Conferencia convino en que era conveniente que el Comité desempeñara una función central y de coordinación en lo relativo al desarrollo y ordenación de las pesquerías de cada una de las masas internacionales de aguas continentales.

62. La Conferencia puso de relieve que al promover el desarrollo racional de las pesquerías internacionales no era posible separar los problemas de desarrollo de los de ordenación. Apoyó los puntos de vista expresados por el COFI en su sexto período de sesiones, a propósito de la función que la FAO podría asumir adecuada y competentemente en la evaluación estadística y científica de la situación de las poblaciones, y de la asistencia técnica que podría facilitar en el plano nacional y regional a la hora de calcular la necesidad de medidas regulatorias y las formas que éstas podrían adoptar. Convino en que los acuerdos regionales, dentro y fuera de la FAO, representaban la solución más viable para la utilización racional de los recursos pesqueros en el momento actual y manifestó la opinión de que, por lo tanto, debería concederse gran prioridad a mejorar dichos acuerdos para incrementar su eficacia.

63. La Conferencia refrendó también la opinión del COFI, de que ese órgano podría desempeñar una función valiosa manteniéndose al tanto de la situación del aprovechamiento de los recursos pesqueros en todo el mundo, identificando las zonas en las que era necesaria una ordenación, evaluando la eficacia de los organismos reguladores y promoviendo medidas de acción donde fuera necesario. Teniendo esto presente, la Conferencia recomendó que el Comité examine si es capaz de desempeñar todas las responsabilidades que probablemente se le encomienden incluidas las que puedan derivarse de las próximas conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y sobre el Derecho del Mar.

64. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la entrada en vigor del Convenio Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental, instó a los signatarios del Convenio que no lo hubieran ratificado o aceptado a hacerlo lo antes posible, y recomendó que la Comisión iniciara pronto sus actividades.

65. Tomando nota de los trabajos iniciados por varios órganos regionales de pesca de la FAO para el fomento de la ordenación de los recursos, la Conferencia manifestó su aprecio por las actividades de la Comisión de Pesca para el Océano Indico y el Consejo de Pesca del Indo-Pacífico tendentes a promover la ordenación de las poblaciones de atún en las zonas de su respectiva competencia, instó a proseguir dichas actividades y expresó la esperanza de que los estados no miembros tengan la oportunidad de contribuir a estos trabajos sobre la base de su experiencia pesquera en la zona en cuestión.

66. La Conferencia manifestó su satisfacción por la rápida y amplia respuesta de la FAO a la preocupación sentida por los países africanos ante la explotación intensiva de que son objeto los recursos pesqueros en las aguas de su continente. Pensaban esos países que no les reportaba suficientes beneficios el pescado ni como pescadores ni como consumidores. La Consulta con los Estados Africanos sobre la Conservación de Recursos Pesqueros y el Control de la Pesca en Africa les había ayudado considerablemente; no sólo para determinar el estado actual de las pesquerías y sus características, sino también para formular sus propias políticas al respecto. La Conferencia observó con interés que a juicio de la CPACO y de la Consulta, los países desarrollados, particularmente los que pescaban en la región, tenían la responsabilidad de ayudar y colaborar en el desenvolvimiento de todos los sectores de la economía pesquera africana.

67. La Conferencia tomó nota de que la explotación de las aguas costeras acababa por agotar algunas veces las poblaciones fcticas de dichas aguas, que eran el fundamento de la pesca artesana. Reconoció que gran número de los pescadores artesanos de casi todas las partes del mundo merecían una ayuda especial y que debería prestarse especial atención a las necesidades de una pesca continua que sentían tales pescadores.

68. La Conferencia tomó nota de que en la actualidad alrededor del 40 por ciento de las capturas mundiales de pescado se destinaba a fabricar harina para piensos, y que, en algunos casos, la proporción así utilizada era nada menos que del 95 por ciento. Aun reconociendo que ciertas especies no se podían utilizar, por el momento, para el consumo humano directo, y que el aprovechamiento de la harina de pescado daba lugar a un consumo de proteínas por parte de los seres humanos en una fase posterior de la cadena alimentaria, la Conferencia convino en que merecían atención dos aspectos: primero, se debería conceder preferencia, hasta donde fuera posible, al aprovechamiento del pescado para su consumo directo por el hombre, no debiéndose permitir que la pesca destinada a la fabricación de harina se haga a expensas de la destinada al consumo humano; en segundo lugar, deben impulsarse las investigaciones para encontrar técnicas de elaboración que mejoren el aprovechamiento de las capturas que ahora se usan para fabricar harina. La Conferencia puso de relieve que tales investigaciones eran costosas y que, por lo tanto, lo más apropiado era que las emprendieran los gobiernos nacionales, así como los institutos de investigación y los intereses nacionales, principalmente en los países desarrollados. A este respecto, tomó nota con satisfacción de la colaboración entablada en este sector entre la FAO y la Asociación Internacional de Fabricantes de Harina de Pescado.

69. La Conferencia resaltó la importancia de la acuicultura como fuente potencial de un mayor suministro de pescado para la alimentación humana. Observó que se habían perfeccionado técnicas de cultivo de algunas especies, particularmente en las aguas de los estuarios y continentales, y que cabía aplicarlas a la producción de pescado de gran valor comercial.

70. La Conferencia tomó nota igualmente de la existencia de ciertas poblaciones de peces que hasta ahora se hallaban subaprovechadas, así como de que por deficiencias tecnológicas en su captura y elaboración no se utilizaban determinadas especies, como el "krill" (eufasiáseos) del Antártico. La Conferencia exhortó a la FAO a que se ocupara de promover los estudios y las investigaciones sobre esos recursos con objeto de ayudar a los Estados Miembros a explotarlos.

71. La Conferencia expresó su profunda preocupación ante los daños causados por la contaminación de las aguas del mar y sus efectos en los recursos vivos de la pesca. Apreció las actividades de la FAO en este sector, tales como la Conferencia Técnica sobre la Contaminación de las Aguas del Mar y sus Efectos en los Recursos Vivos y en la Pesca (diciembre 1970); su colaboración con la OMS en el Comité del Codex Alimentarius sobre Pesca y productos pesqueros, para estudiar los contaminantes marinos; su patrocinio, junto con otros organismos de las Naciones Unidas, del Grupo de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación de las Aguas del Mar (GESAMP); su colaboración con otros organismos en la preparación de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y su apoyo y colaboración con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental que facilitaba los medios necesarios para estudiar los aspectos científicos de la contaminación marina y otras cuestiones de importancia para la pesca. La Conferencia recomendó que la FAO continúe desempeñando una importante función en todos los debates internacionales y en todas las medidas relacionadas con la contaminación marina y su control que tuvieran por objeto la protección de los recursos vivos de los océanos y de las aguas continentales. Instó a la FAO a colaborar estrechamente con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI); pero puso de relieve que, mientras que la OCMI se preocupaba más de los medios productores de la contaminación, especialmente la causada por los barcos y con los modos de luchar contra ella, la FAO se interesaba en los trabajos relacionados con sus efectos en los recursos vivos de los mares y de las aguas continentales.

72. La Conferencia acogió con satisfacción que a la FAO y a su Comité de Pesca se les hubiese conferido el encargo de ayudar en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, prevista provisionalmente para 1973, de acuerdo con la Resolución 2750 C de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Instó a que se haga todo lo posible para facilitar a la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos Fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional la información de carácter científico y técnico relacionada con la pesca que ha solicitado. Tomó nota de la gratitud de ese Comité del Fondo del Mar por la rapidez con que la FAO le había preparado la información presentada en su segunda reunión, en julio-agosto de 1971. La Conferencia tomó nota de que, en la medida en que lo permitían el tiempo y los recursos, se seguía preparando más material con ayuda de expertos e instituciones nacionales; material que se presentaría como conviniera a los gobiernos y al Comité de Pesca aun antes de completarlo. Pidió a la Secretaría que distribuyera esta documentación a los Estados Miembros para poder ayudarlos a dar instrucciones a sus delegados en futuras reuniones del Comité del Fondo del Mar e instó a los Estados Miembros a que procuraran que en sus delegaciones figuraran expertos en pesca.

73. La Conferencia subrayó la fundamental importancia de la enseñanza y capacitación pesqueras de todas clases en todos los sectores. Tomó nota con preocupación de la alarmante pérdida de productos pesqueros causada por la falta de medios e insuficiencia de métodos de conservación, almacenamiento, transporte o distribución. Puso de relieve las útiles funciones que la FAO podría desempeñar en todos los sectores de la investigación actuando como centro de intercambio de información técnica, estimulando la capacitación especializada y la aplicación de la ciencia y la tecnología a todos los aspectos de la evaluación de poblaciones pesqueras, del mejoramiento y protección del medio acuático, y de la producción, la elaboración y el mercadeo, así como prestando asistencia para introducir adecuados métodos y equipo.

ESTUDIO DE LAS PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO AGROPECUARIO MUNDIAL (EPDAM) Y ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL SEGUNDO DECENIO PARA EL DESARROLLO 1/

74. La Conferencia examinó el tema arriba indicado dentro del contexto de las aspiraciones del Segundo Decenio para el Desarrollo, la Resolución 1/69 del 15º período de sesiones de la Conferencia y la propuesta del Director General de que el reajuste agrícola constituya uno de los temas principales del período de sesiones de 1973.

75. La Conferencia admitió que los objetivos y la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo que adoptó la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2626 (XXV), proporcionaban un marco común y suficientemente amplio para las políticas nacionales y las actividades pertinentes de la FAO. Los objetivos concretos del Segundo Decenio eran el logro de una tasa media de crecimiento del 4 por ciento anual, como mínimo, en la producción agrícola de los países en desarrollo, y la introducción de mejoras en sectores tales como el comercio internacional, el empleo y la nutrición. La Conferencia convino en que las perspectivas de lograr esos objetivos eran razonables, siempre y cuando se cumplieran, por lo menos, tres requisitos previos, a saber: (a) que los países en desarrollo reconozcan que les incumbe la responsabilidad principal; (b) que los países desarrollados proporcionen ayuda suficiente; (c) que existan las condiciones adecuadas para que los países en desarrollo puedan aumentar dinámicamente sus exportaciones. La Conferencia insistió también en la gran importancia de la aplicación de la ciencia y la tecnología a la agricultura de los países en desarrollo.

Estudio de las Perspectivas del Desarrollo Agropecuario Mundial

76. La Conferencia reconoció que la FAO tenía una importante función que desempeñar en la aplicación y evaluación de los objetivos del Segundo Decenio relativos al sector agrícola o derivados de él. Recordando su Resolución 1/69, la Conferencia reafirmó que el Estudio de las Perspectivas del Desarrollo Agropecuario Mundial debería seguir constituyendo un importante instrumento y un marco de referencia para la contribución de la FAO al logro de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo.

1/ C 71/I/PV-7 a 10, C 71/I/PV-17 y C 71/PV-21.

77. La Conferencia hizo suya la interpretación del EPDAM formulada por el Consejo en su 56^o período de sesiones, según la cual es aquél un proceso continuo para facilitar el examen de las opciones políticas relativas a la planificación perspectiva de los gobiernos, agrupándose periódicamente las principales conclusiones de política para obtener perspectivas integradas y globales. Los objetivos fundamentales de ese Estudio permanente de Perspectivas serían:

- a) efectuar un análisis constante de los cambios económicos, sociales y tecnológicos que permita a los gobiernos tener en cuenta las consecuencias de esos cambios en sus planes o estrategias;
- b) facilitar la contribución de la FAO al logro de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo, ayudando a los países a conseguir esos objetivos y asistiendo a los gobiernos en las evaluaciones periódicas de los progresos realizados;
- c) facilitar, en cooperación con otros organismos, la solución de los problemas de la agricultura a más largo plazo, fomentando una mayor armonización de las políticas nacionales en una perspectiva global.

78. La Conferencia comentó elogiosamente, en términos generales, los esfuerzos del Director General por adaptar los trabajos a los criterios establecidos en la Resolución 1/69.

79. La Conferencia tomó nota de las propuestas 1/ del Director General acerca de las actividades para 1973 y 1975. Los delegados aprobaron esas propuestas en principio y provisionalmente, pero consideraron que hacía falta más información para aquilatarlas convenientemente. Asimismo, la metodología del trabajo tenía que expresarse con más claridad. La parte del Estudio Perspectivo correspondiente a 1973 debía orientarse hacia el suministro del material requerido por la Conferencia para sus debates en tal año sobre el reajuste de la agricultura. La parte correspondiente a 1975 se orientaría mayormente hacia la exposición de una perspectiva global, según se pide en la Resolución 1/69, e iría precedida de un estudio y evaluación del sector agrícola a mediados del Segundo Decenio para el Desarrollo que realizaría la FAO en 1974. En la inteligencia de que, al considerar la elección de estudios concretos para la parte del Estudio correspondiente a 1975, el Director General atribuiría una alta prioridad al sector cereales-pienso-ganadería.

80. Algunos delegados de la Región latinoamericana expresaron su reconocimiento por la labor realizada para el Estudio en ciertos países de dicha región y sugirieron que se hiciese lo propio en tantos países de Centroamérica y el Caribe como fuera posible. La Conferencia, advirtiendo que habría recursos disponibles, acordó que así se hiciese.

81. Algunos delegados formularon reparos por la insuficiencia de recursos para el gran volumen de trabajo que implicaba la preparación de los estudios propuestos para 1973 y 1975. Sin embargo, se aseguró a la Conferencia que el propósito era llevar a cabo esas labores con carácter selectivo dentro de los recursos presupuestados. Delegados de países en desarrollo señalaron a la atención lo importante que era la puntualidad de la preparación: para que los estudios ayudaran a los países a alcanzar los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo, habrán de estar disponibles ya a principios de esa década. Los estudios de perspectivas debieran ser lo más prácticos posible y referir la planificación agrícola a largo plazo a la planificación y programación por países con el fin de ajustar las proyecciones a las características específicas de desarrollo de cada país. Al propio tiempo que deben aprovecharse más los métodos avanzados de análisis, del tipo de los modelos de proyecciones econométricas y trabajos correspondientes efectuados ya en la FAO y otros organismos, debiera tenerse presente que el reajuste de la agricultura abarcaba también aspectos humanos y sociales, además de los económicos y técnicos.

1/ C 71/41 y C 71/LIM/8.

Reajuste de la agricultura

82. La Conferencia ratificó la propuesta del Director General de que el reajuste internacional de la agricultura fuera uno de los temas principales del 17^o período de sesiones de la Conferencia en 1973. La Conferencia subrayó que los reajustes en las políticas nacionales, teniendo presentes las repercusiones internacionales de las mismas, eran necesarios y convenientes; ahora bien, el éxito de esos reajustes dependería de la cooperación internacional y del ejercicio de una voluntad política por parte de los países interesados.

83. Se expresaron diversas opiniones sobre el alcance y los propósitos de los reajustes internacionales de la agricultura y el papel de la FAO en ese marco. Se convino en que era necesario especificar con mayor claridad los objetivos que debe alcanzar ese proceso. Reconocióse que el reajuste agrícola entrañaba toda una serie de problemas económicos y sociales que no cabía soslayar. La Conferencia también convino en que el concepto de los reajustes agrícolas era más amplio que el del comercio, si bien las cuestiones de comercio ocuparían una parte importante de la labor sobre reajustes. La Conferencia convino en que el objetivo principal de los reajustes agrícolas debería ser la adopción de medidas que satisficieran las necesidades especiales de los países en desarrollo y que éstas debían examinarse en el contexto de la estrategia internacional del Segundo Decenio para el Desarrollo.

84. La Conferencia acogió con satisfacción las afirmaciones hechas por el Director General en su discurso inaugural ante el Pleno, en el sentido de que él no concebía la actuación de la FAO como la de una especie de árbitro que prescribiese medidas concretas de reajuste para los países miembros, ni pensaba tampoco que debía convertirse en una especie de plataforma general para negociaciones económicas y comerciales, al modo que lo son con la UNCTAD y el GATT. La Conferencia reconoció el importante cometido de la FAO en el proceso de reajuste internacional de la agricultura, habida cuenta de las complejas correlaciones entre los aspectos de producción, consumo y comercio de ese proceso, así como la competencia de la FAO en todos los aspectos de la agricultura.

85. Hubo acuerdo general en que el enfoque más fecundo ante los problemas de reajuste en el plano internacional sería el de proceder producto por producto. Sin embargo, cada día resultaba más claro que también tendría que atenderse a problemas de productos correlativos y a los efectos de los avances técnicos. Se señaló reiteradamente a la atención la necesidad de dar a los países en desarrollo un mayor acceso a los mercados, por más que esto no constituyera una panacea para todos los problemas del comercio. El mejorar los accesos a los mercados suponía una reducción progresiva de los altos niveles del proteccionismo agrícola. Varias delegaciones pusieron de relieve el carácter a largo plazo de los problemas de reajuste e insistieron en que la adaptación de los sectores agrícolas de los países de altos ingresos que pudiera ser necesaria para permitir un aumento apreciable de sus importaciones agrícolas procedentes de países en desarrollo, tropezaba con difíciles obstáculos de orden social, político, técnico y económico.

86. La gran mayoría de los delegados estimó que sería prematuro, y tal vez innecesario, crear un cuadro asesor de expertos conforme se sugería en el documento C 71/41. El Director General podía contratar consultores en caso necesario y asumir la responsabilidad de su labor, pero un cuadro asesor, caso de crearse, debería ser de carácter intergubernamental. Varias delegaciones pusieron de relieve la función de los órganos de la FAO ya existentes en sus respectivas esferas de acción.

87. La Conferencia subrayó la importancia de una cooperación estrechísima de la Secretaría de la FAO con los Estados Miembros y con otros órganos internacionales y reconoció las contribuciones valiosas hechas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Consejo para la Asistencia Económica Mutua (CAEM) respondiendo a la invitación del Director General de que formularan sus observaciones sobre las consecuencias del Plan Indicativo Mundial para sus Estados Miembros. Sus informes, además de arrojar más luz sobre el alcance y los problemas del reajuste agrícola, eran un ejemplo del tipo de cooperación fructífera que debía perseguirse constantemente, lo mismo con los órganos internacionales que con los gobiernos.

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS 1/

88. La Conferencia examinó una propuesta de resolución 2/ presentada por el Consejo de la FAO, en su 57^o período de sesiones, relativa a la fijación de un objetivo de promesas de contribución de 340 millones de dólares para el Programa Mundial de Alimentos (PMA) durante el período 1973-74. La Conferencia tenía conocimiento de que una resolución análoga 3/ había sido aprobada por el Consejo Económico y Social y presentada a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

89. El Director Ejecutivo del PMA hizo ante la Conferencia una declaración en que expuso los motivos de que el objetivo se hubiera fijado a ese nivel mínimo. Observó que se había producido un cambio notable en el clima económico y social. El ritmo de las asuntos económicos se había reducido, el comercio internacional estaba amenazado por tendencias proteccionistas y, mientras algunos de los principales países donantes habían incrementado su ayuda, otros, poniendo en duda la eficacia de la misma, la habían interrumpido. La crisis de las balanzas de pagos y de los asuntos monetarios internacionales había motivado invitaciones a una distribución más equitativa de todas las cargas, incluida la prestación de ayuda. El apoyo a la ayuda multilateral se había hecho muy desigual, entre los países donantes. Algunos donantes que anteriormente habían sostenido el Programa no han hecho aún promesas de contribución para el bienio en curso y, por tanto, el Programa no había podido incrementar sus actividades de acuerdo con lo recomendado por la Asamblea General. Los compromisos del PMA habían disminuido de 328 millones de dólares en 1969 a 196 millones de dólares en 1970 y 85 millones en 1971. Dado el nivel actual de las promesas y los objetivos, no cabe esperar que los compromisos aumenten en proporción apreciable en 1972.

90. El Director Ejecutivo dijo que una evaluación realista de la situación presente ha llevado al PMA a la creencia de que tendrá que resignarse a un nivel de compromisos de unos 150 millones de dólares al año, cifra que representa una respuesta multilateral patéticamente insuficiente a las necesidades cada vez mayores de los seres humanos malnutridos y subempleados. Otro problema principal que afecta a la situación de la ayuda alimentaria es el de que, en algunos casos, excedentes alimentarios de grandes proporciones no se utilizan para la alimentación humana. Pese a las recomendaciones de la Asamblea General en favor de un aumento de la ayuda alimentaria, se mantienen frecuentemente en Asia excedentes de arroz hasta el punto de que se deterioran, y en Europa, cantidades muy considerables de leche desnatada en polvo se utilizan para pienso del ganado. Con un pequeño aumento de gastos por parte de los gobiernos interesados, esos excedentes podrían utilizarse para cumplir los objetivos de ayuda alimentaria del Segundo Decenio para el Desarrollo.

91. El Director Ejecutivo manifestó que no espera que esta política cambie de la noche a la mañana, pero puso de relieve que si pudiera transferirse al PMA una fracción de esos excedentes, se obtendrían beneficios muy considerables para el desarrollo y el bienestar humanos. Instó a la Conferencia a que apruebe la resolución como objetivo mínimo de promesas de contribución para el bienio 1973-74 y expresó la esperanza de que los Gobiernos Miembros adopten en tiempo oportuno los preparativos necesarios para la próxima Conferencia de promesas que se espera poder celebrar en Nueva York a fines de enero de 1972.

92. Un gran número de delegados expresó su total apoyo al Programa Mundial de Alimentos, haciendo observar su crecimiento y progresos. La Conferencia aprobó la aceptación del objetivo de 340 millones de dólares, aun cuando muchos delegados habrían preferido un objetivo de 400 millones de dólares, tal como el que primeramente había propuesto el Director Ejecutivo al Comité Intergubernamental. La gran mayoría de los delegados observó que las promesas de contribución hechas hasta la fecha para el presente bienio ascendían solamente a unos dos tercios de los 300 millones fijados como meta y exhortó a los donantes que aún no hubieran hecho promesas de contribución a hacerlas y a los que las hubieran hecho a aumentarlas cuando

1/ C 71/I/PV-10 y 11, C 71/I/PV-18 y 19 y C 71/PV-21.

2/ C 71/LIM/16.

3/ C 71/LIM/33.

les fuera posible. Muchos delegados hicieron notar que el Programa tenía que desempeñar tareas importantes en el campo del desarrollo y algunos delegados sugirieron posibles formas de que el Programa dependiera menos de los excedentes de carácter temporal. Se señaló que las fluctuaciones en los recursos a disposición del PMA impedían realizar los proyectos de acuerdo con los planes. A este respecto, la Conferencia señaló la importancia que revestía para el Programa la planificación del uso de sus recursos a plazo medio. Por consiguiente, se sugirió que los Estados Miembros consideraran la posibilidad de indicar en la próxima Conferencia de promesas el volumen probable de su contribución para el bienio de 1975-76. Muchos delegados advirtieron una escasez de proteínas en los productos puestos a disposición del PMA e hicieron un enérgico llamamiento a los países donantes para que consideraran el posible aumento del contenido proteínico de sus promesas de productos. Algunos delegados indicaron que el PMA no debería considerarse como un medio de colocación de excedentes, sino como parte integrante de la ayuda multilateral al desarrollo.

93. Los delegados presentaron varias sugerencias para resolver este problema. Se sugirió que el PMA, dada su experiencia y su éxito en la administración de alimentos y habida cuenta de la existencia de excedentes en muchos países, cooperara en la recopilación de información sobre excedentes y carestías en los diversos países y tomara medidas para facilitar el intercambio de dichos excedentes, según las necesidades. Esta actividad podría permitir al PMA añadir a sus recursos para el desarrollo un cierto porcentaje de esos excedentes. La Conferencia pidió al Comité Intergubernamental (CIG) que examinara esa sugerencia junto con otras propuestas conexas que tenía ya en examen.

94. Muchos delegados prometieron que sus países mantendrían los ofrecimientos y en muchos casos los aumentarían, en el próximo período de promesas de contribución. Algunos delegados manifestaron también que sus países presentarían contribuciones adicionales al PMA por conducto del Convenio sobre Ayuda Alimentaria. Algunos delegados señalaron también a la atención el aspecto halagüeño de la situación y tomaron nota del crecimiento sustancial del Programa desde sus primeros años.

95. Se sugirió recomendar el uso de un sistema de ordenación electrónica, cuando fuera posible, para una mejor administración de los productos del PMA. Algunos países ofrecieron su experiencia en este terreno para provecho de otros países.

96. Resumiendo los debates, el Director Ejecutivo dijo, con respecto a la cuestión de la cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, que el Programa y el CIG venían ya esforzándose por trabajar en este sentido desde los comienzos del Programa. Así, el Programa está principalmente representado en los países en desarrollo no por sus propios funcionarios, sino por los representantes residentes del PNUD. Tampoco ha creado el PMA ningún grupo propio para ofrecer asesoramiento técnico sobre mano de obra, cuestiones sanitarias y otros aspectos técnicos de los proyectos, sino que había recurrido a la competencia de los organismos técnicos correspondientes de las Naciones Unidas, consiguiendo así mantener bajos los gastos generales de las operaciones del PMA. Por lo que se refiere a su evaluación de la situación de los recursos, había aludido al hecho de que, mientras el Programa había mostrado su capacidad de administrar recursos mucho más grandes, los recursos no habían seguido aumentando últimamente tal como lo habían hecho durante los ocho primeros años de las actividades del PMA.

97. A continuación, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 2/71

Objetivo de las promesas de contribución del PMA para el período 1973-74

LA CONFERENCIA

Recordando las disposiciones de la Resolución 4/65, en el sentido de que el Programa Mundial de Alimentos ha de examinarse antes de cada Conferencia sobre Promesas de Contribución,

Recordando que el párrafo 4 de la parte dispositiva de la Resolución 3/69 estipula que, a reserva del examen arriba mencionado, la próxima Conferencia sobre Promesas de Contribución se convoque, a más tardar, a principios de 1972, invitándose a los gobiernos a que prometan contribuciones para los años 1973 y 1974, con miras a alcanzar el objetivo que recomienden la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

Tomando nota de que el examen del Programa lo han llevado a cabo el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, en su 19^o período de sesiones, y el Consejo de la FAO en su 56^o período de sesiones,

Habiendo considerado la Resolución 1/57 del Consejo de la FAO, así como las recomendaciones formuladas por el Comité Intergubernamental,

Reconociendo el valor de la ayuda alimentaria multilateral tal como la lleva a cabo el Programa Mundial de Alimentos desde su iniciación, y la necesidad de continuar sus actividades, lo mismo como forma de inversión de capital que como medio para atender a las necesidades urgentes de alimentos;

1. Establece para los dos años de 1973 y 1974 un objetivo de 340 millones de dólares EE.UU. para las contribuciones voluntarias, la tercera parte del cual consistirá en dinero y/o servicios, y espera que dichos recursos se amplíen en virtud de considerables contribuciones adicionales de otras procedencias, en reconocimiento del probable volumen que alcanzarán las solicitudes de proyectos bien fundados y de la capacidad del Programa para operar a un nivel más alto;
2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que hagan todos los esfuerzos posibles para asegurar la plena consecución de ese objetivo;
3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la FAO, convoque para este fin a principios de 1972 una Conferencia sobre Promesas de Contribución en la sede de las Naciones Unidas;
4. Decide que con sujeción al examen previsto en la Resolución 4/65, la siguiente Conferencia de Promesas de Contribución, en la que los gobiernos serán invitados a ofrecer contribuciones para los años 1975 y 1976, con miras a alcanzar el objetivo que hayan recomendado entonces la Asamblea General y la Conferencia de la FAO, se convoque, a más tardar, a principios de 1974.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

SEGUNDO CONGRESO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION 1/

98. La Conferencia examinó un informe provisional 2/ sobre las actividades dimanantes del Segundo Congreso Mundial de la Alimentación, celebrado en La Haya del 16 al 30 de junio de 1970.

1/ C 71/I/PV-16 y C 71/PV-21.

2/ C 71/21.

99. La Conferencia expresó su aprecio por la oportunidad que dicho Congreso proporcionó de reunir a un gran número de personas de todas las partes del mundo para discutir, a título individual, los problemas del subdesarrollo.

100. La Conferencia reconoció que el principal significado del Congreso ha sido el relieve que otorgó a la humanización del proceso de desarrollo, lo que ha prestado una nueva dimensión al debate sobre el desarrollo y establecido una estrategia constructiva para el decenio de 1970. La Conferencia pidió al Director General que siga prestando la debida atención en el programa de la Organización a este nuevo aspecto, así como a las demás recomendaciones del Congreso.

101. La Conferencia recalcó la importancia de la participación femenina en el Congreso y la valiosa aportación prestada a sus debates por los jóvenes, e instó al Director General a que adopte las medidas necesarias para mantener y ampliar la participación de las mujeres y los jóvenes en el proceso de desarrollo.

102. La Conferencia tomó nota de la cooperación positiva que la Organización ha conseguido establecer con las organizaciones no gubernamentales y profesionales, en gran parte merced a la Campaña Mundial contra el Hambre/Acción pro Desarrollo, y pidió al Director General que examine los métodos que permitan intensificar el diálogo iniciado en el Congreso con tales organizaciones.

103. Se pidió al Director General que estudie la viabilidad de designar, como parte de las actividades derivadas del Congreso, una semana especial destinada a difundir las preocupaciones fundamentales del desarrollo entre la opinión pública en general, a escala tanto regional como internacional.

104. La Conferencia expresó su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de los Países Bajos por la acogida brindada al Congreso, y dio las gracias al Director General y a la Secretaría del Congreso por la eficacia con que habían llevado a cabo las medidas de organización. Se rindió especial tributo a la labor de Adrian Janssen, quien ocupó hasta su prematuro fallecimiento el puesto de Secretario General del Congreso.

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA FAO SOBRE REFORMA AGRARIA 1/

105. Por invitación del Director General, Carlos Lleras Restrepo, Presidente del Comité Especial sobre Reforma Agraria, presentó el Informe del Comité 2/ preparado en cumplimiento de la Resolución 5/69 adoptada por la Conferencia en su 15º período de sesiones.

106. El Dr. Lleras Restrepo puso de relieve la mayor importancia que se concede en la actualidad a la reforma agraria como factor del desarrollo agrícola. Es esencial que la FAO no se quede atrás en esta creciente voluntad general a adoptar medidas de reforma agraria. De hecho, la FAO debe desempeñar función de dirigente en la elaboración de políticas y en la aplicación de medidas apropiadas y eficaces. En esta labor, la FAO debe buscar la colaboración de otros organismos de las Naciones Unidas, regionales y bilaterales que trabajen en este sector. En particular, es importante que en la formulación de programas y proyectos de asistencia técnica la FAO conceda la debida importancia, cuando convenga, al problema de la reforma agraria y a las consideraciones institucionales y sociales afines.

107. El Presidente del Comité Especial procedió luego a exponer la estructura conceptual y la estrategia de la reforma agraria contenidas en el Informe del Comité. Dicha reforma es un factor indispensable del desarrollo económico y social y aspira a modificar las estructuras de la tenencia de tierras, de la producción agrícola y de los servicios auxiliares de la agricultura, a la vez que procura una equitativa distribución de los ingresos. En este orden de cosas debe insistirse en la necesidad de la participación popular, especialmente en las actividades de implantación y administración de la reforma, mediante el reconocimiento, el estímulo y el fomento de organizaciones tales como sindicatos y cooperativas, capacitándolas para

1/ C 71/I/PV-11 a 15, C 71/I/PV-18, C 71/PV-21 y los párrafos 148 a 157 y 273, infra.

2/ C 71/22.

que participen eficazmente en todo género de actividades y así aporten una contribución creadora a las innovaciones tecnológicas que exige el desarrollo social. También es importante crear explotaciones agrícolas o asociaciones de productores que faciliten la adopción de técnicas modernas, estimulen las inversiones, eleven los ingresos y creen oportunidades de empleo mejores y más numerosas.

108. El Dr. Lleras Restrepo recalcó que el contenido del Informe del Comité Especial debe gran parte de su inspiración a los debates y decisiones de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, especialmente a la Resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General sobre Progreso Económico y Social. Sin embargo, esas resoluciones y recomendaciones de carácter político permanecerán en buena parte inoperantes a menos que los países con estructuras agrarias inadecuadas o anticuadas se decidan enérgicamente a promover y aplicar una política seria de reforma agraria. El Comité era plenamente consciente de que las decisiones nacionales que ello encierra son de carácter altamente político, pero esto es una razón más para insistir ulteriormente en la necesidad de dichas decisiones por parte de los distintos gobiernos y especialmente en la necesidad de cambiar las estructuras económicas y sociales vigentes en la medida en que impidan la ejecución satisfactoria de la reforma agraria. El Comité también subrayó el hecho de que el desarrollo es un proceso indivisible y que, por tanto, las reformas agrarias, por cuidadosamente que se planeen, resultan seriamente perjudicadas si no se consigue una participación popular en su planificación y ejecución y en sus beneficios. De igual forma, una estructura agrícola defectuosa representa un obstáculo no sólo para el progreso agrícola, sino también para el desarrollo mismo en su totalidad.

109. El Director General felicitó al Comité, y especialmente al Dr. Lleras Restrepo, por el informe y por su presentación del mismo y por su admirable labor como Presidente del Comité Especial. La reforma agraria, observó, con sus aspectos económicos, sociales y políticos, es un tema muy difícil, que incluye muchos aspectos controvertidos. Era para él un placer constatar que el Comité había podido llegar a un acuerdo sobre tantos temas sustanciales.

110. El Informe del Comité Especial dio lugar a un debate estimulante, en el que participaron casi todas las delegaciones. En este debate se tuvo también en cuenta la Nota del Director General 1/ sobre las medidas propuestas para la ejecución de las recomendaciones del Informe. Durante el debate, muchos de los delegados insistieron en la importancia de la reforma agraria como requisito previo para el desarrollo económico y en la urgencia de realizarla allí donde existieran estructuras agrarias anticuadas. Se hicieron muchas observaciones valiosas sobre varios temas específicos, como la participación de los campesinos y los trabajadores rurales en el proceso de desarrollo agrícola, la productividad agrícola, los servicios de apoyo a la agricultura (crédito, comercialización, asistencia técnica y financiera, etc.), el evitar los obstáculos a la reforma agraria, el empleo agrícola y las estrategias de reforma agraria. El representante de la OIT encomió el informe y subrayó la cooperación de la OIT y la FAO en asuntos de interés común en relación con la reforma agraria.

111. La Conferencia felicitó al Comité Especial por el trabajo que había realizado y aprobó en general el contenido de su Informe, incluida la estrategia para la reforma agraria en él esbozada. La Conferencia convino en que la FAO tenía una función importante que desempeñar en la asistencia al proceso de reforma agraria. La Conferencia subrayó que cualquier decisión sobre reforma agraria y la estrategia que en último término adoptara cada país eran cuestiones que dependían exclusivamente de su gobierno. La Conferencia tomó nota de las observaciones hechas por algunas delegaciones sobre las experiencias de sus países reseñadas en el Informe.

112. A continuación la Conferencia examinó un proyecto de resolución sobre la reforma agraria presentado por las delegaciones de once países 2/ en el que se pedía la adopción de medidas que aplicaran la estrategia propuesta en el Informe. La discusión se centró en torno a las recomendaciones relativas a la creación de un Comité de Desarrollo de Instituciones Rurales y a la elevación de la Dirección de Instituciones Rurales a la categoría de Departamento. 3/

1/ C 71/22 Sup.1.

2/ C 71/LIM/49.

3/ C 71/22, Capítulo VIII, Secciones 2 y 3.

113. Tras un gran debate se llegó finalmente a una transacción, en el sentido de que el Comité de Agricultura que va a crear la FAO deberá prestar especial atención a los problemas sociales del desarrollo agrícola, en particular a los relativos a la reforma de las estructuras agrarias. La Conferencia acogió también complacida la propuesta del Director General de convocar en 1973 una reunión del Comité Especial sobre Reforma Agraria. Mientras algunas delegaciones apoyaron la posibilidad de crear un Departamento de Instituciones Rurales, la mayoría se opuso a esa sugerencia por el momento. La Conferencia, por consiguiente, invitó además al Director General a estudiar qué medidas podrían ser las más adecuadas para reforzar la estructura de la Organización en el sector del desarrollo rural y, especialmente, en relación con la reforma agraria y, en consulta con los Comités pertinentes del Consejo, a presentar al Consejo en su 59^o período de sesiones propuestas a tal fin, dentro de los límites de los recursos aprobados por la Conferencia para el próximo bienio.

114. A continuación la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 3/71

Comité Especial sobre Reforma Agraria

LA CONFERENCIA

Tomando nota del Informe del Comité Especial sobre Reforma Agraria elaborado en cumplimiento de la Resolución 5/69 de su 15^o período de sesiones, informe en el cual se recomienda una estrategia para iniciar o acelerar, según sea el caso, la erradicación de las formas obsoletas de tenencia de la tierra y, en general, el mejoramiento de las estructuras agrarias y de las instituciones que con éstas se relacionan,

Teniendo presente la Resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Desarrollo y Progreso Social, la cual exige el establecimiento de modalidades de propiedad de la tierra y de los medios de producción que excluyan cualesquiera formas de explotación de los hombres y creen entre éstos condiciones de verdadera igualdad,

Considerando que en la parte del informe relativa a la naturaleza y objetivos de la reforma agraria se precisa un marco conceptual que define este proceso en forma integral e integrado al desarrollo económico y social de los países, en atención a que el desarrollo no consiste tan sólo en el incremento de la producción y la productividad, sino también en el logro de una equitativa distribución del ingreso nacional y en la participación plena de los campesinos y trabajadores rurales en el proceso para la implantación y administración de la reforma de las estructuras agrarias,

Habiendo examinado los progresos logrados en cuanto concierne a la reforma agraria durante el primer decenio del desarrollo, los obstáculos que impidieron un avance mayor y la estrategia que se recomienda para adelantarla en forma que permita tomar en cuenta las situaciones específicas de cada región y de cada país,

Dando debida consideración a las recomendaciones que el mismo Informe hace a los organismos internacionales y en especial las que se dirigen a la FAO para que ésta pueda ejercer de la mejor manera la función que en cuanto a la reforma agraria le corresponde,

Tomando en cuenta que, como lo indica el Informe del Comité Especial, la Reforma Agraria es un pre-requisito del desarrollo económico y social y que sin ella muchos países no podrían alcanzar las metas previstas para el Segundo Decenio del Desarrollo,

1. Acoge los conceptos que contiene el informe sobre la naturaleza y objetivos de la reforma agraria como proceso integral e integrado al desarrollo económico y social de los países, la justicia social para el hombre que trabaja la tierra, la urgencia en realizarla, sus relaciones con el aumento de la producción y de la productividad en la agricultura, la mejor utilización de los recursos naturales, el pleno empleo de los recursos humanos y la difusión y adaptación, en provecho de las grandes masas campesinas, de los progresos tecnológicos;

2. Recomienda a los países miembros de la Organización donde aún existen defectuosas y anticuadas estructuras de tenencia, de producción agrícola y de servicios auxiliares, o usos impropios de las tierras, que consagren un cuidadoso estudio a las recomendaciones sobre estrategia de la reforma contenidas en el Informe del Comité Especial y que las apliquen armonizándolas con las condiciones predominantes en cada uno de ellos y con los principios sobre desarrollo social aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas;
3. Solicita del Director General que transmita el Informe al Secretario General de las Naciones Unidas y sus organismos especializados para que sea considerado por los órganos pertinentes, según lo ya previsto en la Resolución 5/69; y que la edición del Informe contenga un Addendum que recoja las observaciones hechas en la Conferencia sobre las experiencias de los países comprendidos en el Informe que así lo soliciten;
4. Manifiesta su conformidad con las recomendaciones del Informe en cuanto se refieren a la importancia que la FAO debe prestar en todas sus actividades a los aspectos sociales de la participación de quienes trabajan la tierra en la reforma y administración de las estructuras agrarias, a la equitativa distribución del ingreso, al mejoramiento del nivel de vida y a la investigación y educación en el sector rural;
5. Recomienda al Comité de Agricultura que en el desarrollo de sus labores dé la debida atención a los aspectos relacionados con el desarrollo rural, y en particular con la reforma de las estructuras agrarias, y que examine la posibilidad de constituir un subcomité para ese efecto;
6. Acoge las sugerencias del Director General sobre una 4ª reunión del Comité Especial de Reforma Agraria a finales de 1973. Dicha reunión deberá estar precedida hasta el máximo posible por los estudios contemplados en el punto 4º de la parte 8ª del Informe;
7. Solicita al Director General que, en consulta con los Comités del Consejo presente a éste, en su 59º período de sesiones, un estudio sobre las medidas que podrían adoptarse para fortalecer la estructura de la organización en el campo del desarrollo rural y en particular en el de las reformas agrarias, dentro del marco del presupuesto que haya aprobado la Conferencia en su 16º período de sesiones;
8. Recomienda a los gobiernos de los Estados Miembros que proporcionen asistencia técnica y/o financiera a los países en desarrollo, que den seria consideración a los proyectos que contemplen las orientaciones que contiene el Informe del Comité Especial con respecto a la cooperación de los organismos internacionales.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

(incluidos el Programa Ordinario y las Actividades de Campo) 1/

115. La Conferencia examinó el documento C 71/4 y los demás relativos a este tema. El representante del Director General señaló también a la atención de la Conferencia las vastas secuencias de la labor de la FAO en pro del desarrollo, distinguiendo, por una parte los aspectos políticos de sus actividades y, por otra, la forma en que ella actúa.

116. La Conferencia quedó informada de que era importante destacar que la FAO recibe de sus Estados Miembros la orientación de sus políticas, pero que no debería perderse de vista su cooperación con otros organismos, y en particular con instituciones de financiación.

117. Se hizo observar que el diálogo de la FAO con los gobiernos se rige por la nueva política del PNUD, la cual postula que los programas por países los preparen los gobiernos de conformidad con sus prioridades concretas y con ayuda de todos los organismos miembros de las Naciones Unidas, bajo la orientación del Representante Residente del PNUD. No obstante, la FAO seguía desempeñando la misión básica de formular de modo continuo una política y una estrategia para el desarrollo agrícola. Esta misión era la base del diálogo entablado con los departamentos competentes de cada país por los Representantes de la FAO en los Países, que son también Asesores Agrícolas Principales de los Representantes Residentes del PNUD. Al mismo tiempo, los Representantes Regionales de la FAO estaban encargados de mantener un contacto regular con las esferas gubernamentales más elevadas y participaban sustancialmente en las actividades de desarrollo de varios países o de toda una región.

118. La Conferencia quedó enterada de que el contenido de los programas y de los proyectos había de reflejar en un número creciente de casos los progresos logrados en los países beneficiarios. A medida que la competencia nacional mejoraba y aumentaba cuantitativamente, la función de los expertos internacionales cambiaba y los proyectos pasaban a otras manos. Al mismo tiempo, se modificaban también los programas de capacitación. Pero quedaba el hecho de que la cooperación internacional, aunque representase sólo una parte reducida de los esfuerzos globales de desarrollo, cobraba mayor valor cuando, por ejemplo, se trataba de establecer nuevas instituciones, aplicar técnicas avanzadas y preparar medios de utilización de las fuentes de financiación internacional.

119. Se indicó que, aunque la FAO conserva su responsabilidad de orientar las políticas relativas al desarrollo rural y sigue desempeñando la función de organismo de ejecución de los programas financiados internacionalmente, el Director General se proponía poner los servicios de la FAO a disposición de los programas bilaterales sin reclamar, empero, un papel rector en la consiguiente ejecución.

120. La Conferencia quedó enterada de que las relaciones de la FAO con los demás organismos internacionales, y en particular con las organizaciones de financiación, estaban regidas por un espíritu de total solidaridad.

121. Asimismo se tomó nota de que la segunda consideración de importancia guardaba relación con los procedimientos que sigue la FAO en la ejecución de los proyectos. Algunos extremos merecían destacarse. En el caso de la preinversión, la Organización contaba en la actualidad con 329 proyectos en curso de ejecución en 97 países, y en el actual ejercicio se preveía el desembolso de 84 millones de dólares para proyectos del PNUD, 10 millones para proyectos en cooperación con asistencias bilaterales, y 2,5 millones para proyectos de la CMCH. La reorganización del trabajo en la Dirección de Servicios Regionales y la utilización de métodos modernos de gestión en todos los departamentos operacionales de la Organización habían permitido reducir las demoras en la ejecución. El empleo de expertos asociados había aumentado la capacidad de la Organización.

1/ C 71/II/PV-1 a 4, C 71/II/PV-16 y C 71/PV-16.

122. Se hizo observar que en el caso de la inversión, se habían logrado mejoras cualitativas y cuantitativas gracias a la colaboración del Banco Mundial y los Bancos Regionales. En la actualidad se estaban financiando nuevos tipos de proyectos, que los Bancos estimaban antes inaceptables, y se advierten otras nuevas tendencias en las actividades de la FAO. Se ha creado un Grupo Asesor compuesto por la FAO, el Banco Mundial y el PNUD, así como los principales programas y fundaciones bilaterales, con el cometido de orientar y proporcionar asistencia financiera para las actividades de investigación agrícola 1/ a nivel internacional. La FAO proporcionaba los servicios de secretaría para el Comité Asesor Técnico de este órgano. En lo referente a la elaboración moderna de la información científica y técnica, la FAO estaba adoptando medidas eficaces en el plano nacional y en el internacional. También en el campo de las ciencias sociales se reconoce cada vez más la necesidad de prestar atención a los factores del desarrollo humano y social.

La planificación de los programas de ayuda

123. La Conferencia apoyó, en general, el principio de la planificación integrada de los programas de ayuda. Se estimó que esto constituía un proceso permanente de diálogo entre los gobiernos y la FAO, otros organismos multilaterales y organismos de ayuda bilateral. Ello permitiría aumentar su eficacia sin reducir la flexibilidad, y contribuiría a elevar de nivel sus efectos duraderos en la aplicación de las políticas nacionales de desarrollo. Un ejemplo lo constituía la CMCH que, a juicio de la Conferencia, podía mejorar los medios de comunicación y demás asistencia a las operaciones de campo.

124. La Conferencia suscribió el principio de que la inversión de dinero y la dotación de expertos no constituían, por sí solas, el desarrollo. El desarrollo agrícola requería un aumento continuo de la producción y distribución y la modificación de la estructura de una y otra; asimismo tenía que tratarse de proporcionar una capacitación a los productores y de crear un medio ambiente mejor para los seres humanos. Como quiera que la FAO no podía esperar abarcar más de una fracción del total de actividades necesarias, los proyectos de la FAO se consideraban, pues, como un catalizador para iniciar las actividades de desarrollo de mayor escala. Por consiguiente, era fundamental que los proyectos de la FAO se seleccionaran y formularan cuidadosamente para lograr el máximo efecto. Para ello era preciso prestar mucha atención a los objetivos de los proyectos, en particular a su viabilidad y al potencial de mercado del aumento previsto de la producción; igualmente debía utilizarse al máximo el personal local para asegurar su total comprensión y activa participación.

125. La Conferencia hizo resaltar la importancia que revestía la Planificación del Desarrollo Agrícola 2/ y celebró la elección de este tema como "Sexta Esfera de Concentración". Esto permitirá una utilización óptima de la ayuda bilateral y multilateral.

Armonización del desarrollo agrícola intrarregional

126. A este respecto se estimó que la responsabilidad de la FAO se situaba principalmente a nivel de estrategia internacional del desarrollo, que habría de conjugarse después con las aplicadas a niveles regionales y nacionales. Los delegados convinieron en que el papel de la FAO debería consistir en señalar a la atención de todos las ventajas que se obtendrían de una armonización intrarregional de la producción y el comercio agrícolas y de las actividades de desarrollo. Este tema estaba adquiriendo una importancia creciente en vista de la "Revolución Verde", 3/ como consecuencia de la cual algunos países que habían sido tradicionalmente grandes importadores de alimentos se han convertido, o van a convertirse en fecha breve, en autosuficientes o incluso exportadores. Se reconoció que en el caso de países en desarrollo, el objetivo de la autosuficiencia y del desarrollo agrícola como parte de una estrategia más amplia de desarrollo económico exigía atención especial.

1/ Véanse los párrafos 127, 155, 236, 275 y 313 a 319.

2/ Véanse los párrafos 210 a 220, infra.

3/ Véanse los párrafos 158 a 166 y 283-284, infra.

Investigaciones agrícolas

127. Se reconoció la importancia de la investigación agrícola 1/ relativa a los problemas de los países en desarrollo. Sin embargo, el programa actual de tales investigaciones en los países en desarrollo era inadecuado y había lagunas en sectores muy importantes. La FAO podía ayudar materialmente a superar las consecuencias de esas deficiencias, ya que se encuentra en posición privilegiada para ocuparse de los problemas de cooperación y coordinación internacionales de las investigaciones agrícolas, así como para difundir los resultados de éstas.

Programación de las operaciones de campo 2/

128. Al referirse a los procedimientos seguidos para la programación por países, se reconoció generalmente la importancia de los informes sobre países y varios delegados hicieron constar el deseo de que se pusieran tales informes a disposición de todos los gobiernos miembros que lo pidieran. Se reconoció en general la necesidad del enfoque integral del desarrollo y algunos delegados expresaron el deseo de indicaciones más precisas acerca de la medida en que las actividades de preinversión de la FAO habían permitido inversiones fructíferas, objetivo principal de ésta.

129. La Conferencia reconoció que, aunque la formulación de los programas de los países correspondía a los gobiernos beneficiarios, la FAO debía cooperar con ellos y aconsejarles, dada su experiencia en cuanto a la ejecución de los proyectos de campo y su conocimiento de la situación agropecuaria mundial. La Conferencia reconoció también que los gobiernos donantes no tenían una responsabilidad directa en cuanto a la preparación de los documentos programáticos de los países, si bien podrían preverse consultas con los donantes bilaterales en cada país.

Ejecución

130. Se reconoció la importancia de que se mejorase la eficacia con que se ejecutaban los proyectos. Se señaló que aunque en los últimos años se había reducido considerablemente, el lapso de tiempo transcurrido entre la aprobación y la ejecución de los proyectos era aún excesivo. La Conferencia instó a la FAO a proseguir sus esfuerzos para mejorar la ejecución de los proyectos pero reconoció que mucho dependía de que se eligieran los que pudieran contar con un firme apoyo local. La Conferencia subrayó también que mucho dependía de la personalidad, la comprensión y el sentido de colaboración de los expertos destinados a los proyectos, así como de las relaciones humanas entre los expertos internacionales y los técnicos nacionales.

131. Varias delegaciones concurrieron en preferir un mayor empleo de consultores muy calificados por un plazo más breve, frente a los expertos enviados tradicionalmente por largos períodos de tiempo en virtud de la mayor parte de los programas del PNUD. La Conferencia aprobó las medidas adoptadas para conferir una base más amplia a la contratación de expertos de la FAO. Era especialmente necesario que la FAO facilitara ayuda orientada al mercado, es decir, encaminada, no sólo a aumentar la producción, sino la producción de productos vendibles. La Conferencia estimó que se había producido un favorable cambio de enfoque en la actividad de la FAO y en la calidad y la técnica de la ayuda ofrecida.

132. La Conferencia subrayó la importancia de la capacitación de personal local, no sólo mediante la concesión de becas en el extranjero sino también dentro del país mismo. Se hizo constar un cierto desencanto por el hecho de que en los últimos años no hubiera aumentado el número de cursos y seminarios de capacitación. En cambio, se celebró que en el documento C 71/4 se reconociera la importancia de aumentar los esfuerzos encaminados a la capacitación. La Conferencia también acogió con satisfacción el mayor empleo de expertos asociados y quedó enterada también con agrado de que determinados países donantes estaban dispuestos a financiar expertos asociados procedentes de países en desarrollo, y apoyó las recomendaciones hechas al respecto.

1/ Véanse los párrafos 122, 155, 236, 275 y 313 a 319.

2/ Véanse los párrafos 222 a 227 y 291 a 300, infra.

133. En cuanto a la conveniencia de una mayor flexibilidad en la ejecución de los proyectos de campo, la Conferencia observó que había habido un aumento importante en el recurso a la sub-contratación y estimó que debía estudiarse la posibilidad de reforzar esta práctica teniendo en cuenta los nuevos procedimientos. Observó que el Comité del Programa tenía la intención de examinar este tema más detalladamente en su próximo período de sesiones de 1972. Se mencionó también la necesidad de ampliar la base de reclutamiento de la FAO a este respecto para tener en cuenta todas las posibilidades existentes.

Oficinas regionales y Representantes en los países 1/

134. Se insistió reiteradamente en la importancia de la representación de la FAO en los países y la Conferencia expresó la opinión de que los Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los Países (AA/R) debieran tener facultades para actuar de acuerdo con las funciones que se les han encomendado. El reciente Acuerdo entre la FAO y el PNUD sobre los AA/R fue aceptado, aunque algunos países expresaron reservas. La Conferencia observó que el Acuerdo había de ser revisado a los dos años de su funcionamiento, e instó a que los jefes ejecutivos de la FAO y del PNUD presten seria atención a la necesidad de ampliar el cuerpo de los Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los Países.

135. La Conferencia acogió favorablemente las medidas propuestas para reforzar las Oficinas Regionales 2/, por estimar que éstas pueden prestar un valioso apoyo a la programación por países comprendida en el "Consenso del PNUD" y a la planificación regional, además de sus otras funciones. Algunos delegados opinaron, no obstante, que debieran haber sido reforzadas aún más, para permitirles desempeñar adecuadamente su importante papel de ayuda a los países en desarrollo. Se indicó que una forma de lograr esto, sin hacer recaer nuevas cargas sobre los ya sobrecargados recursos financieros de la FAO, sería transferir algunos puestos de la sede a las oficinas regionales y a los países. Otros estimaron que, en espera de los resultados del estudio del que se habla más adelante, no debían tomarse medidas irreversibles respecto al reforzamiento de las oficinas regionales.

136. La Conferencia confirmó plenamente la decisión del Consejo, de apoyar el propósito del Director General y de los Comités de Finanzas y del Programa de llevar a cabo un estudio de las relaciones mutuas entre los diversos sectores de la sede, las oficinas regionales y los Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los Países, inspirado en el "Consenso del PNUD" y en el acuerdo concluido el 22 de octubre de 1971 con el Administrador de éste. 3/ La Conferencia, aun reconociendo la urgencia de que se llevara a cabo ese estudio, expresó la opinión de que convendría que éste fuera revisado por la próxima serie de Conferencias Regionales antes de su presentación final al Consejo en el período de sesiones del otoño de 1972, tras su examen por los Comités del Programa y de Finanzas.

Examen de las actividades extrapresupuestarias 4/

137. La Conferencia observó que la proporción de la financiación extrapresupuestaria respecto a los fondos totales a disposición de la FAO había pasado del 59 por ciento en 1962 al 74 por ciento en 1971, tendencia que había de continuar probablemente. Como la Conferencia debía examinar la totalidad de la actividad de la FAO, resultaba necesario mejorar el examen de los recursos extrapresupuestarios de la FAO. La Conferencia apoyó la opinión expresada por el 56º período de sesiones del Consejo de la FAO, de que con los procedimientos actuales no se prestaba una atención adecuada al examen de las actividades extrapresupuestarias. La Conferencia, por consiguiente, solicitó al Consejo que estudiara el problema y formulara recomendaciones acerca de la forma en que el mecanismo existente podría ser plenamente aprovechado para desempeñar este cometido.

1/ Véanse los párrafos 291 a 300, infra.

2/ Véase el párrafo 263, infra.

3/ Véase el párrafo 225, infra.

4/ Véase la Resolución 6/71, párrafo 278, infra.

Formato de "La Labor de la FAO"

138. La Conferencia apoyó el nuevo formato de "La Labor de la FAO".1/ Aunque la finalidad de este documento era fundamentalmente informar sobre las actividades de la FAO durante el bienio anterior, el documento se consideraba también una exposición de las actividades pro desarrollo en el futuro. La exposición de la estrecha relación establecida entre el Programa Ordinario y las actividades de campo, fue bien acogida. Se estimó esencial que la Conferencia estudiara la actividad de la FAO en su conjunto y no en categorías separadas, pues ello se acercaba más a la realidad de las actividades de la Organización. Aun lamentando que el documento no mencionara por separado a la Oficina Regional para Europa en el Capítulo 3, la Conferencia convino en que el documento era útil y que el nuevo formato constituía una mejora considerable sobre los anteriores y debía mantenerse y mejorarse aún más.

PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 1972-73 2/

139. La Conferencia examinó el Programa de Labores y Presupuesto 3/ presentado por el Director General, incluidos adenda y suplementos, a la luz de las observaciones formuladas en los 56^o y 57^o períodos de sesiones del Consejo.

140. La Conferencia acogió favorablemente la forma de presentación del presupuesto por programas, observando que todas las operaciones de la FAO, en lo referente a los objetivos y los programas de trabajo, figuraban junto con las asignaciones de fondos respectivas, tanto del Programa Ordinario como de los fondos extrapresupuestarios. Observó también que la parte principal del Programa de Labores y Presupuesto, es decir el Capítulo 2, Programas Técnicos y Económicos, estaba basada en las cinco Esferas de Concentración, más la Planificación del Desarrollo Agrícola.

141. La Conferencia reconoció que no era posible comparar estrictamente las cifras de 1970-71 con las de 1972-73 en todos los casos, porque las primeras eran solamente aproximaciones óptimas del tiempo total o prorrateado del personal y demás insumos que fue posible efectuar en el breve plazo disponible para la conversión al presupuesto por programas. No obstante en la introducción del Director General y en las notas explicativas se facilitaba una información completa y precisa sobre los cambios de los programas. La Conferencia reconoció también que las partes expositivas del Programa de Labores y Presupuesto estaban en una fase primaria de desenvolvimiento y que se proyectaba efectuar mejoras en el Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75, a raíz de la implantación paulatina, a partir del 1 de enero de 1972, de un Sistema de Información Administrativa - incluidos informes sobre el empleo del tiempo - y, también, como consecuencia de la preparación de planes de trabajo y de la mejor definición de los objetivos.

142. La Conferencia reconoció que su informe no podría reflejar en detalle todas las opiniones expresadas por los distintos delegados sobre puntos concretos de los programas. No obstante, estas opiniones quedan recogidas en las actas de los debates y serán tenidas en cuenta por el Director General al planear las actividades futuras. En consecuencia, se convino en que en el informe de la Conferencia se recogieran tan solo los acuerdos generales a que se hubiera llegado en cuanto a los programas.

Capítulo 1 - Política General y Dirección

143. La Conferencia fue informada de que, aparte los nuevos fondos propuestos para la partida 1.1, Organos Rectores, y un ligero aumento para viajes, las cantidades adicionales presupuestadas para 1972-73 consistían exclusivamente en aumentos de costos, sin cambio alguno de plantilla o de servicios. El único cambio sustantivo importante en el Capítulo 1 era el traslado de la Dependencia de Formulación del Programa, del Departamento de Desarrollo a la Oficina del Director General.

1/ C 71/4.

2/ C 71/II/PV-4 a 11, C 71/II/PV-16 y 17 y C 71/PV-16 y 18.

3/ C 71/3 y Anexos.

144. La Conferencia estimó que debería preverse una asignación suficiente para las necesidades adicionales de la partida 1.1, Organos Rectores, debido a la función cada vez más importante de la Conferencia y el Consejo en el control de las políticas y en la dirección de la labor de la Organización. Se señaló en particular que convendría prever una asignación para los servicios de interpretación del Comité Plenario del Consejo, que habría que tratar de mantener por todos los medios el número y tamaño de los documentos en un mínimo absoluto, y que la Secretaría debería proporcionar una información más al día sobre las fechas de celebración de las reuniones, con objeto de facilitar a los gobiernos la programación de su participación en las mismas. La Conferencia fue informada de que si eran necesarios fondos adicionales para los servicios de interpretación del Comité Plenario del Consejo, el Director General trataría de obtenerlos de las economías efectuadas durante el próximo bienio.

145. La Conferencia acordó trasladar la Dependencia de Formulación del Programa a la Oficina del Director General, ya que el Departamento de Desarrollo se ocupaba principalmente de los programas de campo, mientras que la Dependencia de Formulación del Programa estaba más relacionada con el Programa Ordinario y la labor global de la Organización.

146. La Conferencia expresó su total confianza en la labor de la Oficina Asesora de Políticas (OAP), y su apoyo a la misma, pero opinó que esta oficina tenía que seguir siendo de proporciones reducidas. La Conferencia aceptó la explicación de que la OAP no era en modo alguno una dependencia operativa y de que no existe la intención de aumentar su personal asesor. En lo referente a cualquier duplicación de actividades entre esa Oficina y la Dirección de Enlace con Organismos Internacionales, la Conferencia fue informada de que la primera había creado un pequeño "equipo de cerebros", constituido por unos pocos especialistas altamente calificados, cuya misión era asesorar al Director General sobre determinadas cuestiones de política que afectaban a toda la Organización, concretamente las relacionadas con el Estudio de las Perspectivas del Desarrollo Agropecuario Mundial (EPDAM). Sus responsabilidades relacionadas con el EPDAM se financian con fondos del subprograma 2.6.1.4 del Capítulo 2. 1/ La Dirección de Enlace con Organismos Internacionales, en cambio, actuaba como portavoz de la FAO en las relaciones de ésta con otras organizaciones internacionales, pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas. En particular se ocupaba de las cuestiones de coordinación entre organismos relacionadas con actividades de la FAO y de la participación en órganos intersecretarías e intergubernamentales como el CAC, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, así como de las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

147. Con las observaciones antedichas la Conferencia aprobó el Capítulo 1 del Programa de Labores y Presupuesto.

Capítulo 2 - Programas Técnicos y Económicos

Objetivo del programa 2.1: Movilización de recursos humanos 2/

148. La Conferencia reafirmó la alta prioridad asignada a esta esfera en su 15^o período de sesiones y tomó nota de que tanto los recursos del Programa Ordinario como los fondos extrapresupuestarios eran superiores a los destinados a otras esferas. La Conferencia subrayó que un apoyo constante e intensificado del Programa Ordinario a dicha esfera era de absoluta necesidad para servir de base a una acción satisfactoria en todas las demás esferas de concentración.

149. La Conferencia apoyó la importancia dada al Programa 2.1.1 Reforma agraria. Algunos delegados convinieron en que la FAO no debía intervenir en la decisión de políticas nacionales de reforma agraria, sino ayudar a los gobiernos, previa solicitud, a poner en la práctica tales políticas. Otros delegados estimaron que la financiación de la labor de la FAO en esa esfera debía proceder primordialmente de recursos extrapresupuestarios. Se acogió con satisfacción la labor prevista en Análisis de la unidad de explotación agrícola.

1/ Véase el párrafo 215, infra.

2/ Véanse los párrafos 105 a 114, supra, y 273, infra.

150. La Conferencia reconoció que el Programa 2.1.2, Marco institucional para el desarrollo agrícola y rural, era de importancia vital para una acción eficaz y eficiente de promoción del desarrollo. La labor correspondiente a esta esfera abarcaba no sólo el establecimiento de instituciones y su fortalecimiento, sino también su agrupamiento para el fomento de un desarrollo agrícola y rural integrado. A este respecto se aludió a la valiosa orientación proporcionada por el Informe del Simposio sobre instituciones agrícolas para un desarrollo rural integrado (Roma, julio de 1971), celebrado bajo el patrocinio de la SIDA (Swedish International Development Authority) y de la FAO. Se recomendó también que se estimularan los proyectos experimentales del tipo Comilla. La Conferencia citó expresamente los subprogramas 2.1.2.2, Cooperativas y otras organizaciones de agricultores; 2.1.2.3, Bancos y crédito agrícolas, y 2.1.2.4, Mercadeo agrícola y suministros a las explotaciones, incluso los sistemas mejorados de distribución como programas o subprogramas merecedores de mayor atención. Se tomó nota con reconocimiento del hecho de que el Comité Mixto para el Fomento de Cooperativas Agrícolas estuviera ya en pleno funcionamiento, y de la conjunción que en él se operaba entre la FAO y otros organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales para una acción concertada en materia de cooperación. Se expresó la opinión de que la FAO, en la realización de su labor en la esfera crucial de la banca y el crédito agropecuarios, debía recabar la cooperación de los bancos centrales y agrícolas.

151. La Conferencia respaldó las actividades propuestas en los sectores abarcados por los subprogramas 2.1.2.5, Organización y ordenación de planes de fomento de tierras y aguas; 2.1.2.6, Reforzamiento de las instituciones y servicios forestales; 2.1.2.7, Reforzamiento de las instituciones y servicios pesqueros; 2.1.2.8, Reforzamiento de las instituciones y servicios pecuarios y veterinarios y 2.1.3.0, Enseñanza de la nutrición y economía doméstica.

152. Por lo que respecta al subprograma 2.1.2.8, se aprobó la propuesta de publicar el Anuario de Sanidad Animal cada tres años, y no anualmente, y actualizarlo con suplementos anuales. También se apoyó la propuesta de que la FAO publique una revista trimestral de zootecnia. 1/

153. La Conferencia subrayó la importancia de ejecutar las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Enseñanza y Capacitación Agrícolas (Copenhague 1970) y de la Consulta Mundial sobre Enseñanza Forestal (Estocolmo 1971). La Conferencia acogió con beneplácito la propuesta de celebrar una consulta sobre enseñanza pesquera en 1972. Al examinar el subprograma 2.1.2.1, Organización de ministerios, departamentos e instituciones conexas agrícolas y rurales, algunos delegados estimaron que debía darse mayor importancia a la capacitación de becarios y a los proyectos de acción en el campo y menos a los seminarios.

154. Se acogió con satisfacción el proyectado programa de extensión agrícola, en el subprograma 2.1.3.3; pero algunos delegados estimaron que la FAO debía hacer más en materia de desarrollo comunitario, en cooperación con otros organismos interesados. Se consideró también que la política de la FAO sobre juventud rural debía definirse más concretamente como elemento de eficaz coordinación con otras actividades de extensión.

155. Por lo que respecta al subprograma 2.1.3.2, Organización y coordinación de instalaciones y servicios de investigación agrícola general, la Conferencia observó que la preocupación primordial de la FAO consiste ante todo en asistir a los gobiernos a idear las organizaciones o sistemas nacionales necesarios para implantar políticas y planear y coordinar la ejecución de los programas nacionales de investigación en el sector agrícola. 2/ Sus actividades en este sector comprenden también la promoción de actividades regionales e interregionales de investigación y la ayuda a los gobiernos para desarrollar sus programas de investigación en sectores específicos de orden técnico, económico, social e institucional. La Conferencia instó al Director General a que prestara una atención más activa a la investigación agrícola y ayudara a los países a establecer programas cooperativos en los sectores que se precisen.

1/ Véase el párrafo 243, infra.

2/ Véanse los párrafos 122, 127, 236, 275 y 313 a 319.

156. Se subrayó la importancia vital de la labor sobre enseñanza de la nutrición y economía doméstica y se advirtió la necesidad de su estrecha vinculación con la extensión agraria. Fueron objeto de un resuelto apoyo las actividades de enseñanza y capacitación propuestas en los sectores especializados de Tierras y aguas, Producción y protección vegetal, Montes, Pesca, Producción y sanidad animal, Industrias alimentarias y agrícolas, Ingeniería rural y gestión de explotaciones.

157. La Conferencia aceptó la labor propuesta en el Programa 2.1.4, Mejoramiento de la vida rural. Si bien se expresaron opiniones divergentes acerca del subprograma 2.1.4.1, Sociología rural, quedó reconocida la importancia de esta labor para promover un desarrollo económico y social equilibrado. Se llamó la atención sobre el hecho de que para la labor comprendida en el subprograma 2.1.4.2: Planificación de una vida familiar mejor, se venía disponiendo de recursos extrapresupuestarios importantes, en particular del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades Demográficas, pero que, en cambio, el apoyo del presupuesto del Programa Ordinario para ese propósito era pequeño. También se advirtió que el subprograma 2.1.4.3: Programas de Alimentación, contaba con recursos extrapresupuestarios de consideración procedentes del PMA y el UNICEF.

Objetivo del programa 2.2: Aumento de los rendimientos (VAR) 1/

158. La Conferencia examinó el objetivo del programa: "Aumento de los rendimientos" (VAR), con sus cinco programas y 22 subprogramas sustantivos. Observó que una gran proporción de los fondos totales disponibles para ese objetivo del programa eran fondos extrapresupuestarios.

159. La Conferencia convino en que el alcance de las actividades era adecuado y que la forma de presentarlas ofrecía los detalles esenciales. Sin embargo, tal vez pudiera darse más consideración a la posibilidad de combinar subprogramas que parecían estar estrechamente relacionados.

160. La Conferencia instó a que siguiera prestándose gran atención a la labor correspondiente a los diversos subprogramas relativos a 2.2.1, Estudios y planificación, dada su importancia básica en los programas tendientes a incrementar los rendimientos. Respaldo la importancia dada a la interpretación de los datos de suelos y aguas con fines prácticos, y acogió complacida la noticia de que el Mapa de los Suelos del Mundo quedaría ultimado en 1973. Se insistió en que debían aprovecharse al máximo las contribuciones de la telepercepción en los estudios de los recursos prateros y forestales y de las aguas de superficie.

161. Al examinar el Programa 2.2.2, la Conferencia tomó nota del empeoramiento alarmante de valiosas tierras cultivables a causa de la erosión, la salinidad, la alcalinidad y el anegamiento, especialmente en las regiones áridas y semiáridas, e insistió en que se arbitrasen recursos adecuados para 2.2.2.1 Fomento y habilitación de tierras. Opinó que merecían un apoyo constante las actividades sobre 2.2.2.2, Fomento de los recursos de aguas, entre ellas la promoción de modernas técnicas de riego. Con respecto a 2.2.2.3, Ecología de los cultivos, la Conferencia acogió favorablemente las actividades del Grupo Mixto Coordinador sobre Biometeorología Agrícola, e instó a una colaboración más estrecha entre agrónomos y meteorólogos. La Conferencia subrayó la importancia del enriquecimiento de praderas y pastos comprendido en 2.2.2.4, Mejoramiento de praderas y pastizales, para la producción ganadera y la conservación de tierras, y sugirió que se incrementaran los esfuerzos, especialmente en el Lejano Oriente. La Conferencia destacó la necesidad de capacitación en este campo, y quedó informada de que se celebraría en el Lejano Oriente un curso de capacitación sobre pastizales tropicales. La Conferencia refrendó las actividades previstas en 2.2.2.5, Forestación y repoblación forestal, y pidió que se atendiera más a la organización de centros regionales de capacitación sobre técnicas de plantación. La Conferencia ratificó el subprograma 2.2.2.6, Fomento de los recursos acuáticos, y reconoció su contribución a la producción de proteínas de alto valor.

1/Véanse los párrafos 126, supra y 273, 283 y 284, infra.

162. La Conferencia observó que las actividades del Programa 2.2.3, Mejora genética, producción y distribución de biorrecursos, se ajustaban especialmente a la función de la FAO, y que todos los subprogramas debían recibir un constante y fuerte apoyo. Debía establecerse una colaboración estrecha con los institutos nacionales que operan en esa esfera. Reconociendo el papel crucial de las variedades mejoradas para aumentar los rendimientos, la Conferencia recomendó que el subprograma 2.2.3.1, Cultivo genético, introducción de semillas y material de plantación, recibiera alta prioridad. Recalcó la importancia de mejorar la producción, el control de la calidad y la distribución de semillas e instó a que se concediera gran prioridad a estas actividades. La Conferencia tomó nota con aprecio del ofrecimiento del Gobierno de Austria, de dar acogida a un Simposio Internacional sobre Semillas. Sugirió que se prestara atención especial a la capacitación e investigación sobre tecnología de semillas, y expresó la esperanza de que en la primera reunión del Comité de Agricultura surgieran propuestas para un Programa integrado de semillas. Por lo que respecta al Plan de donación de semen comprendido en 2.2.3.3, Zoogenética, la Conferencia insistió en la necesidad de una atenta planificación y supervisión en todas sus fases, teniendo en cuenta los problemas de adaptación a los distintos ambientes. También debe concederse atención, cuando corresponda y lo considere de importancia el país respectivo, al mejoramiento de las razas locales.

163. Al examinar el Programa 2.2.4, Mejoramiento de la aplicación de insumos, prácticas de producción y ordenación, la Conferencia subrayó el papel importante de 2.2.4.1 Ordenación de suelos, fertilidad y empleo de fertilizantes y de 2.2.4.2 Aplicación, ordenación y aprovechamiento del agua, especialmente para contribuir a fomentar el empleo eficaz de fertilizantes y aguas en la producción de cereales de alto rendimiento y otros cultivos mejorados. Al referirse a 2.2.4.3, Producción de arroz, trigo, otros cereales, leguminosas de grano, raíces y tubérculos, la Conferencia, consciente de los notables avances realizados especialmente en la producción triguera, instó a que la FAO dedicara más atención a las leguminosas de grano y al arroz. La Conferencia reconoció la importancia de las raíces y tubérculos (especialmente la yuca) como alimentos básicos en las regiones tropicales, y opinó que debiera prestarse suficiente atención a esos cultivos. La Conferencia aconsejó que se reforzara aún más la capacitación de fitogenetistas y agrónomos en colaboración con organismos nacionales e internacionales. Reconoció asimismo el valor del Proyecto de Mejora Cerealista del Cercano Oriente, y sugirió que se incluyeran en el programa otros cultivos, como las leguminosas de grano y el arroz y se prepararan proyectos análogos en otras regiones. Se expresó apoyo por la creación de un Instituto regional de investigaciones sobre cultivos alimentarios en el Cercano Oriente. Por lo que respecta a 2.2.4.4, Silvicultura y ordenación forestal, la Conferencia pidió que se dispensara mayor atención a la regeneración de montes naturales y artificiales. La Conferencia reconoció el valor de las actividades comprendidas en 2.2.4.5, Corta y extracción de trozas, transporte y equipo forestales, para reducir los costos, y propuso intensificar la capacitación en mejores técnicas de explotación, especialmente en África. Al examinar los subprogramas 2.2.4.6, Economía del aprovechamiento de tierras y aguas y ordenación rural, 2.2.4.7, Maquinaria y equipo agrícolas y edificios rurales, y 2.2.4.8, Sistemas de cultivo y planificación agroindustrial, la Conferencia reconoció la importancia del pleno empleo para la población rural, y pidió al Director General que concediera mayor atención a los sistemas y métodos de cultivo de gran densidad laboral, con especial referencia al pluricultivo y al cultivo en invernaderos. La Conferencia instó al Director General a que ampliara la labor de fomento de la mecanización en pequeña escala, incluido el mayor empleo de equipo de tracción animal y de aperos manuales.

164. Se aludió a la necesidad de ocuparse de las frutas y hortalizas, advirtiéndose que volvían a ser mencionadas en el objetivo del programa 2.5, Adquisición y ahorro de divisas.

165. La Conferencia convino en que 2.2.5.1, Programa Conjunto FAO/OIEA, debería seguir recibiendo la atención debida y en que, en el próximo bienio, el Comité del Programa y el Consejo debieran examinar con mayor detalle la labor futura correspondiente a este programa. Se sugirió que se indicaran los diferentes elementos en los correspondientes objetivos del programa, en lugar de reunirlos todos en el Capítulo 2.2. La Conferencia estimó que debía reconsiderarse la importancia relativa dada a la irradiación de alimentos, y que los estudios con isótopos de los residuos de plaguicidas merecían alta prioridad. En materia de crianza por mutación debía hacerse hincapié en los principales cultivos alimentarios, como el arroz, así como en los cultivos propagados vegetativamente. La Conferencia tomó nota del valor potencial de la técnica del macho estéril, pero, reconociendo los elevados costos iniciales y las largas investigaciones necesarias, sugirió que se centraran los esfuerzos en unas cuantas especies de los insectos más importantes.

166. Por lo que respecta al subprograma 2.2.6.1, Departamento de Agricultura (Dirección departamental), la Conferencia ratificó la propuesta de celebrar una consulta de expertos sobre el tema de la teledetección. La Conferencia estimó que la FAO debería seguir de cerca los avances en este terreno, a fin de aprovechar esta técnica en su labor, en todo lo posible,

Objetivo del programa 2.3: El Problema de las Proteínas 1/

167. La Conferencia tomó nota de que otros aspectos del "Problema de las Proteínas" se examinaban en relación con otras Esferas de Concentración, particularmente los cereales y las leguminosas, bajo 2.2, Aumento de los rendimientos. Se opinó que debía estudiarse la conveniencia de modificar la disposición de los subprogramas comprendidos en el programa 2.3.1, Determinación de las necesidades y de los recursos, a fin de que siguieran un orden más lógico, a saber: Composición de los alimentos y necesidades nutricionales (2.3.1.5): Estadísticas sobre el consumo de alimentos (2.3.1.3); La alimentación y la nutrición en el desarrollo agrícola (2.3.1.6); Estudios sobre suministro y consumo de alimentos proteínicos (2.3.1.4); Reconocimiento y evaluación de recursos acuáticos (2.3.1.1); Estudios pecuarios, evaluación y planificación (2.3.1.2). El subprograma: 2.3.2.4 Evolución en el campo de la nutrición, procedencias semitradicionales y no tradicionales, se podría transferir del programa 2.3.2, Aumento de la producción, al programa 2.3.3, Fomento del consumo. Se hizo observar, sin embargo, que en estos momentos una reordenación de ese género podía plantear dificultades técnicas.

168. La Conferencia tomó nota de que se asignaba a los subprogramas de pesca 2.3.1.1, Reconocimiento y evaluación de recursos acuáticos y 2.3.2.3, Producción pesquera, una importante proporción de los fondos presupuestados con cargo a este objetivo del programa, pero reconoció que el Departamento de Pesca estaba organizado verticalmente y que estos gastos del Programa Ordinario, unidos a los fondos extrapresupuestarios así generados, dimanaban de peticiones de los propios Estados Miembros y de actividades internacionales. Una gran parte de las actividades de pesca de la Organización se referían a este objetivo del programa.

169. La Conferencia pidió que en la ejecución del subprograma 2.3.1.1 Reconocimiento y evaluación de recursos acuáticos, se utilicen los datos disponibles para individuar las lagunas de los conocimientos actuales y que las futuras encuestas se destinen a llenar esas lagunas. Se reconoció la importancia de la labor realizada en ejecución de este subprograma, particularmente en relación con las próximas conferencias internacionales.

170. Se reconoció la importancia de las actividades de Producción pesquera (2.3.2.3) especialmente en lo que respecta al asesoramiento a los Gobiernos sobre la formulación y perfeccionamiento de la tecnología pesquera. Se señaló que las empresas comerciales podrían aportar una importante contribución en este sector.

171. Cierta duplicación de los subprogramas comprendidos en el Problema de las Proteínas con otros objetivos de programas exigía una estrecha cooperación entre los servicios de operaciones; por ejemplo, las actividades en materia de Estudios pecuarios, evaluación y planificación (2.3.1.2) deben coordinarse estrechamente con las correspondientes a Mejoramiento de praderas, pastizales y forrajes (2.2.2.4) que forman parte del programa de Aumento de los rendimientos. Se debe mantener y reforzar la cooperación entre las dependencias encargadas de la Promoción alimentaria, nutrición aplicada y economía doméstica (2.3.3.1) con las que tienen a su cargo los programas de alimentación (2.1.4.3) que comprende el objetivo del programa referente a la Movilización de los recursos humanos, teniendo particularmente en cuenta la evaluación de los resultados.

172. La Conferencia aprobó los subprogramas 2.3.1.2, Estudios pecuarios, evaluación y planificación; 2.3.2.1, Nutrición animal y eficiencia de los piensos, y 2.3.2.2, Zootecnia y ordenación pecuaria, opinando que era preciso acelerar el trabajo, especialmente en lo relativo a la producción lechera en los países en desarrollo. Debe insistirse en la mejora de los métodos de producción de cerdos, aves de corral, ovejas y cabras en todas las regiones, según convenga. La Conferencia se mostró satisfecha de las actividades ya en curso, con apoyo de fondos de la CMCH Australiana, para preparar una publicación definitiva sobre el búfalo de agua doméstico.

1/ Véanse los párrafos 273 y 285 a 290, infra.

173. Las actividades propuestas en el subprograma 2.3.1.5, Composición de los alimentos y necesidades nutricionales, y 2.3.1.6, La alimentación y la nutrición en el desarrollo agrícola, fueron aprobadas, pero se sugirió que se concediera escasa prioridad por el momento a los estudios acerca de los oligoelementos en la nutrición humana, dada la situación actual de los conocimientos y las investigaciones sobre el tema.

174. La Conferencia pidió que se conceda gran prioridad al subprograma relativo al desarrollo de preparados proteínicos para niños de pecho, párvulos y madres gestantes y lactantes (2.3.2.4) y al subprograma sobre promoción alimentaria, nutrición aplicada y economía doméstica (2.3.3.1) en algunos países. Dentro de estos subprogramas se insistió en la importancia de la instrucción de los consumidores y la comercialización.

175. La Conferencia tomó nota de que los aspectos oficiales de las relaciones con otros organismos a propósito del problema proteínico y las actividades conjuntas en ese sector se examinaban también en el tema 14 del programa de sus deliberaciones. 1/

Objetivo del programa 2.4: Lucha contra el despilfarro 2/

176. El Programa 2.4.1, La conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, fue un tema de gran interés para la Conferencia. Se expresaron preocupaciones respecto a la posibilidad de ejecutar un programa de ese género con los recursos propuestos. También se insistió en que la protección del medio ambiente no debería predominar en las decisiones, a expensas del crecimiento económico de los países en desarrollo.

177. Teniendo en cuenta la importancia fundamental que reviste 2.4.1.1, Conservación de suelos y aguas, para el desarrollo agrícola así como la importancia de 2.4.1.3, Conservación de los montes y de la fauna y flora silvestre, la Conferencia recabó alta prioridad para estos subprogramas. Recalcó la necesidad de intensificar las actividades en materia de ordenación de cuencas hidrográficas y lucha contra la erosión eólica. La Conferencia quedó enterada de que estas materias estarían comprendidas en las actividades de los subprogramas antes mencionados, así como de que se organizaría un seminario sobre fijación de dunas de arena en ejecución del subprograma de conservación de los montes y de la fauna y flora silvestre. Se señaló asimismo la necesidad de estabilizar las tierras en cultivo migratorio y la delegación de la India ofreció su cooperación para unas jornadas de trabajo sobre este problema.

178. En el sector de la protección ambiental, la Conferencia reconoció la importancia de emplear los residuos domésticos después de transformarlos en abonos orgánicos y recomendó a la FAO que promoviera las investigaciones y experimentos necesarios para determinar el método adecuado de elaboración y empleo.

179. La Conferencia encareció la importancia del subprograma 2.4.1.2, Exploración, evaluación y conservación de los recursos fitogenéticos, dado el riesgo de desaparición de estirpes genéticas de gran utilidad para ulteriores trabajos de zootecnia.

180. La Conferencia destacó la importancia de asegurar una mejor protección de los montes contra los incendios, y se le hizo saber que este problema será objeto de atención creciente desde el punto de vista ecológico en ejecución del subprograma 2.4.1.3, Conservación de los montes y de la fauna y flora silvestre.

181. En la 23^a Asamblea General de la Confederación Europea de Agricultura, celebrada recientemente en Santa Cruz de Tenerife (España), se aprobó la propuesta de establecer un Día Forestal Mundial, y a tal fin se solicitó la cooperación de todas las organizaciones internacionales interesadas. El objeto de esta propuesta es dar a conocer en todo el mundo el importantísimo papel que los bosques desempeñan para la humanidad mediante sus efectos benéficos directos e indirectos. Se opinó que ese acontecimiento representaría una contribución importante a la solución del problema de la conservación de los recursos naturales. La Conferencia recomendó que la FAO apoye el establecimiento de un Día Forestal Mundial y a tal fin colabore en forma adecuada con los Estados Miembros.

1/ Véanse los párrafos 285 a 290, infra.

2/ Véanse los párrafos 273 y 302 a 307, infra.

182. La Conferencia apoyó en general los subprogramas 2.4.1.4, Mejoramiento del medio acuático y lucha contra la contaminación de las aguas, y 2.4.1.5, Ordenación de los recursos pesqueros. Se encareció la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos. La Conferencia tomó nota de la coordinación que entre los organismos de las Naciones Unidas vienen llevando a efecto el Subcomité del CAC sobre la Ciencia Marina y su Aplicación, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y el Grupo de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación de las Aguas del Mar (GESAMP). Algunos delegados estimaron que la creación de parques nacionales marinos debía ser objeto de más baja prioridad, aunque se subrayó también su importancia para el turismo y como reservas de recursos acuáticos inexplorados.

183. Reconociendo los problemas crecientes de los riesgos y desechos que resultan de la contaminación de los alimentos y en vista de la necesidad de acelerar los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius, la Conferencia consideró importante que se tuviera presente la conveniencia de reforzar, con los recursos disponibles, el subprograma 2.4.1.6, Aditivos alimentarios y control de los alimentos. Se estimó que la FAO debía prestar mayor asistencia a los países en desarrollo para la redacción de una legislación alimentaria adecuada, y la creación de las infraestructuras necesarias para la inspección de los alimentos, no sólo con miras a la protección del consumidor sino también en interés del comercio internacional.

184. La Conferencia consideró que la lucha contra las epizootias era fundamental en todos los programas destinados a mejorar la productividad de los animales para carne y para leche y opinó que debería hacerse mayor hincapié en la erradicación de enfermedades. Era de esperar que se obtuvieran fondos de procedencia extrapresupuestaria con destino al Subprograma 2.4.2.4, Prevención y lucha contra las enfermedades y plagas en los animales. Se insistió en los aspectos regionales de la lucha contra las epidemias, sobre todo en lo tocante a la prevención y a la neutralización de las epizootias y se insistió a que se reforzaran y promovieran las investigaciones sobre todas las cuestiones de la lucha contra las epidemias.

185. Respecto al subprograma 2.4.2.2, Lucha contra las plagas y enfermedades de los cultivos, la Conferencia tomó nota de que sus recomendaciones en el 14^o y 15^o período de sesiones referentes al traslado del personal de la sede encargado de la lucha contra la langosta del desierto, del proyecto interregional PNUD al Programa Ordinario, se llevaría en parte a cabo en el Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73. La Conferencia sugirió que en los futuros bienios se transfiriesen al Programa Ordinario los restantes elementos de esa lucha contra la langosta, con objeto de dotar a la labor de una base permanente. La Conferencia observó asimismo que se había cumplido su recomendación del 15^o período de sesiones, relativa a la creación de un puesto en la sede para atender a la resistencia de las plagas del campo a los plaguicidas y a la lucha combinada contra las plagas. La Conferencia deploró, empero, la supresión del puesto correspondiente a la lucha contra las malas hierbas, pese a la creciente importancia de esta lucha en la mejora de la agricultura, y pidió que, de ser posible, fuera reestablecido.

186. Dada la creciente importancia de la cuarentena vegetal, la Conferencia recomendó reforzar el subprograma correspondiente, 2.4.2.1, Cuarentena vegetal y dotarlo del personal adecuado, incluido un oficial supervisor superior, si fuera posible.

187. La Conferencia reiteró la recomendación de su 15^o período de sesiones, de que se revisara la cláusula del Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria relativa al modelo de certificado fitosanitario. Hizo notar que para 1972-73 se había programado una consulta técnica de representantes de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria, pero dado que las organizaciones regionales son órganos consultivos sin facultades legislativas ni normativas, recomendó, en cambio, que se organizase lo antes posible durante el próximo bienio una consulta especial, cursándose invitaciones a todos los Estados Miembros y allegándose los fondos necesarios. La Conferencia agradeció el ofrecimiento del Gobierno del Canadá de proporcionar de nuevo, por un breve período, los servicios de un experto que colabore con la FAO en esa conexión.

188. La Conferencia recalcó la importancia de la labor en materia de plaguicidas agrícolas y lucha integrada contra las plagas. También debieran recibir mayor atención los problemas de los residuos de plaguicidas en los alimentos y sus consecuencias para la vida silvestre y para el medio ambiente en general.

189. La Conferencia consideró que las pérdidas ocasionadas por roedores y pájaros granívoros antes y después de la cosecha, revestían especial importancia en muchos países en desarrollo, y recomendó que los programas de campo destinados a reducir esas pérdidas, así como las ocasionadas por la infestación de almacenes, se ampliasen todo lo posible con fondos extrapresupuestarios.

190. La Conferencia concedió gran importancia al programa de reducción de las pérdidas ocasionadas durante el almacenamiento, la distribución y la utilización de los productos agrícolas.

191. La Conferencia hizo notar que se había reducido el presupuesto para el subprograma 2.4.3.2, Tratamiento, almacenamiento y distribución de madera, mediante la transferencia de rúbricas a otros subprogramas. Habida cuenta de las pérdidas ocasionadas por la utilización insuficiente de maderas tropicales y durante la elaboración de la madera, se opinó que se prestase a este tema una atención especial.

192. Por la índole perecedera del producto, tiene importancia la eficiente preservación, distribución y mercadeo del pescado y los productos de la pesca. La Conferencia recomendó que se prestase mayor atención al subprograma 2.4.3.3, Distribución de pescado y productos pesqueros.

193. La importancia del subprograma 2.4.3.4, Leche y productos lácteos, fue puesta de relieve, y se aprobó la propuesta de creación de un nuevo Servicio de la Carne y la Leche.

194. Se hizo hincapié en la eliminación de los desperdicios a nivel local y familiar y, en particular, en la necesidad de las investigaciones sobre esta materia. La Conferencia hizo notar que se esperaba allegar fondos extrapresupuestarios para el subprograma 2.4.3.6, Ordenación de los recursos alimentarios de las familias y educación del consumidor.

195. La Conferencia recomendó que se prestase especial atención al subprograma 2.4.3.5, Estructuras, equipo y técnicas de almacenamiento. Surgen problemas especiales con el aumento de la producción y con los cultivos múltiples cuando han de recolectarse en época de lluvias. Dadas las dificultades de divisas, sobre todo en lo tocante al secado y almacenamiento de cosechas alimenticias, recibió elogios el programa para el diseño de instalaciones de almacenamiento en granjas y aldeas construidas a base de materiales locales.

Objetivo del programa 2.5: Adquisición y ahorro de divisas 1/

196. La Conferencia reconoció que era ésta una esfera de amplitud e importancia crecientes. Las divisas adquiridas con las exportaciones agrícolas o ahorradas en importaciones agrícolas siguen siendo indispensables para una gran mayoría de países en desarrollo como medio principal de financiar las importaciones de capital o de otros bienes esenciales para su desarrollo. Es más, dado que se realizan en escala cada vez mayor los objetivos básicos de producción de muchos países en desarrollo, especialmente en el sector de la alimentación, la expansión de los mercados de exportación se está convirtiendo por derecho propio en uno de los principales objetivos del desarrollo, comparable al de la expansión de la producción en los decenios anteriores. Ahora bien, esto planteará nuevos problemas en el comercio internacional. Por consiguiente, la expansión de las exportaciones y la sustitución de las importaciones, objetivos progresivamente logrados por determinados países, tienden a agudizar la competencia en los mercados agrícolas mundiales, lo que exige la aplicación de medidas de reajuste a escala nacional e internacional.

197. Se insistió en que, para lograr ampliar sus recursos de divisas, los gobiernos de los países en desarrollo deben aumentar no sólo el volumen de sus exportaciones de productos agrícolas, sino los valores unitarios de las mismas. Esto último requiere a su vez un aumento de las exportaciones de artículos no tradicionales de gran valor, especialmente productos elaborados y semielaborados. Así, pudo comprobarse que, en el plano nacional, los gobiernos de los países en desarrollo solicitaban asistencia de la FAO para incrementar su capacidad de elaboración, mejorar la calidad y variedad de sus productos, fijar etapas más avanzadas

1/ Véanse los párrafos 44 a 54, supra y 273, infra.

de elaboración, diversificar sus sectores agrícolas y encontrar mercados para sus productos exportables. A escala internacional, es necesaria la cooperación intergubernamental para resolver los problemas que plantean los excedentes y la estabilidad del mercado, las barreras comerciales y las políticas proteccionistas y para conjurar la amenaza creciente que la competencia de los sintéticos representa para varios productos agrícolas.

198. La Conferencia apoyó la asistencia directa prestada por la FAO a los países miembros no sólo en lo relativo a la prosecución del estudio de los hechos, sino además en lo concerniente a la adopción de medidas más positivas para realizar programas y proyectos nacionales y regionales sólidos destinados a aumentar sus posibilidades de exportación o de sustitución de importaciones, así como la labor realizada por la FAO en materia de consultas intergubernamentales sobre productos, la cual requiere información, investigaciones y estudios constantes. Estas actividades constituyen un elemento esencial de los actuales esfuerzos internacionales encaminados al logro de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo, que exigen una expansión de más del siete por ciento en las exportaciones de los países en desarrollo.

199. Se apreció la interacción creciente de las actividades locales de la FAO y de las de su Programa Ordinario en esta esfera de concentración. En algunos programas, sin embargo, especialmente los referentes a la elaboración, producción y protección vegetal, montes y pesca, promoción comercial e higiene y producción animal, la proporción de las actividades locales respecto a las del Programa Ordinario es muy alta. Se expresó alguna inquietud por los módicos aumentos asignados a determinados subprogramas, entre ellos el 2.5.3.5: Elaboración de alimentos y de productos agrícolas y utilización de los subproductos.

200. La Conferencia aprobó, y pidió que se intensificaran, las estrechas relaciones de trabajo que en todas las actividades de esta esfera de concentración mantiene la FAO con muchos organismos internacionales, especialmente con la UNCTAD, el GATT, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, la ONUDI, la Unesco, la OMS - en particular con respecto al Codex Alimentarius - la OCDE, los grupos de estudio y consejos autónomos de productos básicos, organismos regionales tales como las comisiones económicas regionales, la Organización Panamericana de la Salud y organizaciones especializadas como la Organización de Normas Internacionales, etc. Se ha mantenido también una extensa cooperación con gran número de organismos profesionales no gubernamentales. Se señaló también que la FAO debe hacer pleno uso de los estudios preparados por otras organizaciones con objeto de evitar duplicación de esfuerzos y economizar recursos. Por su parte, la FAO no escatima esfuerzos para atender las peticiones de otras organizaciones, aunque ello representa a veces la ejecución de actividades no programadas.

201. La Conferencia consideró que la FAO aporta una contribución particularmente útil a los gobiernos en el Programa 2.5.1: Análisis de los mercados y del comercio de productos básicos y preparación de políticas y medidas sobre productos básicos, tanto en lo que se refiere a las investigaciones y los análisis - que proporcionan la red de información necesaria para una gran diversidad de otras actividades de la FAO en la sede y en los países - como a las políticas en materia de productos básicos destinadas a fomentar unas condiciones satisfactorias de producción y comercio. Este último objetivo constituye la finalidad de buena parte de las actividades de esta esfera de concentración y ganará importancia a medida que se aceleren los trabajos de la FAO sobre reajustes. Los principales instrumentos de la FAO en esta labor, aparte la Conferencia y el Consejo, son el Comité sobre Problemas de Productos Básicos, sus once grupos de estudio sobre productos y sus varios comités y comisiones de pesca y montes. Muchos de estos grupos se han ocupado principalmente de la determinación y el análisis de los problemas, mientras que algunos han patrocinado acuerdos comerciales oficiosos y otros se ocupan de dar solución a los problemas planteados por la estabilidad y el desarrollo de los mercados.

202. La Conferencia expresó cierta preocupación por las dificultades con que tropezaba la creación de nuevos órganos sobre productos básicos, especialmente en el caso del tabaco y la pimienta. Se encareció la necesidad de organizar con flexibilidad el calendario de las sesiones de los órganos existentes, con miras a liberar fondos para la celebración de reuniones sobre otros productos básicos que plantean problemas. Se reconoció, sin embargo, que el Director General procedía ya con la mayor flexibilidad posible, en consulta con los gobiernos interesados. Varias reuniones sobre productos básicos han sido aplazadas, mientras que otras se han

adelantado, reflejándose así la urgencia relativa de las respectivas situaciones. La Conferencia estimó que era importante modificar la frecuencia de las reuniones sobre productos básicos de conformidad con la situación de los distintos productos y que el CPPB debía evaluar detenidamente las actividades de sus órganos auxiliares con el fin de suprimir aquellos cuya existencia no esté ya justificada. También se destacó la importancia de la labor de la FAO en 2.5.1.3, Principios, políticas y consultas en el campo de la ayuda alimentaria, y en particular las actividades del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes.

203. La Conferencia destacó que las actividades de la FAO en materia de promoción comercial (2.5.2.1: Promoción del comercio de productos básicos; 2.5.2.2: Mercadeo y promoción del comercio de productos forestales y 2.5.2.4: Mercadeo de productos pesqueros) constituyen una de las formas más prometedoras de ayuda a los países en desarrollo. Estas actividades son muy variadas y consisten, entre otras cosas, en mejoras del mercadeo, fijación de normas de calidad, investigación de usos finales y orientación de los programas y proyectos de campo de la FAO hacia la exportación. La Conferencia hizo notar que se había establecido una estrecha cooperación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT; notable ejemplo de ello han sido los esfuerzos conjuntos de estructuración institucional para ampliar la exportación y utilización de los productos forestales tropicales, de interés primordial para muchos países en desarrollo.

204. La Conferencia puso de relieve la importancia de los estudios de tendencia sobre la madera y dio acogida favorable a la propuesta de un nuevo estudio sobre tendencias de la madera en la región del Lejano Oriente (2.5.1.5: Estudios sobre los mercados de productos forestales). Asimismo acogió favorablemente el ofrecimiento del Gobierno de Finlandia, de facilitar servicios para un curso de capacitación sobre aserraderos. Tomó nota con satisfacción de los valiosos resultados conseguidos en la consulta sobre la vivienda, patrocinada por el Gobierno del Canadá y se le dio a conocer la inminente reunión entre representantes del Centro de Vivienda de las Naciones Unidas, de la ONUDI, de la FAO y del Gobierno del Canadá para trazar un programa de actividades complementarias.

205. El subprograma 2.5.3.1: Cultivos industriales y hortícolas, obtuvo apoyo, aunque se surgió la fijación de prioridades en esta materia. Los cultivos hortícolas y las frutas y hortalizas tropicales y subtropicales en particular, brindan oportunidades de desarrollo por lo que respecta al empleo, a la nutrición y a las exportaciones. Se propuso la intensificación de las tareas en este terreno, especialmente mediante la organización de cursillos de capacitación y la prestación de más ayuda en la producción de hortalizas, frutas tropicales y flores exóticas, como ejemplo de diversificación. La Conferencia formuló la esperanza de que fuera posible celebrar durante el bienio 1972-73 la tercera reunión de la Comisión de la FAO sobre Producción Hortícola en el Cercano Oriente y en el Norte de Africa, y agradeció el ofrecimiento del Gobierno egipcio de hospedar esta reunión.

206. En lo que respecta a los cultivos industriales, la Conferencia llamó la atención sobre la necesidad de someter a estudio la competencia entre productos naturales y sintéticos. Asimismo, expresó la esperanza de que se intensifique la labor de la FAO en materia de semillas oleaginosas. A este respecto, debería estimularse la utilización del algodón despepitado.

207. Se concedió especial atención a la importancia de colaborar con los países en desarrollo en el fomento de sus industrias forestales, teniendo presente la repercusión que los productos forestales elaborados pueden tener en la adquisición y el ahorro de divisas.

208. Se subrayó la necesidad de ayudar a los países en desarrollo en el sector de la tecnología de la elaboración del pescado (2.5.3.4: Industrias pesqueras), fomentando, por ejemplo, el consumo humano de pescado en polvo y concertando acuerdos de cooperación con industrias de los países desarrollados para fabricar equipo y aparejos de pesca en los países en desarrollo. También se destacó la importancia del mercadeo de productos de la pesca (2.5.1.6: Estudios sobre mercados pesqueros). La Conferencia, tomando nota de la importancia del comercio interregional, exhortó a que se prestase también atención al comercio intrarregional de pescado y productos pesqueros, individuando los obstáculos con que tropieza y proponiendo las distintas maneras de eliminarlos.

209. La Conferencia encareció la importancia de la higiene de la carne y de la organización de mataderos en el subprograma 2.5.3.3: Productos pecuarios. Se prestó atención a la importancia de la lucha contra las enfermedades del ganado y a la fijación y reconocimiento de zonas libres de infección para estimular la exportación de los productos pecuarios, especialmente de la carne y sus productos.

Objetivo del programa 2.6: Planificación del desarrollo agrícola 1/

210. La Conferencia observó que el objetivo del programa 2.6 era importante; comprobó asimismo, que abarcaba todos los aspectos del desarrollo económico-social, y apoyó los esfuerzos de los Estados Miembros y de la Organización en favor del desarrollo agrícola en general, aportando los elementos de una estructura global para la planificación nacional y ayudando a los países y grupos multinacionales a mejorar sus planes y capacidad de planificación.

211. La Conferencia tomó nota de que se realizaban además importantes actividades de planificación en relación con los objetivos de otros programas, en particular el 2.2 (Aumento de los rendimientos) y 2.3 (El Problema de las Proteínas).

212. Al examinar las actividades relacionadas con la planificación general del desarrollo agrícola (2.6.1.1) la Conferencia destacó la importancia de que los expertos de la FAO en la materia colaboren en los trabajos de planificación de los países donde prestan servicio, particularmente los destinados a crear instituciones que refuercen la capacidad planificadora de los Estados Miembros. La Conferencia encareció la importancia de las actividades de capacitación emprendidas por la FAO para mejorar esa capacidad de planificación de los Estados Miembros y se sugirió la conveniencia de examinar los resultados y efectos de esas actividades. La Conferencia tomó nota de que los cursos internacionales bilingües de capacitación en planificación agrícola organizados cada dos años están siendo sustituidos por cursos internacionales en un solo idioma, que se celebran sucesivamente cada año en los distintos idiomas oficiales de la Organización. Se reconoció que esto podía dar lugar a cierta pérdida en lo que respecta a los intercambios de experiencia e ideas entre personas de diferentes procedencias, pero que ello sería compensado por el hecho de que de este modo era posible duplicar la capacidad de esos cursos sin aumento de gastos. Escogiendo participantes y profesores de muy diversa procedencia ha de ser posible mantener la amplitud y el estímulo de los cursos. La Conferencia destacó la importancia de coordinar cuidadosamente los trabajos sobre nociones y técnicas de planificación realizados en ejecución de este subprograma con la labor que en materia de organización de estructuras administrativas de planificación se realiza con cargo al subprograma 2.1.2.1 (Organización de ministerios, departamentos e instituciones conexas agrícolas y rurales).

213. Por lo que respecta a los estudios analíticos propuestos con cargo al subprograma 2.6.1.2 (Estudios sobre información, perspectivas y análisis económicos) se propuso incluir entre ellos uno de carácter analítico acerca de los costos de producción de productos básicos en diferentes países, pero se advirtió que ello podría plantear dificultades metodológicas. Se consideró también importante el estudio acerca de las repercusiones de las políticas agrícolas nacionales sobre otros países. La Conferencia aprobó con satisfacción las nuevas actividades previstas sobre seguros de las cosechas. La Conferencia subrayó la importancia de dedicar mayor atención, en las actividades propuestas sobre situación actual y perspectivas, a los aspectos sociales del desarrollo.

214. Durante el examen de las actividades del subprograma 2.6.1.3: Proyecciones de productos básicos agrícolas, se manifestó alguna inquietud acerca de las opiniones, al parecer antagónicas, de la FAO sobre producción de productos básicos, basadas en las proyecciones de productos básicos (2.6.1.3) y las de otros organismos, como por ejemplo, el BIRF. A juicio del Director General, la cuestión residía, sin embargo, en la diferencia entre los estudios globales sobre las perspectivas de los productos básicos y las posibilidades económicas de los distintos países de competir en los mercados de exportación de cada producto, incluso si, globalmente, existe una situación excedentaria o posiblemente excedentaria. La Conferencia quedó enterada de que el Director General atenderá con agrado las peticiones que reciba por conducto del PNUD para prestar asistencia en la formulación de políticas nacionales sobre productos básicos, como complemento ulterior de las proyecciones globales sobre dichos productos.

1/ Véanse los párrafos 126, supra y 273, infra.

215. Respecto al Estudio de las Perspectivas del Desarrollo Agropecuario Mundial 1/ varios delegados consideraron que no incumbía a la OAP el intervenir de lleno en las tareas operativas concretas. Estimaron que la participación de la OAP en esas actividades debía reducirse a plazo medio, de manera que pudiera concentrarse en la función consultiva que se le asignó inicialmente. Algunos delegados manifestaron su desilusión por el hecho de que el estudio de perspectivas se hubiera circunscrito a Sudamérica y se expresó la esperanza de que en el curso de ulteriores trabajos sea posible incluir a otros países.

216. Durante el examen del Subprograma 2.6.2.1: Estimación y evaluación de proyectos, la Conferencia convino en que la evaluación de los proyectos y de los programas por países, en curso o terminados, era una importante función y algunos delegados consideraron que debía reforzarse en lo sucesivo. La Conferencia destacó la necesidad de un enfoque multidisciplinario y acogió la seguridad dada, en el sentido de que se había ya adoptado de hecho tal enfoque. Los planes de realización de trabajos metodológicos sobre apreciación y evaluación fueron en general acogidos favorablemente.

217. La Conferencia reconoció que las actividades de los subprogramas 2.6.2.2 (Estadísticas Básicas) y 2.6.2.3 (Desarrollo de las Estadísticas), así como las actividades conexas sobre montes y pesca del Subprograma 2.6.2.4 (Estadísticas, análisis y planificación de productos forestales) y del Subprograma 2.6.2.5 (Estadísticas, análisis y planificación de la pesca) aportaban una contribución esencial al mejoramiento de la planificación nacional. En contestación a una pregunta sobre las prioridades relativas entre el gran número de actividades comprendidas en el Subprograma 2.6.2.2, se hizo saber a la Conferencia que no todas las actividades enumeradas se llevarían necesariamente a efecto con la misma profundidad ni en el mismo número de países: por ejemplo, los trabajos sobre Compilación de Cuentas Económicas del Sector Agrícola se concentrarían en las cuentas sobre producción. Se explicó también que las actividades propuestas sobre balances de oferta/utilización estarían vinculadas con las referentes a las cuentas de producción agrícola, a fin de abarcar los aspectos de cantidad y de valor. En relación con el Subprograma 2.6.2.3 (Desarrollo de las estadísticas) se explicó que el censo decenal agropecuario seguiría representando el foco de los trabajos de promoción que realiza la FAO para el desarrollo de las estadísticas agrícolas y que el programa previsto para 1972-73 dedicaría atención principal a los vínculos que han de establecerse entre el censo y las estadísticas de actualidad con objeto de abarcar de manera continua todos los aspectos principales de las estadísticas agrícolas. En cuanto a la coordinación de los trabajos estadísticos de la Sede entre el Departamento Económico y Social y los de Montes y de Pesca, se comunicó a la Conferencia que existía ya para ese fin un dispositivo interdepartamental que funcionaba satisfactoriamente y que la unificación de criterios y métodos de trabajo estaba muy adelantada. En cuanto a la coordinación de los trabajos de estadística entre los organismos de la familia de las Naciones Unidas, se señaló que existía ya el dispositivo apropiado, el Subcomité de Estadísticas del CAC, que se ocupaba entre otras cosas de evitar la duplicación de peticiones de información a los países.

218. La Conferencia reconoció que un requisito básico de gran parte de la labor de la Organización referente a informaciones de actualidad y estudios analíticos era la aportación, por los Estados Miembros, de estadísticas al día y demás información pertinente. La Conferencia se enteró con agrado de que la Secretaría procedía a asegurar, en cooperación con los Estados Miembros y los Comités Nacionales de la FAO, un envío más rápido y adecuado de esa información.

219. Varios delegados deploraron la propuesta suspensión de Unasylva. 2/ Se informó a la Conferencia de que se estudiaba la posibilidad de seguir publicándola y de que se abrigaban esperanzas de que esto fuera posible sin incurrir en nuevos gastos para los Estados Miembros. Algunos delegados preguntaron por la aportación que se espera efectúe la FAO al Séptimo Congreso Forestal Mundial, y se les dijo que se habían concertado acuerdos de fondos fiduciarios con el gobierno hospedante para costear la asistencia de la FAO en la organización de dicho Congreso. La FAO sufraga únicamente los gastos de su propia participación técnica.

1/ Véase el párrafo 146, supra.

2/ Véase el párrafo 243, infra.

220. Sobre la ayuda de la FAO a los actuales órganos pesqueros ajenos a la misma, se hizo saber a la Conferencia que, tras la ayuda inicial de la FAO en la etapa fundacional, se espera que esos órganos desarrollen sus actividades con presupuesto propio, aunque la FAO siga cooperando con ellos estrechamente para complementar las investigaciones y combinar las estadísticas, prestando a veces servicios reembolsables. La Conferencia tomó nota de que la labor de la FAO a través de sus propios organismos regionales de pesca tenía importancia para conseguir la utilización racional de los recursos pesqueros y contribuiría a sentar las bases para el desarrollo y la protección de los recursos marinos en el porvenir.

Resumen - Capítulo 2

221. La Conferencia estimó que, en general, los objetivos de los programas comprendidos en este capítulo están adecuadamente equilibrados, pero reconoció que este asunto necesitaría ser examinado de nuevo en el próximo bienio. Se le hizo saber que las observaciones y propuestas formuladas por los delegados sobre los diversos subprogramas serían tenidas en cuenta por el Director General al aplicar esta parte del Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73. En esta inteligencia, la Conferencia aprobó las propuestas sobre programas y presupuestos que figuran en este capítulo.

Capítulo 3 - Programas de Campo y Apoyo al Desarrollo 1/

222. La Conferencia tomó nota de que los nuevos procedimientos del PNUD, la expansión de la cooperación FAO/BIRF y la necesidad de coordinar todos los programas de campo, independientemente de la fuente de financiación, exigían diversos cambios de estructura en el Departamento de Desarrollo, con las consiguientes implicaciones presupuestarias, que se reflejaban en el Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73. Por ejemplo, la dependencia de proyectos de la CMCH se ha trasladado a la Dirección de Servicios Regionales, en la que se ha creado, además, un Centro de Operaciones. Se han asignado nuevos recursos al Centro de Inversiones, para que pueda prestar la atención necesaria al aumento de la colaboración con el BIRF, los Bancos Regionales y otras instituciones de financiación del desarrollo, especialmente el BID.

223. La Conferencia tomó nota también de que el Programa Cooperativo de las Industrias estaba financiado totalmente por las industrias miembros, y que era de esperar que el aumento previsto de las necesidades presupuestarias recibiera atención favorable en el próximo período de sesiones del Comité General del Programa.

224. La Conferencia apoyó en general las medidas adoptadas o previstas para armonizar la estructura de desarrollo de la FAO, a todos los niveles, con el aumento de las responsabilidades de la Organización en el futuro. Por lo que se refiere a la sede, la Conferencia insistió especialmente en la necesidad de que la Dirección de Servicios Regionales, en activa y constante colaboración con todos los sectores de la Organización y especialmente con el Departamento Técnico y el Económico, contribuya a la programación, formulación e inspección de proyectos, coordine las actividades de campo de la FAO, país por país, y, en estas actividades, actúe como enlace con los representantes regionales y de campo y con las organizaciones patrocinadoras. Percibiendo la importancia de que se realicen inversiones oportunas una vez terminados los estudios de preinversión de la FAO, la Conferencia reconoció la necesidad de ampliar las actividades del Centro de Inversiones, dedicando especial atención a intensificar la cooperación con los Bancos Regionales. 2/

225. Por lo que se refiere al estudio en profundidad mencionado en el párrafo 136, supra, la Conferencia expresó el deseo de que en dicho estudio se tengan en cuenta las medidas ya adoptadas, o en preparación, dentro del sistema de las Naciones Unidas, como la regionalización de estas últimas. En dicho estudio, además, deberán hacerse recomendaciones sobre la manera de incrementar la eficacia de las relaciones entre las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas y las Oficinas Regionales de la FAO, así como sobre la función de las Divisiones Mixtas actualmente destacadas en las Comisiones Económicas.

1/ Véanse los párrafos 128 y 129, supra, y 291 a 300 infra.

2/ Véase el párrafo 277, infra.

226. Por lo que se refiere a los recursos de las Oficinas Regionales, mencionados en el párrafo 135, supra, la Conferencia acogió con satisfacción el Fondo para Consultores puesto a disposición de las Oficinas Regionales, considerando que se trataba de una medida que permitiría participar a la FAO con rapidez y flexibilidad en las actividades locales.

227. La Conferencia aprobó las propuestas sobre programas y presupuesto presentadas en este capítulo.

Capítulo 4 - Programas Especiales

228. La Conferencia tomó nota de la transferencia a la Dirección de Servicios Regionales de aquella parte del Programa 4.1 (CMCH), que se ocupa de operaciones de los proyectos y que consiste en un funcionario profesional y tres de servicios generales. Asimismo tomó nota de que el programa para 1972-73 se concentraría en los sectores de la información y de la juventud rural, así como en recabar el apoyo de los Comités Nacionales y de las organizaciones no gubernamentales para los proyectos pertenecientes a las distintas esferas de concentración.

229. Tomó nota también de que la propuesta relativa al Programa 4.2 (Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias) suponía la continuación del programa actual con un pequeño aumento para servicios de traducción.

230. Respecto al Programa 4.3 1/ se hizo notar que a partir de 1972, las becas André Mayer se destinarán en su integridad a la investigación superior como se proyectó en un principio, y que se suspenderá la concesión de la mitad de ellas con fines de capacitación. Con esto el referido programa subirá de categoría. En la concesión de las becas se tendrá debidamente en cuenta la representación geográfica, lo cual significa que la mayoría de ellas seguirán reca- yendo sobre nacionales de los países en desarrollo.

231. La Conferencia observó que el Programa 4.4 (Capacitación de Funcionarios Jóvenes de Categoría Profesional) 1/ seguirá como hasta ahora, pero que se espera que la mitad de los alumnos, por lo menos, regresen a sus países de origen y que no más de la mitad de ellos permanezcan al servicio de la FAO. También advirtió que se aceptarían aspirantes de todos los Estados Miembros, pero que se esperaba que la mayoría de ellos procedieran de países en desarrollo.

232. La Conferencia aprobó las propuestas sobre programas y presupuesto presentadas en este capítulo.

Capítulo 5 - Servicios generales de los Programas 2/

Programa 5.2.1: Información Pública y "Ceres"

233. La Conferencia se felicitó del éxito general de Ceres. A este propósito, varios delegados expresaron el parecer de que Ceres constituía ciertamente una tribuna para el examen de los problemas internacionales del desarrollo. Al propio tiempo se llamó la atención sobre el costo de producción de Ceres, el cual debe reducirse en la medida máxima posible que sea compatible con su eficacia. Habida cuenta del continuo aumento de los ingresos obtenidos por Ceres en concepto de ventas y publicidad, y teniendo presente que nunca se había previsto que dicha revista pudiese sostenerse por sus propios medios, la Conferencia solicitó al Consejo y al Comité del Programa que examinaran esa Revista en el contexto de la política general 3/ de publicaciones periódicas de la FAO, así como a la luz del mandato fijado a Ceres por la Conferencia en su 13^o período de sesiones. Se sugirió que el Director General estudiara la posibilidad de que Ceres saliera cada tres meses, en vez de cada dos, por si ello permite reducir sus costos presupuestarios netos en el Programa Ordinario.

1/ Véase el párrafo 248, infra.

2/ C 71/PV-18.

3/ Véase el párrafo 243, infra.

Programa 5.2.2: Medios de comunicación en apoyo del desarrollo

234. La Conferencia subrayó el valor de las películas fijas y los documentos en el ámbito de la información agrícola con fines de capacitación, particularmente las que muestran medios prácticos para el mejoramiento de la producción agrícola, y para favorecer la motivación y participación de las poblaciones de los países. La Conferencia recomendó que, cuando sea posible, se aprovechen las oportunidades de realizar coproducciones de películas fijas y documentales en asociación con los países en desarrollo, obteniendo así el beneficio de la contribución de esos países en la presentación de los referidos medios audiovisuales.

Objetivos del programa 5.3 y 5.5: Documentación y Biblioteca

235. La Conferencia tomó nota de que estos dos programas eran complementarios y de que tales actividades se integrarían aún más durante 1972-73 para lograr el objetivo común: la mejora de la divulgación y el aprovechamiento de la información técnica y científica en la agricultura y sectores afines, entre los Estados Miembros.

236. Para este fin, debe hacerse hincapié en la creación y aplicación de sistemas de información por medio de la cooperación internacional en materia de documentación agrícola. Las principales líneas de actividad serían la ampliación de los servicios a los usuarios del Centro de Documentación y Biblioteca, el incremento del programa de asistencia técnica para el establecimiento de centros nacionales o regionales de documentación agrícola y la creación de redes y sistemas internacionales de información, como CARIS (sistema electrónico de información sobre investigaciones agrícolas), 1/ AGLINET (red de bibliotecas agrícolas) y AGRIS (sistema internacional de información sobre economía, ciencia y tecnología agrícolas).

237. Por lo que respecta a AGRIS, la Conferencia indicó su interés y apoyo en la creación de tal sistema internacional de información, a reserva de que se obtengan las necesarias contribuciones de los participantes en el sistema.

238. La Conferencia aprobó en consecuencia la resolución siguiente:

Resolución 4/71

Sistema de Información Internacional sobre Ciencias y Tecnología Agrícolas (AGRIS)

LA CONFERENCIA

Informada de los resultados logrados por la FAO y los expertos internacionales en el estudio sobre el AGRIS (Niveles I y II),

Tomando nota de los recientes progresos de las técnicas de transferencia de información y del papel que pueden desempeñar en todos los sectores del desarrollo social y económico, particularmente en la agricultura, la nutrición y esferas conexas,

Habiendo observado el interés manifestado por los Estados Miembros de la FAO en el establecimiento de un sistema de información internacional de ese género,

Tomando nota también del interés manifestado en el sistema de las Naciones Unidas en la transferencia de información, interés recientemente evidenciado por la Conferencia celebrada en la Unesco para el establecimiento de un Sistema de Información Mundial sobre Ciencia y Tecnología (UNISIST) al cual el AGRIS aportaría una contribución positiva,

Deseando que el sistema propuesto tenga carácter mundial y que a ese efecto sea patrocinado y coordinado por la FAO para que redunde en beneficio de los países en desarrollo y desarrollados,

1/ Véanse los párrafos 122, 127, 155, 275 y 313 a 319.

1. Invita al Director General a que prosiga sus esfuerzos encaminados al ulterior perfeccionamiento del AGRIS y a que procure en particular:
 - a) buscar nuevo apoyo en los organismos e instituciones exteriores interesados y en los Estados Miembros, para la rápida ejecución de AGRIS - Nivel I;
 - b) proseguir, con los medios de que disponga actualmente y con el apoyo exterior que pueda lograr, los preparativos técnicos detallados que hagan falta para la ejecución;
 - c) establecer las bases de la estructura de AGRIS - Nivel I, entre otras cosas, por medio de negociaciones con los principales servicios nacionales u otros servicios de información agrícola ya existentes o en proceso de creación;
 - d) comenzar una primera fase de ejecución limitada sobre una base práctica en 1973;
 - e) proseguir, junto con la ejecución de AGRIS - Nivel I, el estudio de AGRIS - Nivel II, que constituye el complemento indispensable del Nivel I.
2. Pide al Director General que informe sobre la marcha del asunto a los próximos períodos de sesiones del Consejo y la Conferencia y, de conformidad con los resultados obtenidos, incluya el proyecto AGRIS y las asignaciones financieras adecuadas en el próximo Programa de Labores y Presupuesto de la FAO para 1974-75.

(Aprobada el 23 noviembre 1971)

Objetivo del programa 5.4: Legislación

239. La Conferencia tomó nota de que se ha establecido una sola Oficina Jurídica bajo la dirección del Asesor Jurídico, la cual incluye la Subdirección de Legislación que ha sido transferida de la Oficina de Asuntos Generales e Información.

Objetivo del programa 5.6: Capacitación en idiomas 1/

240. La Conferencia tomó nota de que el Programa de Capacitación en Idiomas (Objetivo del programa 5.6) que había sido favorablemente reexaminado por el Comité de Finanzas y por el Consejo en razón del considerable desenvolvimiento alcanzado en sus dos primeros años de actividad, se mantendría al nivel actual durante el próximo bienio. Excepción hecha de los aumentos de costos y en particular de los reajustes en la base de remuneración del personal docente, no se ampliarán los recursos disponibles en 1972-73.

Objetivo del programa 5.7: Publicaciones

241. La Conferencia tomó nota de que los fondos disponibles para la labor de publicaciones y documentos, que ascienden en total a 8 405 000 dólares, han quedado distribuidos exceptuada una pequeña cantidad residual, entre todos los subprogramas, pero se reunirán y administrarán centralmente en nombre de todas las direcciones. La Dirección de Publicaciones responderá ante los usuarios de los fondos de la ejecución del programa. La capacidad de la Organización para editar publicaciones y documentos seguirá sustancialmente estabilizada en 1972-73. El programa de traducción al árabe planeado para 1970-71, de 1 800 000 palabras, se ha realizado por completo y se proyecta el mismo volumen aproximado de traducción al árabe para 1972-73.

242. En armonía con los principios rectores a que se ajusta la política de la FAO en materia de publicaciones y documentos, aprobados por el Consejo en su 55^o período de sesiones (noviembre de 1970), el Director General ha hecho mayor hincapié en las publicaciones de valor permanente, especialmente las que tratan de divulgar conocimientos al nivel de la granja, la aldea y la escuela. La Conferencia aprobó el programa de publicaciones y documentos propuesto en el documento C 71/3-Sup. 1 (incluido su Corrigendum), observando además que la Dirección de Publicaciones proporcionará los servicios necesarios de documentación para las reuniones, conferencias, etc., enumeradas en el documento C 71/3-Sup. 2, Rev. 1.

1/ Véase el párrafo 248, infra.

243. En relación con las observaciones que se han hecho acerca del costo de Ceres, 1/ de la propuesta de una nueva revista trimestral de Sanidad animal y Zootecnia, 2/ y de la posible suspensión de la revista trimestral de montes Unasyuva 3/ (enumerada en el programa de publicaciones con la indicación: "Si los recursos lo permiten"), la Conferencia solicitó al Consejo y a su Comité del Programa que revisen en 1972 la política de la Organización con respecto a las publicaciones periódicas, teniendo en cuenta las numerosas expresiones de apoyo en favor de la continuación de Unasyuva y todos los factores pertinentes, como finalidad, difusión, periodicidad y costo de esas publicaciones.

244. De acuerdo con el Artículo 6.9 del Reglamento Financiero, la Conferencia aprobó el presupuesto de los gastos del Fondo Rotatorio de Publicaciones en 1972-73, que se cubrirán con los ingresos obtenidos. Este presupuesto comprende 70 000 dólares para la reimpresión de publicaciones que sean objeto de demanda comercial, 50 000 dólares para servicios del personal encargado de la promoción de ventas, 60 000 dólares para otros gastos de promoción de ventas y 329 000 dólares para la promoción de Ceres, respetando la condición ya estipulada en la Resolución 7/69 de la Conferencia, según la cual los gastos financiados con los ingresos de Ceres deben ajustarse a los ingresos procedentes de las ventas y de la publicidad contratada en firme.

245. La Conferencia aprobó el proyecto de programa y de presupuesto presentado en este capítulo.

Capítulo 6 - Apoyo General

246. La Conferencia tomó nota de que este Capítulo incluía, bajo tres objetivos del programa, servicios de apoyo tales como Administración (6.1), Comprobación de Cuentas (6.2) y Servicios Comunes (6.3) y prácticamente no contenía ningún aumento en los recursos del programa. Excepcionalmente, se asignaban 50 000 dólares para capacitación en técnicas de gestión, suma que quedaba abundantemente compensada por la decisión del Director General de deducir 100 000 dólares de las estimaciones originales de los gastos generales de funcionamiento. La Conferencia aprobó el continuo énfasis en la función de la capacitación en técnicas de gestión, así como otros aspectos de las actividades de capacitación en el servicio relacionadas con el programa, considerándolas esenciales para lograr una eficacia cada vez mayor de las actividades.

247. Se informó a la Conferencia de las medidas adoptadas por el Director General para mejorar las relaciones con el personal teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Especial 4/ presidido por el Embajador Brynolf Eng, de Suecia, sobre diversas cuestiones, tales como la participación del personal en las actividades del programa, las políticas de carrera y ascensos, la evaluación del personal, el desenvolvimiento y capacitación del personal, la rotación entre la sede y el campo y los problemas especiales del personal de campo.

248. La Conferencia tomó nota también de que en el Programa 6.3.1 - Servicios de Ordenadores Electrónicos, los costos de la computación electrónica se presupuestaban en todos los programas y subprogramas pertinentes de 1972-73 y se asignaban directamente a ellos, por lo que en el Programa Ordinario sólo se asignaba directamente a los servicios de computadores electrónicos la cantidad residual de 39 617 dólares. Otros tres objetivos del programa administrados por el Departamento de Administración y Finanzas estaban incluidos en otros capítulos: objetivos 4.3 Becas, 5/ 4.4 Capacitación de funcionarios jóvenes de categoría profesional, 6/ 5.6 Capacitación de idiomas. 7/

249. La Conferencia aprobó el proyecto de programa y de presupuesto presentado en este capítulo.

1/ Véase el párrafo 233, supra.

2/ Véase el párrafo 152, supra.

3/ Véase el párrafo 219, supra.

4/ Véase el párrafo 402, infra.

5/ Véase el párrafo 230, supra.

6/ Véase el párrafo 231, supra.

7/ Véase el párrafo 240, supra.

Capítulo 7 - Gastos Diversos

250. La Conferencia tomó nota de que los fondos adicionales previstos en este capítulo, que se referían ante todo a los costos directos de la participación de la FAO en instituciones del sistema común de las Naciones Unidas, cubrían solamente el aumento de los costos. Se mostró de acuerdo con la propuesta del Director General, de reducir la asignación original para una de estas actividades (la Junta Interorgánica sobre Sistemas de Información y Computación Electrónica) de 100 000 a 50 000 dólares, asignando personal de la FAO ya contratado a un equipo especial de trabajo.

Capítulo 8 - Imprevistos

251. La Conferencia convino con el Director General en que la cifra de 350 000 dólares propuesta originariamente para imprevistos en 1972-73 - idéntica a la de 1970-71 - debía reducirse a 200 000 dólares, para conseguir ahorros sustanciales.

Capítulo 9 - Autorizaciones Presupuestarias Especiales

252. La Conferencia tomó nota de que este capítulo era resultado de varias partidas especiales, aplicables al bienio 1970-71, destinadas a cubrir una parte del aumento previsto en los costos de la remuneración del personal, así como los costos implícitos en la aplicación del programa de medidas de mejora de las técnicas de gestión; pero que no eran necesarios fondos para este capítulo en 1972-73. Se informó a la Conferencia de que casi todas las cantidades que aparecían bajo ese encabezamiento para 1970-71 habían sido ya distribuidas entre los capítulos correspondientes, reduciendo así considerablemente las asignaciones indicadas en el Capítulo 9.

Capítulo 10 - Transferencias al Fondo de Nivelación de Impuestos

253. La Conferencia examinó las repercusiones presupuestarias de la creación del Fondo de Nivelación de Impuestos a partir del 1 de enero de 1972, de acuerdo con la autorización aprobada por la Conferencia en su 11^o período de sesiones (1961), y su relación con el Plan de Contribuciones del Personal, en vigor desde el 1 de enero de 1964. Tomó nota especialmente de que mientras en el presupuesto "bruto" de 1972-73, iba incluida la suma de 14 300 000 dólares transferida al Fondo de Nivelación de Impuestos, esta suma no repercutiría en las cuotas pagaderas por los Estados Miembros que no cobran impuestos sobre los emolumentos pagados por la FAO.

254. La Conferencia aprobó el proyecto de programa y de presupuesto presentado en los capítulos 7 a 10 inclusive.

Cuantía del presupuesto 1/

255. La Conferencia tomó nota de que en el documento C 71/3 el Director General había propuesto inicialmente un presupuesto de trabajo de 87 090 000 dólares; que los Comités del Programa y de Finanzas habían recomendado al 56^o período de sesiones del Consejo reajustes que suponían una reducción de 405 800 dólares, y que el propio Consejo, en su 57^o período de sesiones, había recomendado la aceptación de las propuestas del Director General que preveían una reducción ulterior de 686 200 dólares netos.^{2/} Ambas reducciones, que suman 1 092 000 dólares, rebajan el presupuesto de trabajo a 85 998 000 dólares y el presupuesto de cuotas a 79 618 000 dólares (redondeados en 79 620 000 dólares a efecto de las cuotas). Este aumento representa un incremento del presupuesto de trabajo de 13 780 000 respecto a 1970-71. De esta suma, 12 619 970, o sea el 17,5 por ciento, es para aumentos de los costos y 1 160 030 dólares, o sea un 1,6 por ciento, para aumentos del programa. Además, en el documento C 71/3 se proponía transferir recursos por un total de 1,6 millones de dólares, de actividades de menor prioridad a otras que merecen mayor prioridad.

1/ C 71/PV-16.

2/ C 71/3-Add.2.

256. Se informó a la Conferencia de que según las estimaciones actuales, los nuevos aumentos de sueldos y salarios para 1972-73 ascenderían a unos 4 755 000 dólares, mientras en el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto sólo se había incluido para tal fin 1 963 000 dólares, con lo que quedaban sin presupuestar unos 2 792 000 dólares, más otros 756 000 dólares por pérdidas en los tipos de cambio (según estimación hecha en 1 de noviembre de 1971), o sea, en total cerca de 3 550 000 dólares.

257. La Conferencia aprobó el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73 1/ teniendo en cuenta las enmiendas que figuran en el documento C 71/3, Add.2, y el nivel presupuestario revisado de 85 998 000 dólares. La Conferencia, además, aprobó la propuesta del Director General de reducir las consignaciones presupuestarias en 4 338 000 dólares, que habrán de incluirse en un presupuesto consolidado del PNUD para gastos de organismo de ejecución. 2/

258. En consecuencia, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 5/71

Consignaciones Presupuestarias para 1972-73

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado el Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General y las conclusiones de sus Comisiones,

Aprueba el Programa de Labores propuesto por el Director General para 1972-73,

Resuelve, para el ejercicio económico 1972-73:

1. Consignar créditos con los fines siguientes:

Capítulo 1 - Política general y Dirección	\$ 5 129 740
Capítulo 2 - Programas técnicos y económicos	\$ 37 773 476
Capítulo 3 - Programas de campo y apoyo al desarrollo	\$ 16 968 984
Capítulo 4 - Programas especiales	\$ 2 900 330
Capítulo 5 - Servicios generales del Programa	\$ 5 819 000
Capítulo 6 - Apoyo general	\$ 16 798 470
Capítulo 7 - Gastos diversos	\$ 408 000
Capítulo 8 - Imprevistos	\$ 200 000
Capítulo 9 - Autorizaciones presupuestarias especiales	\$ NADA
Presupuesto total efectivo de trabajo	\$ 85 998 000
Capítulo 10 - Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	\$ 14 300 000
Consignaciones totales (brutas)	\$100 298 000

2. Las consignaciones (brutas) aprobadas en el anterior párrafo 1 se reducirán en la cantidad de 4 338 000 dólares, 3/ que se incluirán en un Presupuesto consolidado del PNUD para gastos de organismo de ejecución; por consiguiente, el Director General modificará según proceda, los totales de los capítulos;

1/ C 71/3, C 71/3-Corr.1, C 71/3-Corr.2, C 71/3-Sup.1, C 71/3-Sup.1-Corr.1, C 71/3-Sup.2-Rev.1, C 71/3-Add.1.

2/ Véase el párrafo 381, infra.

3/ Son los gastos de servicios administrativos y operacionales que se estima corresponderán al Programa Ordinario de la FAO con cargo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Proyectos de pequeña escala (AT).

3. Las consignaciones (brutas) aprobadas en el párrafo 1, modificado por el Director General de conformidad con el párrafo 2, se financiarán con las cuotas de los Estados Miembros previa deducción de los Ingresos Diversos, cifrados en la cantidad de 2 340 000 dólares, lo que da por resultado una evaluación de las cuotas correspondientes a los Estados Miembros de 93 620 000 dólares;
4. Al fijar el importe efectivo de las contribuciones que han de pagar los distintos Estados Miembros, la suma calculada para cada uno de ellos se reducirá en el importe de cualquier cantidad que figure a su crédito en el Fondo de Nivelación de Impuestos, con la excepción de que los créditos de un Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones recibidos de la FAO por sus funcionarios que sean nacionales de dicho Estado, se reducirán en el importe estimado de esos impuestos, que serán reembolsados por la FAO al funcionario;
5. Las cuotas que correspondan a los Estados Miembros en 1972 y 1973, se pagarán de conformidad con la escala adoptada por la Conferencia en su 16^o período de sesiones, las cuales cuotas, después de deducir los importes acreditados a los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos, 1/dan por resultado un importe neto a pagar por un total de 79 620 000 dólares EE.UU., según se expone en el Apéndice E de este informe.

(Aprobada el 22 noviembre 1971)

259. La Conferencia aprobó, además, la propuesta de abordar el problema de los costos no presupuestados en primer lugar, retirando 1 millón de dólares del Fondo de Operaciones, inmediatamente después del mes de enero de 1972, los cuales se reembolsarán con el superávit en efectivo de 1970-71, 2/siempre que los Estados Miembros paguen sus cuotas a tiempo, en segundo lugar ahorrando otros 600 000 dólares, cuya procedencia determinará el Director General, y, en tercer lugar retirando, en caso necesario, 2 millones de dólares, aproximadamente, del Fondo de Operaciones.

260. Al llegar a estas conclusiones, la Conferencia manifestó su grave preocupación por el continuo problema del aumento de los costos, tanto por lo que se refiere a su efecto inmediato en la cuantía del presupuesto, especialmente el relativo a la pequeña cantidad disponible para ampliar las actividades del programa, como a sus repercusiones para el futuro.

261. La Conferencia insistió en la necesidad de: incrementar la eficacia y mejorar la gestión a fin de reducir los costos y facilitar más recursos para reforzar determinadas actividades del programa recomendadas por la Conferencia; aplicar criterios más selectivos en la definición de los objetivos y la elección de prioridades para evitar duplicación de actividades en el interior y con otras organizaciones internacionales, y concentrar los recursos en la buena ejecución de actividades de gran prioridad beneficiosas para los Estados Miembros.

262. A este respecto, se opinó que el Consejo, asesorado por los Comités del Programa y de Finanzas, debía examinar atentamente, en sus períodos futuros de sesiones, el problema de las prioridades. Se aludió también a la conveniencia de reducir los gastos de viajes y reuniones, así como algunos de los gastos generales de funcionamiento (a propósito de lo cual se tomó nota de que el Director General había recibido las recomendaciones de un consultor, que estudiaría en breve y, en la medida de lo posible, aplicaría teniendo en cuenta las opiniones de la Conferencia). Se aludió a la necesidad de controlar más atentamente la creación de nuevos puestos y los ascensos. La Conferencia aprobó en general la contratación inicial de nuevos funcionarios por períodos limitados, con lo que se tendría mayor flexibilidad y se evitarían compromisos continuos innecesarios.

263. Al aprobarse el Proyecto de Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73, se discutieron nuevamente las propuestas del Director General relativas al fortalecimiento de las Oficinas Regionales. 3/

1/ El importe total de los créditos del Fondo de Nivelación de Impuestos que se deducirán de las cuotas de los Estados Miembros es inferior en 300 000 dólares a la cifra mencionada en el Capítulo 10; estos 300 000 dólares se utilizarán para reembolsar a los funcionarios los impuestos que éstos tengan que pagar, como se dice en el párrafo 4.

2/ Véanse los párrafos 391 a 393 y la Resolución 24/71, infra.

3/ Véanse los párrafos 135 y 136, supra.

264. La Conferencia acogió complacida la nueva presentación del presupuesto por programas, que facilitaba considerablemente un mejor examen de las actividades de la Organización y la determinación de prioridades. La Conferencia tomó nota de que estaba ya en curso una mejora ulterior del sistema de presupuestación por programas y recomendó la aplicación de las medidas necesarias para ofrecer en el Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75, una definición más clara de los objetivos, una narrativa mejor y una información más completa sobre los gastos y otros aumentos. En vista de la mayor flexibilidad que permitía el nuevo sistema, se estimó que, en interés del control en el empleo de los recursos, debían conservarse los anexos, los cuales habrían de contener más información sobre los cambios propuestos de carácter orgánico, de clasificación y de otro tipo. Se encareció la importancia de facilitar información adecuada sobre el desglose de los gastos por conceptos.

265. Por lo que se refiere a la situación presupuestaria, la Conferencia reconoció la difícil posición en que se había encontrado el Director General debido a circunstancias que escapaban a su control y apreció los esfuerzos que ha hecho para mitigarlos. Se aludió al efecto de las recientes alteraciones de los tipos de cambio en el costo real de las cuotas para los Estados Miembros. Se manifestó el pesar de que se dejara de lado, retirando sumas del Fondo de Operaciones, el principio de presupuestación plena y se consideró que debería haberse aumentado la cuantía del presupuesto. La Conferencia aprobó de nuevo el principio de la presupuestación completa, que debe aplicarse en el futuro, pero consideró que, dadas las circunstancias especiales, no había en esta ocasión más alternativa práctica que aprobar el presupuesto de 85 998 000 dólares y recurrir al Fondo de Operaciones en caso de que fuera necesario.

PLAN A PLAZO MEDIO 1/

266. La Conferencia acogió con satisfacción el Plan a Plazo Medio,^{2/} considerándolo como adelante importante en la planificación a plazo medio de la Organización que había pedido en su Resolución 9/69, y en cuanto instrumento valioso para determinar la función global, las políticas y la planificación de las actividades futuras de la FAO en consonancia con los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo y con la competencia y capacidad de la FAO.

267. La Conferencia respaldó el valor que tiene el basar el Plan a Plazo Medio en el mismo formato general que La Labor de la FAO ^{3/} y el Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73,^{4/} ya que ello ofrece una estructura concreta y práctica para valorar el empleo pasado, presente y futuro de los recursos y un instrumento para decidir las prioridades; pero estimó que en lo futuro sería conveniente una cierta flexibilidad en la forma de la presentación del Plan a Plazo Medio.

268. La Conferencia acogió con satisfacción la intención del Director General de mejorar el contenido y la presentación del Plan a Plazo Medio al efectuar la revisión bienal del mismo. Pidió que se estudiara la posibilidad de definir más concretamente las estrategias de la FAO y las consiguientes actividades propuestas al respecto, proporcionando indicaciones mejores y más selectivas acerca de las prioridades y, de ser posible, algunas variantes en relación con niveles diferentes de los recursos. La Conferencia resaltó igualmente la necesidad de una evaluación regular de la eficacia del Programa Ordinario y de las actividades extrapresupuestarias y recomendó la realización de tal evaluación, dentro del marco del sistema previsto de planificación y presupuestación por programas, lo antes posible.

269. Con respecto a las proyecciones del Plan, la Conferencia consideró que, teniendo en cuenta el problema del aumento continuo de los costos y las dudas acerca de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios al ritmo previsto, las proyecciones y las clasificaciones se deberían considerar como indicadores de tendencias y no como metas financieras.

1/ C 71/II/PV-12 a 14, C 71/II/PV-17 y C 71/PV-16.

2/ C 71/15.

3/ C 71/4.

4/ C 71/3.

270. La Conferencia puso de relieve la necesidad de concentrar los esfuerzos y de seleccionar con más rigor las prioridades. En este sentido observó que sólo estaba prevista la disminución de un subprograma. La Conferencia consideró que a no ser que se redujeran e incluso se eliminaran muchas más actividades, los recursos disponibles, dada su limitada cuantía, quedarían demasiado dispersos, por lo que era esencial seleccionar rigurosamente las prioridades tanto en lo que se refiere al equilibrio entre las Esferas de Concentración como entre los distintos subprogramas y elementos del programa comprendidos en ellas.

271. Se subrayó que si bien la FAO debe conservar cierta flexibilidad para poder atender a las peticiones de los Estados Miembros, muchas de las actividades que constituyan prioridades nacionales no eran necesariamente las prioridades más altas para la FAO dentro del Programa Ordinario. Se hicieron algunas sugerencias para mejorar la determinación de prioridades por parte de la Conferencia. Sin embargo, otros estimaron que dados los intereses de los distintos países y de las diferentes regiones no era probable que la Conferencia llegara a un consenso claro y que no sólo el Director General tenía el deber de proponer las prioridades, sino que le correspondía inevitablemente esta responsabilidad, a reserva de reajustarlas sobre la base de las recomendaciones e indicaciones de los órganos rectores. Se consideró igualmente que las Conferencias Regionales tenían una importante función que desempeñar en la consideración de las prioridades dentro de la esfera regional, para que pudieran quedar reunidas y razonadas en el documento global de la Conferencia.

272. En el debate se hicieron muchas sugerencias sobre el concepto de las Esferas de Concentración, los programas y los subprogramas, principalmente para el fortalecimiento selectivo de las actividades dentro de las diferentes esferas o subprogramas. La Conferencia pidió al Director General que tuviera en cuenta estas sugerencias al revisar el Plan a Plazo Medio y al preparar el proyecto del Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75. La Conferencia expresó su confianza en que las sugerencias iniciales del Director General relativas a la revisión del Plan a Plazo Medio, se pongan a disposición del Consejo para que éste las examine en su 59^o período de sesiones.

273. En la esfera de la Movilización de los Recursos Humanos, 1/ la Conferencia puso de relieve, en particular, la importancia de la enseñanza y la capacitación y de la reforma agraria. Respecto al Aumento de los Rendimientos, 2/ se mencionaron algunos cultivos que requieren atención y se insistió en el desarrollo y empleo racionales de los recursos de suelos y aguas. En la Esfera relativa al Problema de las Proteínas, 3/ se resaltó la importancia de las actividades sobre nutrición en general y sobre la producción y distribución equitativa de fuentes proteínicas. Por lo que se refiere al Medio Ambiente y a la Lucha contra el Despilfarro, 4/ se subrayó la importancia de las actividades de la FAO dentro de sus sectores especiales de competencia y capacidad y, en particular, se insistió en la prioridad de la lucha contra las enfermedades y las plagas y de la mejora del almacenamiento. Se respaldó plenamente la labor relativa a la Adquisición y Ahorro de Divisas 5/ y a la Planificación del Desarrollo Agrícola, 6/ dada su importancia para la planificación nacional, la cooperación intrarregional y la solución de los problemas del comercio.

274. En general, y con particular referencia a los problemas especiales del medio ambiente y del empleo, la Conferencia insistió en la necesidad de evitar duplicaciones con el cometido de otros organismos, pero recalcó igualmente la necesidad de que todas las organizaciones se percaten de la importancia de estos problemas para un desarrollo satisfactorio, tanto en sentido cualitativo como cuantitativo.

275. La Conferencia aprobó en general las propuestas del Plan a Plazo Medio sobre la función de la FAO en el sector de la investigación. 7/

1/ Véanse los párrafos 148 a 157, supra.

2/ Véanse los párrafos 158 a 166, supra.

3/ Véanse los párrafos 167 a 175, supra.

4/ Véanse los párrafos 176 a 195, supra.

5/ Véanse los párrafos 196 a 209, supra.

6/ Véanse los párrafos 210 a 220, supra.

7/ Véanse los párrafos 122, 127, 155, 236 y 313 a 319.

276. Por lo que se refiere al párrafo 188 del Plan a Plazo Medio, la Conferencia respaldó la opinión de que la determinación de los sistemas políticos, económicos y sociales corresponde a los Estados Miembros. Consideró igualmente que, previa solicitud, la Organización debe prestar un asesoramiento y una ayuda positiva valiosos a los gobiernos dentro del cuadro de sus particulares circunstancias y de la experiencia obtenida por la FAO en otras partes.

277. En lo referente a la Parte IV del Plan, se insistió mucho en la necesidad de reforzar las actividades de inversión y preinversión en los países en desarrollo. 1/ La Conferencia puso de relieve las repercusiones de la estrategia del desarrollo agrícola y alimentario dentro de la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo, particularmente en lo que se refiere a los problemas globales del comercio internacional.

278. Como conclusión, la Conferencia subrayó la necesidad de que la FAO logre producir un impacto mayor mediante la concentración de sus actividades, y aprobó la siguiente resolución: 2/

Resolución 6/71

Plan a Plazo Medio

LA CONFERENCIA

Acogiendo favorablemente las medidas adoptadas por el Director General en cumplimiento de la Resolución 9/69,

Considerando que los objetivos, las directrices generales y el orden de prioridad entre las necesidades del Plan a Plazo Medio (C 71/15) merecen el apoyo de los Estados Miembros,

1. Aprueba el Plan a Plazo Medio como marco general de planificación y programación de las actividades de la Organización por el Director General, y para el examen de tales actividades por parte del Consejo y sus Comités, a reserva de la aprobación que merezcan los Programas de Labores y Presupuesto para los bienios 1974-75 y 1976-77, en función de las circunstancias que entonces existan;
2. Solicita al Consejo que lleve a cabo, por intermedio de sus Comités, un nuevo examen de los indicadores de tendencia correspondientes a los programas y los subprogramas y de la flexibilidad que posean las diversas modalidades de acción, a fin de lograr una utilización económica y eficaz de los recursos del Programa Ordinario y de los recursos extrapresupuestarios y a tenor de la recomendación que figura en el informe del 16^o período de sesiones de la Conferencia;
3. Encarece a los Gobiernos que limiten sus peticiones relativas a la creación de nuevos subprogramas en el próximo Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75;
4. Solicita del Director General que presente a los Comités de Agricultura, Pesca, Montes, y Problemas de Productos Básicos, propuestas de subprogramas preliminares de tal forma que, en primer lugar, permitan a cada uno de esos Comités hacer recomendaciones en cuanto a las prioridades que deben establecerse para los subprogramas comprendidos en su mandato y, en segundo, den lugar a una acentuada eliminación de actividades de escasa prioridad, al considerar la preparación del Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75;
5. Solicita además del Director General que reúna estas recomendaciones en forma que permita a las Conferencias Regionales que hayan de celebrarse durante 1972, expresar juicios efectivos sobre las recomendaciones de prioridades;

1/ Véanse los párrafos 222 y 224, supra.

2/ Véase el párrafo 137, supra.

6. Solicita también del Director General que, previa consulta con los Comités del Programa y de Finanzas, presente posteriormente al Consejo una exposición equilibrada y coordinada de las prioridades de programas para su inclusión en el Programa de Labores para 1974-75 de tal suerte que permita al Consejo indicar al Director General dónde deben hacerse los reajustes;
7. Solicita además del Director General que después de estas consultas continúe reajustando los objetivos, las prioridades y las necesidades, y presente al 60^o período de sesiones del Consejo y al 17^o período de sesiones de la Conferencia un plan a plazo medio revisado para el período 1974-79;
8. Solicita asimismo del Director General que señale a la atención de todos los Estados Miembros la importancia de los procedimientos previstos en esta resolución con el propósito de conseguir la participación efectiva de los Estados Miembros en la labor de los cuatro Comités Permanentes del Consejo.

(Aprobada el 22 noviembre 1971)

RELACIONES Y CONSULTAS CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE ASUNTOS DEL PROGRAMA DE INTERES COMUN 1/

Asuntos dimanantes de los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el ECOSOC y el CAC 2/

279. La Conferencia tomó nota del informe del Director General sobre los asuntos dimanantes de los últimos debates de la Asamblea General, el ECOSOC y el CAC, 3/ que mostraba los progresos realizados en importantes asuntos interorgánicos y la forma en que el Director General cooperaba con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

280. Respondiendo a una petición hecha durante los debates sobre el Programa de Labores y Presupuesto, de que se le expusiera la situación actual de la cooperación entre la FAO y la ONUDI, especialmente en el sector de las industrias pesqueras y forestales, se informó a la Conferencia de que la ONUDI, que había sido consultada, preferiría responder a la petición con una declaración conjunta de ambas organizaciones y que no era posible preparar dicha declaración habiéndose recibido aquella con tan poca antelación.

281. Al no hallarse presente ningún representante de la ONUDI, la Conferencia opinó que no era posible un debate realmente válido. Se sugirió que se creara un comité intergubernamental que inspeccionara los obstáculos que aún se oponen a una cooperación eficaz, o que se pida a la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas que lo haga. Al mismo tiempo, se recordó a la Conferencia que, dada la complejidad de todo el proceso de desarrollo industrial en el que la ONUDI está implicada, sería conveniente preparar una declaración conjunta antes de examinar cualquier otra actuación.

282. En consecuencia, la Conferencia pidió al Director General que tome las medidas necesarias para la preparación de una declaración conjunta sobre cooperación con el Director Ejecutivo de la ONUDI, con tiempo suficiente para presentarla al Comité del Programa en su período de sesiones de la primavera de 1972 y posteriormente al Consejo en su 59^o período de sesiones. En dicha declaración debe indicarse cuál es la situación actual de la aplicación del Acuerdo que establece las directrices para la cooperación entre la FAO y la ONUDI en el sector del desarrollo industrial e individuar aquellos sectores en los que las responsabilidades respectivas de ambas organizaciones requieren aún ulteriores aclaraciones. En la declaración debería también señalarse si convendría reexaminar las relaciones entre las dos organizaciones por la Dependencia Común de Inspección o incluso por un comité intergubernamental. A este respecto, la Conferencia recordó la petición hecha en su 15^o período de sesiones, de que se resolvieran rápidamente, en forma pragmática, los problemas pendientes, especialmente los relativos al enfoque integrado de la ordenación y la producción forestal y la elaboración y la comercialización de productos forestales, teniendo debidamente en cuenta la considerable experiencia acumulada por la FAO en este sector a lo largo de numerosos años.

1/ C 71/II/PV-15 a 18 y C 71/PV-16 y 17.

2/ Véanse los párrafos 301 y 412, infra.

3/ C 71/23.

283. La Conferencia examinó el informe especial sobre la "Revolución Verde", 1/ que ofrece un marco mutuamente aceptable para la colaboración entre los diversos organismos con vistas a promover la introducción y la difusión de nuevas variedades de cultivos alimentarios de alto rendimiento y la vasta gama de medidas necesarias para ello. La Conferencia recordó sus debates sobre los aspectos sustantivos del documento al examinar las propuestas del Director General para el Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73 y su Plan a Plazo Medio, y la importancia que había concedido a las sugerencias hechas para sostener y promover la Revolución Verde.

284. La Conferencia tomó nota del carácter continuo de las actividades sobre esta cuestión en cooperación con otras organizaciones y teniendo en cuenta las observaciones que había hecho. Además, aprobó la propuesta de que el informe sobre la Revolución Verde constituya uno de los temas principales de las deliberaciones de las Conferencias Regionales de la FAO en 1972, especialmente dado que la difusión de la nueva tecnología a nuevas regiones y su adaptación a otros cultivos tendrá que determinarse dentro del contexto de las situaciones específicas locales y de sus diversas necesidades.

285. La Conferencia examinó también un documento sobre la producción y empleo de proteínas comestibles, 2/ en el que figuraban los capítulos pertinentes de la Declaración de estrategia sobre la acción para evitar la crisis de proteínas en los países en desarrollo, preparado por un Cuadro de Expertos y sometido por el Secretario General de las Naciones Unidas al 51º período de sesiones del ECOSOC.

286. La Conferencia escuchó, además, una declaración del Profesor Bo Vahlquist, miembro del Grupo Asesor sobre Proteínas del Sistema de las Naciones Unidas (PAG), quien, de acuerdo con una recomendación contenida en la Resolución 1640 (LI) del ECOSOC, había sido invitado por el Director General a participar en los debates. El Profesor Vahlquist expresó su aprecio por la respuesta positiva de la FAO a la resolución mencionada del ECOSOC y esbozó los orígenes y actividades del Grupo Asesor, indicando la forma en que asistiría a los miembros del sistema de las Naciones Unidas a resolver el problema de la malnutrición. Rindiendo tributo a la contribución de la FAO al progreso en el sector de las proteínas, puso de relieve la necesidad de continuar e incrementar la colaboración entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas con vistas a resolver problemas cada vez más urgentes, como el de los niños en edad preescolar.

287. La Conferencia concedió gran importancia a la intensificación de las medidas necesarias para resolver el problema de la malnutrición proteínica y a este respecto recordó las sugerencias hechas durante los debates sobre el Programa de Labores y Presupuesto y el Plan a Plazo Medio.

288. Se informó también a la Conferencia de la propuesta del Director General, de que el problema de poner fin al desequilibrio proteínico fuera otro de los temas principales de los debates de las Conferencias Regionales de la FAO en 1972. De esa forma se presentará con mayor urgencia esta cuestión, que es de importancia capital para el progreso económico y social, a la atención de los funcionarios nacionales superiores responsables de la planificación.

289. La Conferencia convino en que el Consejo de la FAO debía realizar todos los años un examen global de las contribuciones hechas por la FAO a la solución del problema de la malnutrición, dentro del marco de determinadas directrices generales.

290. En consecuencia, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

1/ C 71/19 y párrafos 126 y 158 a 166, supra.

2/ C 71/46 y párrafos 167 a 175, supra.

Resolución 7/71

Aumento de la producción y el consumo de proteínas comestibles

LA CONFERENCIA

Reconociendo la función rectora y la responsabilidad constitucional de la FAO en las actividades destinadas a aumentar los niveles de nutrición y de vida de las poblaciones del mundo;

Recordando la Resolución 2/69 de su 15^o período de sesiones sobre la eliminación del desequilibrio proteínico,

Tomando nota con satisfacción de las novedades registradas en otros varios organismos intergubernamentales, en lo referente a la intensificación de las actividades en este importante sector y, particularmente, la reciente Resolución 1640(LI) del Consejo Económico y Social sobre proteínas comestibles,

Tomando nota en particular de los capítulos sustantivos del Informe del Grupo de Expertos sobre "Medidas para evitar la crisis de proteínas en los países en desarrollo" que presentó el Secretario General en el 51^o período de sesiones del Consejo Económico y Social,

Observando además la estrecha correlación existente entre esas recomendaciones sustantivas y los amplios criterios de acción de la FAO previstos en su Programa de Labores para 1972-73, en el Plan a Plazo Medio y en la declaración del Director General acerca de su propósito de intensificar las actividades de la FAO, especialmente en materia de estudios de nutrición, proteínas semiconvencionales y programas de alimentación especial,

Acogiendo con satisfacción las medidas adoptadas por el Director General en cooperación con otros, para promover la ampliación del Grupo Consultivo sobre Proteínas con objeto de que atienda a todo el sistema de las Naciones Unidas, cambiando en consecuencia su nombre por el de "Grupo Consultivo sobre Proteínas del Sistema de las Naciones Unidas",

Tomando nota con satisfacción de la decisión del BIRF de convertirse en patrocinador del GCP la cual refleja también su interés en incluir en su programa futuro medidas para mejorar los niveles de nutrición,

Recordando por último la importancia atribuida a la necesidad de elevar aún más los niveles de nutrición, la producción de alimentos (particularmente alimentos proteínicos) y la utilización de los alimentos para el logro de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo,

1. Decide que el Consejo debe efectuar cada año un estudio global de los progresos realizados por la Organización, en su contribución al esfuerzo general de las Naciones Unidas, para resolver el problema de las proteínas y proporcionar recomendaciones adecuadas al respecto;
2. Invita al Consejo, a tal fin, a considerar la conveniencia de crear un órgano, constituido por siete miembros, para examinar las actividades de la Organización en este campo;
3. Recomienda al Consejo para su examen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE ACCION

1. Enfoque General

- a) Se debe tratar de resolver el problema de las proteínas como parte de la solución del problema de la malnutrición, en su conjunto, dentro del marco del progreso económico y social.

- b) La responsabilidad primaria compete al gobierno del país que sufre la malnutrición y debe hacerle frente mediante la formulación de una política alimentaria y nutricional nacional como parte de la planificación del desarrollo.
- c) A largo plazo, la solución de la malnutrición proteínico-calórica se encontrará en el aumento del poder adquisitivo de las poblaciones afectadas, especialmente de los grupos de bajos ingresos, apoyada por programas eficaces de educación en materia de nutrición y otras actividades a largo plazo.
- d) Para mejorar sin más retraso la actual situación es necesaria la adopción inmediata por los gobiernos de medidas encaminadas a la iniciación y aplicación de programas especiales destinados a mejorar la nutrición, en cuanto a proteínas y calorías, de los grupos más vulnerables de la población, a saber: mujeres embarazadas y madres lactantes, y niños pequeños y en edad preescolar y escolar.

2. Actividades a largo plazo

- a) Para dar una base firme a la formulación de las políticas alimentarias y nutricionales se necesitan encuestas sobre el consumo de alimentos y los presupuestos familiares, que permitan establecer una relación entre la estructura imperante del consumo y la situación económica de la familia y el nivel nutricional.
- b) A escala nacional es urgentemente necesario, para mejorar los niveles de nutrición actuales y sostener el crecimiento demográfico, un aumento de la producción de alimentos, especialmente de los ricos en proteínas, a fin de facilitar la energía necesaria y satisfacer las necesidades de proteínas, minerales y vitaminas.
- c) Los planificadores gubernamentales deben recibir formación en materia de política y economía de la alimentación.
- d) Para aumentar el poder adquisitivo y lograr la redistribución de los ingresos deberá hacerse todo lo posible al objeto de elevar los niveles de empleo, lo que conducirá a unos mejores niveles de nutrición y a aumentar la capacidad productiva.
- e) Es de gran importancia el mejorar la utilización de los alimentos disponibles, la educación del público general en materia de nutrición y la capacitación nutricional del personal agrícola y maestros de escuela.

3. Actividades a corto plazo

- a) La mejor manera de llegar a los grupos de bajos ingresos de los países en desarrollo, que necesitan alimentación complementaria, es mediante programas alimentarios en los que se utilicen alimentos convencionales y semiconvencionales, según convenga. Estos programas alimentarios deberán prepararse y orientarse específicamente hacia los grupos específicos a que se destinan. La FAO debe ayudar a los gobiernos a iniciar dichos programas utilizando alimentos locales y productos aportados por el Programa Mundial de Alimentos y el UNICEF.
- b) Para llegar a los propios grupos vulnerables es necesario preparar alimentos expresamente formulados, de suerte que la energía, proteínas minerales y vitaminas se concentren en un todo que pueda consumirse para satisfacer las necesidades nutricionales. Deben prepararse esos alimentos sobre base comercial con materias primas existentes en el lugar, y a ser posible con ayuda inicial del PMA.
- c) Los gobiernos, que tienen la responsabilidad de mejorar el estado nutricional, pueden ayudar en la comercialización de preparados alimenticios proteínicos adquiriéndolos para su incorporación en programas alimentarios respaldados por el propio país y realizados por mediación de los ministerios de sanidad, trabajo y bienestar social y los departamentos de educación en programas de alimentación escolar.

- d) Con el asesoramiento del Grupo Consultivo sobre Proteínas, deben estudiarse y aplicarse en lo posible medios para incorporar fuentes nuevas y no tradicionales de alimentos aceptables para la población que los necesita. Como ejemplos pueden citarse el enriquecimiento con proteínas unicelulares y aminoácidos.
- e) Hay que desarrollar programas para evitar el despilfarro de alimentos mediante la lucha contra las enfermedades en vegetales y animales; mediante mejoras en almacenamiento, elaboración, distribución y mercadeo; y mediante la promulgación de una legislación alimentaria y el control de la calidad de los alimentos.
- f) Dado que la mayor parte de los alimentos distribuidos por el PMA va a parar a beneficiarios sumamente necesitados de una mejor nutrición, la ampliación de sus recursos, especialmente en alimentos proteínicos, significará una contribución sustancial para reducir la malnutrición.

4. Acción por parte de la FAO

Las actividades de la FAO, habida cuenta del informe del Cuadro de Expertos, insistirán especialmente en los puntos siguientes:

- Asistencia a los Estados Miembros para elaborar políticas y planes alimentarios llevando a cabo encuestas de consumo alimentario y de presupuestos familiares;
- Organización de seminarios o cursillos en política y economía alimentaria para personal gubernamental de planificación;
- Ayuda para acelerar la producción, elaboración y distribución de alimentos proteínicos convencionales (leguminosas, carne, leche, pescado y cereales ricos en proteínas);
- Ayuda a los países en la formulación, mercadeo y promoción de alimentos proteínicos con destino a grupos vulnerables;
- Apoyo a los programas alimentarios de los gobiernos para niños de escuelas, obreros y otros seres expuestos a la malnutrición;
- Asistencia en enseñanza nutricional y empleo óptimo de los recursos familiares mediante programas del tipo de Planificación de una Mejor Vida Familiar;
- Atención urgente a la concepción y aplicación de medidas para acrecentar la conciencia del problema y de sus consecuencias trascendentales sobre el bienestar de las generaciones actuales y futuras en todos los países;
- Intensificación de la cooperación con otros miembros del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, en especial las organizaciones de financiación, a saber el PNUD, el UNICEF, el BIRF y el PMA y posibles fuentes bilaterales de ayuda con el fin de aumentar los recursos necesarios para ejecutar los programas prácticos de acción.

(Aprobada el 22 noviembre 1971)

Informe sobre la marcha de la cooperación entre la FAO y el PNUD 1/

291. La Conferencia tomó nota de la marcha de la cooperación con el PNUD en los dos años últimos 2/ y de los preparativos descritos en el Memorando Revisado del Acuerdo 3/ sobre Integración de las Oficinas de Campo del PNUD y la FAO en los países, ya debatidos en otros temas del programa.

1/ C 71/PV-17 y párrafos 128 y 129, 134 a 136 y 222 a 227, supra.

2/ C 71/34.

3/ C 71/34-Add.1.

292. Aunque se hicieron algunas reservas, la Conferencia se mostró satisfecha por la marcha de la cooperación con el PNUD, observando que de todas las asignaciones del PNUD para proyectos en 1971, se había destinado a la FAO el 30 por ciento, aproximadamente, que representaba la parte más importante asignada a un solo organismo.

293. Por lo que se refiere a la cooperación entre la FAO y el PNUD, algunas delegaciones aludieron a la necesidad de que los Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los Países mantuvieran su propia identidad y de que se les tuviera debidamente en cuenta en todos los aspectos del desarrollo agrícola.

294. Se insistió en la importancia del Consenso del PNUD y, especialmente, de la programación por países.

295. Se opinó que, para aprovechar plenamente el proceso de programación por países, el Director General debía seguir examinando las posibilidades de incluir también en él a las actividades de preinversión del Centro de Inversiones.

296. Por lo que se refiere a la resolución del ECOSOC que recomienda a los organismos de ejecución que adapten sus estructuras según las exigencias del Consenso, la Conferencia reconoció que la organización de la Dirección de Servicios Regionales había contribuido a la coordinación de las actividades de programación y formulación de proyectos. Además, las actividades de evaluación estaban coordinadas eficazmente por medio del Servicio de Evaluación y las actividades de postinversión quedaban aseguradas gracias a la estrecha colaboración con el Centro de Inversiones.

297. Varias delegaciones se mostraron preocupadas por la dispersión del control de las operaciones dentro del sistema actual de los servicios de operaciones, que daba lugar a procedimientos demasiado complicados y largos. Otros opinaron que el control de la ejecución podría organizarse por departamentos, como ya se hace actualmente en los Departamentos de Montes y de Pesca. Algunos opinaron también que ese control podría centralizarse para todos los departamentos en una única dependencia. Estas opiniones se basaban en la convicción de que, a menos de que la responsabilidad por la ejecución de los proyectos del PNUD estuviera más centralizada, la FAO no podría responder ni a las exigencias del enfoque multidisciplinario que caracterizará en el futuro a muchos proyectos de campo ni al número de los proyectos que se espera tenga que ejecutar dentro del contexto de la Asignación quinquenal Indicativa para Planificación. Sin embargo, otras delegaciones no estuvieron de acuerdo con las recomendaciones y opiniones que preceden y sugirieron que las ventajas potenciales de la reorganización hecha recientemente no habían salido aún plenamente a la luz.

298. A la vez que tomaba nota de la laudable, aunque relativamente reciente y limitada, experiencia del Centro de Operaciones y de la Junta de Operaciones en los problemas específicos que se plantean durante la ejecución de los proyectos, la Conferencia pidió al Director General que estudiase otras posibles medidas para mejorar la preparación y ejecución de los proyectos y que informara sobre los resultados de su estudio al Consejo en su 59^o período de sesiones.

299. La Conferencia pidió además al Director General que prepare una documentación más exhaustiva, para presentarla al Consejo, sobre el ritmo de ejecución de los proyectos, las posibles deficiencias y demás información pertinente que influya en el rendimiento de las actividades de campo.

300. El delegado de Tanzania planteó el problema de las relaciones entre la FAO y el PNUD en lo referente a la aplicación, por parte de la FAO, de la Resolución 2704 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se pide a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas más ayuda a los pueblos africanos que luchan por su libertad. En su opinión, la necesidad de asesoramiento y asistencia de las Naciones Unidas, incluida la asistencia del PNUD, era extremadamente grande y esperaba que un cierto número de programas se orientaría hacia dichos países. El delegado señaló que el Consejo había ya discutido la participación de la FAO a este respecto 1/ y había convenido en que ciertas actividades de competencia de la FAO para ayudar a los países africanos podrían ser realizadas sin más retrasos. Lamentó también que no se hubiera presentado a la Conferencia ningún informe sobre las actividades de la FAO relativas a la aplicación de la resolución de la Asamblea General.

1/ Véanse los informes del Consejo de la FAO sobre sus 55^o, 56^o y 57^o período de sesiones.

Descolonización 1/

301. Después de haber examinado un informe sobre descolonización del Comité General, la Conferencia aprobó 2/ la resolución siguiente:

Resolución 8/71

Descolonización

LA CONFERENCIA

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación a la posible asistencia a los pueblos sometidos a regímenes coloniales y de apartheid, y recordando en particular la Resolución 2704 (XXV) que, entre otras cosas, reiteraba el urgente llamamiento de la Asamblea General "a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que presten toda la asistencia moral y material posible a los pueblos que luchan por liberarse del dominio colonial y, en particular, para que, con la activa cooperación de la Organización de la Unidad Africana y, por su intermedio, con la de los movimientos de liberación nacional, elaboren programas concretos destinados a ayudar a los pueblos de Rhodesia del Sur, Namibia y los territorios bajo administración portuguesa, incluidas especialmente las poblaciones de las regiones liberadas de esos territorios",

Observando con satisfacción que el Director General ha enviado ya una misión a conferenciar con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y, por conducto de ella, con los movimientos de liberación, reconocidos por la OUA, de algunos de los países interesados, misión que ha presentado ya un informe destacando algunas de las posibles esferas de intervención de la FAO, en cumplimiento de la Resolución dicha (véase documento CL 57/8 Rev.1),

Considerando que el Consejo ha examinado, en sus 55^o y 56^o períodos de sesiones, la aplicación por parte de la FAO de la mencionada Resolución de la Asamblea General, y que en su 57^o período de sesiones debatió el informe de la misión,

Consciente de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas proporcionan normalmente asistencia a los refugiados con la cooperación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

1. Autoriza al Director General a que lleve a cabo, en colaboración con las otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, cuando sea necesario, aquellas actividades mencionadas en el informe de la misión que entran dentro de la esfera de competencia de la FAO con respecto a todos los territorios interesados y según se indica en la Resolución de la Asamblea General;
2. Autoriza también al Director General a que, una vez se hayan efectuado las necesarias consultas sobre las restantes zonas, incluya de modo similar la aplicación de las recomendaciones aprobadas en el programa global de la FAO en ayuda de todos los pueblos que luchan por liberarse del dominio colonial y de todas las formas de apartheid, como contribución a la pronta liberación de esos pueblos y a su rápido desarrollo;
3. Reitera su adhesión a los principios que presiden las resoluciones de la Asamblea General, contrarios a toda colaboración con los regímenes coloniales o racistas, o a la asistencia a los mismos;
4. Pide al Director General que dé cumplimiento a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General comprendidas en los mandatos de la FAO, y que informe periódicamente al Consejo acerca de la aplicación de esta resolución.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

1/ C 71/LIM/56, C 71/LIM/63, C 71/PV-19 y C 71/PV-21.

2/ Votos a favor, 40; en contra, 7; abstenciones, 14.

Participación de la FAO en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 1972 1/

302. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el Director General ha establecido un Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre los Recursos Naturales y el Medio Humano para lograr una eficaz coordinación de las actividades de la FAO en este sector. Elogió la activa función llevada a cabo por la FAO, a través de este Grupo de Trabajo, en la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que se celebrará en Estocolmo en junio de 1972.

303. La Conferencia fue informada de las novedades más recientes en la formulación de propuestas para el Plan de Acción que iniciará la Conferencia de Estocolmo. Se tomó nota de que varias de estas propuestas de acción están estrechamente relacionadas con el objetivo del programa 2.4, Lucha contra el Despilfarro, e igualmente con otros subprogramas de la FAO. Por esto, la Conferencia pidió al Consejo que examinara en su 59^o período de sesiones los componentes pertinentes del Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73, teniendo en cuenta el Plan de Acción aprobado y las medidas inmediatas recomendadas por los gobiernos en Estocolmo en 1972. Recomendó igualmente que el Consejo considere las repercusiones de este Plan de Acción en el bienio 1974-75 y en el Plan a Plazo Medio de la Organización.

304. Se recomendó que la Organización esperara los resultados de la Conferencia de Estocolmo antes de ejecutar nuevas medidas en este sector y se pidió al Director General que examinara las prioridades, política y planes futuros, teniendo en cuenta las resoluciones de la Conferencia de Estocolmo, y que informara al Consejo según queda indicado.

305. La Conferencia aprobó las opiniones del Director General, de que debe evitarse la creación de nuevas instituciones o mecanismos internacionales que se ocupen de las cuestiones del medio ambiente con independencia de las actividades de desarrollo. A este fin, la Conferencia recomendó que se reforzasen y coordinasen las posibilidades de acción de la FAO dentro de su propia esfera de competencia y se estableciese una más íntima cooperación entre ella y los organismos especializados ya existentes de las Naciones Unidas.

306. La Conferencia puso de relieve la importancia de la conservación de los recursos naturales para mantener la calidad del ambiente y para el ulterior desarrollo de la agricultura, los montes y la pesca. Se llamó también la atención respecto a los problemas de la eliminación de los desperdicios y la contaminación relacionados con las empresas agroindustriales. Se indicó igualmente que casi todas las medidas de protección del medio ambiente se deberían adoptar a nivel nacional y regional.

307. La Conferencia recomendó que la FAO desempeñe una función rectora en la protección del medio y en la conservación de los recursos naturales a nivel internacional y que, de este modo, ayude a proteger los intereses vitales de la agricultura, los montes y la pesca y su positiva función en el crecimiento económico y el mejoramiento del medio ambiente en los países en desarrollo.

Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas

308. La Conferencia tomó nota del Examen de la Labor de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas (DCI) 2/ y del Informe del 57^o período de sesiones del Consejo sobre la DCI. 3/ Enfocó su atención en la cuestión de la ampliación de la Dependencia Común de Inspección más allá del 31 de diciembre de 1973.

1/ C 71/PV-17 y párrafos 176 a 195, supra.

2/ C 71/25.

3/ C 71/LIM/12.

309. La Conferencia tomó nota de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había ampliado la DCI, a partir de la base experimental existente, para otro período de dos años más allá del 31 de diciembre de 1971 y que, al mismo tiempo, había pedido las opiniones de, inter alia, los órganos rectores de los organismos especializados interesados antes de proceder al examen de la cuestión de la DCI en su 27^o período de sesiones.

310. La Conferencia fue informada de que los Comités del Programa y de Finanzas y el Consejo habían prestado considerable atención a este asunto en los dos años últimos y que se proponían realizar un examen más detenido de las actividades de la Dependencia en sus períodos de sesiones de 1972. La Conferencia aprobó la propuesta.

311. La Conferencia aceptó las opiniones del Consejo sobre esta cuestión. Específicamente respaldó la expresión, por parte del Consejo, de un vigoroso apoyo a la continuación de la DCI. Al mismo tiempo convino en que se podrían efectuar cambios en las atribuciones, estructura y procedimientos de la Dependencia para mejorar la eficacia de los servicios prestados a los miembros de la familia de las Naciones Unidas.

312. La Conferencia pidió que su posición sobre este asunto sea transmitida por los cauces reglamentarios a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Actividades de la FAO relativas a Investigaciones Agrícolas Internacionales 1/

313. La Conferencia apoyó enérgicamente la iniciativa del Director General de cooperar con el PNUD y el BIRF para patrocinar un Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional. Tomó nota de que la finalidad del Grupo Consultivo consistía en individuar los principales problemas y deficiencias de las investigaciones agrícolas emprendidas en beneficio o por cuenta de los países desarrollados, allí donde una fuerte aplicación de recursos pudiese determinar un adelanto de importantes consecuencias para una evolución más rápida del sector agrícola, entendido éste en su sentido más amplio para dar cabida a los montes y a la pesca. Este nuevo esfuerzo internacional no influirá en la labor en marcha de la FAO en otras esferas de investigación, ni restará tampoco la necesidad de proseguir investigaciones intensivas a escala nacional. Por el contrario, se pretende que toda labor internacional de investigación, tanto si entraña nuevas iniciativas o un robustecimiento de los servicios existentes, sirva de complemento a la actual labor nacional y regional.

314. Al congratularse de la incorporación al Grupo Consultivo de un Comité Asesor Técnico integrado por eminentes científicos en representación de diversas disciplinas y distintas regiones geográficas, la Conferencia tomó nota con aprobación de que la FAO se ha encargado de formar la Secretaría de ese Comité, el cual obtendrá su información sobre necesidades internacionales de investigación en diversas fuentes, como la sede de la FAO y los representantes regionales y nacionales, así como a través de los miembros del Grupo Consultivo, entre ellos los representantes de las regiones en desarrollo del mundo. Se le informó de que dicho Comité en las deliberaciones que hasta ahora ha celebrado, ha tomado nota de las conclusiones obtenidas por las Conferencias de Zona Ecológica de la FAO, ha hecho hincapié en las investigaciones relativas a las necesidades de proteínas de los países en desarrollo y se ha percatado plenamente de la misión que corresponde a las investigaciones socioeconómicas y de la necesidad de robustecerlas.

315. La Conferencia destacó la necesidad de allegar mejores conocimientos acerca de los actuales programas y servicios de investigación, así como de intercambiar información entre los científicos de los países desarrollados y en desarrollo según lo propuesto en los proyectos de la FAO, CARIS y AGRIS; esto se ha reputado indispensable para la determinación de las futuras necesidades de la investigación, con el fin de dar el mejor aprovechamiento posible a los sistemas de investigación actuales y facilitar la cooperación y la comunicación entre centros de investigación con la consiguiente posibilidad de ahorro de recursos.

1/ Véanse los párrafos 122, 127, 155, 236 y 275, supra, y C 71/PV-17.

316. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la propuesta del Grupo Consultivo de ampliar su composición elevando a la categoría de miembros de pleno derecho a los representantes de las regiones en desarrollo del mundo, y observó que se había pedido a la FAO que dispusiera lo necesario para que los Estados Miembros escogieran en la Conferencia un país para representar a cada región. La Conferencia estimó que esa representación era absolutamente indispensable para que las necesidades de las naciones en desarrollo llegaran a conocimiento del Grupo Consultivo lo antes posible al discutirse la continuación del financiamiento de las investigaciones internacionales en marcha o a la adjudicación de recursos a nuevas iniciativas. De todos modos, se expresaron considerables reservas a que un país por cada región en desarrollo del mundo, según lo propuesto por el Grupo Consultivo, pudiera cubrir adecuadamente las necesidades de esas regiones. Se hizo notar que la inmensa diversidad de circunstancias dentro de las regiones imposibilitaría de hecho el que un solo individuo expresara las opiniones y las necesidades en materia de investigación de toda la región.

317. Se exteriorizó con viveza la opinión de que el escaso tiempo con que se había presentado esta petición del Grupo Consultivo no iba a permitir un examen adecuado del problema de la representación, alegándose que la elección de los representantes podría hacerla mejor el Consejo de la FAO. Se reconoció que el factor tiempo era indispensable para que la representación de los países en desarrollo pudiera acudir a la segunda reunión del Grupo Consultivo, el 3 de diciembre de 1971, y se hizo notar, además, que toda propuesta de aumentar la composición del Grupo Consultivo por encima del número indicado por éste, habría de contar con su aprobación previa.

318. La Conferencia recomendó que el Consejo de la FAO proponga dos países de cada una de las cinco regiones en desarrollo del mundo - África, América Latina, Asia y el Lejano Oriente, Cercano Oriente, y Europa Oriental y Meridional - para prestar servicio en el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional. Algunas delegaciones sugirieron que se estudiara la conveniencia de seleccionar tales representantes de entre personas con una experiencia técnica y administrativa adecuada que les permitiera participar activamente en las deliberaciones del Grupo. Pidió además que las Conferencias Regionales de la FAO fuesen un lugar de instrucción e información de los representantes seleccionados de cada región en lo referente a las respectivas necesidades y prioridades de la investigación.

319. A continuación, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 9/71

Mayor apoyo a la investigación

LA CONFERENCIA

Habiendo juzgado que iría mayormente en interés de los países en desarrollo el concentrar en manera eficaz las actividades de la FAO en torno a unos cuantos aspectos del desarrollo agrícola, de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan a Plazo Medio,

Acogiendo con agrado la tendencia del presente Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73, de concentrar los recursos, en escala significativa, en torno a la planificación del desarrollo agrícola así como a otras cuestiones relativas a la intensificación de las salidas comerciales en los mercados de los países industrializados,

Convencida de que debería concederse análoga importancia a la investigación agrícola, incluida la relativa a los usos finales de los productos primarios, teniendo debidamente en cuenta las necesidades regionales,

Teniendo presentes las actividades ya desplegadas por los países en desarrollo en el sector de las investigaciones agrícolas,

1. Autoriza al Director General a presentar ante el 17^o período de sesiones de la Conferencia un Programa de Labores y Presupuesto en el que, en los diversos programas y subprogramas, se preste mayor atención al estímulo de la investigación agrícola, incluso la relativa a los usos finales de los productos primarios, teniendo debidamente en cuenta las necesidades regionales;
2. Autoriza además al Director General a intensificar los contactos con el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional al objeto de armonizar tal atención intensificada con las tareas de dicho Grupo;
3. Recomienda que la FAO, en cooperación con otros organismos interesados, apoye al máximo los programas - ya se orienten hacia el propio país o tengan una perspectiva internacional - de las instituciones de investigación actualmente existentes en los países en desarrollo, para asegurar un aprovechamiento máximo de sus recursos científicos y técnicos y reforzarlos en la forma adecuada, si resultara necesario;
4. Recomienda al Director General que incluya en el Programa de los Comités pertinentes del Consejo un tema relativo a las necesidades y prioridades de la investigación con vistas al desarrollo;
5. Pide al Director General que presente al Consejo, en su 59^o período de sesiones, una propuesta sobre el intercambio de información y la organización de la cooperación entre Estados Miembros e instituciones en lo relativo a investigación y otros sectores afines del desarrollo, con vistas a promover el progreso científico y tecnológico de la agricultura en los países en desarrollo;
6. Conviene en que las prioridades de investigación establecidas en las Conferencias Regionales deben considerarse como directrices para la elección de los proyectos regionales que ha de financiar el Grupo Consultivo;
7. Insiste en que todos los reajustes necesarios para permitir que estas recomendaciones se apliquen en el Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75 no deben, en la medida de lo posible, entrañar nuevas contribuciones al Programa Ordinario por parte de los Estados Miembros y que, en caso necesario, será preciso buscar recursos extrapresupuestarios.

(Aprobada el 22 noviembre 1971)

Relaciones con las organizaciones internacionales
gubernamentales y no gubernamentales 1/

320. La Conferencia tomó nota de un informe 2/ sobre algunos de los hechos nuevos o más significativos ocurridos con posterioridad al 15^o período de sesiones entre la FAO y las organizaciones internacionales gubernamentales (distintas de las Naciones Unidas y organismos especializados) y las organizaciones no gubernamentales. Asimismo tomó nota del informe 3/ sobre una reunión extraoficial de los representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales que asistían al 16^o período de sesiones de la Conferencia.

1/ C 71/PV-17.

2/ C 71/44.

3/ C 71/LIM/5.

PARTE III - ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Enmiendas al Artículo V.6 de la Constitución

Creación de un Comité de Montes 1/

321. La Conferencia recordó que en su 15^o período de sesiones había encarecido la necesidad de constituir un comité permanente en el que los jefes de los servicios forestales de todos los Estados Miembros pudieran efectuar exámenes periódicos de los problemas forestales de carácter internacional y asesorar al Director General sobre el programa de trabajo de la Organización a medio y a largo plazo en la esfera de los montes y sobre la ejecución de dicho programa. La Conferencia pidió en consecuencia al Consejo que asesorara al Director General sobre la mejor manera de satisfacer los deseos de la Conferencia.

322. La Conferencia tomó nota de que los Comités del Programa y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, a los que el Consejo había remitido el asunto, llegaron a la conclusión de que el deseo de la Conferencia podría ser atendido de la manera más apropiada mediante la creación de un Comité de Montes como comité permanente del Consejo en virtud del Artículo V, párrafo 6 de la Constitución, al que tuvieran acceso todos los Estados Miembros interesados. El Consejo, en su 55^o período de sesiones, aceptó esta conclusión así como las propuestas del Comité del Programa y del CACJ sobre el procedimiento para el nombramiento de miembros, el nivel de la representación de los Estados Miembros en los períodos de sesiones del Comité de Montes y la periodicidad con que habría de reunirse.

323. La Conferencia examinó las recomendaciones del Consejo, especialmente la propuesta de enmienda de la Constitución y el texto de un nuevo artículo a insertar en el Reglamento General de la Organización, en el que se definen la estructura, composición, mandato y procedimientos operativos del propuesto Comité. La Conferencia apoyó por unanimidad la propuesta de establecimiento de un Comité de Montes.

324. En el curso de las deliberaciones sobre esta propuesta, varios delegados encarecieron la importancia de la conservación de los recursos forestales para la protección del medio ambiente humano. Se insistió, asimismo, en el papel que el Comité de Montes podría desempeñar asesorando sobre el fomento de las industrias forestales en los países en desarrollo y sobre la comercialización de los productos forestales. Se expresó el parecer de que las actividades de las comisiones regionales de montes podrían ser reexaminadas a la luz del establecimiento del Comité de Montes.

325. Algunas delegaciones apoyaron decididamente la opinión manifestada por el Consejo, en el sentido de que el trabajo del Comité de Montes debería concentrarse en los programas a plazo medio y a largo plazo de la Organización, y no en el Programa Ordinario de Labores.

326. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 10/71

Creación de un Comité de Montes

LA CONFERENCIA

Recordando que en su 15^o período de sesiones (noviembre 1969) subrayó la necesidad de constituir, dentro del mecanismo de la FAO, un Comité permanente en el que los jefes de los servicios forestales de todos los Estados Miembros puedan: (a) efectuar exámenes periódicos de los problemas forestales de carácter internacional y proceder a la evaluación de los mismos en cuanto a la posibilidad de que la FAO adopte medidas eficaces para resolverlos; y (b) asesorar al Director General con respecto a los programas de trabajo de la Organización a medio y largo plazo en la esfera de los montes, así como con respecto a su ejecución,

1/ C 71/27, C 71/LIM/34, C 71/III/PV-2, C 71/III/PV-5 y C 71/PV-15.

Estando de acuerdo con las recomendaciones del Consejo, de que la mejor manera de atender a los objetivos fijados por la Conferencia era la de crear un Comité de Montes en calidad de Comité Permanente del Consejo, en virtud de las disposiciones del párrafo 6 del Artículo V de la Constitución de la FAO,

Conviniendo además en la recomendación del Consejo de que los miembros del Comité de Montes sean designados por aquél para un período de dos años y de que el Comité se componga de aquellos Estados Miembros que notifiquen al Director General su interés por la labor del Comité y su propósito de participar activamente en el cumplimiento del mandato del Comité,

Compartiendo el parecer del Consejo de que los Estados Miembros del Comité de Montes deberían estar representados en la medida de lo posible por sus funcionarios de categoría máxima encargados de esa materia,

Adopta la siguiente enmienda al párrafo 6 del Artículo V de la Constitución: 1/

“6. Para que le auxilien en el desempeño de sus funciones, el Consejo creará un Comité del Programa, un Comité de Finanzas, un Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, un Comité de Problemas de Productos Básicos, un Comité de Pesca y un Comité de Montes. Todos estos comités deberán informar de sus actuaciones al Consejo y su composición y atribuciones se registrarán por las normas aprobadas por la Conferencia.”

Enmienda el párrafo 3(a) del Artículo XXV del Reglamento General de la Organización que queda redactado como sigue: 1/

“3.(a) designar un Comité del Programa, un Comité de Finanzas, un Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, un Comité de Problemas de Productos Básicos, un Comité de Pesca, y un Comité de Montes;

Enmienda también el Reglamento General de la Organización, añadiendo a continuación del Artículo XXX un nuevo Artículo 2/ cuyo texto será el siguiente:

ARTICULO XXXI

Comité de Montes

1. Los miembros del Comité de Montes previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución serán designados por el Consejo, por un período de dos años, en su período de sesiones que se celebra inmediatamente después del período de sesiones ordinario de la Conferencia. Lo compondrán aquellos Estados Miembros que notifiquen por escrito al Director General su deseo de ser designados miembros del Comité dado su interés por los montes y su intención de participar activamente en el cumplimiento eficaz del mandato del Comité. El Director General determinará y comunicará a todos los Estados Miembros la fecha límite en que tales notificaciones deberán hacerse y presentará al Consejo una lista de las notificaciones recibidas, no más tarde del día fijado por el Consejo para la designación de los miembros del Comité.

2. Los Estados Miembros del Comité deberán, en la medida de lo posible, estar representados por sus funcionarios de categoría máxima en el sector de los montes.

3. El Comité fijará la fecha y el lugar de sus períodos de sesiones. Normalmente celebrará uno cada bienio, el cual será convocado por el Director General en consulta con el Presidente del Comité. Este se reunirá preferiblemente a principios de los años en que no se reúne la Conferencia.

4. Si fuere necesario, el Comité podrá celebrar períodos de sesiones adicionales, convocados por su Presidente o por el Director General, o cuando lo pidan por escrito a este último la mayoría de sus miembros.

5. El Comité deberá:

- a) efectuar exámenes periódicos de los problemas forestales de carácter internacional y evaluar esos problemas con miras a una acción concertada que pudieran adoptar los Estados Miembros y la Organización para resolverlos;

1/ Las palabras subrayadas deberá añadirse.

2/ Todos los artículos siguientes se volverán a numerar en consecuencia.

- b) examinar los programas de trabajo de la Organización en materia de montes y su ejecución;
 - c) asesorar al Director General con respecto a los programas futuros de trabajo de la Organización en la esfera de los montes, así como con respecto a su ejecución;
 - d) examinar las cuestiones concretas sobre montes sometidas al Comité por el Consejo o el Director General, o que hayan sido insertadas por el Comité en su programa a petición de un Estado Miembro, de conformidad con el Reglamento del Comité y hacer las recomendaciones que estime pertinentes;
 - e) informar al Consejo y prestar asesoramiento al Director General, según corresponda sobre las cuestiones examinadas por el Comité.
6. Se presentará al Consejo un informe de las observaciones de sus comités auxiliares pertinentes sobre toda recomendación adoptada por el Comité que afecte al programa o a las finanzas de la Organización. También deberán presentarse a la Conferencia los informes del Comité, como en el caso de ciertos otros comités establecidos en virtud del Artículo V de la Constitución.
7. El Director General o su representante tomará parte en todas las reuniones del Comité y podrán acompañarle los funcionarios de la Organización que designe.
8. El Comité elegirá su Presidente de entre sus miembros. Podrá aprobar y reformar su propio reglamento interior, que deberá concordar con lo dispuesto en la Constitución y el Reglamento General de la Organización.
9. A tenor de las necesidades, el Comité podrá establecer subcomités, grupos de trabajo auxiliares o grupos de estudio a reserva de que se disponga de los fondos necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado de la Organización, y de tales subcomités, grupos de trabajo auxiliares o grupos de estudio podrán formar parte Estados Miembros que no sean miembros del Comité y Miembros Asociados. El Consejo podrá admitir el ingreso en subcomités, grupos de trabajo auxiliares y grupos de estudio establecidos por el Comité a Estados que, aun no siendo Estados Miembros o Miembros Asociados de la Organización, sean miembros de las Naciones Unidas. Los antiguos Estados Miembros de la Organización que se hayan retirado de ésta dejando pendiente de pago cuotas atrasadas, no serán admitidos a los subcomités, grupos de trabajo auxiliares y grupos de estudio mientras no hayan satisfecho en su totalidad tales atrasos o la Conferencia haya aprobado procedimientos para liquidarlos o a menos que el Consejo en circunstancias especiales, decida otra cosa con respecto a tal admisión.
10. Los órganos auxiliares a que se hace referencia en el párrafo anterior podrán aprobar o reformar sus propios reglamentos interiores, que serán aprobados por el Comité de Montes y han de estar conformes con el Reglamento del Comité.

(Aprobada el 19 noviembre 1971)

Creación de un Comité de Agricultura 1/

327. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 55^o período de sesiones, había aprobado una recomendación del Comité del Programa en la que se pedía la creación de un Comité de Agricultura en virtud del párrafo 6 del Artículo V de la Constitución, al que tendrían acceso todos los Estados Miembros interesados. Tomó nota, además, de que el Comité del Programa y el de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), a quienes el Consejo había sometido la cuestión para que la examinaran detalladamente, habían formulado propuestas sobre el procedimiento para la designación de miembros, el nivel de la representación que habrían de enviar los Estados Miembros a las reuniones del Comité de Agricultura y la periodicidad de éstas, y que el Consejo en su 56^o período de sesiones, había aprobado estas propuestas y el proyecto de resolución preparado por el CACJ.

328. La Conferencia examinó las recomendaciones del Consejo, incluida la enmienda propuesta de la Constitución y el texto de un nuevo artículo que habría de introducirse en el Reglamento General de la Organización, en el que se define la estructura, la composición, las funciones y los métodos de trabajo del Comité de Agricultura propuesto.

1/ C 71/27, C 71/LIM/34, C 71/LIM/6, C 71/LIM/7, C 71/III/PV-2 y 3, C 71/III/PV-5 y C 71/PV-15.

329. Se convino en que era deseable crear un Comité de Agricultura como comité permanente del Consejo, accesible a todos los Estados Miembros interesados. Sin embargo, en el curso de las deliberaciones se plantearon algunas cuestiones y se hicieron algunas propuestas a propósito del mandato del Comité propuesto y su relación con otros organismos estatutarios y regionales.

330. Por lo que se refiere al mandato, la Conferencia aceptó la propuesta de que se incluyeran en él los aspectos estructurales relacionados con la agricultura y el desarrollo rural en general. Se sugirió también que se prestara especial atención a las cuestiones relativas a tierras y aguas, incluido el riego, y que los problemas relacionados con la ordenación de cuencas hidrográficas se estudiaran en conjunción con el Comité de Montes.

331. Varios delegados se extrañaron de que hubiera quedado excluido del mandato del Comité el examen de los programas a corto plazo y se preguntaron si no convendría equipararlo con los señalados a los Comités de Montes y de Pesca, que no contenían esa limitación. Se observó que el Consejo, al examinar esta cuestión, había llegado a la conclusión de que, dado el objetivo para el que se proponía el Comité de Agricultura, en su mandato debían mencionarse solamente los programas a medio y largo plazo. Algunas delegaciones se manifestaron decididamente en favor de esa opinión del Consejo respecto a la labor del Comité.

332. Durante el debate se propuso que no se limitara solamente a los casos excepcionales la facultad del Comité de crear órganos auxiliares. La Conferencia tomó nota, sin embargo, de que el Consejo había insistido en la importancia de mantener el concepto de un Comité único que aborde determinados problemas sobre una base multidisciplinaria y había insistido en que sólo en circunstancias excepcionales deberían crearse órganos auxiliares o especiales del mismo.

333. Varios delegados mencionaron el riesgo de duplicación o superposición de las funciones del Comité de Agricultura con las de otros Comités, en especial el Comité de Problemas de Productos Básicos. Se informó a la Conferencia de que tanto el Comité del Programa como el Consejo habían examinado atentamente este problema y que en el párrafo 7 de la norma propuesta para crear el Comité de Agricultura se establecía específicamente que este Comité habría de tener en cuenta que la responsabilidad fundamental de examinar los problemas de productos básicos y otros problemas comerciales afines de carácter internacional competía al Comité de Problemas de Productos Básicos. Algunos delegados insistieron también en la necesidad de colaborar, en las cuestiones de interés común, con las conferencias y comisiones regionales de la FAO y con las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas.

334. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 11/71

Creación del Comité de Agricultura

LA CONFERENCIA

Consciente de la necesidad de asegurar un planeamiento integrado de la planificación y ejecución de los programas de la Organización en las diversas esferas de la agricultura,

Considerando que los problemas relacionados con esos programas tienen un carácter multidisciplinario, que comprende aspectos técnicos, económicos, institucionales y sociales,

De acuerdo con la recomendación del Consejo, de que tales problemas podrían ser examinados en mejores condiciones en el plano intergubernamental por un Comité de Agricultura que se crease como comité permanente conforme al Artículo V, párrafo 6 de la Constitución,

De acuerdo también con la recomendación del Consejo de que los miembros del Comité de Agricultura sean nombrados por el Consejo para un período de dos años, y de que el Comité esté compuesto por aquellos Estados Miembros que notifiquen al Director General su interés por la labor del mismo y su intención de participar activamente en el cumplimiento eficiente del mandato del Comité,

Tomando nota de la opinión del Consejo, según la cual los Estados Miembros del Comité de Agricultura deberían, en la medida de lo posible, estar representados por funcionarios superiores altamente calificados para contribuir a un examen multidisciplinario de las cuestiones que se plantean al Comité,

Aprueba la siguiente enmienda al párrafo 6 del Artículo V de la Constitución: 1/

“6. Para que le auxilien en el desempeño de sus funciones, el Consejo creará un Comité del Programa, un Comité de Finanzas, un Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, un Comité de Problemas de Productos Básicos, un Comité de Pesca, un Comité de Montes y un Comité de Agricultura. Todos estos Comités deberán informar de sus actuaciones al Consejo y su composición y atribuciones se regirán por las normas aprobadas por la Conferencia.”

Enmienda el Artículo XXV.3(a) del Reglamento General de la Organización en la forma siguiente: 1/

“3. (a) designar los Comités del Programa, de Finanzas, de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, de Problemas de Productos Básicos, de Pesca, de Montes y de Agricultura.”

Enmienda también el Reglamento General de la Organización, con la adición de un nuevo Artículo 2/ cuyo texto será el siguiente:

ARTICULO XXXII

Comité de Agricultura

“1. Los miembros del Comité de Agricultura previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución serán nombrados para un período de dos años por el Consejo, al reunirse inmediatamente después de finalizado el período ordinario de sesiones de la Conferencia. El Comité estará compuesto por aquellos Estados Miembros que notifiquen por escrito al Director General su deseo de ser nombrados miembros del Comité dado su interés por los problemas agrícolas que abarca el mandato del Comité y su intención de participar activamente en el cumplimiento eficaz de dicho mandato. El Director General deberá determinar y comunicar a todos los Estados Miembros la fecha límite para la cual hayan de comunicarse tales notificaciones, y deberá presentar una lista de las mismas al Consejo no después del día fijado por el Consejo para la designación de los miembros del Comité.

2. Los miembros del Comité deberán, en la medida de lo posible, estar representados por delegaciones formadas por funcionarios superiores altamente calificados con objeto de que puedan contribuir activamente a un examen multidisciplinario de las materias que figuran en el programa del Comité.

3. El Comité fijará la fecha y lugar de sus períodos de sesiones. Normalmente, el Comité celebrará un período de sesiones en cada bienio, que será convocado por el Director General en consulta con el Presidente del Comité. El Comité se reunirá de preferencia en los comienzos de los años en que no se celebra Conferencia.

4. En caso necesario, el Comité podrá celebrar períodos de sesiones adicionales convocados por el Director General en consulta con su Presidente, o a petición presentada por escrito al Director General por la mayoría de los miembros del Comité.

1/ Se añaden las palabras subrayadas.

2/ Todos los artículos siguientes se volverán a numerar en consecuencia.

5. El Comité se encargará de:

- a) realizar exámenes y evaluaciones periódicas, con carácter muy selectivo, de los problemas agrícolas, con miras a una acción concertada de los Estados Miembros y la Organización;
- b) asesorar al Consejo sobre el programa de labores a medio y largo plazo de la Organización en sectores agrícolas concretos y sobre la ejecución de dicho programa, otorgando especial importancia a la integración de todos los aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales y estructurales comprendidos en el desarrollo agrícola y rural en general;
- c) examinar las cuestiones específicas relativas a la agricultura que sometan al Comité la Conferencia, el Consejo o el Director General, o que inserte en su programa el propio Comité a petición de un Estado Miembro, de acuerdo con el reglamento del Comité; y formular las recomendaciones que estime pertinentes;
- d) informar al Consejo y asesorar al Director General, según proceda, sobre cualquier otra cuestión examinada por el Comité.

6. A los fines del presente artículo, el término "agricultura" no comprende las cuestiones de pesca y de montes que entran en el mandato de los Comités de Pesca y de Montes, respectivamente.

7. El Comité fijará los procedimientos adecuados para determinar su programa con respecto a cada período de sesiones, teniendo presente la conveniencia de que se asegure un estudio multidisciplinario de todos los aspectos pertinentes de un número reducido de cuestiones de importancia principal y teniendo en cuenta la responsabilidad básica del Comité de Problemas de Productos Básicos en cuanto se refiere al estudio de las cuestiones relativas a productos básicos y su comercio que tengan carácter internacional.

8. Toda recomendación adoptada por el Comité que afecte al programa o a las finanzas de la Organización, o que se refiera a asuntos jurídicos o constitucionales, deberá ser comunicada al Consejo, junto con los comentarios de los Comités auxiliares correspondientes del Consejo. Los informes del Comité deberán presentarse también a la Conferencia.

9. El Director General, o su representante, participará en todas las reuniones del Comité, pudiendo hacerse acompañar por los funcionarios de la Organización que designe a este efecto.

10. El Comité elegirá entre sus miembros a su Presidente y a los otros componentes de la Mesa. Podrá aprobar y reformar su propio Reglamento, que deberá guardar armonía con la Constitución y el Reglamento General de la Organización.

11. El Comité podrá, a título excepcional, establecer órganos auxiliares o especiales cuando considere que su creación podrá contribuir a facilitar su propia labor y no afectará de modo negativo al examen multidisciplinario de las cuestiones presentadas al Comité para su examen. Antes de adoptar una decisión sobre la creación de cualquier órgano auxiliar o especial, el Comité deberá examinar las consecuencias administrativas y financieras de tal decisión ateniéndose al informe que presentará al respecto el Director General. El Comité definirá las atribuciones, composición y, en la medida de lo posible, la duración del mandato de cada uno de los órganos auxiliares o especiales.

12.(a) El Comité podrá incluir entre los miembros de los citados órganos auxiliares o especiales a representantes de Estados Miembros que no sean miembros del Comité y de Miembros Asociados; (b) El Consejo podrá admitir a formar parte de los órganos auxiliares o especiales creados por él a Estados, que sin ser Estados Miembros o Miembros Asociados de la Organización, sean miembros de las Naciones Unidas; (c) Los antiguos Estados Miembros de la Organización que se hayan retirado dejando cuotas pendientes no serán admitidos a formar parte de los órganos auxiliares o especiales del Comité hasta el momento en que hayan pagado todas las cuotas atrasadas o que la Conferencia haya aprobado una disposición sobre la liquidación de las mismas, o a menos que el Consejo, en circunstancias especiales, adopte cualquier otra decisión con respecto a su admisión.

13. Los órganos auxiliares o especiales a que se refiere el párrafo 11 podrán aprobar o enmendar su propio Reglamento, que deberá ser aprobado por el Comité y estar en armonía con su Reglamento.”

(Aprobada el 19 noviembre 1971)

Enmienda al Artículo VII de la Constitución -
Duración del mandato del Director General 1/

335. La Conferencia examinó la propuesta hecha por el Consejo en su 56^o período de sesiones, en el sentido de enmendar las cláusulas del Artículo VII de la Constitución relativas al mandato del Director General. El Artículo VII establece que el Director General será nombrado por un período inicial de cuatro años, con la posibilidad de ser nombrado de nuevo por otros dos períodos sucesivos de dos años, expirados los cuales no podrá ya ser reelegido. El Consejo propuso que este Artículo se modificase para establecer un solo período de seis años, no renovable.

336. Algunos delegados expresaron reservas en cuanto a la propuesta de un solo período de seis años, indicando que este mandato podría resultar demasiado largo en el supuesto de que algún Director General perdiera la confianza de los Estados Miembros. Se indicó también que la propuesta impediría a la Conferencia nombrar un Director General por un segundo mandato, incluso cuando los Estados Miembros estimasen que una prórroga de ese mandato serviría a los intereses de la Organización. Por ello, dichos delegados reafirmaron su posición en favor de un nombramiento de cuatro años con la posibilidad de reelección por otros cuatro.

337. Sin embargo, una gran mayoría de delegados apoyó la recomendación del Consejo de que se establezca un período de seis años, no renovable. Hicieron hincapié en que el principio de la no reeligibilidad tiene la ventaja de eliminar los efectos colaterales de la reelección y permitir que el Director General concentre toda su atención en el desempeño de sus funciones, asegurando con ello la estabilidad y la continuidad de la labor de la Organización.

338. La Conferencia, por tanto, decidió enmendar el párrafo 1 del Artículo VII para establecer un solo período de seis años, no renovable. Ratificó, además, la propuesta del Consejo de enmendar lo dispuesto en el Artículo VII en cuanto al nombramiento de un Director General si se produjese la vacante antes de terminar el mandato de su predecesor.

339. La Conferencia expresó su conformidad con la recomendación del Consejo de que, como medida transitoria, el Director General actual pueda ser reelegido para un solo mandato cuatrienal.

340. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

1/ C 71/28, C 71/LIM/37, C 71/III/PV-1, C 71/III/PV-5, C 71/PV-15 y párrafos 409-410, infra.

Resolución 12/71

Duración del mandato del Director General

LA CONFERENCIA.

Considerando la conveniencia de conferir al Director General un mandato razonable y suficientemente largo para que pueda realizar una labor positiva y eficaz en la consecución de los objetivos de la Organización, permitiéndole concentrar toda su atención en las funciones de su alto cargo,

Habiendo tomado nota de las propuestas hechas en el 55^o período de sesiones del Consejo para enmendar lo dispuesto en el Artículo VII de la Constitución relativo a la duración del mandato del Director General,

Habiendo examinado los pertinentes proyectos de enmienda recomendados por el Consejo en su 56^o período de sesiones,

Decide:

- I -

El Artículo VII de la Constitución es enmendado por la presente en los siguientes términos: 1/

“EL DIRECTOR GENERAL

1. La Organización tendrá un Director General nombrado por la Conferencia para un período de seis años, después del cual no podrá ser reelegido.
2. El nombramiento del Director General conforme a este Artículo se efectuará con arreglo a los procedimientos y las condiciones que determine la Conferencia.
3. Si el cargo de Director General quedara vacante durante el período antes mencionado, la Conferencia, bien en el período ordinario de sesiones subsiguiente o en uno extraordinario convocado según lo dispuesto en el párrafo 6 del Artículo III de esta Constitución, nombrará el Director General, de conformidad con las disposiciones de los párrafos 1 y 2 del presente Artículo. Sin embargo, el mandato del Director General nombrado en un período extraordinario de sesiones expirará al finalizar el año del tercer período ordinario de sesiones de la Conferencia después de la fecha de su nombramiento.
4. Bajo la supervisión general de la Conferencia y el Consejo, el Director General tendrá plenos poderes y autoridad para dirigir las actividades de la Organización.
5. El Director General, o el Representante que él designe, participará sin derecho a voto en todas las sesiones de la Conferencia y del Consejo, y someterá a la consideración de la Conferencia y del Consejo propuestas para una acción adecuada acerca de los asuntos que se planteen ante los mismos.”

- II -

Las condiciones estipuladas en el Artículo VII de la Constitución después de enmendado en la forma arriba indicada, sólo entrarán en vigor cuando se nombre a un Director General que no sea el actual titular del cargo. El actual Director General podrá ser reelegido para un solo mandato cuatrienal.

(Aprobada el 19 noviembre 1971)

1/ La enmienda afecta solamente los párrafos 1 a 3. Los párrafos 4 y 5 no han sido modificados y son reproducidos únicamente para señalar la nueva numeración de los párrafos.

Enmienda al Artículo XI de la Constitución 1/

341. La Conferencia recordó que en su 15^o período de sesiones había examinado las dificultades con que se tropezaba para la ejecución de las disposiciones del Artículo XI de la Constitución, relativas a la presentación de informes periódicos por parte de los Estados Miembros y Miembros Asociados, y convino en que esta materia debían examinarla ulteriormente el Consejo y los Comités del Programa y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, con miras a proponer a la Conferencia, en su 16^o período de sesiones, una enmienda adecuada para poner al día el Artículo XI.

342. Habiendo considerado las recomendaciones del Consejo y el texto de la enmienda propuesta, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 13/71

Enmienda al Artículo XI

LA CONFERENCIA

Recordando las conclusiones alcanzadas en su 15^o período de sesiones con respecto a las dificultades con que se tropezaba para la ejecución de las disposiciones del Artículo XI de la Constitución, relativas a la presentación de informes periódicos por parte de los Estados Miembros y Miembros Asociados,

Recordando además su decisión de que esta materia fuera examinada por el Consejo, el Comité del Programa y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, con miras a proponer una enmienda adecuada para poner al día el Artículo XI,

Habiendo examinado el proyecto de enmienda presentado por el Consejo en su 56^o período de sesiones a la vista de las recomendaciones del Comité del Programa en su 19^o período de sesiones y del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en su 24^o período de sesiones,

Decide que el Artículo XI de la Constitución sea enmendado por la presente en los siguientes términos:

“ARTICULO XI

1. Todos los Estados Miembros y Miembros Asociados deberán enviar con regularidad al Director General, y en cuanto se publiquen, los textos de las leyes y reglamentos relativos a materias de la competencia de la Organización que el Director General considere útiles para los fines de la Organización.
2. Sobre esas mismas materias, todos los Estados Miembros y Miembros Asociados deberán también comunicar con regularidad al Director General las informaciones estadísticas, técnicas o de otras clases que hayan publicado o difundido en otra forma sus gobiernos o que éstos puedan obtener con facilidad. El Director General deberá indicar periódicamente el carácter de la información que sea más útil para la Organización y la forma en que esa información pueda ser comunicada.
3. Podrá pedirse a los Estados Miembros y Miembros Asociados que proporcionen, en las fechas y forma que la Conferencia, el Consejo o el Director General pueda indicarles, otros datos, informes o documentación relativos a materias de la competencia de la Organización, incluso informes sobre las medidas que hayan adoptado basándose en resoluciones o recomendaciones de la Conferencia.”

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

1/ C 71/29, C 71/LIM/37, C 71/III/PV-5 y C 71/PV-20.

Accesibilidad al Comité de Pesca de todos
los Estados Miembros interesados 1/

343. La Conferencia recordó que en su 15^o período de sesiones había recomendado que el Consejo examinase la posibilidad de convertir el Comité de Pesca en un Comité accesible a todos los Estados Miembros interesados. Tomó nota de que el Consejo había examinado esta cuestión, teniendo en cuenta los informes del propio Comité de Pesca, del Comité del Programa y del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, y que había recomendado que el Comité de Pesca fuera accesible a todos los Estados Miembros interesados durante un período experimental de cuatro años, transcurrido el cual se estudiaría de nuevo la situación.

344. La Conferencia examinó la recomendación del Consejo, comprendida la propuesta suspensión de los párrafos 1, 2 y 3 del Artículo XXX del Reglamento General de la Organización por un período de cuatro años con el fin de permitir que el Comité de Pesca se compusiera de los Estados Miembros que hubieran notificado por escrito al Director General su deseo de ser designados miembros del mismo, dado su interés por los trabajos de dicho Comité y su intención de participar activamente, durante un período de dos años, en el cumplimiento eficaz del mandato del mismo. En el curso de los debates, los delegados subrayaron la complejidad que adquieren los problemas pesqueros por razón de su carácter internacional. Por ello, consideraron conveniente que todos los Estados Miembros interesados pudieran participar como miembros de pleno derecho en la labor de un órgano que contribuye ya significativamente al logro de los fines de la Organización y que es la entidad intergubernamental más destacada para el estudio de las cuestiones relacionadas con la pesca.

345. Aunque algunos delegados hicieron notar que un Comité de Pesca ampliado pudiera no cumplir sus funciones de un modo tan expeditivo y eficaz como lo hace en la actualidad, manifestaron su conformidad con la opinión de la mayoría. La Conferencia convino en que los beneficios potenciales compensaban sobradamente cualquier posible inconveniente y expresó la firme esperanza de que la posibilidad de que todos los Estados Miembros interesados tomen parte en el Comité, aumentase aún más su eficacia. La Conferencia subrayó al respecto la necesidad de que todos los miembros del Comité ampliado participen activamente en su labor y estén representados por sus funcionarios de pesca de más alta categoría.

346. Ciertos delegados apoyaron firmemente la opinión manifestada por el Consejo en el sentido de que la labor del Comité de Pesca, y sus reuniones en los años en que no se celebre la Conferencia, se concentre en los programas a plazo medio y largo plazo de la Organización, y no en su Programa Ordinario de Labores.

347. Algunos delegados se habían mostrado en favor de que esta accesibilidad al Comité de Pesca tuviese carácter permanente. Sin embargo, la mayoría estimó preferible adquirir alguna experiencia con el funcionamiento del Comité. La Conferencia, por ello, se mostró de acuerdo con la recomendación del Consejo, de que el Comité sea accesible a todos los Estados Miembros por un período experimental de cuatro años.

348. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 14/71

Modificación de la estructura del Comité de Pesca

LA CONFERENCIA

Recordando la recomendación hecha en su 15^o período de sesiones de que el Consejo debería considerar la posibilidad de cambiar el carácter del Comité de Pesca, del que actualmente forman parte 34 Estados Miembros, para convertirlo en un Comité accesible a todos los países interesados,

1/ C 71/30, C 71/LIM/34, C 71/III/PV-3, C 71/III/PV-5 y C 71/PV-15.

Habiendo considerado las recomendaciones hechas por el Consejo, en su 55^o período de sesiones a propósito del cambio de estructura del Comité de Pesca,

Decide:

- I -

1. Que el Comité de Pesca sea accesible a todos los Estados Miembros interesados por un período experimental de cuatro años, transcurrido el cual la Conferencia examinará de nuevo la estructura y composición del Comité y el método de designación de los miembros del mismo;
2. Que en la designación de los miembros del Comité se aplique el procedimiento siguiente:
 - a) Los miembros del Comité de Pesca previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución serán designados por el Consejo, por un período de dos años, en el período de sesiones que celebre inmediatamente después del período de sesiones ordinario de la Conferencia;
 - b) El Comité estará compuesto de aquellos Estados Miembros que notifiquen por escrito al Director General su deseo de ser designados miembros del Comité, dado su interés por los trabajos del Comité y su intención de participar activamente, durante un período de dos años, en el cumplimiento eficaz del mandato del Comité;
 - c) El Director General determinará y comunicará a todos los Estados Miembros la fecha límite en que tales notificaciones deberán hacerse y presentará al Consejo una lista de las notificaciones recibidas, no más tarde del día fijado por el Consejo para la designación de los miembros del Comité.
3. Que los Estados Miembros del Comité deberán, en la medida de lo posible, estar representados por sus funcionarios de categoría máxima en el sector de la pesca.

- II -

Quedan suspendidas, de acuerdo con el párrafo 1 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización, las disposiciones de los párrafos 1, 2 y 3 del Artículo XXX del Reglamento General por un período de cuatro años.

(Aprobada el 19 noviembre 1971)

Funciones y duración del cargo de Presidente Independiente del Consejo 1/

349. La Conferencia recordó que en su 15^o período de sesiones (noviembre de 1969) había pedido al Consejo que, teniendo en cuenta las opiniones por ella manifestadas, preparase las enmiendas oportunas a los Textos Fundamentales de la FAO, en lo referente a las funciones y duración del cargo de Presidente Independiente del Consejo, para considerarlas en su 16^o período de sesiones. Las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 57^o período de sesiones (noviembre de 1971) se recogieron en el documento C 71/LIM/19.

350. La Conferencia hizo suyas las conclusiones a que había llegado el Consejo, en el sentido de que no era necesario enmendar los Textos Fundamentales en lo referente al sistema de elección del Presidente del Consejo, al concepto de "independencia" y las cualidades que debe reunir el Presidente del Consejo, a las funciones ejercidas por el Presidente durante y entre los períodos de sesiones del Consejo, y al principio de rotación del cargo entre regiones.

351. En relación a la duración del cargo de Presidente Independiente del Consejo, la Conferencia examinó un proyecto de resolución que le sometió aquél en el que le proponía una enmienda al Artículo XXIII-1 del Reglamento General de la Organización, estipulando que el mandato de dos años del Presidente del Consejo, establecido en esa disposición, no será renovable.

1/ C 71/LIM/19, C 71/LIM/41, C 71/III/PV-4 y 7, C 71/PV-20 y párrafo 408, infra.

352. En el curso del debate se propuso que el Presidente del Consejo fuera nombrado por un mandato de dos años, renovable por otros dos años.

353. Varios delegados eran partidarios del proyecto de resolución tal y como lo había presentado el Consejo, por considerar que una limitación a dos años del mandato del Presidente del Consejo no le impediría en modo alguno desempeñar eficazmente sus funciones y aceleraría la rotación del puesto entre las regiones. Se señaló que, dada la considerable experiencia que poseería la persona elegida para desempeñar este cargo, ésta sería capaz de desempeñar sus funciones con eficacia sea cual fuere la duración de su servicio.

354. En cambio, una mayoría de los delegados se inclinó por la propuesta de que el mandato de dos años del Presidente del Consejo pudiera renovarse por otros dos 1/. Esos delegados pusieron de relieve que la experiencia que adquiriría el Presidente del Consejo si permaneciese en su cargo durante dos bienios seguidos le permitiría desempeñar su cometido con más eficacia. Consideraron que, en todo caso, era conveniente una cierta flexibilidad, y se opusieron a la adopción de una disposición rígida que, al cabo de dos años, excluyese toda posibilidad de continuidad y obligara a la Conferencia a nombrar un nuevo Presidente, aunque estuviera convencida de que lo más conveniente para la Organización sería prorrogar el mandato del titular en ejercicio. Se indicó también que la adopción de esta solución más flexible, dejaría a la Conferencia en libertad, como es natural, para decidir la no renovación de un mandato de un determinado Presidente, si así lo deseara. Algunos delegados consideraron también que el mandato del Presidente del Consejo debería estar más estrechamente relacionado con el del Director General que, según el texto enmendado del Artículo VII de la Constitución, será de seis años, sin posibilidad de renovación.

355. La Conferencia se mostró de acuerdo con la recomendación del Consejo, de que la enmienda al Artículo XXIII.1 del Reglamento General de la Organización no se aplicaría al Presidente del Consejo nombrado en el 15º período de sesiones de la Conferencia.

356. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 15/71

Funciones y duración del cargo de Presidente Independiente del Consejo

LA CONFERENCIA:

Recordando que en su 15º período de sesiones examinó las funciones del cargo de Presidente Independiente del Consejo, y pidió al Consejo que preparase, para considerarlas en su 16º período de sesiones, las enmiendas oportunas a los Textos Fundamentales, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la Conferencia,

Observando que esta cuestión había sido examinada por el Consejo en su 56º período de sesiones, por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en su 25º período de sesiones y de nuevo por el Consejo en su 57º período de sesiones,

Decide enmendar el párrafo 1 del Artículo XXIII del Reglamento General de la Organización de modo que diga lo siguiente: 2/

1/ Nota: Durante el debate en la Comisión III, 22 delegados se pronunciaron en favor de esta propuesta, mientras que otros 20 intervinieron en favor del proyecto de resolución presentado por el Consejo.

2/ Suprímense las palabras entre corchetes y añádanse las palabras subrayadas.

ARTICULO XXIII

PRESIDENTE DEL CONSEJO

1. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo V de la Constitución /se nombrará un Presidente del Consejo para un período de dos años/ la Conferencia nombrará un Presidente Independiente del Consejo de acuerdo con las condiciones siguientes:

- a) El Presidente del Consejo será nombrado para un mandato de dos años, renovable por otros dos años transcurridos los cuales no podrá volverse a renovar (Los apartados (a) y (b) pasan a ser respectivamente apartados (b) y (c)).

Decide además que la precedente enmienda al párrafo 1 del Artículo XXIII no se aplicará al Presidente del Consejo nombrado por la Conferencia en su 15^o período de sesiones.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

Enmiendas a los Textos Fundamentales de la FAO

El árabe como idioma oficial de la Organización y como idioma de trabajo de empleo limitado 1/

357. La Conferencia recordó que en sus 14^o y 15^o períodos de sesiones había adoptado decisiones relativas a la introducción del árabe como idioma de trabajo de empleo limitado y que también, en su 15^o período de sesiones, había adoptado un texto árabe autorizado de la Constitución. La Conferencia tomó nota de que el Director General había remitido al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) la cuestión de si sería necesario introducir enmiendas en los Textos Fundamentales de la FAO con objeto de reflejar esas decisiones, y de que esta cuestión había sido estudiada por el Consejo en su 56^o período de sesiones (junio de 1971).

358. La Conferencia refrendó la recomendación formulada por el Consejo de que se enmendara el Artículo XXXVIII del Reglamento General de la Organización con objeto de disponer que el árabe se incluya en la lista de los idiomas oficiales de la Organización y de especificar que el árabe será un idioma de trabajo de empleo limitado.

359. Algunos delegados, si bien acogieron con satisfacción el progreso que se había realizado con respecto al empleo del idioma árabe, expresaron la esperanza de que a su debido tiempo el idioma árabe se emplee con la misma extensión que el español, francés e inglés.

360. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el CACJ seguirá estudiando la cuestión de los idiomas "oficiales" y de "trabajo" con objeto de definir con mayor precisión las consecuencias jurídicas y de otra índole que origine el empleo en la FAO de dichos términos.

361. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 16/71

El árabe como idioma oficial de la Organización
e idioma de trabajo de empleo limitado

LA CONFERENCIA

Teniendo presentes las decisiones adoptadas en sus 14^o y 15^o períodos de sesiones sobre el uso del árabe como idioma de trabajo de empleo limitado,

Considerando que la cuestión de la posible necesidad de introducir enmiendas en los Textos Fundamentales que reflejen esas decisiones ha sido estudiada por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y por el Consejo,

1/ C 71/39, C 71/LIM/39, C 71/III/PV-5, C 71/III/PV-7 y C 71/PV-20.

Tomando nota de que, en su 15^o período de sesiones, había enmendado el Artículo XXII de la Constitución para establecer que el texto árabe tuviese igual fuerza legal que los textos español, francés e inglés,

Decide refrendar las recomendaciones del 56^o período de sesiones del Consejo sobre esta cuestión y enmendar el Artículo XXXVIII del Reglamento General de la Organización añadiendo las palabras que se subrayan, para que quede redactado en la forma siguiente: 1/

“El árabe, el chino, el español, el francés y el inglés serán los idiomas oficiales de la Organización. El español, el francés y el inglés serán los idiomas de trabajo y el árabe será idioma de trabajo de empleo limitado.”

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

Otras enmiendas 2/

362. Se informó a la Conferencia de que el Consejo, en su 55^o período de sesiones, había sugerido que el Director General examinara, en consulta con el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), los Textos Fundamentales de la FAO y que informara sobre cualquier contradicción que pudieran presentar los mismos y sobre los problemas que pudieran surgir de su aplicación.

363. En dos informes presentados en respuesta a esta sugerencia, el CACJ formuló propuestas para la introducción de enmiendas al Reglamento General de la Organización, que fueron respaldadas por el Consejo en sus 56^o y 57^o períodos de sesiones. La Conferencia se mostró de acuerdo con tales propuestas y aprobó la resolución siguiente:

Resolución 17/71

Armonización de los “Textos Fundamentales” de la FAO

LA CONFERENCIA

Tomando nota de la sugerencia hecha por el Consejo en su 55^o período de sesiones, de que el Director General, en consulta con el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), examinara los Textos Fundamentales de la Organización e informara al Consejo sobre cualquier contradicción que en ellos encontrara y sobre los problemas dimanantes de la aplicación de los mismos,

Considerando las propuestas hechas por el CACJ y aprobadas por el Consejo en su 56^o período de sesiones, pidiendo que se introduzcan determinadas enmiendas en los Textos Fundamentales para eliminar ciertas contradicciones y ambigüedades y poner al día algunas disposiciones,

Considerando además la recomendación formulada por el Consejo en su 57^o período de sesiones, encaminada a armonizar las disposiciones relativas a las calificaciones de los miembros de los Comités del Programa y de Finanzas,

Aprueba las siguientes enmiendas al Reglamento General de la Organización: 3/

- i) Sustituir el término “Programa Ampliado de Asistencia Técnica” por “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” en los siguientes Artículos:

Artículo II.2(c)(v)

Artículo XXIV.2(a)(ii)

Artículo XXVI.7(a)(iii)

1/ Añádanse las palabras subrayadas.

2/ C 71/40, C 71/LIM/18, C 71/LIM/39, C 71/III/PV-5 y C 71/PV-21.

3/ Los términos nuevos han sido subrayados.

- ii) Sustituir el término “Secretario General” por “Secretario General de la Conferencia y del Consejo” en los siguientes Artículos:

Artículo XXII.10(c)
Artículo XXIII.1(a)
Artículo XXVI.2
Artículo XXVII.2
Artículo XXIX.2
Artículo XXXIII.1(a)

Sustituir el término “Secretario General de la Conferencia o del Consejo” por “Secretario General de la Conferencia y del Consejo” en el Artículo XXX.2.

- iii) Queda enmendado el primer párrafo del Artículo XII.3(b) en la forma siguiente:

“(b) Salvo disposición en contrario de este Reglamento, tratándose de una elección de la Conferencia para cubrir simultáneamente más de un puesto electivo, la mayoría necesaria será el número más reducido de votos enteros que se requieren para elegir un número de candidatos no superior al de los puestos que hayan de cubrirse”.

- iv) Sustituir la expresión “Presidente de la Conferencia, o del Consejo,” por “Presidente de la Conferencia” en el Artículo XXII.11(h).

- v) La primera frase del Artículo XXVI-1 y del Artículo XXVII-1 respectivamente, queda modificada de forma que diga lo siguiente: 1/

“Artículo XXVI

Comité del Programa

1. El Comité del Programa previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución estará integrado por el Presidente, seis vocales, y tres suplentes, primero, segundo y tercero, designados todos ellos por el Consejo a título personal /teniendo en cuenta su preparación, el interés demostrado por los objetivos de la Organización y su participación en reuniones de la Conferencia y del Consejo y en otras actividades técnicas de la Organización/ entre quienes hayan demostrado un interés continuo por los objetivos y las actividades de la Organización, hayan participado en reuniones de la Conferencia o del Consejo y tengan especial competencia y experiencia en cuestiones económicas, sociales y técnicas correspondientes a las diversas esferas de las actividades de la Organización.”

“Artículo XXVII

Comité de Finanzas

1. El Comité de Finanzas previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución estará integrado por un Presidente, cuatro vocales y tres suplentes, primero, segundo y tercero, designados todos ellos por el Consejo a título personal entre /funcionarios de los Estados Miembros, teniendo en cuenta su competencia especial en hacienda pública y administración./ quienes hayan demostrado un interés continuo por los objetivos y actividades de la Organización, hayan participado en reuniones de la Conferencia o del Consejo y tengan especial competencia y experiencia en cuestiones administrativas y financieras.”

Sanciona la recomendación del Consejo de que, dada la importancia de los Textos Fundamentales para el buen funcionamiento de la Organización, se prosiga el examen de los mismos prestando la debida atención a las sugerencias que se hagan durante las deliberaciones de la Conferencia y del Consejo.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

1/ Las palabras entre corchetes quedan suprimidas; las palabras subrayadas han sido añadidas.

Comité de Problemas de Productos Básicos

Método de votación para las elecciones al CPPB 1/

364. La Conferencia recordó que en su 15^o período de sesiones había decidido revisar en el actual período de sesiones el método para votar en las elecciones al Comité de Problemas de Productos Básicos, teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas por el Consejo. Este estudió la cuestión en su 57^o período de sesiones y llegó a la conclusión de que el método de votación adoptado había suscitado algunas dificultades. Después de haber examinado las posibles alternativas, el Consejo presentó a la Conferencia un proyecto de resolución suspendiendo la aplicación de los párrafos 1 a 3 del Artículo XXIX del Reglamento General de la Organización y concediendo a todos los Estados Miembros interesados, durante un período de ensayo de dos años, la posibilidad de formar parte del Comité de Problemas de Productos Básicos.

365. Durante el curso del debate la mayoría de los delegados consideraron que, teniendo en cuenta el escaso número de las reuniones celebradas durante cada bienio, un período experimental de dos años sería demasiado breve. La Conferencia decidió por lo tanto que el período experimental sea de cuatro años, como en el caso del Comité de Pesca.

366. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 18/71

Modificación de la Estructura del Comité
de Problemas de Productos Básicos

LA CONFERENCIA

Teniendo en cuenta las opiniones del Consejo y del Comité de Problemas de Productos Básicos relativas a la estructura y la composición de este Comité,

Habiendo considerado que sería conveniente ofrecer a todos los Estados Miembros la posibilidad de formar parte del Comité de Problemas de Productos Básicos con carácter de ensayo,

Decide:

- I -

1. Que el Comité de Problemas de Productos Básicos sea accesible a todos los Estados Miembros interesados por un período experimental de cuatro años, transcurrido el cual la Conferencia examinará de nuevo la estructura y composición del Comité y el método de designación de los miembros del mismo,
2. Que en la designación de los miembros del Comité se aplique el procedimiento siguiente:
 - a) Los miembros del Comité de Problemas de Productos Básicos previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución serán designados por el Consejo, por dos años, en el período de sesiones que celebre inmediatamente después del período ordinario de sesiones de la Conferencia,
 - b) El Comité estará compuesto de aquellos Estados Miembros que notifiquen por escrito al Director General su deseo de ser designados miembros del Comité, dado su interés por los trabajos del Comité y su intención de participar activamente, durante un período de dos años, en el cumplimiento eficaz del mandato del Comité,

1/ C 71/LIM/20, C 71/LIM/41, C 71/III/PV-3, C 71/III/PV-5 y C 71/PV-15.

- c) El Director General determinará y comunicará a todos los Estados Miembros la fecha límite en que tendrán que haberse efectuado esas notificaciones y presentará al Consejo una lista de las notificaciones recibidas no más tarde del día fijado por el Consejo para la designación de los miembros del Comité.
3. Los Estados Miembros del Comité deberán, en la medida de lo posible, estar representados por sus funcionarios de categoría máxima que se ocupan de problemas de productos básicos de carácter internacional.

- II -

Quedan suspendidas, de acuerdo con el párrafo 1 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización, las disposiciones de los párrafos 1, 2 y 3 del Artículo XXIX del Reglamento General, por un período de cuatro años.

(Aprobada el 19 noviembre 1971)

Nomenclatura de los órganos auxiliares del CPPB y Composición de los grupos de estudio sobre productos básicos 1/

367. La Conferencia tomó nota de que algunos órganos auxiliares del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) habían dado lugar a un problema en relación con su nomenclatura. Esta cuestión había sido examinada por el propio CPPB, por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) y por el Consejo en sus 55^o y 57^o períodos de sesiones (noviembre de 1970 y noviembre de 1971).

368. La Conferencia ratificó las recomendaciones hechas por el Consejo. En consecuencia, la Conferencia decidió que los grupos de estudio sobre productos pasen a denominarse en adelante "grupos intergubernamentales sobre productos", que los órganos creados por éstos se denominen "subgrupos", y que los órganos creados por los subgrupos se titulen "grupos de trabajo". Se decidió que la referencia a "grupos auxiliares de trabajo" que aparece en el Artículo XXIX.9 del Reglamento General de la Organización (RGO) se sustituya por "órganos auxiliares especiales", y que en correspondencia se enmienden los Artículos XXIX.9 de dicho Reglamento y 5.9 del Reglamento Financiero. El Artículo XXIX.9 del RGO debiera también modificarse a fin de que quede claro que los grupos intergubernamentales sobre productos están abiertos a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización que manifiesten al Director General su interés por llegar a ser miembros de esos grupos. La Conferencia decidió asimismo invitar al Comité de Problemas de Productos Básicos a enmendar el Artículo VII.1 de su Reglamento para recoger las enmiendas hechas al Artículo XXIX.9 del Reglamento General de la Organización.

369. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 19/71

Nomenclatura de los órganos auxiliares del CPPB

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que el Consejo, el Comité de Problemas de Productos Básicos y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos han examinado la nomenclatura de los órganos auxiliares del Comité de Problemas de Productos Básicos que se ocupan de productos individuales o grupos de productos afines,

Considerando que es conveniente hacer algunas aclaraciones en cuanto a los requisitos necesarios para pertenecer a esos órganos auxiliares del Comité de Problemas de Productos Básicos,

1/ C 71/LIM/20, C 71/LIM/41, C 71/III/PV-4, C 71/PV-21 y párrafo 50, supra.

1. Decide respaldar las recomendaciones del Consejo expuestas en el documento C 71/LIM/20 y enmendar el Artículo XXIX-9 del Reglamento General de la Organización y el párrafo 5.9 del Reglamento Financiero en la forma siguiente: 1/

“Artículo XXIX

9. El Comité podrá crear, cuando sea necesario, subcomités /grupos auxiliares de trabajo o grupos de estudio sobre productos/ grupos intergubernamentales sobre productos y órganos auxiliares especiales, siempre que para ello se cuente con fondos disponibles en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado de la Organización. /e/ Podrá incluir entre los componentes de esos subcomités /o grupos auxiliares de trabajo/ y órganos auxiliares especiales a Estados Miembros que no lo sean del Comité y a Miembros Asociados. /El Consejo podrá admitir como miembros de los grupos de estudio sobre productos establecidos por el Comité/ El ingreso en los grupos intergubernamentales sobre productos creados por el Comité estará abierto a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y el Consejo podrá admitir como miembros de tales grupos a Estados que, no siendo Miembros ni Miembros Asociados de la Organización, sean Miembros de las Naciones Unidas. Podrá autorizar al Director General a que invite, previa solicitud en tal sentido, a los Estados que no siendo Estados Miembros ni Miembros Asociados de la Organización, sean Miembros de las Naciones Unidas, a asistir a las consultas convocadas con arreglo al párrafo 1(e) del Artículo XXIV del Reglamento General de la Organización, que se celebren sobre productos determinados, y a participar en los debates, con derecho a voto y a desempeñar cargos. Los antiguos Estados Miembros de la Organización que se hayan retirado dejando cuotas pendientes no podrán ser admitidos como miembros en los /grupos de estudio sobre productos/ grupos intergubernamentales sobre productos, ni asistir a las consultas que se celebren sobre productos determinados, mientras no hayan pagado todos sus atrasos, o la Conferencia haya aprobado algún procedimiento para liquidarlos, o a menos que el Consejo, en circunstancias especiales, decida otra cosa con respecto a tal admisión.”

“Párrafo 5.9 del Reglamento Financiero

Los Estados no Miembros de la Organización que lo sean de los /grupos de estudio sobre productos/ grupos intergubernamentales sobre productos:”

2. Invita al Comité de Problemas de Productos Básicos a enmendar el Artículo VII-1 de su Reglamento en la forma siguiente, suprimiendo las palabras que van entre corchetes y añadiendo las subrayadas:

“Artículo VII

1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIX.9 del Reglamento General de la Organización, el Comité podrá crear, cuando sea necesario, subcomités, /grupos auxiliares de trabajo o grupos de estudio sobre productos/ grupos intergubernamentales sobre productos y órganos auxiliares especiales, siempre que para ello se cuente con fondos disponibles en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado de la Organización. /e/ Podrá incluir entre los componentes de esos subcomités /o grupos auxiliares de trabajo/ y órganos auxiliares especiales a Estados Miembros que no lo sean del Comité y a Miembros Asociados. En los /grupos de estudio sobre productos/ grupos intergubernamentales sobre productos que establezca el Comité podrán figurar todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, y el Consejo podrá admitir en tales grupos a los países que, no siendo Estados Miembros ni Miembros Asociados de la Organización, sean Miembros de las Naciones Unidas.”

1/ Suprímense las palabras entre corchetes y añádanse las palabras subrayadas.

3. Decide que las características incluidas en la definición de la expresión "grupo de estudio sobre productos" adoptada por el Consejo en su 40^o período de sesiones, tendrán aplicación a los grupos intergubernamentales sobre productos, entendiéndose que los Estados que no siendo Miembros de la Organización lo sean de las Naciones Unidas serán admitidos en los grupos intergubernamentales sobre productos si reúnen las condiciones especificadas en el Artículo XXIX-9 del Reglamento de la Organización.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

Aumento del número de puestos del Consejo 1/

370. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 20/71

Aumento del número de puestos del Consejo

LA CONFERENCIA

Considerando que el número de Estados Miembros de la Organización ha aumentado considerablemente desde su 14^o período de sesiones, en que fijó el número de puestos del Consejo en virtud de su Resolución 12/67,

Tomando nota de las modificaciones introducidas en la composición de los grupos regionales establecidos por la Conferencia a efectos de las elecciones al Consejo,

Tomando en consideración el interés que se tiene en dar al mayor número de Estados Miembros la oportunidad de prestar sus servicios en el Consejo, y en asegurar una representación geográfica equilibrada, conforme a lo dispuesto en el Artículo XXII-3 del Reglamento General de la Organización,

Invita al Consejo a:

1. Examinar, en consulta con los Comités del Programa y de Finanzas y con el de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, la oportunidad de aumentar el número de puestos del Consejo, tomando en consideración todos los aspectos del problema y especialmente el ingreso de nuevos Estados Miembros en la Organización, así como la distribución geográfica de los puestos;
2. Preparar y presentar a la Conferencia en su próximo período ordinario de sesiones, un informe circunstanciado sobre esta cuestión, cualesquiera recomendaciones pertinentes y, en su caso, un proyecto apropiado de enmienda al Artículo V.1 de la Constitución de la Organización.

(Aprobada el 23 noviembre 1971)

Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos 2/

371. En el Artículo XXI.5 del Reglamento General de la Organización (RGO) se establece que "el Director General informará a la Conferencia de la entrada en vigor o cese de la vigencia, conforme a los términos de los mismos, de toda convención, acuerdo, convención o acuerdos suplementarios, así como de si han sido reformados y han entrado en vigor las reformas".

1/ C 71/PV-18, C 71/PV-22 y párrafo 407, infra.

2/ C 71/31, C 71/31-Corr. 1, C 71/III/PV-6 y C 71/PV-21.

372. La Conferencia examinó los documentos C 71/31 y C 71/31-Corr. 1 titulados "Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos", que se presentaron en cumplimiento de la disposición mencionada.

373. Además, se informó a la Conferencia de que el 17 de noviembre de 1971 el Gobierno de la República Socialista de Rumania depositó en poder del Director General un instrumento de adhesión a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, fechado el 11 de octubre de 1971.

374. La Conferencia tomó nota del citado Informe reglamentario así como de la información complementaria dada en el párrafo precedente.

Concesión del carácter oficial a organizaciones no gubernamentales 1/

375. La Conferencia tomó nota del informe reglamentario presentado por el Director General sobre relaciones con organizaciones internacionales no gubernamentales.

Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius 2/

376. La Conferencia recordó que en su 15^o período de sesiones había propuesto que la Comisión del Codex Alimentarius examinara de nuevo los principios que regulan la elaboración de normas por regiones o grupos de países, reflejados en el Artículo VI.3 del Reglamento de dicha Comisión.

377. La Conferencia tomó nota de las opiniones de la Comisión recogidas en el informe sobre su séptimo período de sesiones, y coincidió con la conclusión del Consejo de que la determinación de la procedencia y oportunidad de introducir cualquier enmienda al Artículo VI.3 del Reglamento podría dejarse al criterio de la Comisión y a su Comité Ejecutivo.

378. La Conferencia recordó asimismo que en su 14^o período de sesiones había recomendado que el Comité FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referentes a la Leche y los Productos Lácteos armonizara sus procedimientos con los de la Comisión del Codex Alimentarius. Tomó nota de que el texto que regula la elaboración, adopción y aceptación de normas sobre la leche y los productos lácteos había sido revisado por la Comisión del Codex Alimentarius y aceptado luego por el Comité de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referentes a la Leche y Productos Lácteos.

379. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que ya se ha efectuado la armonización de procedimientos que había recomendado.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Cuentas comprobadas 3/

380. La Conferencia examinó las cuentas y los informes correspondientes del Auditor Externo, presentados por el 55^o y el 57^o períodos de sesiones del Consejo, y expresó su satisfacción por tales informes, en particular por incluirse en ellos ciertas observaciones de fondo.

381. Contestando a la pregunta de una delegación, se informó a la Conferencia que el estado financiero relativo al presupuesto refundido de gastos generales del PNUD para 1972-73 4/ no reflejaría el total de los gastos de realización de las actividades del PNUD. Este, las Naciones Unidas y los organismos especializados habrán de crear conjuntamente una estructura sistemática en 1972-73 para determinar dichos costos.

382. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

1/ C 71/45, C 71/III/PV-6 y C 71/PV-21.

2/ C 71/32, C 71/32-Corr. 1, C 71/III/PV-6 y C 71/PV-21.

3/ C 71/LIM/23, C 71/LIM/39, C 71/5, C 71/7, C 71/8, C 71/9, C 71/10, C 71/11, C 71/12, C 71/13, C 71/14, C 71/III/PV-6 y C 71/PV-21.

4/ Véase el párrafo 257, supra.

Resolución 21/71

Cuentas comprobadas

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado los informes del 55^o y 57^o períodos de sesiones del Consejo,

Habiendo examinado las siguientes cuentas comprobadas y los informes correspondientes del Auditor Externo:

- | | |
|---|------------------|
| a) - Programa Ordinario, 1968-69 | C 71/5 |
| b) - Campaña Mundial contra el Hambre, 1969 | C 71/8 |
| c) - Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1969 | C 71/9 |
| d) - PNUD (Sector de Asistencia Técnica), 1969 y 1970 | C 71/6, C 71/12 |
| e) - PNUD (Sector del Fondo Especial), 1969 y 1970 | C 71/7, C 71/13 |
| f) - Programa Mundial de Alimentos, 1969 y 1970 | C 71/10, C 71/14 |
| g) - Fondos Fiduciarios, 1969 | C 71/11 |

Aprueba las referidas cuentas comprobadas.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

Escala de Cuotas para 1972-73 1/

383. La Conferencia, en su octavo período de sesiones, de noviembre de 1955, había resuelto que la Escala de Cuotas de la FAO se basara en lo futuro directamente en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas vigente el año civil en que se celebrase el período de sesiones de la Conferencia, y que esta Escala fuese aplicable a los dos años siguientes.

384. La propuesta Escala de Cuotas para 1972-73, basada en la Escala de las Naciones Unidas para 1971-73, había sido recomendada por el 56^o período de sesiones del Consejo para su aprobación por la Conferencia, a reserva de los ajustes apropiados que impusiera la admisión de nuevos miembros. La Conferencia examinó la Escala de Cuotas para 1972-73 enmendada en esa forma, que incorpora las cuotas de los nuevos miembros, y aprobó la resolución siguiente:

Resolución 22/71

Escala de Cuotas 1972-73

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado el Informe del 56^o período de sesiones del Consejo,

Aprueba, para su aplicación en 1972-73, la Escala de Cuotas que figura en el Apéndice F de este Informe y que se basa directamente en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para 1971-73.

(Aprobada el 19 noviembre 1971)

385. Una delegación indicó que el continuo aumento de la cuota de su país durante los últimos cuatro años era causa de gran preocupación, por la pesada carga financiera que suponía. Otra delegación sugirió que se considerase en futuros períodos de sesiones del Consejo la cuestión relativa a las bases de la determinación de la Escala de Cuotas de la FAO.

1/ C 71/LIM/3, C 71/LIM/39, C 71/III/PV-3 a 5 y C 71/PV-15.

Determinación de las cuotas de los nuevos Estados Miembros 1/

386. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos XVIII.3 de la Constitución, XIX.3 del Reglamento General de la Organización y V.8 del Reglamento Financiero, la Conferencia decidió que la cuota adicional para 1971 de cada uno de los dos Miembros Asociados que han pasado a ser Miembros de derecho pleno - Bahrein y Qatar - fuera de 1 277,60 dólares. Esto corresponde a la diferencia entre la cuota entera del 0,04 por ciento y la cuota de Miembro Asociado, del 0,024 por ciento, correspondientes al último trimestre de 1971.

387. De conformidad con las mismas disposiciones, la Conferencia decidió que la cuota correspondiente a cada uno de los nuevos Estados Miembros - Maldivas, Omán, Swazilandia y Viti - para el año 1971 fuera de 3 200 dólares.

388. De conformidad con el Artículo VI.2(b)(ii) del Reglamento Financiero, la Conferencia decidió que cada uno de los seis Miembros nuevos - Bahrein, Maldivas, Omán, Qatar, Viti y Swazilandia - efectuasen un anticipo de 1 800 dólares al Fondo de Operaciones.

Reembolso de las cantidades retiradas del Fondo de Operaciones 2/

389. La Conferencia, siguiendo la recomendación hecha por el Consejo en su 57^o período de sesiones, acordó que se retenga la cantidad de 1 786 304 dólares del superávit en efectivo que se espera obtener de 1970-71 y se la destine a reembolsar las cantidades retiradas del Fondo de Operaciones, según se especifica en el Informe del Consejo. Se informó a la Conferencia que, con tal que los Estados Miembros paguen sus cuotas oportunamente, el superávit que se producirá a fines del bienio 1970-71 será suficiente para reembolsar al Fondo de Operaciones las cantidades que se han retirado de él.

390. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 23/71

Reembolso al Fondo de Operaciones con cargo al superávit que se produzca en el bienio 1970-71, de las cantidades retiradas en 1968-69 y 1970-71

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que el Consejo, en su 51^o período de sesiones, autorizó a retirar del Fondo de Operaciones la cantidad máxima de 150 000 dólares, con el fin de financiar un estudio para mejorar los métodos, sistemas, procedimientos y prácticas de la FAO, y de que se había retirado efectivamente una cantidad de 127 654 dólares para pagar una parte de esos gastos,

Tomando nota de que el Consejo, en su 55^o período de sesiones, autorizó a retirar del Fondo de Operaciones la cantidad máxima de 1 650 000 dólares con objeto de financiar gastos adicionales resultantes de los aumentos en la remuneración del personal,

Tomando nota de que el Director General, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 17/69 de la Conferencia y por recomendación del Cuadro Asesor de Expertos creado para aconsejar actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto en situaciones de urgencia, y previa consulta con el Presidente del Comité de Finanzas, había retirado 8 650 dólares del Fondo de Operaciones con objeto de llevar a cabo un reconocimiento de urgencia en el Sahara español,

Tomando nota de que, de acuerdo con el Artículo 6.5(b) del Reglamento Financiero, los anticipos del Fondo de Operaciones destinado a financiar gastos de urgencia se reembolsarán de conformidad con el sistema que determine la Conferencia,

1/ C 71/LIM/21, C 71/III/PV-6, C 71/PV-21 y párrafos 403 a 406 infra.

2/ C 71/LIM/22, C 71/LIM/39, C 71/LIM/41, C 71/III/PV-6 y C 71/PV-21.

Tomando nota asimismo de que el Director General preveía que a condición de que los Estados Miembros abonen oportunamente sus cuotas en la forma debida, se produciría un superávit sustancial de tesorería en el bienio 1970-71,

Decide que, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero, se retenga el superávit de tesorería que se produzca en el bienio 1970-71 y se destine en la medida necesaria, a reembolsar al Fondo de Operaciones las retiradas de fondos arriba mencionadas.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

391. La Conferencia expresó su preocupación por la circunstancia de que la retirada de grandes cantidades 1/ del Fondo de Operaciones pudiera comprometer la capacidad de éste para cumplir su finalidad primordial de adelantar dinero al Fondo General para financiar gastos presupuestarios en espera de que se reciban las cuotas adeudadas al presupuesto.

392. Dada la dificultad de la situación presupuestaria con que se enfrenta la Organización, la Conferencia instó a todos los Estados Miembros a que tomen las medidas necesarias para que se cumplan lo antes posible 2/ las obligaciones contraídas y para que las cuotas del bienio próximo, una vez pendientes de pago, se liquiden rápidamente. Los retrasos en el pago de las cuotas podrán tener repercusiones adversas sobre los recursos presupuestarios en 1972-73.

393. La Conferencia subrayó que las medidas especiales que ha aprobado en la difícil situación financiera actual deben considerarse excepcionales y aprobó la resolución siguiente:

Resolución 24/71

Reembolso al fondo de operaciones de la cantidad retirada en 1972-73
con el superávit en efectivo que se produzca en 1970-71

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que el Consejo, en su 57^o período de sesiones, autorizó a retirar del Fondo de Operaciones un millón de dólares para sufragar gastos no presupuestados en el bienio de 1972-73, resultantes de aumentos en la remuneración del personal profesional y de Servicios Generales de la sede y de pérdidas no presupuestadas incurridas a causa de las variaciones en los tipos de cambio,

Tomando nota de que, con arreglo al Artículo 6.5(b) del Reglamento Financiero, los anticipos del Fondo de Operaciones se reembolsarán de conformidad con el sistema que determine la Conferencia,

Tomando nota asimismo de que el Director General esperaba que, si los Estados Miembros pagaban oportunamente sus cuotas en la forma debida, se produciría un considerable superávit de numerario en el bienio de 1970-71 y que ese superávit bastaría para sufragar la retirada a que hace referencia el primer párrafo de esta resolución, así como las cantidades necesarias para reembolsar al Fondo de Operaciones las retiradas previstas en la Resolución 23/71 de la Conferencia,

Decide que, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero, se retenga el remanente de ese superávit de numerario que se produzca en el bienio de 1970-71, luego de reembolsar al Fondo de Operaciones las retiradas mencionadas en la Resolución 23/71 de la Conferencia, y que se emplee en todo lo posible y necesario para reembolsar al Fondo de Operaciones las retiradas arriba mencionadas.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

1/ Véase el párrafo 259, supra.

2/ Véanse los párrafos 26, supra, y 394, infra.

Pago de cuotas - Haití y Paraguay 1/

394. La Conferencia examinó los informes del Comité General relativos a las propuestas de los Gobiernos de Haití y Paraguay de liquidar sus cuotas pendientes en un plazo de diez años, además de pagar al propio tiempo las cuotas corrientes de cada año civil.

395. La Conferencia, en consideración a la difícil situación económica y financiera de Haití y el Paraguay, aprobó las resoluciones siguientes, recalcando no obstante que no debe considerarse que ello constituya un precedente:

Resolución 25/71

Pago de cuotas - Haití

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que el Gobierno de Haití ha presentado la propuesta de liquidar en un período de diez años sus cuotas atrasadas, pagando además cada cuota corriente en el año civil a que corresponda,

Decide:

1. Que, pese a lo dispuesto en el Artículo 5.5 del Reglamento Financiero, las cuotas atrasadas de Haití, que ascienden a 50 281,47 dólares, se liquiden en diez plazos anuales;
2. Que el primer plazo, pagadero en 1972, sea de 5 029,47 dólares, y los nueve plazos anuales restantes de 5 028 dólares cada uno;
3. Que los pagos anuales mencionados anteriormente, junto con el de cada cuota corriente en el año civil al que corresponda, y cualquier anticipo al Fondo de Operaciones, se consideren como el cumplimiento de las obligaciones financieras de Haití para con la Organización.

(Aprobada el 19 noviembre 1971)

Resolución 26/71

Pago de cuotas - Paraguay

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que el Gobierno del Paraguay ha presentado la propuesta de liquidar en un período de diez años sus cuotas atrasadas, pagando además cada cuota corriente en el año civil a que corresponda,

Decide:

1. Que, pese a lo dispuesto en el Artículo 5.5 del Reglamento Financiero, las cuotas atrasadas del Paraguay, que ascienden a 73 197,73 dólares, se liquiden en diez plazos anuales;
2. Que el primer plazo, pagadero en 1972, sea de 7 317,73 dólares y los nueve plazos anuales restantes de 7 320,00 dólares cada uno;

1/ C 71/LIM/51, C 71/LIM/57, C 71/PV-15, C 71/PV-17, C 71/PV-22 y párrafos 26 y 392, supra.

3. que los pagos anuales mencionados anteriormente, junto con el de cada cuota corriente en el año civil al que corresponda, y cualquier anticipo al Fondo de Operaciones, se consideren como cumplimiento de las obligaciones financieras del Paraguay para con la Organización.

(Aprobada el 22 noviembre 1971)

Enmiendas al Reglamento Financiero

Artículo III: Presupuesto 1/

396. La Conferencia, observando que el Consejo había apoyado en su 55^o período de sesiones las propuestas del Director General, de introducir un formato de presupuesto por programas para el Programa de Labores y Presupuesto de 1972-73, acordó aprobar la recomendación del Consejo de que el Artículo III.3 del Reglamento Financiero se modifique en el sentido de que los futuros presupuestos se presenten fundamentalmente sobre la base del presupuesto por programas. La Conferencia, por consiguiente, aprobó la siguiente resolución:

Resolución 27/71

Enmienda al Artículo III del Reglamento Financiero

LA CONFERENCIA

Recordando que en su 15^o período de sesiones expresó la opinión de que los futuros presupuestos deben presentarse principalmente sobre la base de presupuestos por programas,

Observando que el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto del Director General para 1972-73 está presentado por entero sobre la base del presupuesto por programas,

Reconociendo que la introducción del presupuesto por programas exige la enmienda del Artículo III del Reglamento Financiero, tal como recomendó el Consejo en su 55^o período de sesiones,

Aprueba la siguiente enmienda al Reglamento:2/

ARTICULO III

El Presupuesto

3.3 El proyecto de presupuesto se presentará sobre la base de presupuesto por programas y estará dividido /por funciones/ en capítulos y objetivos por programas, y cuando sea necesario, en programas y subprogramas /subcapítulos: los capítulos y subcapítulos se dividirán con arreglo a la finalidad de los gastos, en artículos y, de ser necesario, en subartículos/. El proyecto de presupuesto incluirá el programa de labores del correspondiente ejercicio económico y los datos, anexos o exposiciones explicativas que hayan sido solicitados en nombre de la Conferencia y el Consejo, así como los anexos y exposiciones adicionales que considere pertinentes el Director General.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

1/ C 71/35, C 71/LIM/37, C 71/III/PV-6 y C 71/PV-21.

2/ Se suprimen las palabras entre corchetes; se añaden las palabras subrayadas.

Artículo XII: Comprobación de cuentas por auditores externos 1/

397. La Conferencia tomó nota de la recomendación presentada por el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y apoyada por el Consejo, de que cada organización trate en lo posible de armonizar y unificar sus respectivos reglamentos financieros cuando introduzcan en ellos las enmiendas necesarias. El primer artículo que hay que normalizar sería el Artículo XII, referente a la comprobación de cuentas por auditores externos. La Conferencia aprobó, pues, la resolución siguiente:

Resolución 28/71

Artículo XII del Reglamento Financiero

LA CONFERENCIA

Tomando nota del deseo del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, de que se uniformen los reglamentos financieros de las organizaciones,

Decide que quede modificado el Artículo XII del Reglamento Financiero, según el texto que se inserta en el Apéndice G de este informe.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

Beneficios del Economato del Personal 2/

398. La Conferencia observó que, de conformidad con la Resolución 69 de su séptimo período de sesiones, el uno por ciento del total de las ventas del Economato del Personal se abona a la Organización como reembolso por las instalaciones y los servicios indirectos que ésta facilita al Economato. En el año de 1970 la suma reembolsada ascendió a 20 093,26 dólares que, como ha hecho notar al Consejo, ha rebasado con creces el costo de los servicios facilitados por la Organización.

399. La Conferencia aceptó la recomendación del Consejo de que el reembolso se reduzca del uno al 0,50 por ciento a partir del 1^o de enero de 1971 y de que se transfiera el otro 0,50 por ciento al Fondo de Bienestar del Personal para la financiación de actividades sociales y deportivas.

400. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 29/71

Beneficios del Economato del Personal

LA CONFERENCIA

Habiendo tomado nota de que en el año 1970, de conformidad con la Resolución 69 del séptimo período de sesiones de la Conferencia, el Economato del Personal ha transferido una cantidad de 20 093,26 dólares a la Organización como pago por las instalaciones y servicios indirectos prestados al Economato durante ese año,

Informada de que una contribución menor del Economato del Personal cubriría el costo de las instalaciones y servicios indirectos facilitados por la Organización,

1/ C 71/LIM/24, C 71/LIM/39, C 71/III/PV-6 y C 71/PV-21.

2/ C 71/LIM/39, C 71/III/PV-6 y C 71/PV-21.

Deseando que se disponga de una consignación para contribuir a las actividades sociales, deportivas y otras relacionadas con el bienestar del personal,

Decide:

1. Que a partir del 1^o de enero de 1971 se reduzca del 1 por ciento al 0,5 por ciento de las ventas totales del Economato del Personal la cantidad que habrá de pagar el mismo, en concepto de gasto de funcionamiento, a la Organización como reembolso por las instalaciones y servicios indirectos facilitados al Economato;
2. Que el equivalente del 0,5 por ciento de las ventas totales del Economato del Personal se pague al Fondo de Bienestar del Personal para la realización de actividades sociales y deportivas y otras relacionadas con el bienestar del personal; y
3. Que cualquier beneficio neto del Economato del Personal debe transferirse al Fondo de Bienestar del Personal al igual que se ha venido haciendo hasta ahora, para su empleo de conformidad con las políticas y procedimientos que decidirán de común acuerdo el Director General y el personal.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

Emolumentos del Director General 1/

401. La Conferencia, por recomendación del Consejo, aprobó la resolución siguiente:

Resolución 30/71

Sueldo del Director General

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de la FAO, los sueldos de las categorías profesional y de dirección serán incrementados en el 8 por ciento bruto, después de la incorporación de dos clases de reajuste por lugar de destino, con efectividad a partir del 1^o de julio de 1971,

Decide que, con efectividad de 1^o de julio de 1971, el sueldo del Director General sea aumentado de 47 000 dólares (30 100 dólares netos) a 56 000 dólares brutos (34 600 dólares netos) al año, y que el reajuste por lugar de destino del Director General sea de 1 380 dólares al año.

(Aprobada el 24 noviembre 1971)

Relaciones entre la Administración y el Personal 2/

402. Se elogió la actividad desarrollada por el Comité Especial sobre Relaciones entre la Administración y el Personal bajo la presidencia del Embajador de Suecia Sr. Eng, estimándose que la labor realizada por este Comité habrá de constituir sin duda un importante factor para el mejoramiento de tales relaciones.

1/ C 71/LIM/43, C 71/PV-21 y párrafos 409-410, infra.

2/ C 71/PV-21 y párrafo 247, supra.

PARTE IV - NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

INGRESO DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS 1/

403. La Conferencia tuvo ante sí las solicitudes de ingreso en la Organización de Bahrein, Maldivas, Omán, Qatar, Swazilandia y Viti, 2/ todos los cuales habían presentado su solicitud dentro del plazo prescrito en el Artículo XIX del Reglamento General de la Organización. Contenían el instrumento formal que exige el Artículo II de la Constitución, o estaban complementadas con él, y se consideraron, por lo tanto, reglamentariamente válidas.

404. La Conferencia sometió las seis solicitudes a votación secreta, de conformidad con el Artículo II-2 de la Constitución y el Artículo XII-9 del Reglamento General de la Organización.

405. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Número de votos emitidos: 105

Admisión de Bahrein

Número de votos emitidos	100
Mayoría necesaria	67
Votos a favor	100
Votos en contra	Ninguno
Abstenciones	5

Admisión de Viti

Número de votos emitidos	101
Mayoría necesaria	68
Votos a favor	101
Votos en contra	Ninguno
Abstenciones	4

Admisión de las Maldivas

Número de votos emitidos	101
Mayoría necesaria	68
Votos a favor	101
Votos en contra	Ninguno
Abstenciones	4

Admisión de Omán

Número de votos emitidos	100
Mayoría necesaria	67
Votos a favor	99
Votos en contra	1
Abstenciones	5

1/ C 71/PV-3, C 71/PV-4, C 71/PV-22 y párrafos 386 a 388, supra.

2/ C 71/36, C 71/INF/2, C 71/INF/6.

Admisión de Qatar

Número de votos emitidos	101
Mayoría necesaria	68
Votos a favor	101
Votos en contra	Ninguno
Abstenciones	4

Admisión de Swazilandia

Número de votos emitidos	101
Mayoría necesaria	68
Votos a favor	101
Votos en contra	Ninguno
Abstenciones	4

406. La Conferencia, por consiguiente, admitió como miembros de la Organización a Bahrein, las Maldivas, Omán, Qatar, Swazilandia y Viti.

ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO 1/

407. La Conferencia eligió miembros del Consejo a los siguientes Estados Miembros:

Período: de noviembre de 1971 a 31 de diciembre de 1974

<u>Regiones y puestos</u>	<u>Miembros</u>
<u>Africa</u> (3)	Kenia Marruecos Sierra Leona
<u>Europa</u> (2)	Hungría Suiza
<u>América Latina</u> (3)	Brasil Colombia Venezuela
<u>Cercano Oriente</u> (2)	Irán República Árabe Siria
<u>América del Norte</u> (2)	Canadá Estados Unidos de América

1/ C 71/PV-18, 19 y 22, y párrafo 370 supra.

Período: de 1 de enero de 1973 a noviembre de 1975

<u>Africa</u> (2)	Dahomey Etiopía
<u>Asia y Lejano Oriente</u> (2)	India Paquistán
<u>Europa</u> (3)	Dinamarca Francia Reino Unido
<u>América Latina</u> (1)	Chile
<u>Cercano Oriente</u> (2)	Egipto Sudán
<u>Pacífico Sudoccidental</u> (1)	Australia

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO 1/

408. Habiendo procedido a votación secreta de conformidad con el Artículo XII.9 (a) del Reglamento General de la Organización, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 31/71

Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo

LA CONFERENCIA

Habiendo procedido a votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización,

1. Declara que Michel Cépède queda nombrado Presidente Independiente del Consejo por dos años, es decir, hasta la fecha de clausura del período ordinario de sesiones que celebrará la Conferencia en 1973 y

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Comité General, de conformidad con el Artículo XXIII del Reglamento General de la Organización,

2. Decide que las condiciones y asignaciones del cargo de Presidente Independiente del Consejo serán las siguientes:

- a) Una asignación anual equivalente a 7 500 dólares para gastos de representación y de secretaría en su lugar de residencia, entendiéndose que el Director General le proporcionará servicios de secretaría cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo o de la Conferencia. La mitad de esta asignación será pagadera en dólares estadounidenses y el resto, en su totalidad o en parte, en la moneda del país del Presidente o en libras italianas, según su deseo;

1/ C 71/PV-16, C 71/PV-22 y párrafos 349 a 356, supra.

- b) Un subsidio diario de 32 dólares mientras el Presidente se halle ausente de su residencia por asuntos del Consejo, cantidad que quedará reducida a 12 dólares diarios mientras el Presidente se halle en viaje;
- c) Los gastos de viaje, incluido el subsidio diario, serán sufragados por la Organización, de conformidad con sus normas y prácticas actuales, cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo, del Comité del Programa, del Comité de Finanzas, o de la Conferencia, o cuando viaje por otros motivos a invitación del Consejo o del Director General.

(Aprobada el 25 noviembre 1971)

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL 1/

409. La Conferencia señaló que el Consejo había formulado una propuesta para modificar las disposiciones del Artículo VII de la Constitución relativas a la duración del mandato del Director General 2/ y que, dada la necesidad de examinar esta propuesta antes de proceder al nombramiento del Director General no parecía posible efectuar el nombramiento dentro de los tres días laborables siguientes a la apertura del período de sesiones, según exige la última frase del Artículo XXXIII.1 (a) del Reglamento General de la Organización (RGO); siguiendo la recomendación del Consejo refrendada por el Comité General 3/, la Conferencia por tanto decidió, de conformidad con el Artículo XXXIX.1 del Reglamento General, suspender aquella disposición 4/.

410. Después de haber examinado y adoptado una decisión sobre la enmienda propuesta, la Conferencia aprobó la resolución siguiente: 5/

Resolución 32/71

Nombramiento del Director General

LA CONFERENCIA

Actuando de acuerdo con el Artículo VII de la Constitución y la Parte II de la Resolución 12/71, aprobada por la Conferencia en su 16^o período de sesiones el 19 de noviembre de 1971,

Habiendo procedido a una votación secreta tal como se dispone en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización,

1. Declara que Addeke Hendrik Boerma queda nombrado para el cargo de Director General por un período de cuatro años, desde el 1^o de enero de 1972 hasta el 31 de diciembre de 1975, fecha en que expirará su mandato, y

Habiendo considerado las recomendaciones relativas a las condiciones del nombramiento del Director General presentadas por el Comité General de conformidad con los Artículos X-2(j) y XXXIII-1(b) del Reglamento General de la Organización,

1/ C 71/LIM/27, C 71/PV-16 y C 71/PV-22.

2/ Véanse los párrafos 355 a 340, supra.

3/ C 71/LIM/1, párrs. 2 a 6.

4/ C 71/PV-4.

5/ Véase el párrafo 401, supra.

2. Resuelve que el Director General recibirá un sueldo anual bruto de 56 000 dólares (34 600 dólares netos) al año, con un ajuste por lugar de destino de 1 380 dólares al año, pagaderos de conformidad con las normas que rigen el pago de sueldos a los funcionarios de la Organización; que, además, recibirá un subsidio en concepto de gastos de representación de 12 500 dólares netos al año, pagaderos la mitad en dólares de los Estados Unidos y la otra mitad en liras italianas, y que tendrá derecho a todos los subsidios y prestaciones de que disfrutaban los funcionarios en virtud del Estatuto del Personal, y
3. Decide además, que los términos y condiciones de servicio del Director General se registrarán por las disposiciones pertinentes del Estatuto del Personal a reserva, sin embargo, de lo estipulado en el contrato que habrán de firmar el Presidente de la Conferencia en nombre de la Organización y el Director General elegido, de conformidad con el Artículo XXXIII-1(c).

(Aprobada el 25 noviembre 1971)

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL
COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA FAO 1/

411. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 (c) del Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia nombró tres miembros titulares y tres suplentes del Comité de Pensiones del Personal para el período del 1^o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1973, a saber:

M.I.K. Khalil

Consejero Agrónomo
Representante Permanente del Paquistán ante la FAO
Embajada del Paquistán
Roma

N. Oliveti

Consejero
Representante Permanente Suplente de Italia ante la FAO
Misión Permanente de Italia ante la FAO
Roma

Carlos Pérez del Castillo

Embajador del Uruguay ante la FAO
Misión Permanente del Uruguay ante la FAO
Roma

como miembros del Comité de Pensiones del Personal de la FAO, y:

1/ C 71/38, C 71/PV-18 y C 71/PV-22.

S.G. Bath

Primer Secretario
Representante Permanente del Brasil ante la FAO
Embajada de la República Federativa del Brasil
Roma

Chester R. Benjamin

Dirección de Organizaciones Agrícolas
Oficina de Asuntos de las Organizaciones Internacionales
Departamento de Estado
Washington, D.C., Estados Unidos

E. Lühe

Consejero (Agricultura)
Representante Permanente Suplente de la República Federal de Alemania ante la FAO
Embajada de la República Federal de Alemania
Roma

en calidad de suplentes.

PARTE V - OTROS ASUNTOS

REPUBLICA POPULAR DE CHINA 1/

412. La Conferencia, escuchada una declaración del Director General, 2/ aprobó 3/ la siguiente resolución que le recomendó su Comité General: 4/

Resolución 33/71

República Popular de China

LA CONFERENCIA

Recordando que China, después de haber participado en la Conferencia de Hot Springs en 1943, adquirió la calidad de Miembro Fundador de la FAO en 1945 al aceptar la Constitución de la Organización, y

Recordando además que después de su establecimiento en 1949, el Gobierno de la República Popular de China, en un telegrama al Director General de la FAO de fecha 12 de mayo de 1950, afirmó que era el único gobierno legal representante del pueblo chino,

Considerando la Resolución 2758 (XXVI) de fecha 25 de octubre de 1971, por la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas y “en todos los organismos con ellas relacionados”,

Considerando además que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 396 (V) de fecha 15 de diciembre de 1950, recomendó que la actitud adoptada por la Asamblea General respecto a la representación de un Estado Miembro sea tomada en cuenta por los organismos especializados,

Tomando nota del intercambio de telegramas entre el Director General de la FAO y el Gobierno de la República Popular de China, de fechas 2 de noviembre y 23 de noviembre de 1971 respectivamente,

De conformidad a la Resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

1. Autoriza al Director General, cuando la República Popular de China manifieste el deseo de reasumir su puesto en la Organización, a tomar todas las disposiciones apropiadas para llevar a efecto la reasunción por China de su puesto en la Organización;

1/ C 71/PV-19, C 71/PV-22 y C 71/PV-23.

2/ Documento C 71/LIM/62, reproducido en el Apéndice D de este informe.

3/ Votos a favor, 68, en contra, ninguno; abstenciones, 3.

4/ Documento C 71/LIM/65.

2. Autoriza además al Director General a tomar todas las disposiciones necesarias relativas a asuntos financieros, teniendo en cuenta cualquier actitud que las Naciones Unidas pudieran asumir a este respecto y después de consultar con los órganos competentes de la FAO;
3. Solicita del Director General que transmita el texto de esta Resolución al Gobierno de la República Popular de China.

(Aprobada el 25 noviembre 1971)

JUBILACION DE ORIS V. WELLS 1/

413. Reconociendo el carácter excepcional de este homenaje, la Conferencia aprobó por aclamación la resolución siguiente:

Resolución 34/71

JUBILACION DE ORIS V. WELLS

LA CONFERENCIA

Tomando nota con pesar de la retirada de Oris V. Wells de la Organización a fines de diciembre de 1971, después de ocho años de servicios como Director General Adjunto,

Teniendo también presente su activa asociación anterior con la Organización, primero como delegado de los Estados Unidos de América y más tarde como Subdirector General del Departamento de Asuntos Económicos,

Reconociendo por unanimidad sus extraordinarios servicios y su dedicación a los fines de la Organización,

Transmite a Oris V. Wells su más profundo aprecio y gratitud por su aportación verdaderamente destacada a la vida y las actividades de la FAO y sus mejores deseos de felicidad y éxito para el futuro.

(Aprobada el 25 noviembre 1971)

FECHA Y LUGAR DEL 17^o PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA 2/

414. La Conferencia decidió que su 17^o período de sesiones se celebrara en Roma en 1973, en época que no coincida con la festividad del Ramadán.

1/ C 71/PV-16 y C 71/PV-22.

2/ C 71/PV-18 y C 71/PV-22.

PROGRAMA DEL 16º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Elección de Presidente y de los Vicepresidentes
2. Designación del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa
4. Preparativos para el período de sesiones y asignación de los temas del programa
5. Admisión de observadores

PARTE I - PRINCIPALES TENDENCIAS Y PROBLEMAS DE POLITICA DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

6. Situación mundial y perspectivas
 - a) - Características salientes de la situación mundial alimentaria y agrícola
 - b) - Problemas de productos básicos
 - c) - Problemas de pesca
7. Estudio de las Perspectivas del Desarrollo Agropecuario Mundial y Estrategia Internacional del Segundo Decenio para el Desarrollo
8. Programa Mundial de Alimentos
9. Segundo Congreso Mundial de la Alimentación, La Haya, junio de 1970 (Actividades dimanantes)
10. Informe del Comité Especial de la FAO sobre Reforma Agraria

PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

11. Examen de las actividades y programas de la Organización (incluidos el Programa Ordinario y las Actividades de campo)
12. Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73
13. Plan a Plazo Medio
14. Relaciones y consultas con otros organismos internacionales sobre asuntos del programa de interés común
 - a) - Asuntos dimanantes de los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y el CAC
 - b) - Informe sobre la marcha de la cooperación entre la FAO y el PNUD
 - c) - Participación de la FAO en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 1972

- d) - Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas
- e) - Actividades de la FAO relativas a Investigaciones Agrícolas Internacionales
- f) - Relaciones con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales

PARTE III - ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A. Asuntos constitucionales y jurídicos

- 15. Enmiendas al Artículo V.6 de la Constitución
 - a) - Creación de un Comité de Montes
 - b) - Creación de un Comité de Agricultura
- 16. Enmienda al Artículo VII de la Constitución - Duración del mandato del Director General
- 17. Enmienda al Artículo XI de la Constitución - Informes prescritos por el Artículo XI
- 18. Enmienda al Artículo XXX del RGO - Accesibilidad del Comité de Pesca a todos los Estados Miembros interesados
- 19. Funciones y duración del cargo de Presidente Independiente del Consejo
- 20. Enmienda a los Textos Fundamentales de la FAO
 - a) - El árabe como idioma oficial de la Organización y como idioma de trabajo para fines limitados
 - b) - Otras enmiendas
- 21. Comité de Problemas de Productos Básicos
 - a) - Método de votación para las elecciones al CPPB
 - b) - Nomenclatura de los Organos Auxiliares del CPPB y composición de los Grupos de Estudio sobre Productos Básicos
- 22. Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos
- 23. Otros asuntos constitucionales y jurídicos
 - a) - Reconocimiento oficial de organizaciones internacionales no gubernamentales
 - b) - Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius

B. Asuntos financieros y administrativos

- 24. Cuentas comprobadas
 - a) - Programa Ordinario, 1968-69
 - b) - Campaña Mundial contra el Hambre, 1969
 - c) - Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1969
 - d) - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sector Asistencia Técnica, 1969 y 1970

- e) - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sector Fondo Especial, 1969 y 1970
- f) - Programa Mundial de Alimentos, 1969 y 1970
- g) - Fondos Fiduciarios, 1969

25. Escala de cuotas para 1972-73

26. Reembolso de las cantidades retiradas del Fondo de Operaciones

27. Enmiendas al Reglamento Financiero

- a) - Artículo III: El Presupuesto

- b) - Artículo XII: Comprobación de cuentas por auditores externos

28. Otros asuntos financieros y administrativos

PARTE IV - NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

29. Solicitudes de ingreso en la Organización en calidad de Miembro

- Bahrein
- Islas Viti
- República de las Maldivas
- Sultanato de Omán
- Qatar
- Swazilandia

30. Elección de miembros del Consejo

31. Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo

32. Nombramiento del Director General

33. Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal

PARTE V - OTROS ASUNTOS

34. Fecha y lugar del 17º período de sesiones de la Conferencia

35. Otros asuntos

APPENDIX B
ANNEXE B
APENDICE B

LIST
OF DELEGATES AND OBSERVERS
ATTENDING THE SIXTEENTH CONFERENCE SESSION

LISTE
DES DELEGUES ET OBSERVATEURS
PARTICIPANT A LA SEIZIEME SESSION DE LA CONFERENCE

LISTA
DE LOS DELEGADOS Y OBSERVADORES
QUE ASISTEN AL 16º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

MEMBER NATIONS
ETATS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS

AFGHANISTAN - AFGANISTAN

Delegate	Abdul HAKIM Minister of Agriculture and Irrigation	Kabul
Alternate	Toryalai OSMAN Chargé d'Affaires Embassy of Afghanistan	Rome
Alternate	Abdul MAJID President of Planning Department Ministry of Agriculture	Kabul
Alternate	M.A. KHAMOSH President of the Livestock and Veterinary Department Ministry of Agriculture and Irrigation	Kabul

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA

Délégué	Abdelghani AKBI Ambassadeur de la République Algérienne Démocratique et Populaire en Italie Représentant permanent auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Mohamed Tayeb NADIR Directeur des Etudes et de la Planification, Ministère de l'Agriculture et de la Réforme Agraire	Alger
Suppléant	Mohamed ABDELAZIZ Directeur de la Réforme Agraire, Ministère de l'Agriculture et de la Réforme Agraire	Alger
Adjoint	Ahmed AMRANI Conseiller à l'Ambassade de la République Algérienne, Démocratique et Populaire	Rome
Adjoint	Brahim AISSA Premier Secrétaire, Ministère des Affaires Etrangères	Alger
Conseiller	Bachir CHENNI Conseiller Technique, Ministère de l'Agriculture et de la Réforme Agraire	Alger
Conseiller	Zouaoui REGGAM Conseiller Technique, Ministère de l'Agriculture et de la Réforme Agraire	Alger

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado	Antonio A. DI ROCCO Ministro de Agricultura	Buenos Aires
Suplente	E. TAKACS Subsecretario de Ganadería	Buenos Aires
Suplente	C. SANCHEZ AVALOS Jefe del Grupo de Trabajo de Organismos Agrarios Internacionales	Buenos Aires
Suplente	J.C. VIGNAUD Representante Permanente Alterno de Argentina ante la FAO	Roma
Adjunto	A. AMIGO Ingeniero Agrónomo Ministerio de Agricultura	Buenos Aires
Adjunto	J. VALLEGA Consejero Agrícola Embajada de la República Argentina	Roma
Adjunto	L. GENTA Secretario Comercial Embajada de la República Argentina	Roma
Adjunto	L. AGUIRRE DEL CASTILLO Secretario del Ministro de Agricultura	Buenos Aires
Asesor	José D. FALDINI Consultor de la Comisión asesora para la promoción de las exportaciones a la C.E.E.	Buenos Aires

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate	Ian SINCLAIR Minister of Primary Industry	Canberra
Alternate	Walter IVES Secretary, Department of Primary Industry	Canberra
Alternate	Archer Roy MEAD Director of Agriculture	Tasmania
Alternate	Stuart Francis HARRIS Director Bureau of Agricultural Economics	Canberra
Associate	Miss Mary McPHERSON Counsellor, Australian Embassy	Rome
Associate	Peter Burbury CLARE Commercial Counsellor Australian Embassy	Rome

AUSTRALIA - AUSTRALIE
(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Edward Leslie JENKINS Agricultural Representative	London
Associate	Morven DALL Senior Project Officer Department of Primary Industry	Canberra
Associate	Ray Cedric BOLDUAN Executive Officer Bureau of Agricultural Economics	Canberra
Associate	John Alfred STAFFORD Agricultural Attache Australian Embassy	Rome
Adviser	Mrs. Phyllis Irene FROST President Australian Freedom from Hunger Committee	Sydney
Adviser	Francis Joseph McAVOY President Queensland Canegrowers Council	Brisbane

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate	Rudolf SEUHS Chairman of the Austrian National FAO Committee and of the FFHC Executive Committee	Vienna
Associate	Hermann REDL Ministerialsekretär Ministry of Agriculture and Forestry	Vienna
Associate	Karl HAAS Permanent Representative of Austria to FAO	Rome
Associate	Hansjörg HUG Secretary Embassy of Austria	Rome

BAHRAIN - BAHREIN - BAHREIN

Delegate	Ibrahim bin HAMED AL-KHALIFAH Director of Agriculture	Manama
Alternate	Siddiq AL-ALAWI Head of Plant Protection Section Department of Agriculture	Manama

BARBADOS - LA BARBADE

Delegate	Anderson MORRISON Parliamentary Secretary Ministry of Agriculture, Science and Technology	Bridgetown
Alternate	C.M. THOMPSON Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Science and Technology	Bridgetown
Alternate	E.C. PILGRIM Chief, Agricultural Officer Ministry of Agriculture, Science and Technology	Bridgetown

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Délégué	R. VAN HAUWERMEIREN Ambassadeur Représentant permanent de la Belgique auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Joseph DE BRUYN Ambassadeur Chef adjoint de la Direction des Nations Unies Ministère des Affaires Etrangères	Bruxelles
Suppléant	André REGNIER Représentant Permanent adjoint de la Belgique auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Mme S. VERVALCKE Directeur d'Administration à la Coopération multilatérale Ministère des Affaires Etrangères et de la Coopération au Développement	Bruxelles
Conseiller	Ph. d'OTREPPE de BOUVETTE Président du Comité national belge de la FAO	Bruxelles
Conseiller	E. DE LANGHE Conseiller au Cabinet du Ministre de la Coopération au Développement	Bruxelles
Conseiller	J.M. POSWICK Conseiller Délégation Permanente de la Belgique auprès des Conférences Economiques Internationales	Bruxelles

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Conseiller	A. J. HUBERT Ingénieur principal au Ministère de l'Agriculture Secrétaire du Comité national belge de la FAO	Bruxelles
Conseiller	Gérard SURQUIN Secrétaire d'Administration Direction générale des Relations Economiques Extérieures Ministère des Affaires Etrangères	Bruxelles

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado	José Gil REYES Ministro de Asuntos Campesinos y Agricultura	La Paz
Suplente	José Antonio AYALA CANEDO Subsecretario del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura	La Paz
Suplente	Franz ONDARZA LINARES Ex-Presidente de la Cámara de Diputados	La Paz
Suplente	Severo S. VAILATI Cónsul General de Bolivia en Milán	Milán
Adjunto	Enzo CERLINI Ex-Cónsul de Bolivia en Roma	

BOTSWANA

Delegate	A.M. DAMBE Minister of Agriculture	Gaberones
Alternate	George WINSTANLEY Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Gaberones
Associate	H. METTRICK Chief Agricultural Economist	Gaberones

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Delegate	Joao Baptista PINHEIRO Ambassador of Brazil in the Federal Republic of Germany	Bonn
Alternate	Luiz PARENTE de MELLO Minister Counsellor Chargé d'Affaires a.i. Embassy of Brazil	Rome

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

(Cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	Joaquim Francisco de CARVALHO Secretary-General Brazilian Institute of Forestry Development	
Alternate	Enio VILANOVA CASTILHOS Director National Institute of Colonization and Land Reform	Brasilia
Associate	Miss Marina de BARROS e VASCONCELLOS Counsellor, Ministry of Foreign Affairs	Brasilia
Associate	Sérgio F. GUARISCHI BATH First Secretary Embassy of Brazil Permanent Representative of Brazil to FAO	Rome
Associate	J.M. RUIZ de GAMBOA Head, Division of Conferences and Organisms Ministry of Foreign Affairs	Brasilia
Associate	Francisco Manuel ROCHA POMBO VERA FILHO Director, Office of Economic Analysis and Agricultural Policy Ministry of Agriculture	Brasilia
Associate	Julián M. CHACEL Research Director - Institute of Economics	Rio de Janeiro
Associate	Haroldo PEREIRA TRAVASSOS UNDP/SUDEPE Fishery Development Plan	Rio de Janeiro.
Associate	Miss Wilmary DIAS MACIEL Third Secretary Division of Conference and Organisms Ministry of Foreign Affairs	Brasilia

BULGARIA - BULGARIE

Délégué	Ivan RANCHEV Vice-Ministre de l'Agriculture et des Industries alimentaires Vice-Président du Comité national bulgare pour la FAO	Sofia
Suppléant	Diko Varbanov DEKOV Premier Secrétaire Ambassade de la République populaire de Bulgarie Représentant Permanent de la Bulgarie auprès de la FAO	Rome

BULGARIA - BULGARIE
(Cont'd) (suite) (cont.)

Adjoint	Dobromir STOILOV Expert en Chef au département de la Coopération internationale, Ministère de l'Agriculture et des Industries alimentaires	Sofia
Adjoint	Kiril TANOUCHEV Expert en Chef au Département de la coopération internationale, Ministère de l'Agriculture et des Industries alimentaires	Sofia
Adjoint	Guéorgui LIACOV Expert au Département des Affaires économiques Ministère des Affaires Extrangères	Sofia

BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA

Delegate	Ye GAUNG Secretary Ministry of Agriculture and Forests	Rangoon
Alternate	Ba HNIN Deputy Director (Extension) Agriculture Department	Rangoon
Associate	Tint HLAING Director Fishery Department	Rangoon
Associate	Hla MYINT Chief Executive Officer (Agriculture) Agriculture and Rural Development Corporation	Rangoon
Associate	Nyi Nyi THAN Second Secretary Embassy of Burma	Rome

BURUNDI

Délégué	Albin NYAMOYA Ministre de l'Agriculture et de l'Elevage	Bujumbura
Suppléant	Libérat NIYONDAGARA Directeur du Département de l'Agronomie	Bujumbura
Suppléant	Jacques RUVAKUBUSA Directeur du Département de l'Elevage	Bujumbura
Suppléant	Jean NTawe Directeur du Département de l'Information agricole	Bujumbura

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

Délégué	René GOBE Secrétaire d'Etat au Développement rural du Cameroun oriental	Yaoundé
Suppléant	Tata SAKAH Secrétaire d'Etat au Développement rural du Cameroun occidental	Buea
Suppléant	Daniel ASSOUMOU MBA Directeur Adjoint de l'Agriculture du Cameroun oriental	Yaoundé
Adjoint	Rober E.G. BURNLEY Directeur de l'Agriculture du Cameroun occidental	Buea
Adjoint	Zacharie OLE Directeur des Eaux et Forêts du Cameroun oriental	Yaoundé
Adjoint	Daniel DANG MEKOULA Secrétaire permanent des Comités nationaux de la Campagne mondiale contre la Faim	Yaoundé
Adjoint	Pierre VOUNDI MBITA Chef du Service Relations Extérieures, Chargé des Organisations Internationales au Secrétariat d'Etat au Développement rural	Yaoundé
Conseiller	R. ONANA SHE Docteur Vétérinaire au Secrétariat d'Etat à l'Elevage du Cameroun oriental	Yaoundé
Conseiller	Ruben MBON Economiste au Ministère du Plan et de l'Aménagement du Territoire	Yaoundé

CANADA

Delegate	H.A. OLSON Federal Minister of Agriculture	Ottawa
----------	---	--------

Alternate

S. B. WILLIAMS
Deputy Minister
Department of Agriculture

J.R. MESSER
Minister of Agriculture
Regina, Saskatchewan

CANADA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	R.P. POIRIER Assistant Deputy Minister (Economics) Department of Agriculture	Ottawa
Alternate	F. SHEFRIN, Chairman Canadian Interdepartmental FAO Committee Department of Agriculture	Ottawa
Associate	R.D. GILBERT Deputy Minister Department of Agriculture and Rural Development	Fredericton,
Associate	D.R. REDMOND Director, Forestry Relations Directorate Department of Environment (Forestry)	Ottawa
Associate	Claude PINEAU Director, UN Programme Division Multilateral Programmes Branch CIDA	Ottawa
Associate	J.D.L. ROSE Counsellor Canadian Embassy	Rome
Associate	H.E. RYAN First Secretary (Agriculture) Canadian Embassy Alternate Permanent Representative of Canada to FAO	Rome
Associate	R. ROBILLARD International Programmes Division Department of Finance	Ottawa
Associate	J.S. LOHOAR Secretary, Canadian Interdepartmental FAO Committee Department of Agriculture	Ottawa
Adviser	C. MUNRO President, Canadian Federation of Agriculture	Ottawa
Adviser	W. MILLER Vice-President National Farmers' Union	Ontario

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE - REPUBLICA CENTROAFRICANA

Délégué	Christian SOMBODEY Ministre des Eaux, Forêts, Chasses et Pêches et des Mines	Bangui
Suppléant	Dieudonné WALLOT Chargé d'Affaires a.i. Représentant Permanent de la République Centrafricaine auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Raymond DAMANGO Directeur Général des Eaux, Forêts, Chasses, Pêches et des Mines	Bangui
Adjoint	Jean-Pierre LE BOUDER Chargé du Bureau d'Etudes et de Coordination au Ministère de l'Agriculture et de l'Elevage	Bangui

CEYLON - CEYLAN - CEILAN

Delegate	H.S.R.B. KOBBEKADUWA Minister of Agriculture and Lands	Colombo
Alternate	A.T.M. SILVA Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Lands	Colombo
Associate	P.T. JINENDRADASA Director of Agriculture	Colombo
Associate	M.R. PERERA First Secretary Embassy of Ceylon Permanent Representative of Ceylon to FAO	Rome

CHAD - TCHAD

Délégué	Victor ROUMBA Directeur de l'Agriculture	Fort-Lamy
Conseiller	Mahamat TOUADET Directeur de l'Elevage et de la production animale	Fort-Lamy
Conseiller	Raymond MATTA Directeur des Eaux et Forêts	Fort-Lamy

CHILE - CHILI

Delegado	Luis RIFFO Subdirector de la Oficina de Planificación Agrícola (ODEPA)	Santiago
----------	--	----------

CHILE - CHILI

(Cont'd) (suite) (cont.)

Suplente	Carlos VASALLO Embajador de Chile en Italia Representante Permanente de Chile ante la FAO	Roma
Suplente	Sergio PIZARRO MACKAY Ministro Consejero Embajada de Chile	Roma
Suplente	José CARVAJAL Jefe del Departamento Institucional de ODEPA	Santiago

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado	Armando SAMPER Ex-Ministro de Agricultura	Bogotá
Suplente	Antonio ALVAREZ RESTREPO Embajador de Colombia en Italia	Roma
Suplente	Jaime GARCIA PARRA Federación Nacional de Cafeteros	Bogotá
Suplente	Antonio BARBERENA Gerente de la Reforma Agraria	Bogotá
Suplente	Gonzalo BULA HOYOS Ministro Consejero Asesor Especial del Gobierno colombiano para la FAO, Cónsul General de Colombia en los Países Bajos	Amsterdam
Suplente	Humberto RUIZ VARELA Consejero Embajada de Colombia Representante Permanente de Colombia ante la FAO	Roma

CONGO, PEOPLE'S REPUBLIC OF THE - CONGO, REPUBLIQUE POPULAIRE DU -
CONGO, REPUBLICA POPULAR DEL

Délégué	Théodore Gervais MAVOUNGOU Conseiller Ambassade de la République Populaire du Congo	Rome
---------	--	------

COSTA RICA

Delegado	Carlos DI MOTTOLA BALESTRA Embajador Representante Permanente de Costa Rica ante la FAO	Roma
Suplente	Fernando RUNNEBAUM VOLIO Ministro Consejero Representante Permanente Alternativo de Costa Rica ante la FAO	Roma

COSTA RICA
(Cont'd) (suite) (cont.)

Adjunto	Luis CARLOS ESTRADA Primer Secretario Embajada de Costa Rica	Roma
Asesor	Sra. Marina DI MOTTOLA Secretaria	San José

CUBA

Delegado	Pelegrín TORRAS DE LA LUZ Director de Organismos Económicos en la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica Vice-Presidente del Comité nacional de la FAO	La Habana
Suplente	Fernando LOPEZ MUÑO Embajador Misión Permanente de Cuba ante la FAO Representante Permanente de Cuba ante la FAO	Roma
Adjunto	Adolfo COSSIO RECIBO Subdirector de la Dirección Económica del Instituto Nacional de Reforma Agraria	La Habana
Adjunto	Miguel Alfonso MARTINEZ Jefe del Departamento de Asuntos Sociales y Culturales Dirección de Organismos y Conferencia Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores	La Habana
Adjunto	José GONZALEZ ROJAS Primer Secretario, Misión Permanente de Cuba ante la FAO Representante Permanente Alternativo de Cuba ante la FAO	Roma

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate	Panayiotis TOUMAZIS Minister of Agriculture and Natural Resources	Nicosia
Alternate	Rogiros MICHAELIDES Director-General Ministry of Agriculture and Natural Resources	Nicosia
Associate	Theodosios CHRISTOU Director of the Agricultural Research Institute	Nicosia

CZECHOSLOVAKIA - TCHECOSLOVAQUIE - CHECOSLOVAQUIA

Delegate	Emil CAKAJDA Vice-Minister of Agriculture and Food	Prague
Alternate	Jaroslav ROSA Director of Department Federal Ministry of Agriculture and Food	Prague
Alternate	Jan TOMCANI Director of the Department for Agricultural Planning Federal Ministry of Agriculture and Food	Prague
Alternate	Miroslav BELAN Federal Ministry of Foreign Affairs	Prague
Adviser	Jiri NEUMANN Federal Ministry of Agriculture and Food	Prague
Adviser	Milan MLCOUSEK Third Secretary Embassy of the Socialist Republic of Czechoslovakia	Rome

DAHOMÉY

Délégué	Mama CHABI Ministre du Développement Rural et de la Coopération	Cotonou
Suppléant	Maximilien GRIMAUD Directeur de l'Agriculture	Porto-Novo
Conseiller	Francis d'ALMEIDA Secrétaire Général du Comité Dahoméen de la Campagne Mondiale contre la Faim	Cotonou

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Delegate	Ib FREDERIKSEN Minister for Agriculture
Alternate	H.J. KRISTENSEN 1/ Acting Consellor Chairman, Danish National FAO Committee
Associate	Wilhem ULRICHSEN Assistant Under-Secretary of State for International Development Co-operation Ministry of Foreign Affairs
Associate	Carl THOMSEN Professor, The Royal Veterinary and Agricultural University
Associate	Henning NORMANN Head of Department Statistical Bureau of Denmark

1/ In the absence of Mr. Ib Frederiksen, Minister for Agriculture, H.J. Kristensen, acted as head of delegation.

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA
(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Jørgen PEDERSEN Head of the Secretariat of the Federation of Danish Smallholders' Association	
Associate	A. Vesten PETERSEN Head of Department Danish Agricultural Council	
Associate	C. Valentin HANSEN Agricultural Counsellor Royal Danish Embassy Permanent Representative of Denmark to FAO	Rome
Associate	Søren VOSS Head of Section Ministry of Foreign Affairs	
Adviser	Henrik WANSCHER Head of Section Ministry of Agriculture	

DOMINICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE DOMINICAINE - REPUBLICA DOMINICANA
ECUADOR - EQUATEUR

Delegado	Vicente BURNEO Ministro de la Producción	Quito
Suplente	Fabián EGUIGUREN MUÑOZ Embajador del Ecuador en Italia Representante Permanente del Ecuador ante la FAO	Roma
Adjunto	José AYALA-LASSO Ministro de la República Embajada del Ecuador	Roma

EGYPT, ARAB REPUBLIC OF - EGYPT, REPUBLIQUE ARABE D' - EGIPTO, REPUBLICA ARABE DE

Delegate	Sayed MAREI Deputy Prime Minister for Agriculture and Irrigation	Cairo
Alternate	Hassan Ali EL-TOBGY Under-Secretary of State for Agriculture	Rome
Alternate	Ahmed Ibrahim EL SHABASI Under-Secretary of State for Agriculture	Cairo
Alternate	Saleh El Din Abdel WAHAB EL ABD Under-Secretary of State for the Ministry of Land Reclamation	Dokhi-Cairo
Associate	Hassan Kamal HASSANEIN Commercial Counsellor Embassy of the Arab Republic of Egypt	Rome

EGYPT, ARAB REPUBLIC OF - EGYPTE, REPUBLIQUE ARABE D' - EGIPTO, REPUBLICA ARABE DE
(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Mohamed Kamel HENDY Director-General Department of Agricultural Economics and Statistics Ministry of Agriculture	Cairo
Associate	Ahmed Mahmoud RASSEM Director, Foreign Agricultural Relations Department Ministry of Agriculture	Cairo
Associate	Mohamed F. SHARAF Director, International Organizations and Conferences Division Ministry of Agriculture	Cairo
Associate	Helmy Ibrahim SALEM Head FAO Branch Foreign Relations Department Ministry of Agriculture	Cairo
Associate	Ismail Mostafa ROUSHDY Commercial Secretary Department of International Economic Organizations Ministry of Economic and Foreign Trade	Cairo

EL SALVADOR

Delegado	Julio Adalberto RIVERA Embajador de El Salvador	Washington
Suplente	Carlos Adalberto ALFARO Embajador de la República de El Salvador en Italia	Roma
Adjunto	Mario CORTES REYNADO Agregado Militar, Embajada de El Salvador	Roma

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

Delegate	Abbebe RETTA Minister of Agriculture	Addis Ababa
Alternate	Zegeye ABBERU Vice-Minister of Agriculture	Addis Ababa
Associate	Berhanou WAKWOYA General Manager, Livestock Meat Board	Addis Ababa
Associate	Mengesha WORKENEH General Manager, Grain Corporation	Addis Ababa

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Woldearegay REDDA Assistant Minister of Agriculture	Addis Ababa
Associate	Mulugetta BEZZABEH Head of Agricultural Planning and Programming Unit	Addis Ababa

FIJI - LES FIDJI - VITI

Delegate	Berenado VUNIBOBO Secretary for Agriculture, Fisheries and Forests	Suva
----------	--	------

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate	Samuli SUOMELA Minister of Agriculture and Forestry	Helsinki
Alternate	Antero PIHA Director-General National Board of Forestry	Helsinki
Associate	Jouko VUORINEN Director Agricultural Research Centre	Helsinki
Associate	Viljo HOLOPAINEN Director Forest Research Institute	Helsinki
Associate	Matti HAKKANEN Chief of Bureau Ministry of Foreign Affairs	Helsinki
Associate	Antti LASSILA First Secretary Embassy of Finland Permanent Representative of Finland to FAO	Rome
Associate	Antti NIKKOLA Chief of Bureau Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki
Associate	Miss Maija PEKKARINEN Assoc. Professor Department of Nutritional Chemistry University of Helsinki	Helsinki
Associate	Pekka NISKANEN Inspector, Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA
(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Holger MAURIA Forestry Adviser Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki
Associate	Veli OLLIKAINEN Attaché Ministry for Foreign Affairs	Helsinki
Associate	Matti UUSITALO Central Union of Agricultural Producers	Helsinki

FRANCE - FRANCIA

Délégué	Michel COINTAT Ministre de l'Agriculture	Paris
Suppléant	Jean de VAISSIERE 1/ Inspecteur général de l'Agriculture	Paris
Suppléant	Albert de SCHONEN Ministre plénipotentiaire Représentant permanent de la France auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Bernard TOUSSAINT Ministre plénipotentiaire	Paris
Suppléant	Gérard WEILL Secrétaire général au Comité inter- ministériel de l'Agriculture et de l'Alimentation	Paris
Suppléant	Henri JANTON Contrôleur d'Etat au Ministère de l'Economie et des Finances	Paris
Conseiller	Mlle HENRICH Conseiller au Cabinet du Ministre de l'Agriculture	Paris
Conseiller	Jacques CHOUILLOU Sous-Directeur au Ministère de l'Agriculture	Paris
Conseiller	Pierre COSSEVIN Administrateur civil au Ministère de l'Economie et des Finances	Paris
Conseiller	Paul HALIMI Administrateur civil au Ministère de l'Agriculture	Paris

1/ En l'absence de M. Michel Cointat, Ministre de l'Agriculture, Jean de Vaissière a assuré la présidence de la délégation.

FRANCE - FRANCIA
(Cont'd) (suite) (cont.)

Conseiller	Mlle Dominique RODIER Chargée de mission au Ministère de l'Agriculture	Paris
Conseiller	Guy HERLEDON Chef du Département rural au Secrétariat d'Etat aux Affaires étrangères (Coopération)	Paris
Conseiller	Jean BIDAUT Chargé de mission pour les relations extérieures au Secrétariat d'Etat aux Affaires étrangères (Coopération)	Paris
Conseiller	Roger FAUQUES Directeur de Recherche à l'Office de la Recherche scientifique et technique Outre-Mer	Paris
Conseiller	Jacques ALLIOT Administrateur au Groupement d'études et de recherches d'agronomie tropicale	
Conseiller	André ANGLADETTE Inspecteur Général de la Recherche Agronomique	Paris
Conseiller spécial	Madame Jeanne PICARD Membre du Conseil Economique et Social	Paris
Conseiller spécial	Jean DELEAU Membre du Conseil Economique et Social	Paris

GABON - EL GABON

Délégué	François NGUEMA NDONG Ministre d'Etat chargé de l'Agriculture, de l'Elevage et de l'Economie rurale	Libreville
Suppléant	Rigobert LANDJI Ministre des Eaux et Forêts	Libreville
Suppléant	Lubin Martial NTOUTOUME OBAME Ambassadeur du Gabon en Italie	Rome
Adjoint	Edouard TEALE Premier Conseiller Ambassade du Gabon Représentant Permanent du Gabon auprès de la FAO	Rome
Conseiller	David EDOU-NDONG Directeur des Services Agricoles	Libreville
Conseiller	Etienne OSSINGA Directeur des Eaux et Forêts	Libreville

GAMBIA - GAMBIE - GAMBIA

Delegate	H.O. SEMEGA-JANNEH Minister of Agriculture and Natural Resources	Bathurst
Alternate	L.J. MARENAH Director of Agriculture	Bathurst

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF - ALLEMAGNE, REP, FEDERALE D' - ALEMANIA, REP. FEDERAL DE

Delegate	Josef ERTL Federal Minister of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Fritz Werner PIRK MAYR Ministerialdirigent Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Horst GOLTZ Ministerialdirigent Federal Ministry of Economic Cooperation	Bonn
Alternate	Wolfgang A.F. GRABISCH Ministerialrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Mrs. Irene HAAS Ministerialrätin Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Eberhard LUHE Counsellor Embassy of the Federal Republic of Germany Alternate Permanent Representative of the Federal Republic of Germany to FAO	Rome
Associate	Herbert KOETTER Professor, Institute for Agrarian and Economic Affairs of the Friedrich- Wilhelms University	Bonn
Associate	Juergen DETKEN Regierungsdirektor Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Hans-Joachim von ROHR Oberregierungsrat Federal Ministry of Economic Cooperation	Bonn

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF - ALLEMAGNE, REP, FEDERALE D' - ALEMANIA, REP. FEDERAL DE
(cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Bernd von SYDOW Diplomlandwirt Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
-----------	--	------

GHANA

Delegate	K. SAFO-ADU Minister of Agriculture	Accra
----------	--	-------

Alternate	L.P. TOSU Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Accra
-----------	---	-------

Associate	A.A. LARYEA Chief Agricultural Officer Ministry of Agriculture	Accra
-----------	--	-------

Associate	J.N.N. ADJETEY Chief Fisheries Officer Ministry of Agriculture	Accra
-----------	--	-------

Associate	Mrs. E. KWAWU Secretary National Freedom From Hunger Campaign Committee	Accra
-----------	--	-------

Adviser	H.B. OBENG Officer-in-charge, Soil Research Institute, Academy Post Office	Kwadaso
---------	---	---------

GREECE - GRECE - GRECIA

Délégué	Panayotis PAPAPANAYOTOU Sous-Secrétaire d'Etat Ministère de l'Economie Nationale Chargé du Secteur de l'Agriculture	Athènes
---------	--	---------

Suppléant	Jean GEROULANOS Président du Comité national grec de la FAO	Athènes
-----------	---	---------

Suppléant	Sotirios KONSTANTOPOULOS Conseiller Ambassade de Grèce Représentant Permanent de la Grèce auprès de la FAO	Rome
-----------	--	------

Adjoint	Panayotis MARGAROPOULOS Directeur Général des Forêts Ministère de l'Economie nationale	Athènes
---------	--	---------

GREECE - GRECE - GRECIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Adjoint	Georges GRIGORIOU Directeur des Etudes Agricoles et Economiques et de la Planification Ministère de l'Economie nationale	Athènes
Adjoint	Alexandre VAYENAS Premier Secrétaire Ambassade de Grèce	Rome
Adjoint	Constantin TSIBOURIS Attaché Agricole Ambassade de Grèce	Rome

GUATEMALA

Delegado	Angel Arturo RIVERA GARCIA Embajador de Guatemala en Italia Representante Permanente de Guatemala ante la FAO	Roma
Suplente	Eduardo CABRERA PASSARELLI Secretario Embajada de Guatemala	Roma

GUINEA - GUINEE

Délégué	Seydou KEITA Ambassadeur de Guinée pour l'Europe occidentale Représentant Permanent de la Guinée auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Jean Syrogianis CAMARA Attaché d'Ambassade Chargé des Organismes internationaux	Rome

GUYANA - LA GUYANE

HAITI

Délégué	Louis MARS Ambassadeur d'Haïti près le Saint-Siège	Rome
Suppléant	François GUILLAUME Ambassadeur d'Haïti auprès du Gouvernement de la République italienne	Rome

HONDURAS

Delegado	Virgilio AGUILUZ ORELLANA Subsecretario de Recursos Naturales	Tegucigalpa
Suplente	George ST. SIEGENS Asesor del Gobierno	Tegucigalpa
Adjunto	José Roberto OLIVA HERRERA Subdirector Instituto Nacional Agrario	Tegucigalpa
Adjunto	Carlos H. MATUTE Consejero Económico	Tegucigalpa
Adjunto	Oscar H. PINTO Vicepresidente del Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Asesor	Sra. D ^a Grazia Maria VALLONE GRANDOLINI Secretaria Embajada de Honduras	Roma

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Delegate	Imre DIMENY Minister for Agriculture and Food	Budapest
Alternate	Kalman KAZARECKI 1/ Vice Minister for Agriculture and Food Chairman of the Hungarian National FAO Committee	Budapest
Alternate	Karoly KARCSAI 2/ Secretary-General of the Hungarian National FAO Committee	Budapest
Alternate	Jozsef VARGA PERKE Counsellor, Ministry of Foreign Affairs	Budapest
Associate	Miklos VILLANYI Head of Department, Ministry of Finance	Budapest
Associate	Erno HARS Counsellor, Ministry of Foreign Affairs	Budapest
Associate	Laszlo VEKONY Permanent Representative of the Hungarian People's Republic to FAO	Rome
Associate	Gabor HIDVEGI Counsellor, Hungarian National FAO Committee Secretariat	Budapest
Adviser	L. SZABO Chief of Cabinet of the Minister for Agriculture and Food	Budapest

1/ In the absence of Mr. Imre Dimeny, Minister for Agriculture and Food, Kalman Kazarecki acted as Head of Delegation

2/ In the absence of Mr. Imre Dimeny, Minister for Agriculture and Food, Karoly Karcsai acted as Head of Delegation

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Adviser	I. KOVACS Expert of the Ministry of Agriculture and Food	Budapest
Adviser	J. SZABO Adviser of the Hungarian National FAO Committee	Budapest
Adviser	Mrs. J. DURR Officer, Hungarian National FAO Committee Secretariat	Budapest

ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

INDIA - INDE

Delegate	Fakhruddin ALI AHMED Minister of Food and Agriculture	New Delhi
Alternate	T.P. SINGH Permanent Secretary Department of Agriculture, Community Development and Cooperation Ministry of Food and Agriculture	New Delhi
Associate	T.N. SARAF Counsellor (Agriculture) Embassy of India Permanent Representative of India to FAO	Rome
Associate	Ram SARAN Economic and Statistical Adviser Ministry of Food and Agriculture	New Delhi
Associate	Amrik Singh CHEEMA Agricultural Commissioner Ministry of Food and Agriculture	New Delhi
Associate	Kamala PRASAD Deputy Secretary Ministry of Food and Agriculture	New Delhi
Associate	Abu HAKIM Special Assistant to the Minister of Agriculture and Deputy Secretary, Ministry of Food and Agriculture	New Delhi
Associate	B.N. BAROOAH Private Secretary Minister of Food and Agriculture	New Delhi

INDONESIA - INDONESIE

Delegate	Tojib HADIWIDJAJA Minister of Agriculture	Djakarta
Alternate	S.W. SADIKIN Director-General of Agriculture	Djakarta
Alternate	Soegeng AMAT Agricultural Attaché Embassy of Indonesia Permanent Representative of Indonesia to FAO	Rome
Associate	J. HUTABARAT Chief of Bureau for Foreign Relations Department of Agriculture Secretary of National FAO Committee	Djakarta
Associate	H. SAANIN Assistant to the Minister Department of Agriculture	Djakarta
Alternate	Soemarjo SOSROWARDOJO Ambassador of the Republic of Indonesia in Italy	Rome
Associate	K. SIAGIAN Minister Counsellor Economic Affairs Embassy of Indonesia	Rome
Associate	Gde Arsa KADJAR Chief, Information and Cultural Section Embassy of Indonesia	Rome

IRAN

Delegate	Manssur ROUHANI Minister of Agriculture and Natural Resources	Teheran
Alternate	Abbas DAVATCHI Dean, Faculty of Agriculture Teheran University Chairman, Iran National FAO Committee	Teheran
Alternate	Hussein SADEGH Ambassador Permanent Representative of Iran to FAO	Rome
Associate	Mohammad KAZEMI Member, Executive Board, Plan Organization	Teheran

IRAN

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Hossein SEPEHRI Under-Secretary Ministry of Agriculture	Teheran
Associate	Parviz MEHDIZADEH Chief, Natural Resources Research Institute Ministry of Natural Resources	Teheran
Associate	Mansour FERDOWS Director, Animal Husbandry Organization Ministry of Agriculture	Teheran
Associate	A. Firouz MAHDAVI Director-General, Soil Institute of Iran Ministry of Agriculture	Teheran
Associate	Manouchehr MOTAMED University Professor Member of FAO National Committee	Teheran
Associate	Ziaeddin BEHRAVESH Counsellor, Permanent Mission of Iran to FAO	Rome
Associate	Morteza TALIEH Second Secretary Embassy of Iran	Rome
Associate	Hassan SABETI RAMMATI Director, Nutrition Department Ministry of Health	Teheran

IRAQ - IRAK

Delegate	Nafith Jalal HUWAIZI Minister of Agriculture	Baghdad
Alternate	Hashim AL KANDURRY President of Agricultural Machinery and Stations	Baghdad
Associate	Haidar EL-HAIDARI Director-General of Plant Protection	Baghdad
Alternate	Sami KASSIR Director-General of Animal Husbandry	Baghdad
Associate	Hazim CHALMERAN Secretary-General of National Committee of World Food Programme	Baghdad
Associate	Zaid R. ALDAGHISTANY Director of Planning Division Ministry of Agriculture	Baghdad
Associate	Mamdooh ABDULHAMID Minister Plenipotentiary Permanent Representative of Iraq to FAO	Rome

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate	M.J. BARRY Secretary, Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Alternate	D.J. BUCKLEY Deputy Secretary, Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Alternate	P. GRIFFIN Principal Officer Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Associate	J.S. ROWAN Senior Agricultural Inspector Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Associate	J. HURLEY Higher Executive Officer Department of Agriculture and Fisheries	Dublin
Associate	Michael FITZGERALD First Secretary Embassy of Ireland	Rome

ISRAEL

Delegate	Chaim GVATI Minister of Agriculture and Development	Jerusalem
Alternate	Felix Dan MAAS Special Adviser to the Minister of Agriculture and Development	Jerusalem
Alternate	Shimon MAZE Minister Plenipotentiary Embassy of Israel Permanent Representative of Israel to FAO	Rome
Alternate	E. ZIPPORI Counsello - Economic Affairs	
Associate	Yehezkel BARNEA Counsello, Embassy of Israel	Rome
Associate	Mrs. L.M. ROMAN Director Technical Assistant and Foreign Relations Bureau Ministry of Agriculture and Development	Jerusalem
Associate	Moshe KOLAR Deputy Director Forestry Department Israel Lands Authority	Haifa

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué	Lorenzo NATALI Ministre de l'Agriculture Président du Comité national italien FAO	Rome
Suppléant	Ottorino BORIN Ambassadeur Représentant permanent de l'Italie auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Giuseppe Ugo PAPI Secrétaire général du Comité national italien de la FAO	Rome
Suppléant	Nardo OLIVETTI Conseiller Représentant permanent adjoint de l'Italie auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Antonio FERONE Inspecteur en Chef Comité national italien de la FAO	Rome
Conseiller	Lamberto TOZZI Directeur de Division Comité national italien de la FAO	Rome
Conseiller	Orazio GRAZIANI Directeur de Division Comité national italien de la FAO	Rome
Conseiller	Fulvio TONNARELLI GRASSETTI Directeur de Section Ministère du Trésor	Rome
Conseiller	Mme Francesca ZAFARANA Attaché de Presse Comité national italien de la FAO	Rome
Conseiller	Mme Elena MAMMONE Directeur de Division Comité national italien de la FAO	Rome
Conseiller	Curzio CANEVA Comité national italien de la FAO	Rome

IVORY COAST - COTE-D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL

Délégué	Gervais ATTOUNGBRE Ambassadeur de Côte-d'Ivoire en Italie Représentant Permanent auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Joseph AKA-ANGHUI Directeur Général du Développement agricole	Abidjan

IVORY COAST - COTE-D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL

(Cont'd) (suite) (cont.)

Suppléant	Ibrahim TOURE Secrétaire Général du Comité national de l'Alimentation en Côte-d'Ivoire	Abidjan
Adjoint	Abdou VIEYRA Directeur des Pêches continentales et de la Pisciculture	Abidjan
Conseiller	Ladji KAMARA Directeur adjoint des Pêches maritimes et lagunaires Ministère de la Production animale	Abidjan
Conseiller	Djémis KOFFI Chef de Service autonome des Affaires domaniales Ministère de l'Agriculture	Abidjan
Conseiller	Zagoté LOHOURIGNON Ingénieur des Eaux et Forêts	Abidjan

JAMAICA - JAMAIQUE

Delegate	K.G.A. HILL Counsellor, Jamaica High Commission	London
----------	--	--------

JAPAN - JAPON

Delegate	Osamu MORIMOTO 1/ Vice-Minister of Agriculture and Forestry	Tokyo
Alternate	Kyo ANDO Minister, Embassy of Japan Permanent Representative of Japan to FAO	Rome
Alternate	Masaaki SEO Head of the Specialized Agencies Division, United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo
Associate	Koremoto TAKAHASHI First Secretary Embassy of Japan	Rome
Associate	Hisashi ANEHA Assistant Chief, International Cooperation Division, International Affairs Department, Agricultural Economic Bureau, Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo

1/ In the absence of Mr. Osamu Morimoto, H.E. Tokichi Takano, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of Japan to Italy, served ex officio as Head of the Delegation.

JAPAN - JAPON

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Akira SASAO Technical Official, Planning Division, International Affairs Department Agricultural and Forestry Economic Bureau Ministry of Agriculture and Forestry,	Tokyo
Associate	Koya MIMURA First Secretary Embassy of Japan	Rome
Associate	Seiichi OKUBO International Cooperation Division, International Affairs Department Agricultural and Forestry Economic Bureau, Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo
Associate	Atsushi TAKEGUCHI Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Delegate	Omar Abdalla OOKHGAN Minister of Agriculture	Amman
Alternate	Khalil LUBANI Under-Secretary Ministry of Agriculture	Amman
Alternate	Salah JUM'A Deputy Director General, Agricultural Credit Corporation	Amman
Alternate	M.S. HAWAMDEH Vice-President of the Natural Resources Authority	Amman
Alternate	Hisham NUSEIBEH Director Veterinary Services	Amman

KENYA - KENIA

Delegate	Jeremiah Joseph Mwaniki NYAGAH Minister for Agriculture	Nairobi
Alternate	Joseph KIBE Permanent Secretary, Ministry of Agriculture	Nairobi
Alternate	Paul Thiongo MIRIE Director of Agriculture, Ministry of Agriculture	Nairobi

KENYA - KENIA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	Joseph GATUIRIA Deputy Secretary, Ministry of Agriculture	Nairobi
Associate	Zephania OWIRO Head, Animal Production Division Ministry of Agriculture	Nairobi
Associate	Wenceslaus Mwaura NJORGE Deputy Director, Veterinary Services, Ministry of Agriculture	Nairobi
Associate	Denis WARE Head, Economic Planning Division, Ministry of Agriculture	Nairobi
Associate	Alvan Munyambu KARANGA Under-Secretary, Ministry of Natural Resources	Nairobi
Associate	Onesimus MBURU Chief Conservator of Forests, Ministry of Natural Resources	Nairobi
Associate	Norbert ODERO Director of Fisheries; Ministry of Tourism & Wildlife	Nairobi
Adviser	Mrs. Jael MBOGO General Secretary, Freedom from Hunger Committee	Nairobi

KHMER REPUBLIC - LA REPUBLIQUE KHMERE - LA REPUBLICA KHMER

Délégué	Song SOR Ministre de l'Agriculture	Phnom-Penh
Suppléant	Tong-Lip HO Directeur de la Division des Recherches agronomiques Conseiller technique au Ministère de l'Agriculture	Phnom-Penh
Adjoint	Leang Cheav PAN Inspecteur Général du Ministère de l'Agriculture Directeur du Service des Eaux, Forêts et Chasses	Phnom-Penh

KOREA (REPUBLIC OF) - COREE (REPUBLIQUE DE) - COREA (REPUBLICA DE)

Delegate	Duck Choo MOON Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of the Republic of Korea in Italy	Rome
Alternate	Kap-Soo HAN Director Agricultural Administration Bureau Ministry of Agriculture and Forestry	Seoul
Associate	Yong Chol AHN Counsellor Embassy of the Republic of Korea	Rome
Associate	Ju In SONG Agricultural Attaché Embassy of the Republic of Korea Permanent Representative of Korea to FAO	Rome
Associate	Sung-Hwan HA Fisheries Attaché Embassy of the Republic of Korea	Rome
Associate	Kew Il LEE Third Secretary Bureau of International Relations Ministry of Foreign Affairs	Seoul
Associate	Chul Ryong CHUNG Officer International Cooperation Office Ministry of Agriculture and Forestry	Seoul

KUWAIT - KOWEIT

Delegate	Salem ALMANNAI Assistant Under-Secretary Director, Agriculture Department	Kuwait
Alternate	Mohamed Matouq AL-BAKHIT Superintendent of Plant Production Department of Agriculture	Kuwait
Alternate	Ahmed SHARHAN Head of Fisheries Division	Kuwait

LAOS

Délégué	Houmphanh SAIGNASITH Ministre de l'Economie Nationale	Vientiane
Suppléant	Tiao Somsavath VONGKOTH Directeur de l'Agriculture	Vientiane
Adjoint	Boun Nong SIPHA Sous-Directeur de la Vulgarisation Agricole	Vientiane

LEBANON - LIBAN - LIBANO

Délégué	Kamal KHOURY Ministre de l'Agriculture	Beyrouth
Suppléant	Malek BASBOUS Président du Plan Vert	Beyrouth
Suppléant	Sultan HAIDAR Directeur Général de la Production animale Ministère de l'Agriculture	Beyrouth
Suppléant	Fouad KHOURY Chargé d'Affaires a.i. Ambassade du Liban	Rome

LESOTHO

Delegate	S.N. MASERIBANE Deputy Prime Minister Minister of Agriculture, Cooperative and Marketing	Maseru
Alternate	J.R.L. KOTSOKOANE Permanent Secretary for Agriculture, Cooperatives and Marketing	Maseru
Associate	D.R. PHORORO Deputy Director of Veterinary Services	Maseru
Associate	G.L. MOCHOCHOKO Agricultural Officer (Extension and Farmer Training Centres)	Maseru

LIBERIA

Delegate	Julius E. COOPER Under-Secretary for Agriculture	Monrovia
Alternate	Anthony T. SAYEH Assistant Secretary of Agriculture for Forestry	Monrovia
Associate	D. James A. SIRLEAF Director, Agricultural Extension Services	Monrovia
Associate	Louis A. RUSS Head, Economic Planning and Management Department of Agriculture	Monrovia

LIBYAN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE DE LIBYE - REPUBLICA ARABE DE LIBIA

Delegate	Abdulbari KHALIL Permanent Representative of the Libyan Arab Republic to FAO	Rome
----------	---	------

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué	André ROBINET Attaché au Ministère de l'Agriculture et de la Viticulture	Luxembourg
Suppléant	Eugène WEYMERSKIRCH Préposé de service au Ministère de l'Agriculture et de la Viticulture	Luxembourg

MADAGASCAR

Délégué	Raphaël JAKOBA Ministre de l'Agriculture et de l'Expansion Rurale	Tananarive
Suppléant	Alfred BOTRALAHY Ambassadeur de Madagascar en Italie Représentant permanent de Madagascar auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Gabriel ANDRIANASOLO Premier Conseiller à l'Ambassade de Madagascar	Rome
Adjoint	Raymond RABEHARISOA Secrétaire Général du Ministère de l'Agriculture et de l'Expansion Rurale	Tananarive
Adjoint	Roger RAJOELISOLO Directeur de la Production Agricole	Tananarive
Adjoint	Andrianarisoa RALAIALITIANA Chef du Bureau de Liaison avec les Organismes Internationaux du Ministère de l'Agriculture et de l'Expansion Rurale	Tananarive
Adjoint	Adrien RAKOTOARIVONY Chef du Service de la Programmation Régionale au Ministère du Plan	Tananarive
Adjoint	Georges RAMANANTSOAVINA Directeur des Eaux et Forêts	Tananarive
Adjoint	Mme Odette RASOARIMAHATRA Chef de Section des Aides Interna- tionales au Ministère des Finances	Tananarive

MADAGASCAR

(Cont'd) (suite) (cont.)

Adjoint	Henri ANDRIANTSILANIARIVO Ingénieur d'Agriculture Représentant permanent adjoint de Madagascar auprès de la FAO	Rome
---------	--	------

MALAWI

Delegate	Watson Binnie DELEZA Acting Director of Extension and Training	Zomba
Alternate	Bertie Austin MAOSA First Secretary Malawi High Commission	London

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate	Ghazali JAWI Minister of Agriculture and Lands	Kuala Lumpur
Alternate	Simon Dembap MAJA Deputy Chief Minister, Sarawak	Kuching
Alternate	Hong Jung CHEW Deputy Director-General, Ministry of Agriculture and Lands	Kuala Lumpur
Associate	Ahmad BAKRI Assistant Secretary, Ministry of Agriculture and Lands	Kuala Lumpur
Associate	Nik Mahmood bin NIK MOHAMED Director, Veterinary Services Ministry of Agriculture and Lands	Kuala Lumpur
Associate	Yoong Swee YIN Fisheries Officer Ministry of Agriculture and Lands	Kuala Lumpur
Associate	Alfred JABU Agricultural Officer, Sarawak	Kuching

MALDIVES (REPUBLIC OF THE) - MALDIVES (REPUBLIQUE DES) - MALDIVAS (REPUBLICA DE)

MALI

Délégué	Sidi COULIBALY Ministre de la Production	Bamako
Suppléant	Jean Djigu KEITA Directeur des Eaux et Forêts	Bamako
Adjoint	Sékou SISSOKO Directeur de l'Agriculture	Bamako
Adjoint	Karamoko DOUMBIA Conseiller Technique Ministère de la Production	Bamako

MALTA - MALTE

Delegate	Paul XUEREB Minister of Trade, Industry, Agriculture and Tourism	Valletta
Alternate	Carmel John MALIA Ambassador of Malta in Italy	Rome
Alternate	Anthony S. FARRUGIA Director of Agriculture and Forestry	Valletta
Alternate	M.C. MONTEBELLO Director, Milk Marketing Undertaking Ministry of Agriculture	Valletta
Alternate	I. MOSKOVITS Counsellor (Agriculture) Embassy of Malta Permanent Representative of Malta to FAO	Rome
Associate	M.V. GAUCI Counsellor Embassy of Malta	Rome
Associate	M.V. CAMILLERI Second Secretary Embassy of Malta	Rome

MAURITANIA - MAURITANIE

Délégué	Youba CHEIKH BENANI Directeur de l'Agriculture	Nouakchott
---------	---	------------

MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO

Delegate	Setcam BOOLELL Minister of Agriculture and Natural Resources	Port-Louis
Alternate	R. BURRENCHOBAY Permanent Secretary, Ministry of Agriculture and Natural Resources	Port-Louis

MEXICO - MEXIQUE

Delegado	Marcos RAMIREZ GENEL Subsecretario de Agricultura y Ganadería	México
Suplente	Francisco MEDINA ASCENSIO Embajador de México en Italia Representante Permanente de México ante la FAO	Roma
Adjunto	Francisco RAMOS CANTORAL Director General de Asuntos Internacionales, Secretaría de Agricultura y Ganadería	México
Adjunto	Luciano BARRAZA ALLANDE Director General de Economía Agrícola, Secretaría de Agricultura y Ganadería	México
Adjunto	Sra. Da. Ninfa SANTOS Representante Permanente Suplente de México ante la FAO	Roma

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Délégué	Nor EL GHORFI Ambassadeur du Royaume du Maroc auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Hussein FARAJ Directeur de la Recherche Agronomique	Rabat
Adjoint	Driss TOULALI Chef de la Division des Affaires économiques Ministère de l'Agriculture	Rabat
Adjoint	Mohamed GUERRAOUI Directeur de l'Administration générale Ministère de l'Agriculture	Rabat
Adjoint	Abdelmoula BERRADA Directeur Scientifique à la Recherche Agronomique	Rabat

NEPAL

Delegate	Gyanendra Bahadur KARKI Minister of Food, Agriculture, Forest and Land Reform	Kathmandu
Alternate	Surendra Raj SHARMA Secretary, Ministry of Agriculture and Food	Kathmandu

NETHERLANDS, KINGDOM OF THE - PAYS-BAS, ROYAUME DES - PAISES BAJOS, REINO DE LOS

Delegate	P.J. LARDINOIS Minister of Agriculture and Fisheries	The Hague
Alternate	Abe S. TUINMAN Minister Plenipotentiary Permanent Representative of the Netherlands to FAO	Rome
Associate	E.S. PIETERS KWIERS Head, Department for Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries for the island territory of Curaçao, Netherlands Antilles	Willemsted Curaçao
Associate	A.G. SMIT Director for Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries, Surinam	Paramaribo
Associate	G.P. TIGGELMAN Counsellor, Ministry of Agriculture and Fisheries	Wageningen
Associate	F. DEELEMEN Director, Division for Agricultural Aid to Developing Countries, Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	H. RIEM Division for Agricultural Commerce, Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	Jan BERTELING International Organizations Department, Ministry of Foreign Affairs	The Hague
Associate	Miss P.F.M. VAN DER TOGT Liaison officer for FAO Affairs, Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Adviser	Jan MEIJER Ambassador Director-General for International Cooperation, Ministry of Foreign Affairs	The Hague
Adviser	C. FLORIS Assistant Secretary Committee for International Affairs Public Board of Agriculture	The Hague

NETHERLANDS, KINGDOM OF THE - PAYS-BAS, ROYAUME DES - PAISES BAJOS, REINO DE LOS

(Cont'd) (suite) (cont.)

Adviser	J.M.H. TIMMERS Assistant Agricultural Attaché Embassy of the Netherlands	Rome
Adviser	Boudyn UYTHOF Member of the Netherlands Committee for International Youth Work	Amsterdam

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZELANDE - NUEVA ZELANDIA

Delegate	D.J. CARTER Minister of Agriculture	Wellington
Alternate	A.T. JOHNS Director-General of Agriculture	Wellington
Alternate	R.B. ATKINS Counsellor Embassy of New Zealand	Rome
Associate	G.J. BATTEN Agricultural Adviser New Zealand High Commission	London
Associate	E.R. WOODS First Secretary and Assistant Trade Commissioner, Embassy of New Zealand	Rome

NICARAGUA

Delegado	Alfonso LOVO CORDERO Ministro de Agricultura y Ganadería	Managua
Suplente	Ernesto MATAMOROS MEZA Embajador de Nicaragua en Italia	Roma
Adjunto	Bosco MATAMOROS HUECK Agregado Cultural Embajada de Nicaragua	Roma

NIGER

Délégué	Nereo GALLIANI Consul du Niger à Bari	Bari
---------	--	------

NIGERIA

Delegate	J.O.J. OKEZIE Commissioner for Agriculture and Natural Resources	Lagos
Alternate	Bukar SHAIB Permanent Secretary, Federal Ministry of Agriculture and Natural Resources	Lagos
Alternate	D.D. OBUNGE Chargé d'Affaires Embassy of Nigeria	Rome
Adviser	B.S. OLORUNTOBA Director Federal Department of Agriculture	Lagos
Adviser	A.M. OSENI Director Federal Department of Forestry	Ibadan
Adviser	E.O. BAYAGBONA Director, Federal Fisheries Service	Lagos
Adviser	J.A. EWEKA Chief Agricultural Planning Officer	Lagos
Adviser	Mu'azu ABDUL MALIK State Counsel, Federal Ministry of Justice	Lagos

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Delegate	Thorstein TREHOLT Minister of Agriculture	Oslo
Alternate	Klaus SUNNANAA Director-General of Fisheries	Bergen
Alternate	Hans Kristian SEIP Director-General of Forestry	Oslo
Associate	Bjarne ROBBERSTAD Secretary-General, Ministry of Agriculture	Oslo
Associate	Gunnar GUNDERSEN Director, Administrative Department, Directorate of Fisheries	Bergen
Associate	Torbjörn CHRISTIANSEN Counsellor, Royal Norwegian Embassy, Permanent Representative of Norway to FAO	Rome

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Aage BOTHNER Head of Division, Ministry of Foreign Affairs	Oslo
Associate	Arne LÜCHEN Secretary-General, National Nutrition Council (FAO Committee)	Oslo
Associate	Finn REISEGG Director, Norwegian Institute of Agricultural Economics	Oslo
Associate	Kjell RAASOK Head of Division, Ministry of Fisheries	Oslo
Associate	Olav LINDSTAD Counsellor, Norwegian Agency for International Development	Oslo

OMAN (SULTANATE OF) - OMAN (SULTANAT D') - OMAN (SULTANATO DE)

Delegate	Abdul HAFIZ SALIM RATEB Minister of Economic Affairs	Muscat
Alternate	Abdullah Hamdan EL-WAHIBI Assistant-Director of Agriculture	Muscat
Alternate	Ahmed Thabit AL-BUSAID Secretary to the Minister	Muscat

PAKISTAN - PAQUISTAN

Delegate	M.H. SUFI Adviser to the President for Agriculture and Works	Islamabad
Alternate	Hamid NAWAZ KHAN Ambassador of Pakistan in Italy	Rome
Alternate	M.A. BAJWA Joint Secretary, Agriculture Wing, Government of Pakistan	Islamabad
Associate	Salahuddin AHMED Secretary of Agriculture, Government of East Pakistan	Dacca
Associate	M.I.K. KHALIL Agricultural Counsellor, Embassy of Pakistan Permanent Representative of Pakistan to FAO	Rome
Associate	S. Barkat AHMED Officer on Special Duty, Agriculture Wing Government of Pakistan	Islamabad

PANAMA

Delegado	Sra. Da. Mirla PANIZA DE BELLAVITA Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante la FAO	Roma
----------	--	------

PARAGUAY

Delegado	Anibal FERNANDEZ Consejero Embajada del Paraguay	Roma
----------	--	------

PERU - PEROU

Delegado	Enrique VALDES ANGULO Ministro de Agricultura	Lima
----------	--	------

Suplente	Miguel de LAS CASAS Director General Cooperación Técnica y Económica Internacional Ministerio de Agricultura	Lima
----------	--	------

Suplente	Benjamín SAMANEZ CONCHA Director General, Reforma Agraria y Asentamiento Ministerio de Agricultura	Lima
----------	---	------

Adjunto	Pedro ALIBERT DEL BUSTO Asesor del Ministro de Agricultura	Lima
---------	---	------

Adjunto	D. José Santiago ARRIOLA SARMIENTO Agregado Agrícola Representante Permanente del Perú ante la FAO	Roma
---------	---	------

Adjunto	Ramón PEREZ PRIETO Director General de Cooperación Técnica y Económica Ministerio de Pesquería	Lima
---------	---	------

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate	Arturo TANCO Jr. Secretary of Agriculture and Natural Resources	Manila
----------	---	--------

Alternate	José ALEJANDRINO Ambassador of the Philippines in Italy Permanent Representative of the Philippines to FAO	Rome
-----------	--	------

Associate	Silvestre SARMIENTO Budget Director National Food and Agriculture Council	Manila
-----------	---	--------

PHILIPPINES - FILIPINAS

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Virgilio R. CARANGAL National Coordinator White Corn and Feed Grain Programme National Food and Agriculture Council	Manila
-----------	--	--------

Associate	Mrs. Rica BERNAS Consultant Assistant to the Chairman, National Food and Agriculture Council Department of Agriculture and Natural Resources	Manila
-----------	---	--------

Associate	Amador T. GERVACIO Executive Secretary Philippine National FAO Committee	Manila
-----------	--	--------

Associate	Inocencio A. RONQUILLO Chief, Division of Marine Fisheries Biology Philippine Fisheries Commission	Manila
-----------	--	--------

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Délégué	Józef OKUNIEWSKI Ministre de l'Agriculture	Varsovie
---------	---	----------

Suppléant	Wojciech CHABASINSKI Ambassadeur de la République Populaire de Pologne en Italie Représentant Permanent auprès de la FAO	Rome
-----------	--	------

Suppléant	Antoni CZARKOWSKI Vice-Directeur Département des Organisations Internationales Ministère des Affaires Etrangères	Varsovie
-----------	--	----------

Suppléant	Mme Ewa RASZEJA-TOBIASZ Vice-Président Comité national polonais de la FAO	Varsovie
-----------	--	----------

Adjoint	Czesław MUSZALSKI Chef de Division, Département des Organisations Internationales Ministère des Affaires Etrangères	Varsovie
---------	---	----------

Adjoint	Henryk PODEDWORNY Secrétaire Comité national polonais de la FAO	Varsovie
---------	---	----------

Conseiller	Stanisław BERGER Secrétaire, Comité polonais de la Lutte contre la Faim	Varsovie
------------	--	----------

PORTUGAL

Delegate	Lopo CANCELLA DE ABREU Member of Parliament, Former Cabinet Minister and Chairman of the Portuguese National FAO Committee	Lisbon
Alternate	João de SA COUTINHO Chargé d'Affaires of Portugal in Italy and Permanent Representative of Portugal to FAO	Rome
Alternate	Daniel DUARTE SILVA Commodore and Vice-President of the Portuguese National FAO Committee	Lisbon
Alternate	Arménio FRANCA da SILVA Inspector-General Ministry of Economics	Lisbon
Alternate	Ruy de ARAUJO RIBEIRO Director-General of Economics Ministry of Overseas	Lisbon
Alternate	D. Luís BRAMAO Senior Research Professor, Department of Agriculture Ministry of Economics	Lisbon
Alternate	José Eduardo MELLO GOUVEIA Department of International Relations Ministry of Foreign Affairs	Lisbon
Adviser	Alberto ALVES LOPES Vice-President National Institute for Fishery Development	Lisbon
Adviser	Ilídio BARBOSA Senior Inspector, Ministry of Overseas	Lisbon
Adviser	José V.J. CARVALHO CARDOSO Research Professor, National Agricultural Research Station Department of Agriculture Ministry of Economics	Lisbon
Adviser	Manuel TELES de VASCONCELOS Senior Inspector of Agriculture Department of Agriculture, Ministry of Economics	Lisbon
Adviser	Pompeu de ALMEIDA Provincial Inspector, Forestry Department Ministry of Overseas	Luanda (Angola)
Adviser	Mrs. Maria de LOURDES RAMOS MATAFOME Veterinarian Officer, Ministry of Overseas	Lisbon
Adviser	Fernando VELOSO LOPES GAIO Forestry Officer Directorate of Forestry Department of Agriculture Ministry of Economics	Lisbon

QATAR - LE QATAR - KATAR

Delegate	Sultan AL KUWARI Director of the Agricultural Affairs Department	Doha
Alternate	A. AL-MANA Head of Economy and Statistics Section	Doha
Associate	I. AL-BADER Head of Horticulture Section Department of Agriculture	Doha

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Délégué	Angelo MICULESCU Ministre-Secrétaire d'Etat du Ministère de l'Agriculture, de l'Industrie Alimentaire, de la Sylviculture et des Eaux	Bucarest
Suppléant	Filip TOMULESCU Adjoint du Ministre de l'Agriculture, de l'Industrie Alimentaire, de la Sylviculture et des Eaux	Bucarest
Suppléant	Iacob IONASCU Ambassadeur de la République Socialiste de Roumanie en Italie Représentant permanent auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Octavian CARARE Directeur au Ministère de l'Agriculture, de l'Industrie Alimentaire, de la Sylviculture et des Eaux	Bucarest
Conseiller	Eugen BUCIUMAN Secrétaire Général du Comité national roumain de la FAO	Bucarest
Conseiller	Dragos, ȘERBANESCU Conseiller au Ministère des Affaires Etrangères	Bucarest
Conseiller	Tiberiu MUREȘAN Directeur de l'Institut de Recherches pour les Céréales et Plantes Techniques FUNDULEA	Bucarest
Conseiller	Laurentiu BUIA Chef de secteur à l'Académie des Sciences Agricoles et Sylvicoles	Bucarest
Conseiller	Ion SFIRLEA Conseiller au Ministère de l'Agriculture, de l'Industrie Alimentaire, de la Sylviculture et des Eaux	Bucarest

RWANDA - LE RWANDA

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

Delegate	Hassan AL-MISHARI Minister of Agriculture and Water	Riyadh
Alternate	Mohamed AL-FAISAL Deputy Minister of Saline Water Conversion Affairs Ministry of Agriculture and Water	Jiddah
Associate	Abdul Rahman bin AHMED Assistant Director of Budget Unit Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
Associate	Abdul Mohsin SUDEARY Director-General of Training Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
Associate	Ali MOSALLAM Director-General of Organization and Management, Planning and Budget	Riyadh
Associate	Hassan HAJRA Director-General, Public Land Management	Riyadh
Associate	Adnan T. SAMMAN Director, Administrative Affairs, Saline Water Conversion Affairs	Jiddah
Associate	Abdullah Ibrahim AL-HUDAITHI Head of Technical Affairs Division, Minister's Office Ministry of Agriculture and Water	Riyadh

SENEGAL

Délégué	Habib THIAM Ministre du Développement rural	Dakar
Suppléant	Medoune DIENE Directeur des Services agricoles	Dakar
Suppléant	Louis GUEYE Représentant Permanent du Sénégal auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Malick DIA Directeur de l'Océanographie et des Pêches maritimes	Dakar
Adjoint	Babacar DIOP Directeur de la Société sénégalaise d'armement pour la pêche	Dakar
Adjoint	Bayoro DIALLO Secrétaire général exécutif du Comité national sénégalais CMCF/FAO	Dakar

SIERRA LEONE, THE REPUBLIC OF - SIERRA LEONE, LA REPUBLIQUE DE -
SIERRA LEONA, LA REPUBLICA DE

Delegate	A.G. SEMBU-FORNA Minister of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Alternate	Sulaiman Ansumana JABATI Ambassador of the Republic of Sierra Leone in Italy	Rome
Alternate	G.B. MASON Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Adviser	S.A. KAWA Chief Agriculturist	Freetown
Adviser	J.S. SAWYERR Chief Conservator of Forests	Freetown
Adviser	L.F. PABŞ-GARNON Chief Veterinary Officer	Freetown
Adviser	J.T. SHORYNKEH-SAWYERR Chief Fisheries Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Adviser	J. ROCHE Assistant Agricultural Director	Freetown

SOMALI DEMOCRATIC REPUBLIC - REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE SOMALIE -
REPUBLICA DEMOCRATICA SOMALI

Delegate	Mohamed Jama ELMI Counsellor (Chargé d'Affaires) Embassy of the Democratic Republic of Somali	Rome
Alternate	Sido ROBLE SIMBA Economic and Commercial Counsellor Embassy of the Democratic Republic of Somali	Rome
Alternate	Mohamed Ibrahim SCERIF Agricultural Planning Economist	Mogadiscio

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Delegado	Tomás ALLENDE Y GARCIA-BAXTER Ministro de Agricultura	Madrid
Suplente	Luis GARCIA de OTEYZA Subsecretario de Agricultura, Presidente del Comité Nacional Español para la FAO	Madrid

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Suplente	Fernando MARCITLLACH Director General de Pesca Marítima	Madrid
Suplente	Angel LABAYEN FERNANDEZ-VILLAVARDE Ministro Consejero, Embajada de España	Roma
Suplente	Arturo CAMILLERI LAPEYRE Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura	Madrid
Suplente	Félix SAN SEBASTIAN Subdirector General de Cooperación para el Desarrollo	Madrid
Suplente	Guillermo ESCARDO PEINADOR Secretario General del Comité Nacional Español para la FAO	Madrid
Suplente	Ramón ARMENGOD LOPEZ Primer Secretario Embajada de España	Roma
Suplente	Alberto BALLARIN MARCIAL Director de la Sección Española de Derecho Agrario	Madrid
Adjunto	Ricardo de RADA MARTINEZ Subdirector General de la Defensa de la Riqueza Forestal Ministerio de Agricultura	Madrid
Adjunto	Antonio FERNANDEZ Y GONZALEZ Agregado Agrónomo Embajada de España Representante Permanente de España ante la FAO	Roma
Asesor	Francisco-Javier GARCIA-RAMOS ITURRALDE Jefe del Negociado de Oficinas Agronómicas en el Extranjero Servicio Exterior Agrario, Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	Miguel BUENO GOMEZ Jefe del Departamento de Estudios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	Madrid
Asesor	M.D. Milagros ALLENDE Jefe de Asuntos Generales Servicio Exterior Agrario	Madrid
Asesor	Juan María CORTES FERNANDEZ Director Adjunto de Recursos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	Madrid

SUDAN, DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE - SOUDAN, REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU -
SUDAN, REPUBLICA DEMOCRATICA DEL

Delegate	Wadie HABISHI Minister of Agriculture	Khartoum
Alternate	Kamil MANSOUR Under-Secretary Ministry of Agriculture	Khartoum
Associate	Gaafar KARAR Under-Secretary Ministry of Animal Production	Khartoum
Associate	Yousif Hassan SAID Director Department of Agricultural Economics and Statistics Ministry of Agriculture	Khartoum
Associate	Abdalla BABIKER Development Officer Ministry of Cooperation and Rural Development	Khartoum
Associate	Amir Abdalla KHALIL Agricultural Attaché Embassy of the Democratic Republic of the Sudan	Rome

SWAZILAND (KINGDOM OF) - SOUAZILAND (ROYAUME DU) - SWAZILANDIA (REINO DE)

Delegate	O.Z. DHLAMINI Under-Secretary Ministry of Agriculture	Mbabane
Alternate	A. KHOZA Senior Veterinary Officer Ministry of Agriculture	Mbabane
Alternate	P.L. NSIBANDE Under-Secretary of State for Foreign Affairs	Mbabane

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

Delegate	Ingemund BENGTTSSON Minister of Agriculture	Stockholm
Alternate	Ivan ECKERSTEN Under-Secretary Ministry of Agriculture	Stockholm
Alternate	Claes SENNING Head of Division Ministry of Agriculture	Stockholm

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Eric KRONMARK Member of Parliament	Stockholm
Associate	Hugo BERCH Consultant Ministry of Agriculture	Stockholm
Associate	Boerje BILLNER Head of Department Ministry for Foreign Affairs	Stockholm
Associate	Erik CORNELL Permanent Representative of Sweden to FAO	Rome
Associate	Lennart HJELM Professor Agricultural College of Sweden	Stockholm
Associate	Joeran HULT Director-General National Swedish Board of Fisheries	Göteborg
Associate	Harald HAAKANSSON Director Federation of Swedish Farmers' Associations	Stockholm
Associate	Lars JONSSON Secretary, Ministry for Foreign Affairs	Stockholm
Associate	Carl Henrik LAGERFELT Head of Section Ministry of Agriculture	Stockholm
Associate	Claes-Erik ODHNER Doctor of Agriculture Swedish Confederation of Trade Unions	Stockholm
Associate	Karl Fredrik SVAERDSTROEM Professor Agricultural College of Sweden	Uppsala
Associate	Jarl E. TRANAEUS Permanent Representative of the Swedish International Development Authority (SIDA) to FAO	Rome

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Délégué	Ernst BRUGGER Conseiller Fédéral Chef du Département fédéral de l'Economie publique	Berne
Suppléant	Jean-Claude PIOT 1/ Directeur de la Division de l'Agriculture Département fédéral de l'Economie publique	Berne

1/ En l'absence du Conseiller Ernst Brugger, Jean-Claude Piot a assuré la présidence de la délégation.

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Suppléant	Hans POPP Vice-Directeur de la Division de l'Agriculture Département fédéral de l'Economie publique	Berne
Adjoint	M. Raymond JUNOD Conseiller national Directeur de la Chambre vaudoise d'agriculture	Lausanne
Adjoint	Gaspard BODMER Chef de la Section Nations Unies et Organisations internationales Département politique fédéral	Berne .
Adjoint	Paul HOHL Secrétaire du Comité national suisse de la FAO	Berne
Adjoint	Alfred CARDINAUX Représentant permanent de la Suisse auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Richard GAECHTER Coopération technique Département politique fédéral	Berne
Adjoint	Serge SALVI Coopération technique Département politique fédéral	Berne
Adjoint	Heinz HOFER Collaborateur technique Division du commerce Département fédéral de l'Economie publique	Berne
Adjoint	René JURI Directeur de l'Union suisse des paysans	Brugg
Adjoint	Gaudenz RUF Attaché Ambassade de Suisse	Rome
Conseiller	P. MOCK Vice-Directeur de Nestlé S.A.	Vevey

SYRIAN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE SYRIENNE - REPUBLICA ARABE SIRIA

Delegate	Mohamed HAIDAR Deputy Minister of Agriculture and Agraria Reform	Damascus
Alternate	Michel ABDULLAH Director, Soils Department Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Damascus

SYRIAN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE SYRIENNE - REPUBICA ARABE SIRIA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Abdulkader Al-NAYAL Deputy Director of Irrigation and Planning State Agricultural Planning Commission	Damascus
-----------	---	----------

TANZANIA - TANZANIE

Delegate	D.N.M. BRYCESON Minister for Agriculture and Co-operatives	Dar-es-Salaam
Alternate	P.S. QORRO Junior Minister for Agriculture and Co-operatives	Dar-es-Salaam
Associate	H.M. KASIGA Director of Administration and Planning	Dar-es-Salaam
Associate	F.M. MAHENDEKA Field Officer I	Dar-Es-Salaam
Adviser	S.W.C. MAREALLE Regional Director of Agriculture	Mbeya
Adviser	S. KHAMISI Regional Director of Agriculture	Moshi
Adviser	O.H. TSHA Counsellor, Embassy of Tanzania	Rome
Adviser	S. BANDIO Fisheries Officer	Dar-es-Salaam
Adviser	C. MBANDO Forestry Officer	Mbeya

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Delegate	M.R. Chakratong TONGYAI Minister of Agriculture	Bangkok
Alternate	C. AMATAYAKUL Ambassador of Thailand in Italy	Rome
Alternate	Prida KARNASUT Under-Secretary of State Ministry of Agriculture	Bangkok
Alternate	M.C. CHAKRABANDHU Rector of Kasetsart University	Bangkok

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Associate	Siribongse BOON-LONG Inspector-General Ministry of Agriculture	Bangkok
Associate	Phit PANYALAKSHANA Director-General Department of Agriculture Ministry of Agriculture	Bangkok
Associate	Chua WONGSONGSARN Director of Education and Research Division Department of Livestock Development Ministry of Agriculture	Bangkok
Associate	Chalermasag NAGSWASDI Special Grade Economist Ministry of Economic Affairs	Bangkok
Associate	Pimol CHITMAN Chief, Economic Services Division Bureau of the Budget Office of the Prime Minister	Bangkok

TOGO

Délégué	Eusèbe CHILLOH Directeur de la Société Régionale d'Aménagement et de Développement maritime Ministère de l'Economie rurale	Lomé
Suppléant	Sylvian Esso BATCHASSI Directeur adjoint de la Société Régionale d'Aménagement et de Développement des Plateaux Ministère de l'Economie rurale	Lomé
Suppléant	Antoine MEATCHI Conseiller technique Ministère de l'Economie rurale	Lomé

TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITE-ET-TOBAGO - TRINIDAD-TABAGO

Delegate	Lionel Marconi ROBINSON Minister of Agriculture, Lands and Fisheries	Port of Spain
Alternate	Charles H. ARCHIBALD Ambassador Permanent Representative of Trinidad and Tobago to FAO	Geneva

TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITE-ET-TOBAGO - TRINIDAD-TABAGO

(Cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	N. HAZEL Counsellor Trinidad and Tobago Permanent Mission to the United Nations	Geneva
Adviser	Foster BISSESSAR Director, Agricultural Planning Div. Ministry of Agriculture, Lands and Fisheries	Port of Spain

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ

Délégué	Mohamed GHEDIRA Secrétaire d'Etat à l'Agriculture	Tunis
Suppléant	Ahmed NOUREDDINE Ambassadeur de Tunisie en Italie	Rome
Suppléant	Mohamed JARRAYA Sous-Directeur au Ministère de l'Agriculture	Tunis
Adjoint	Salah MIDAH Chef de la Division de la Production agricole Ministère de l'Agriculture	Tunis
Adjoint	Mahmoud GHELICI Sous-Directeur au Ministère de l'Agriculture	Tunis
Adjoint	Sadok DJELLOULI Ingénieur Principal Ministère de l'Agriculture	Tunis
Conseiller	Mohsen BEL HADJ AMOR Premier Secrétaire Ambassade de Tunisie	Rome

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA

Delegate	Orhan DIKMEN Minister of Agriculture	Ankara
Alternate	Tanşug BLEDA Counsellor Embassy of Turkey Permanent Representative of Turkey to FAO	Rome

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	Kemal BILGIÇ Secretary-General Turkish National FAO Committee	Ankara
Associate	Ismail BILIR Deputy Director-General Directorate of Livestock Development Projects Ministry of Agriculture	Ankara
Associate	Ibrahim UNAL Commercial Counsellor Embassy of Turkey	Rome
Associate	Sadettin NURGUN Director of Section Department of International Economic Organizations Ministry of Foreign Affairs	Ankara
Associate	Kemal KAPTAN Director of Department Ministry of Agriculture	Ankara
Associate	Atila ŞİMŞEK Department of Processing and Marketing of Agricultural Products Ministry of Agriculture	Ankara

UGANDA -- OUGANDA

Delegate	Fabiano Luc OKWAARE Minister of Agriculture, Forestry and Co-operatives	Kampala
Alternate	Herbert Semu Kanabi NSUBUGA Permanent Secretary/Commissioner of Veterinary Services and Animal Industry	Kampala
Associate	Patrick Frederick KUNYA Commissioner of Agriculture	Kampala
Associate	Saul Nelson SEMAKULA Chief Fisheries Division Ministry of Animal Industry	Kampala
Associate	Clement Paul BABULA Representative from the President's Office	Kampala
Adviser	Mrs. Sarah N. KIYINGI Agricultural Officer in Home Economics	Entebbe

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Delegate	Anthony KERSHAW Parliamentary Under-Secretary Foreign and Commonwealth Office	London
Alternate	D. WILLIAMS Under-Secretary Foreign and Commonwealth Office (Overseas Development Administration) Chairman, National FAO Committee	London
Alternate	R.S. PORTER Director-General of Economic Planning Foreign and Commonwealth Office (Overseas Development Administration)	London
Alternate	A.R. MELVILLE Chief Natural Resources Adviser Foreign and Commonwealth Office (Overseas Development Administration)	London
Alternate	K.G. ASHTON Assistant Secretary Foreign and Commonwealth Office (Overseas Development Administration)	London
Alternate	W.G. LAMARQUE Counsellor, British Embassy Permanent Representative of the United Kingdom to FAO	Rome
Associate	K.G.W. FROST Principal Foreign and Commonwealth Office (Overseas Development Administration) Secretary, National FAO Committee	London
Associate	R.W. HOLMWOOD Principal Ministry of Agriculture, Fisheries and Food	London
Adviser	Mrs. T.C. WALLACE Private Secretary to the Parliamentary Under-Secretary Foreign and Commonwealth Office	London
Adviser	Miss R. MILLER National Farmers' Union	London
Adviser	E. PARRY National Union of Agricultural Workers	London
Adviser	Miss B. HOLT Higher Executive Officer Foreign and Commonwealth Office (Overseas Development Administration)	London

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

(Cont'd) (suite) (cont.)

Adviser	Mrs. K.B. YATES Foreign and Commonwealth Office (Overseas Development Administration)	London
Adviser	Miss I.J. GRANT British Embassy	Rome

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Delegate	Andrew J. MAIR 1/ Deputy Assistant Secretary for International Affairs and Commodity Programs Department of Agriculture	Washington, 20250
Alternate	Paul J. BYRNES Counselor for FAO Affairs American Embassy Permanent Representative of the U.S.A. to FAO	Rome
Alternate	Ervin L. PETERSON Deputy Assistant Administrator Bureau for Technical Assistance Agency for International Development Department of State	Washington, D.C. 20523
Alternate	Ralph W. PHILLIPS Director, International Organizations Staff Office of Assistant Secretary for International Affairs and Commodity Programs Department of Agriculture	Washington, D.C. 20250
Alternate	George von PETERFFY Deputy Assistant Secretary Bureau of International Organizations Affairs Department of State	Washington, D.C. 20520
Congressional Advisers:	The Honorable Lawton M. CHILES United States Senate	Washington, D.C.
	The Honorable Robert B. MATHIAS United States House of Representatives	Washington, D.C. 20515
	The Honorable Joseph P. VIGORITO United States House of Representatives	Washington, D.C. 20515

1/ During the period when he was in Rome, the Honorable Clifford M. Hardin, Secretary of Agriculture, served ex officio head of the Delegation.

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Advisers:	Chester R. BENJAMIN. Directorate for Agricultural Agencies Bureau of International Organizations Affairs Department of State	Washington, D.C. 20520
	Radboud L. BEUKENKAMP Agricultural Attaché American Embassy	00187 Rome
	Harry L. COBURN Second Secretary for FAO Affairs American Embassy Deputy Permanent Representative of the U.S.A. to FAO	00187 Rome
	Walter K. DAVIS Development Affairs Officer, FAO Relations Office American Embassy	00187 Rome
	Carrol F. DEYOE Liaison Officer, USDA - FAO Office of Agriculture and Fisheries Bureau of Technical Assistance Agency for International Development Department of State	Washington, D.C. 20523
	Mrs. Prudence FOX Division of International Agreements and Organizations National Marine Fisheries Service National Oceanic and Atmospheric Administration Department of Commerce, Interior Building	Washington, D.C. 20240
	John O. GRIMES Secretary of Delegation Office of International Conferences Bureau of International Organizations Affairs Department of State	Washington, D.C.
	Kenneth A. HAINES Associate Director International Programs Division Agricultural Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C. 20250
	Clark E. HOLSCHER Director Division of International Forestry Forest Service Department of Agriculture	Washington, D.C. 20250

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(Cont'd) (suite) (cont.)

Advisers: (cont'd)	Lowell C. KILDAY Agency Director Directorate for Agricultural Agencies Bureau of International Organizations Affairs Department of State	Washington, D.C. 20250
	Hamilton C. LAUDANI Director, European Regional Research Office Department of Agriculture American Embassy	00187 Rome
	Miss Ruth M. LEVERTON Science Adviser Agricultural Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C. 20250
	Lee R. PARAMORE International Organizations Staff Office of Assistant Secretary for International Affairs and Commodity Programs Department of Agriculture	Washington, D.C. 20250
	John R. SCHAUB Staff Assistant to the Administration Economic Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C. 20250
	Roderick TURNBULL Director, Public Affairs Kansas City Board of Trade	Kansas City, Missouri
	UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA	
Délégué	Antoine DAKOURE Ministre de l'Agriculture, de l'Elevage, des Eaux et Forêts et du Tourisme	Ouagadougou
Suppléant	Léopold Wantissé SIRY Directeur du Développement rural	Ouagadougou
Adjoint	Georges SANOGOH Directeur de la Statistique et de la Mécanographie	Ouagadougou
Adjoint	Emmanuel BALIMA Chef du Service de la Production animale	Ouagadougou
Adjoint	Casimir ZIBA Chef du Service de la Protection de la nature	Ouagadougou

URUGUAY

Delegado	Carlos PEREZ DEL CASTILLO Embajador Representante Permanente del Uruguay ante la FAO	Roma
Suplente	Jorge C. ELENA Director de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura	Montevideo
Adjunto	A. Arturo NAVARRO Coordinador del Departamento de Asistencia Técnica y Organismos Internacionales Ministerio de Ganadería y Agricultura	Montevideo
Adjunto	Diego ZORRILLA DE SAN MARTIN Representante Permanente Alterno del Uruguay ante la FAO	Roma

VENEZUELA

Delegado	Gastón VIVAS BERTHIER Presidente del Banco Agrícola y Pecuario	Caracas
Syplente	Isaías MEDINA SERFATY Representante Permanente de Venezuela ante la FAO	Roma
Adjunto	Luis LA CORTE Presidente de la Comisión Permanente de Agricultura y Política Agraria de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional	Caracas
Adjunto	Arnaldo RON PEDRIQUE Director del Instituto Agrario Nacional	Caracas
Adjunto	Sra. Pola de ORTIZ Jefe de la Oficina Técnica de Asuntos Agrícolas Internacionales Ministerio de Agricultura y Cría	Caracas
Adjunto	Alberto BRUGNOLI CRUCIANI Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma
Adjunto	Fabio VILLACIS SUAREZ Coordinador del Sector Agrícola de la Oficina de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (CORDIPLAN)	Caracas

VIETNAM, REPUBLIC OF - VIET-NAM, REPUBLIQUE DU - VIET-NAM, REPUBLICA DEL

Délégué	CAO-VAN-THAN Ministre de la Réforme agraire et du Développement de l'Agriculture, de l'Elevage et des Pêches	Saïgon
Suppléant	NGUYEN-VAN-HIE Ambassadeur de la République du Viet-Nam en Italie Représentant Permanent auprès de la FAO	Rome
Suppléant	NGUYEN-HAI-BINH Assistant du Ministre de la Réforme agraire	Saïgon
Adjoint	PHAM-HUY-LAN Directeur général de l'Agriculture, Ministère de la Réforme agraire	Saïgon
Adjoint	TRAN-QUANG-MINH Directeur de Cabinet Ministère de la Réforme agraire	Saïgon
Adjoint	NGUYEN-DINH-MO Chef du Service des Relations Internationales Ministère de la Réforme agraire	Saïgon

YEMEN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE DU YEMEN - REPUBLICA ARABE DEL YEMEN

Delegate	Abdul Gabbar AHMED ALMUGAHED Minister of Agriculture	Sana'a
Alternate	Hashim ALHOTHY Permanent Representative of the Yemen Arab Republic to FAO	Rome
Adviser	A.A. EL-ERYANI Co-Manager Wadi Zabid Project	Zabid

YEMEN, PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC OF - YEMEN, REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE POPULAIRE DU

YEMEN, REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR DEL

Delegate	Muhammad Sulaiman NASSER Minister of Agriculture and Agrarian Reform	Aden
Alternate	Nasser Mohamed AMER Director, Department of Irrigation Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Aden
Associate	Ali Aidarus SAKKAF Director of Agriculture	Aden
Associate	Khalid Ibrahim HARIRI Director-General Public Corporation Fish Wealth	Aden

YUGOSLAVIA - YUGOSLAVIE

Delegate	Milovan MARKOVIC Assistant Federal Secretary for Foreign Affairs	Belgrade
Alternate	Valdimir STIPETIC Member of the Executive Council of the Socialist Republic of Croatia	Zagreb
Alternate	Vladimir DAMJANOVIC Adviser to the Federal Secretary for Agriculture Secretary of the Yugoslav National Commission for Co-operation with FAO	Belgrade
Associate	Milan TRKULJA Counsellor in the Executive Council of the Assembly of the Autonomous Province of Vojvodina	Novi Sad
Associate	Blagoja NIKOLOVSKI Adviser to the Republic Secretary for Agriculture and Forestry of the Socialist Republic of Macedonia	Skopje
Associate	Miss Velinka BABIC Counsellor in the Federal Secretariat for Agriculture	Belgrade
Associate	Bozidar CRNJAK First Secretary Embassy of the Federative Socialist Republic of Yugoslavia	Rome
Associate	Zoran RAICEVIC Third Secretary in the Federal Secretariat for Foreign Affairs	Belgrade

ZAIRE, THE REPUBLIC OF - ZAIRES, LA REPUBLIQUE DU - ZAIRES, REPUBLICA DEL

Délégué	Jean A. MUEMA Conseiller au Bureau du Président de la République	Kinshasa
---------	--	----------

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate	R.C. KAMANGA Minister of Rural Development	Lusaka
Alternate	K.H. NKWABILO Ambassador of the Republic of Zambia in Italy	Rome

ZAMBIA - ZAMBIE
(Cont'd) (suite) (cont.)

Alternate	E.I.L. WILLIMA Permanent Secretary of the Ministry of Rural Development	Lusaka
Alternate	L.M. MUMEKA Assistant Secretary, Ministry of Rural Development	Lusaka
Associate	B.O.M. CHIYABWE Deputy Chief Conservator of Forests	Lusaka
Associate	J.B. MUBANGA Deputy Director Fisheries Department	Lusaka
Associate	E.E.W. MBEWE First Secretary Embassy of Zambia	Rome

PERMANENT OBSERVER FOR THE HOLY SEE
OBSERVATEUR PERMANENT DU SAINT-SIEGE
OBSERVADOR PERMANENTE DE LA SANTA SEDE

HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

The Most Reverend Agostino FERRARI-TONIOLO
Permanent Observer to FAO

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

Ismat T. KITTANI Assistant Secretary-General for Inter-Agency Affairs	New York
Albert DOLLINGER Special Representative in Europe for Coordination and ACC Affairs	New York
Erwin K. BAUMGARTEN Director of the United Nations Information Center	Rome

ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'EUROPE
COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

Janez STANOVNIK Executive Secretary	Geneva
--	--------

ECONOMIC COMMISSION FOR AFRICA
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'AFRIQUE
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

Ali EL TOM
Chief
ECA/FAO Joint Agricultural Division

Addis Ababa

Frank E. PINDER
Special Adviser to the Executive Secretary

Addis Ababa

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT
CONFERENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE DEVELOPPEMENT
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y EL DESARROLLO

Jean-Pierre MARTIN
Director
Division for Conference Affairs and
External Relations

Geneva

Gordon UNSWORTH
Chief, Conference Servicing Section
Division for Conference Affairs and External Relations

Geneva

UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND
FONDS DES NATIONS UNIES POUR L'ENFANCE
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Erwin K. BAUMGARTEN
Director of the United Nations
Information Center

Rome

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Rafik ASHA
Senior Financial Adviser to the Administrator

New York

OFFICE OF THE UN HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Mrs. Laura CARUGNO
Officer-in-charge
UNHCR Branch Office for Italy

Rome

WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

F. AQUINO
Executive Director

T.C.M. ROBINSON
Deputy Executive Director

WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

(Cont'd) (suite) (cont.)

O. MATZKE
Director,
Project Management Division

F.M. USTUM
Director
Resources Management Division

William N. FRALEIGH
Chief External Relations Branch

INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

P.P. FANO
Director, ILO Branch Office

Rome

Mrs. Vera SEMPRINI
Assistant to the Director,
ILO Branch Office

Rome

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'EDUCATION, LA SCIENCE ET LA CULTURE
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Robert THISSEN
Liaison Officer
Division for Relations with International Organizations

Paris

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT
BANQUE INTERNATIONALE POUR LA RECONSTRUCTION ET LE DEVELOPPEMENT
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Arthur KARASZ
Director of the European Office

Paris

Lioner J.C. EVANS
Director
Agriculture Projects Department

Washington

Fritz STEUBER
Liaison Officer
European Office

Paris

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

André FINKELSTEIN
Deputy Director-General
Department of Research and Isotopes
Vienna

Björn SIGURBJÖRNSSON
Deputy Director,
Joint FAO/IAEA Division of Atomic Energy in Food and Agriculture
Vienna

Maurice FRIED
Director of the Joint FAO/IAEA Division of
Atomic Energy in Food and Agriculture
Rome

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION
ORGANISATION METEOROLOGIQUE MONDIALE
ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

Cecil M. TAYLOR
Chief, Scientific and Technical Section
Geneva

GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE
ACCORD GENERAL SUR LES TARIFS DOUANIERS ET LE COMMERCE
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

J.H. KRAUS
Counsellor, Agriculture Division
Geneva

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Sicco L. MANSCHOLT
Vice-Président de la Communauté
Bruxelles

Bruno SUSSMILCH
Administrateur principal
Direction générale de l'agriculture
Bruxelles

Livio MARINUCCI
Chef de la Division "Organisations et Accords internationaux
concernant l'agriculture"
Direction générale de l'agriculture
Bruxelles

Placido TALIANI de MARCHIO
Chef de Division
Bruxelles

Mlle Jacqueline BENOIT
Administrateur à la Direction Générale de l'Agriculture
"Organisations et accords internationaux concernant l'agriculture"
Bruxelles

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

AFRO-ASIAN RURAL RECONSTRUCTION ORGANIZATION
ORGANISATION AFRO-ASIATIQUE POUR LA RECONSTRUCTION RURALE
ORGANIZACION AFRO-ASIATICA DE RECONSTRUCCION RURAL

Krishan CHAND
Secretary General

New Delhi

T.N. SARAF
Counsellor (Agriculture)
Embassy of India

Rome

COUNCIL OF ARAB ECONOMIC UNITY
CONSEIL DE L'UNITE ECONOMIQUE ARABE
CONSEJO DE LA UNIDAD ECONOMICA ARABE

Abdel-Moneim EL-BANNA
Secretary-General

Cairo

COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE
CONSEJO DE EUROPA

Mlle Renate PAPKE
Secrétaire de la Commission de l'agriculture
Assemblée consultative

Strasbourg

COUNCIL FOR MUTUAL ECONOMIC ASSISTANCE
CONSEIL D'ASSISTANCE ECONOMIQUE MUTUELLE
CONSEJO DE ASISTENCIA ECONOMICA MUTUA

Rolf GERBING
Deputy Secretary General of the Council

Moscow

T.D. KALINOV
Director of the Food Industries Division

Moscow

Siegfried HOFFMANN
Counsellor to the Agricultural Division

Moscow

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
BANQUE INTERAMERICAINE DE DEVELOPPMENT
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Juan Carlos LANGLOIS
Alternate, Special Representative in Europe

Paris

INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES
INSTITUT INTERAMERICAIN DE SCIENCES AGRICOLES
INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

José Emilio G. ARAUJO
Director-General

San José

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS
OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES
OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

Armenio FRANCA E SILVA
Former President of the Office
and Permanent Representative to FAO

Paris

LEAGUE OF ARAB STATES
LIGUE DES ETATS ARABES
LIGA DE ESTADOS ARABES

Hassan Naguib M. ABDALLAH
First Attaché

Cairo

Fouad M. KOUSSA
Director of the Economic Department

Cairo

ORGANIZATION OF AFRICAN UNITY
ORGANISATION DE L'UNITE AFRICAINE
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

J.D. BULIRO
Assistant Secretary-General-in-charge
of Food and Agricultural Matters

Addis Ababa

JOINT AFRICAN AND MALAGASY ORGANIZATION
ORGANISATION COMMUNE AFRICAINE ET MALGACHE
ORGANIZACION CONJUNTA AFRO-MALGACHE

Séraphin Ogou DAIX
Chef du Développement économique et social

Yaoundé

ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES
ORGANIZACION DE COOPERACION Y FOMENTO ECONOMICOS

M. VAN LENNEP
Secretary-General

Paris

A. SIMANTOV
Director for Agriculture

Paris

G. VIATTE
Head of the Agricultural Markets Division

Paris

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD
UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES
UNION MUNDIAL DE MUJERES DE CAMPO

Mrs. Peggy E. WEBSTER
Observer in Italy

Rome

BOY SCOUTS WORLD BUREAU
BUREAU MONDIAL DU SCOUTISME
OFICINA MUNDIAL DE EXPLORADORES

Selwyn O. FIELD
Director of Financial Resources

Geneva

CATHOLIC INTERNATIONAL UNION FOR SOCIAL SERVICES
UNION CATHOLIQUE INTERNATIONALE DE SERVICE SOCIAL
UNION CATOLICA INTERNACIONAL DE SERVICIO SOCIAL

Soeur Maria Herminia RODRIGUEZ de ARMAS
Permanent Representative to FAO

Roma

COMMISSION OF THE CHURCHES ON INTERNATIONAL AFFAIRS
COMMISSION DES EGLISES POUR LES AFFAIRES INTERNATIONALES
COMISION DE LAS IGLESIAS PARA LOS ASUNTOS INTERNACIONALES

Richard M. FAGLEY
Executive Secretary

Geneva

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECNIA

K.O. von SELLE
Secretary-General

Rome

INTERNATIONAL ALLIANCE OF WOMEN
ALLIANCE INTERNATIONALE DES FEMMES
ALIANZA INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs. Lohini ARULPRAGASAM

London

INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR CEREAL CHEMISTRY
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE CHIMIE CEREALIERE
ASOCIACION INTERNACIONAL DE QUIMICA DE LOS CEREALES

Jean BURE
Vice-Président

Massy,
France

G. FABRIANI
Member of the Executive Committee

Schwechat.
Austria

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF AGRICULTURAL LIBRARIANS AND DOCUMENTALISTS
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES BIBLIOTHECAIRES ET DOCUMENTALISTES AGRICOLES
ASOCIACION INTERNACIONAL DE BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALISTAS AGRICOLAS

Keiichiro HARADA
Vice-President

Rome

INTERNATIONAL COMMISSION OF AGRICULTURAL ENGINEERING
COMMISSION INTERNATIONALE DU GENIE RURAL
COMISION INTERNACIONAL DE INGENIERIA RURAL

Renato ROSSINI
Directeur de l'Institut de Génie Rural de
l'Université de Bologne

Bologna

INTERNATIONAL COMMISSION ON IRRIGATION AND DRAINAGE
COMMISSION INTERNATIONALE DES IRRIGATIONS ET DU DRAINAGE
COMISION INTERNACIONAL DE LA IRRIGACION Y EL SANEAMIENTO

Attilio CAPPARELLI
Secretary of the Italian National Committee

Rome

Vicenzo PILO
Member of the Italian National Committee

Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE TRADE UNIONS
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS LIBRES
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

T. BARRY-BRAUNTHAL

Brussels

INTERNATIONAL CONFERENCE OF CATHOLIC CHARITIES - CARITAS INTERNATIONALIS
CONFERENCE INTERNATIONALE DES CHARITES CATHOLIQUES
CONFERENCIA INTERNACIONAL CATOLICA DE CARIDAD

The Rev. Othmar F. RINK
Chief of CI Delegation to FAO

Rome

Miss Virginia FORMICHI
Assistant Regional Director

Rome

Miss Loretta PESCHI
Youth Committee Secretary

Rome

INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE
ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Livio Malfettani
Chairman of the Agricultural Committee

Rome

Luigi MARSULLO
Secretary for Agriculture

London

INTERNATIONAL COUNCIL OF SCIENTIFIC UNIONS
CONSEIL INTERNATIONAL DES UNIONS SCIENTIFIQUES
CONSEJO INTERNACIONAL DE UNIONES CIENTIFICAS

F.W.G. BAKER
Executive Secretary

Rome

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Luciana CORCOS
Permanent Representative

Paris

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

Jean DELEAU
Président

Paris

Roger SAVARY
Secretary-General

Paris

M. CRACKNELL
Deputy Secretary-General

Paris

Filippo CORTESI
Liaison Officer with FAO

Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF BEEKEEPERS' ASSOCIATIONS (APIMONDIA)
FEDERATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS D'APICULTURE
FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE APICULTURA

Veceslav HARNAJ
President

Bucarest

Silvestro CANNAMELA
Secretary-General

Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF PLANTATION, AGRICULTURAL AND ALLIED WORKERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES TRAVAILLEURS DES PLANTATIONS, DE
L'AGRICULTURE ET DES SECTEURS CONNEXES
FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS PLANTACIONES
AGRICOLAS Y SIMILARES

T.S. BAVIN
General Secretary

Geneva

INTERNATIONAL MEDICAL ASSOCIATION FOR THE STUDY OF LIVING CONDITIONS AND HEALTH
ASSOCIATION MEDICALE INTERNATIONALE POUR L'ETUDE DES CONDITIONS DE VIE ET DE SANTE
ASOCIACION MEDICA INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE SALUD

Hector DESCOMPS
Vice-Président

Paris

INTERNATIONAL ORGANIZATION OF CONSUMERS UNIONS
ORGANISATION INTERNATIONALE DES UNIONS DE CONSOMMATEURS
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LAS UNIONES DE CONSUMIDORES

Mrs. Elise STEENBERG

Rome

INTERNATIONAL RAIFFEISEN UNION
UNION INTERNATIONALE RAIFFEISEN

W. SCHIFFGEN
Secretary-General

Bonn

INTERNATIONAL RAYON AND SYNTHETIC FIBRES COMMITTEE
COMITE INTERNATIONAL DE LA RAYONNE ET DES FIBRES SYNTHETIQUES
COMITE INTERNACIONAL DEL RAYON Y DE LAS FIBRAS SINTETICAS

Giovanni BALELLA
Vice-President

Paris

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX
UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

Mlle Marie-Jo MOLY

Paris

INTERNATIONAL UNION OF FORESTRY RESEARCH ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES INSTITUTS DE RECHERCHES FORESTIERES
UNION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE INVESTIGACION FORESTAL

A. de PHILIPPIS
Director of the Institute of Silviculture

Florence

PAN PACIFIC SOUTH EAST ASIAN WOMEN'S ASSOCIATION
ASSOCIATION DES FEMMES DU PACIFIQUE ET D'ASIE DU SUD-EST
ASOCIACION FEMENINA DEL PACIFICO Y SUDESTE DE ASIA

Mrs. Patricia Mary OJALA
Representative in Italy

Rome

WORLD CONFEDERATION OF LABOUR
CONFEDERATION MONDIALE DU TRAVAIL
CONFEDERACION MUNDIAL DEL TRABAJO

Antonio PICCHI
Représentant Permanent

Rome

Miss Anna BARONE
Département de l'agriculture des ACLI

Bruxelles

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS
FEDERATION SYNDICALE MONDIALE
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Loris ABIATTI
Secrétaire général de l'UIS Agriculture Prague

Jan KABOUREK
Chef du Service des activités à l'ONU Prague
et ses Institutions spécialisées

Giuseppe CASADEI
Représentant permanent auprès de la FAO Rome

Gianfranco NANNI Rome

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FEMININES CATHOLIQUES
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATOLICAS

Mrs. E. McADOO
Permanent Representative to FAO Rome

Mrs. Genevieve GARZERO
Deputy Permanent Representative to FAO Rome

Donna O. DORIA PAMPHILI
Deputy Permanent Representative to FAO Rome

WORLD YOUNG WOMEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION
ALLIANCE MONDIALE DES UNIONS CHRETIENNES FEMININES
ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA MUNDIAL

Miss Alice PAQUIER
Consultant for Social and International Questions Geneva

Miss Mary ROSSI
National General Secretary,
YMCA of Italy Rome

LISTA DE DOCUMENTOS

C 71/1	Programa de la Conferencia
C 71/2	El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1971 - Versión provisional - Capítulo I (Análisis mundial) - Capítulo II (Análisis por regiones)
C 71/3	Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73 que presenta el Director General y ANEXOS
C 71/3-Corr.1	(Corrigendum al anterior)
C 71/3-Corr.2	(Corrigendum al anterior)
C 71/3-Sup.1	Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73 Lista de Publicaciones y Documentos principales propuestos para su publicación en 1972-73
C 71/3-Sup.1-Corr.1	(Corrigendum al anterior)
C 71/3-Sup.2-Rev.1	Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73. Lista de reuniones de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo, Cuadros de Expertos, Conferencias y Consultas de la FAO previstas en el Programa Ordinario para 1972-73
C 71/3-Add.1	Addendum al Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73 - Acuerdos relativos a los Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los Países
C 71/3-Add.2	Addendum al Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73
C 71/3-Add.2-Corr.1	(Addendum al anterior)
C 71/4	La Labor de la FAO Informe sobre el Programa Ordinario y los Programas de Campo 1970-71
C 71/4-Sup.1	Addendum al anterior (Apéndice C, Programa de publicaciones 1970-71)
C 71/5	Programa Ordinario Informe financiero y Estado de cuentas 1968-69 - Volumen I
C 71/6	PNUD/AT Informe financiero y Estado de cuentas 1969 - Volumen II
C 71/7	PNUD/FE Informe financiero y Estado de cuentas 1969 - Volumen III

- C 71/8 CMCH
Informe financiero y Estado de cuentas 1969 - Volumen IV
- C 71/9 Comisión Europea para la lucha contra la fiebre aftosa
Informe financiero y Estado de cuentas correspondientes al ejercicio de 1969 - Volumen V
- C 71/10 Programa Mundial de Alimentos
Informe financiero y Estado de cuentas correspondientes a 1969 - Volumen VI
- C 71/11 Fondos Fiduciarios
Informe financiero y Estado de cuentas 1969 - Volumen VII
- C 71/12 Informe financiero y Estado de cuentas, 1970 - PNUD (AT) - Volumen II
- C 71/13 Informe financiero y Estado de cuentas correspondientes a 1970 - PNUD (FE) - Volumen III
- C 71/14 Informe financiero y Estado de cuentas correspondientes a 1970 - PMA - Volumen IV
- C 71/15 El Programa a plazo medio
- C 71/16 Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- C 71/16-Corr.1 (Corrigendum al anterior)
- C 71/17 Preparativos para el 16^o período de sesiones de la Conferencia y asignación de los temas del programa
- C 71/17-Sup.1 Preparativos para la Conferencia - Comité de Resoluciones de la Conferencia
- C 71/18 Admisión al período de sesiones de Representantes y Observadores de las Organizaciones Internacionales
- C 71/19 Relaciones y consultas con otros organismos internacionales sobre asuntos de interés común - Parte II - La Revolución Verde
- C 71/20 Situación mundial y perspectivas - Problemas de pesca
- C 71/21 Actividades dimanantes del Segundo Congreso Mundial de la Alimentación
- C 71/22 Informe del Comité Especial de la FAO sobre Reforma Agraria
- C 71/22-Sup.1 Comité Especial sobre Reforma Agraria - Nota del Director General sobre las medidas propuestas para la ejecución de las recomendaciones contenidas en el informe
- C 71/23 Relaciones y consultas con otros organismos internacionales sobre asuntos de interés común - Parte I - Asuntos dimanantes de los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y el CAC

C 71/24 (Sólo en español y francés)	Participación de la FAO en la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano
C 71/24-Rev.1 (Sólo en inglés)	Participación de la FAO en la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano
C 71/25	Examen de las actividades de la Dependencia Común de Inspección
C 71/26	Actividades de la FAO relativas a las investigaciones agrícolas internacionales
C 71/27	Enmiendas al Artículo V.6 de la Constitución - Establecimiento de un Comité de Montes y de un Comité de Agricultura
C 71/28	Enmienda al Artículo VII de la Constitución - Duración del mandato del Director General
C 71/29	Enmienda al Artículo XI de la Constitución - Informes del Artículo XI
C 71/30	Admisión de todos los Estados Miembros interesados en el Comité de Pesca
C 71/31	Informe reglamentario sobre el estado de las Convenciones y Acuerdos y de las enmiendas a los mismos
C 71/31-Corr.1	(Corrigendum al anterior)
C 71/32	Otros asuntos constitucionales y jurídicos - Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius
C 71/32-Corr.1	(Corrigendum al anterior)
C 71/33	Proyecciones sobre productos agrícolas para 1970-1980
C 71/34	Informe sobre la marcha de la colaboración FAO/PNUD
C 71/34-Add.1	Informe sobre la marcha de la Cooperación entre la FAO y el PNUD - Memorando Revisado del acuerdo sobre Integración de las Oficinas de Campo del PNUD y la FAO en los países
C 71/35	Enmiendas al Reglamento Financiero - El Presupuesto - Artículo III
C 71/36	Solicitudes de ingreso en la Organización
C 71/37-Rev.1	Elección de Miembros del Consejo
C 71/37-Rev.1-Add.1	Lista de los Estados Miembros de la FAO por regiones

- C 71/38 Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal
- C 71/39 El árabe como idioma oficial de la Organización e idioma de trabajo de empleo limitado
- C 71/40 Otras enmiendas a los Textos Fundamentales de la FAO
- C 71/41 Estudio de las Perspectivas del Desarrollo Agropecuario Mundial y Estrategia Internacional del Segundo Decenio para el Desarrollo
- C 71/41-Corr.1 (Corrigendum al anterior)
(Sólo en inglés y francés)
- C 71/42 Estudio de las Perspectivas del Desarrollo Agropecuario Mundial: Observaciones formuladas sobre el Plan Indicativo Mundial por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
- C 71/42-Corr.1 (Corrigendum al anterior)
(Sólo en francés)
- C 71/42-Corr.2 (Corrigendum al anterior)
(Sólo en español)
- C 71/43 Estudio de las Perspectivas del Desarrollo Agropecuario Mundial: Observaciones del Consejo de Asistencia Económica Mutua a propósito del Plan Indicativo Mundial
- C 71/44 Relaciones con las organizaciones internacionales (excluidas las Naciones Unidas y los organismos especializados)
- C 71/45 Concesión del carácter oficial a organizaciones no gubernamentales
- C 71/46 Relaciones y consultas entre organismos sobre materias de interés común - Parte III - Producción y uso de proteínas comestibles
- C 71/47 Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo

Serie de documentos INF

- C 71/INF/1 16^o período de sesiones de la Conferencia - Información para los delegados y observadores - FOLLETO
- C 71/INF/2 Extracto de las disposiciones que regulan las votaciones y elecciones en la Conferencia
- C 71/INF/3-Rev.1 Estados Miembros de la FAO, Miembros del Consejo y Miembros de los Comités del Consejo

C 71/INF/4	Formulario de presentación de candidaturas para la elección al Consejo
C 71/INF/5	Lista provisional de documentos
C 71/INF/6	Admisión de nuevos Estados Miembros
C 71/INF/7- Rev.1	Lista de documentos al 23 de noviembre de 1971
C 71/INF/8 CUARTO BORRADOR	Lista de delegados y observadores
C 71/INF/9	Entrega de los Premios Anuales B.R. Sen 1970-71
C 71/INF/10- Rev.1	Lista comprobatoria provisional de documentos para la Comisión II
C 71/INF/11	República Popular de China
C 71/INF/12- Rev.1	Lista comprobatoria provisional de documentos para la Comisión III
C 71/INF/13	Nota sobre el propuesto Sistema de Información Internacional sobre Ciencias y Tecnología Agrícolas (AGRIS)
C 71/INF/14	Lista comprobatoria provisional de documentos para la Comisión I
C 71/INF/15	Aumento de la producción y el consumo de proteínas comestibles
C 71/INF/16	Exposición del Sr. G. Bula Hoyos, Delegado de Colombia, sobre el tema 13 - El Plan a Plazo Medio

Serie de documentos LIM

C 71/LIM/1	Primer Informe del Comité General
C 71/LIM/2	Comunicación del Embajador de Turquía
C 71/LIM/3	Escala de cuotas para 1972-73
C 71/LIM/4	Disertación de 1971 en memoria de McDougall: "La humanidad y la civilización en otra encrucijada"
C 71/LIM/5	Informe de la reunión extraoficial de organizaciones internacionales no gubernamentales
C 71/LIM/6	Propuesta de Jordania
C 71/LIM/7	Propuesta de Venezuela

C 71/LIM/8	Introducción del Sr. W.H. Pawley al tema 7 en la Comisión I - Estudio de las Perspectivas del Desarrollo Agropecuario Mundial y Estrategia Internacional del Segundo Decenio para el Desarrollo
C 71/LIM/9	Primer Informe del Presidente del Comité de Credenciales a la Conferencia
C 71/LIM/9-Corr.1 (Sólo en francés)	(Corrigendum al anterior)
* C 71/LIM/10	Problemas de Productos Básicos
* C 71/LIM/11	Programación por países
* C 71/LIM/12	Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas
* C 71/LIM/13	Controles de las habilitaciones de créditos en el Presupuesto por programas
* C 71/LIM/14	Programa de Labores y Presupuesto para 1972-73 (Propuestas revisadas del Director General)
* C 71/LIM/15	El Plan a plazo medio
* C 71/LIM/16	PMA: Proyecto de resolución de la Conferencia en que se fija el objetivo de las promesas de contribución para el bienio 1973-74
* C 71/LIM/16-Corr.1 (Sólo en francés)	(Corrigendum al anterior)
* C 71/LIM/17	Preparativos para el 16º período de sesiones de la Conferencia
* C 71/LIM/18	Asuntos constitucionales y jurídicos: <u>Textos Fundamentales</u> de la FAO
* C 71/LIM/19	Funciones y duración del cargo de Presidente Independiente del Consejo
* C 71/LIM/20	Comité de Problemas de Productos Básicos
* C 71/LIM/21	Situación financiera de la Organización
* C 71/LIM/22	Fondo de Operaciones - Retiradas y reembolsos
* C 71/LIM/23	Cuentas comprobadas
* C 71/LIM/24	Enmiendas al Reglamento Financiero
C 71/LIM/25	(No hubo documento)
C 71/LIM/26	Informe del Comité de Candidaturas
* Extracto del Informe del 57º período de sesiones del Consejo.	

C 71/LIM/27	Nombramiento del Director General
C 71/LIM/28	(No hubo documento)
C 71/LIM/29 (Sólo en español y francés)	Calendario revisado de la Conferencia
C 71/LIM/29- Rev.1 (Sólo en inglés)	Calendario revisado de la Conferencia
C 71/LIM/30	Declaración inaugural del Director General
C 71/LIM/31	Exposición del Sr. P. Terver ante la Comisión II
C 71/LIM/32	Segundo informe del Comité General
C 71/LIM/33	Primer informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/34	Segundo Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/35	Tercer Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/36	Consignaciones presupuestarias para 1972-73
C 71/LIM/37	Cuarto Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/38	Tercer Informe del Comité General
C 71/LIM/39	Quinto Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/40	Cuarto Informe del Comité General
C 71/LIM/41	Sexto Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/42	Séptimo Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/43	Emolumentos del Director General
C 71/LIM/44	Octavo Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/45	Noveno Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/46- Rev.1	Décimo Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/47	11 ^o Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/48	Quinto Informe del Comité General
C 71/LIM/49	12 ^o Informe del Comité de Resoluciones

C 71/LIM/50	13 ^o Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/51	Sexto Informe del Comité General
C 71/LIM/51-Corr.1 (Sólo en español)	(Corrigendum al anterior)
C 71/LIM/52	Comité Especial sobre Reforma Agraria
C 71/LIM/53	Funciones y Mandato del Presidente Independiente del Consejo
C 71/LIM/54	Comité Especial sobre Reforma Agraria
C 71/LIM/55	14 ^o Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/56	15 ^o Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/57	Séptimo Informe del Comité General
C 71/LIM/58	Octavo Informe del Comité General
C 71/LIM/59	Resolución sobre el AGRIS
C 71/LIM/60	Discurso del Dr. A.H. Boerma ante el 16 ^o período de sesiones de la Conferencia aceptando la renovación de su nombramiento de Director General
C 71/LIM/61	Discurso de aceptación por el profesor M. Cépède ante la Conferencia, en su 16 ^o período de sesiones, en ocasión de la renovación de su mandato como Presidente Independiente del Consejo
C 71/LIM/62	Declaración del Director General acerca de la China
C 71/LIM/63	Noveno Informe del Comité General
C 71/LIM/64	16 ^o Informe del Comité de Resoluciones
C 71/LIM/65	Décimo Informe del Comité General

Serie de documentos REP

C 71/REP/1	Proyecto de Informe de la Comisión III - Parte 1
C 71/REP/2	Proyecto de Informe de la Comisión III - Parte 2
C 71/REP/3	Proyecto de Informe de la Comisión II - Parte 1
C 71/REP/4	Proyecto de Informe de la Comisión II - Parte 2

- C 71/REP/5 Proyecto de Informe de la Plenaria - Parte 1 (de la Comisión III)
(Revisión de C 71/REP/1 y C 71/REP/2)
- C 71/REP/6 Proyecto de Informe de la Comisión III - Parte 3
- C 71/REP/7 Proyecto de Informe de la Comisión III - Parte 4
- C 71/REP/8 Proyecto de Informe de la Comisión I - Parte 1
- C 71/REP/8- (Suplemento al anterior)
Sup.1
- C 71/REP/8- (Suplemento al anterior)
Sup.2
- C 71/REP/9 Proyecto de Informe de la Plenaria - Parte 2 (de la Comisión II)
(Revisión de C 71/REP/3 y C 71/REP/4)
- C 71/REP/10 Proyecto de Informe de la Comisión I - Parte 2
- C 71/REP/11 Proyecto de Informe de la Comisión I - Parte 3
- C 71/REP/12 Proyecto de Informe de la Plenaria - Parte 3 (de la Comisión III)
(Revisión de C 71/REP/6 y C 71/REP/7)
- C 71/REP/13 Proyecto de Informe de la Comisión I - Parte 4
- C 71/REP/14 Proyecto de Informe de la Plenaria - Parte 4 (de la Comisión I)
(Revisión de C 71/REP/8 y de parte del C 71/REP/10)
- C 71/REP/14- (Suplemento al anterior)
Sup.1
- C 71/REP/15 Proyecto de Informe de la Plenaria - Parte 5
- C 71/REP/16 Proyecto de Informe de la Plenaria - Parte 6 (de la Comisión I)
(Revisión de C 71/REP/11, C 71/REP/13 y parte del C 71/REP/10)

Serie de documentos PV

- C 71/PV-1 a)
C 71/PV-14)
C 71/PV-14 Add.1) Actas del pleno de la Conferencia: 1^a a 23^a sesiones
C 71/PV-15 a)
C 71/PV-23)
- C 71/I/PV-1 a)
C 71/I/PV-19) Actas de la Comisión I: 1^a a 19^a sesiones
- C 71/II/PV-1 a)
C 71/II/PV-18) Actas de la Comisión II: 1^a a 18^a sesiones
- C 71/III/PV-1 a)
C 71/III/PV-7) Actas de la Comisión III: 1^a a 7^a sesiones

DECLARACION DEL DIRECTOR GENERAL ACERCA DE CHINA 1/

(Hecha en la sesión plenaria de la tarde del martes 23 de noviembre de 1971)

Señor Presidente:

Quisiera aprovechar esta oportunidad para plantear a la Conferencia una cuestión de gran importancia, acerca de la cual quisiera que me facilitaran orientación, a saber, la cuestión de China.

Como ya sabrán ustedes, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 25 de octubre de 1971 la Resolución 2758 (XXVI) por la que restituía a la República Popular de China sus derechos legítimos en las Naciones Unidas y en "todas las organizaciones con ellas relacionadas". El Secretario General de las Naciones Unidas señaló oficialmente a la atención de todos los organismos especializados la mencionada resolución, y en respuesta, el Consejo me autorizó el 2 de noviembre de 1971 a invitar a la República Popular de China a que pidiera formalmente su ingreso en la FAO y, si así lo deseaba, asistiera al actual período de sesiones de la Conferencia; esta decisión se cablegrafió el mismo día al Primer Ministro Chu En Lai; en el documento C 71/INF/11 se ha señalado a la atención de la Conferencia la parte pertinente del informe del Consejo, junto con el texto de la declaración que yo hice al Consejo. Hoy he recibido un cablegrama del Ministro Interino de Relaciones Exteriores de la República Popular acusando recibo de mi cablegrama, que dice lo siguiente:

"Señor A. Boerma, Director General, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma.

'Se ha recibido su cable de 2 de noviembre relativo a su invitación autorizada a nuestro país para que ingrese formalmente en la Organización para la Agricultura y la Alimentación y asista a la Conferencia que se está celebrando en Roma. Tengo el honor de informarle que por falta de tiempo no proyectamos enviar personas al actual período de sesiones de la Conferencia. Reciba testimonio de mi más alta consideración'.

Chi Peng-Fei, Ministro de Relaciones
Exteriores de la República Popular de China
Pekín, 23 noviembre 1971"

Si bien, como observarán ustedes, en el cablegrama no se hace ninguna referencia al ingreso formal en la FAO, hay motivos para creer que China está interesada en ocupar de nuevo su puesto en la Organización y podría ser que, terminado el período de sesiones de la Conferencia, se tome una decisión positiva a este respecto.

Antes de recabar vuestra orientación acerca de las cuestiones y posibilidades que tendré que considerar en este caso, desearía recordarles someramente los antecedentes históricos de la posición de la China en la FAO:

1/ Véase también C 71/INF/11 y C 71/PV-19.

- En 1943 China participó en la Conferencia de Hot Springs, que fue el primer paso hacia la fundación de la Organización.
- El 16 de octubre de 1945 China firmó la Constitución de la FAO y pasó a ser miembro fundador en virtud del Artículo XXI y el Anexo I de la Constitución.
- El 30 de septiembre de 1949 se proclamó la República Popular de China, cuyo gobierno controlaba entonces toda la China Continental.
- El 18 de noviembre de 1949, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Chu En Lai, dirigió un telegrama al Secretario General de las Naciones Unidas afirmando el derecho de su gobierno de representar a China en las Naciones Unidas; en los subsiguientes debates en las Naciones Unidas, se mencionó también el problema de la representación en los organismos especializados.
- El 12 de mayo de 1950 Chu En Lai dirigió un telegrama similar al Director General de la FAO; este telegrama se distribuyó a los Estados Miembros y al Consejo, cuyo noveno período de sesiones se estaba celebrando en aquel momento. Sin embargo, ni el Consejo ni la Conferencia adoptaron ninguna medida al respecto.
- El 15 de diciembre de 1950 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 396(V), recomendando que en las cuestiones de representación que lleguen a suscitar divergencias los organismos especializados debían tener en cuenta la actitud de la Asamblea General.
- El 27 de julio de 1951 el Gobierno de la "República de China" (Taiwán) notificó su intención de retirarse de la FAO, con efectividad a partir del 21 de julio de 1952.
- Con posterioridad a la reciente resolución de la Asamblea General, de 25 de octubre de 1971, restituyendo sus derechos al Gobierno de la República Popular de China, varios organismos especializados (a saber, la Unesco, la OIT y la OACI) han adoptado ya disposiciones reconociendo de modo análogo a este Gobierno como el representante legítimo en esas organizaciones. El GATT tomó una medida similar.

Considero necesario que la Conferencia estudie la manera en que la China podría ocupar de nuevo su puesto en nuestra Organización. Como mencioné antes, China fue miembro fundador, es decir, que pasó a ser miembro, de conformidad con el Artículo XXI de la Constitución, depositando simplemente un instrumento de aceptación y firmando la Constitución; como en el caso de todos los demás miembros fundadores, su admisión no se sometió a votación de la Conferencia. Desearía indicar también que en otros dos casos de retirada de miembros fundadores de la FAO, que posteriormente desearon reingresar en la Organización, se aplicó el procedimiento normal de admisión por un voto mayoritario de dos tercios de la Conferencia, y no el procedimiento simplificado antes mencionado.

Ahora bien, ¿qué sucedería si la República Popular, una vez terminado el período de sesiones de la Conferencia, expresara el deseo de adquirir de nuevo la calidad de miembro de pleno derecho de la FAO? Si en este caso se aplicara el procedimiento seguido en los dos casos anteriores, ello significaría que China sólo podría reingresar dentro de dos años, en el próximo período ordinario de sesiones de la Conferencia, o en un período extraordinario de sesiones convocado al efecto. En vista de la demora que supondría la admisión de China en el próximo período ordinario de sesiones, y el procedimiento algo complicado y costoso que se

aplicaría de celebrarse un período extraordinario de sesiones, ambas soluciones parecen poco convenientes para la Organización y posiblemente para China. A este respecto quisiera recordar que todas las delegaciones que tomaron la palabra a propósito de este asunto en el 57^o período de sesiones del Consejo, así como en el actual período de sesiones de la Conferencia, expresaron la esperanza de que la República Popular de China ocupara de nuevo en un futuro próximo su puesto en la Organización. Algunas delegaciones insistieron especialmente en la necesidad de adoptar sobre esta cuestión una actitud expeditiva y sin formalismos.

Se me ha indicado que sería jurídicamente posible que la República Popular de China ocupase de nuevo el puesto de China, si así lo desea, sin ser readmitida formalmente, por cuanto el aviso de retirada comunicado en 1951 por el Gobierno de la "República de China" (Taiwán) emanaba de un gobierno cuyo derecho a representar el Estado de China había sido ya puesto en duda formalmente en aquel entonces. Este aviso de retirada no sería válido para el Gobierno de la República Popular de China, que no intervino para nada en él y que ha sido ahora reconocido como legítimo representante de China. Este Gobierno, además, no ha estado en condiciones de ejercer los derechos de miembro de la FAO, desde que se estableció en 1949, y se le ha impedido que aportara su contribución al logro de los objetivos de la Organización. Aun cuando en el pasado la República Popular hubiese deseado ocupar su puesto en la FAO, cabe suponer que no hubiera sido reconocida como representante legítimo de China, dada la actitud adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el pasado; actitud que, como dije antes, debían tener en cuenta los organismos especializados.

A mi juicio, en las circunstancias actuales no debería privarse al Gobierno de la República Popular, que ha sido reconocido como representante legítimo de China, de la posibilidad de ejercer los derechos dimanantes de su calidad de miembro fundador de la Organización. Por consiguiente debería permitirse que la República Popular ocupara de nuevo su puesto en la FAO sin ninguna formalidad especial. De ser así, no sería necesario aplazar la cuestión hasta 1973 ni convocar un período extraordinario de sesiones de la Conferencia.

Si la Conferencia acepta este criterio, tal vez desee autorizarme a que informe en consecuencia al Gobierno de la República Popular de China y a que, en el momento oportuno y tras consultar cuando sea necesario con los órganos competentes de la FAO, adopte las disposiciones necesarias para permitir que China ocupe de nuevo su puesto en la Organización.

APENDICE E

CUADRO INDICATIVO DE LAS CUOTAS CALCULADAS PARA 1972 Y 1973

Estados Miembros	Cuota bruta por año	Menos: suma anual acreditada en el Fondo de Nivelación de Impuestos	Cuotas netas pagaderas por año
Afganistán	18 724	2 860	15 864
Argelia	51 491	7 865	43 626
Argentina	496 186	75 790	420 396
Australia	861 304	131 560	729 744
Austria	322 989	49 335	273 654
Bahrein	18 724	2 860	15 864
Barbados	18 724	2 860	15 864
Bélgica	613 211	93 665	519 546
Bolivia	18 724	2 860	15 864
Botswana	18 724	2 860	15 864
Brasil	468 100	71 500	396 600
Bulgaria	107 663	16 445	91 218
Birmania	28 086	4 290	23 796
Burundi	18 724	2 860	15 864
Camerún	18 724	2 860	15 864
Canadá	1 806 866	275 990	1 530 876
República Centroafricana	18 724	2 860	15 864
Ceilán	28 086	4 290	23 796
Chad	18 724	2 860	15 864
Chile	117 025	17 875	99 150
Colombia	112 344	17 160	95 184
Congo (República Popular del)	18 724	2 860	15 864
Costa Rica	18 724	2 860	15 864
Cuba	93 620	14 300	79 320
Chipre	18 724	2 860	15 864
Checoslovaquia	528 953	80 795	448 158
Dahomey	18 724	2 860	15 864
Dinamarca	365 118	55 770	309 348
República Dominicana	18 724	2 860	15 864
Ecuador	18 724	2 860	15 864
Egipto	107 663	16 445	91 218
El Salvador	18 724	2 860	15 864
Etiopía	18 724	2 860	15 864
Viti	18 724	2 860	15 864
Finlandia	262 136	40 040	222 096
Francia	3 515 431	536 965	2 978 466
Gabón	18 724	2 860	15 864
Gambia	18 724	2 860	15 864
Alemania, Rep. Fed. de	3 988 212	609 180	3 379 032
Ghana	42 129	6 435	35 694
Grecia	168 516	25 740	142 776
Guatemala	28 086	4 290	23 796
Guinea	18 724	2 860	15 864
Guyana	18 724	2 860	15 864
Haití	18 724	2 860	15 864
Honduras	18 724	2 860	15 864
Hungría	280 860	42 900	237 960

Estados Miembros	Cuota bruta por año	Menos: suma anual acreditada en el Fondo de Nivelación de Impuestos	Cuotas netas pagaderas por año
Islandia	18 724	2 860	15 864
India	908 114	138 710	769 404
Indonesia	163 835	25 025	138 810
Irán	131 068	20 020	111 048
Irak	42 129	6 435	35 694
Irlanda	88 939	13 585	75 354
Israel	117 025	17 875	99 150
Italia	2 073 683	316 745	1 756 938
Costa de Marfil	18 724	2 860	15 864
Jamaica	18 724	2 860	15 864
Japón	3 164 356	483 340	2 681 016
Jordania	18 724	2 860	15 864
Kenia	18 724	2 860	15 864
Khmer, República	18 724	2 860	15 864
Corea, Rep. de	65 534	10 010	55 524
Kuwait	46 810	7 150	39 660
Laos	18 724	2 860	15 864
Líbano	28 086	4 290	23 796
Lesotho	18 724	2 860	15 864
Liberia	18 724	2 860	15 864
Libia	42 129	6 435	35 694
Luxemburgo	28 086	4 290	23 796
Madagascar	18 724	2 860	15 864
Malawi	18 724	2 860	15 864
Malasia	56 172	8 580	47 592
Maldivas	18 724	2 860	15 864
Malí	18 724	2 860	15 864
Malta	18 724	2 860	15 864
Mauritania	18 724	2 860	15 864
Mauricio	18 724	2 860	15 864
México	514 910	78 650	436 260
Marruecos	51 491	7 865	43 626
Nepal	18 724	2 860	15 864
Países Bajos	692 788	105 820	586 968
Nueva Zelandia	187 240	28 600	158 640
Nicaragua	18 724	2 860	15 864
Níger	18 724	2 860	15 864
Nigeria	70 215	10 725	59 490
Noruega	252 774	38 610	214 164
Omán	18 724	2 860	15 864
Paquistán	201 283	30 745	170 538
Panamá	18 724	2 860	15 864
Paraguay	18 724	2 860	15 864
Perú	56 172	8 580	47 592
Filipinas	182 559	27 885	154 674
Polonia	828 537	126 555	701 982
Portugal	93 620	14 300	79 320

Estados Miembros	Cuota bruta por año	Menos: suma anual acreditada en el	Cuotas netas pagaderas por año
		Fondo de Nivelación de Impuestos	
Qatar	18 724	2 860	15 864
Rumanía	210 645	32 175	178 470
Rwanda	18 724	2 860	15 864
Arabia Saudita	42 129	6 435	35 694
Senegal	18 724	2 860	15 864
Sierra Leona	18 724	2 860	15 864
Somalia	18 724	2 860	15 864
España	608 530	92 950	515 580
Sudán	18 724	2 860	15 864
Swazilandia	18 724	2 860	15 864
Suecia	734 917	112 255	622 662
Suiza	491 505	75 075	416 430
Siria	18 724	2 860	15 864
Tanzania	18 724	2 860	15 864
Tailandia	74 896	11 440	63 456
Togo	18 724	2 860	15 864
Trinidad - Tabago	18 724	2 860	15 864
Túnez	18 724	2 860	15 864
Turquía	205 964	31 460	174 504
Uganda	18 724	2 860	15 864
Reino Unido	3 459 259	528 385	2 930 874
Estados Unidos	14 754 512	2 103 680	12 650 832
Alto Volta	18 724	2 860	15 864
Uruguay	42 129	6 435	35 694
Venezuela	238 731	36 465	202 266
Viet-Nam	42 129	6 435	35 694
República Árabe del Yemen	18 724	2 860	15 864
Yemen (República Democrática Popular de)	18 724	2 860	15 864
Yugoslavia	224 688	34 320	190 368
Zaire	18 724	2 860	15 864
Zambia	18 724	2 860	15 864
TOTAL:	46 810 000 a/	7 000 000	39 810 000 (6 79 620 000 para el bienio 1972-73)

a/ Financiación del presupuesto para 1972-73 de conformidad con la Resolución 5/71 de la Conferencia (Véase el párrafo 258 del Informe de la Conferencia)

	\$	\$
Consignaciones totales (brutas)		100 298 000
Menos: Estimación para 1972-73		
Gastos de servicios administrativos y operacionales devengados del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Proyectos de pequeña escala (AT) - Véase párrafo 2 de la Resolución 5/71 de la Conferencia	4 338 000	
Ingresos diversos - Véase párrafo 3 de la Resolución 5/71 de la Conferencia	2 340 000	6 678 000
Cuotas brutas para el bienio 1972-73		93 620 000

Divididas en dos porciones de la misma cuantía de conformidad con el Artículo 5.3 del Reglamento Financiero y distribuidas entre los Estados Miembros de acuerdo con la escala de cuotas aprobada para 1972-73 (Resolución 22/71 de la Conferencia), lo que arroja un total de cuotas brutas por año de

46 810 000

APENDICE F

ESCALA DE CUOTAS 1972-73

Estado Miembro	Escala 1972-73	Escala 1970-71	Estado Miembro	Escala 1972-73	Escala 1970-71
Afganistán	0,04	0,04	Grecia	0,36	0,37
Argelia	0,11	0,13	Guatemala	0,06	0,06
Argentina	1,06	1,17	Guinea	0,04	0,04
Australia	1,84	1,91	Guyana	0,04	0,04
Austria	0,69	0,72	Haití	0,04	0,04
Bahrein 1/ 2/	0,04	-	Honduras	0,04	0,04
Barbados	0,04	0,04	Hungría	0,60	0,65
Bélgica	1,31	1,38	Islandia	0,04	0,04
Bolivia	0,04	0,04	India	1,94	2,19
Botswana	0,04	0,04	Indonesia	0,35	0,43
Brasil	1,00	1,12	Irán	0,28	0,28
Bulgaria	0,23	0,23	Irak	0,09	0,09
Birmania	0,06	0,08	Irlanda	0,19	0,21
Burundi	0,04	0,04	Israel	0,25	0,25
Camerún	0,04	0,04	Italia	4,43	4,08
Canadá	3,86	3,80	Costa de Marfil	0,04	0,04
Rep. Centroafricana	0,04	0,04	Jamaica	0,04	0,06
Ceilán	0,06	0,08	Japón	6,76	4,76
Chad	0,04	0,04	Jordania	0,04	0,04
Chile	0,25	0,29	Kenia	0,04	0,04
Colombia	0,24	0,25	República Khmer	0,04	0,04
Congo, Rep. Popular del	0,04	0,04	Corea, Rep. de 3/	0,14	0,15
Costa Rica	0,04	0,04	Kuwait	0,10	0,09
Cuba	0,20	0,24	Laos	0,04	0,04
Chipre	0,04	0,04	Líbano	0,06	0,06
Checoslovaquia	1,13	1,16	Lesotho	0,04	0,04
Dahomey	0,04	0,04	Liberia	0,04	0,04
Dinamarca	0,78	0,78	Libia	0,09	0,04
Rep. Dominicana	0,04	0,04	Luxemburgo	0,06	0,06
Ecuador	0,04	0,04	Madagascar	0,04	0,04
Egipto	0,23	0,25	Malawi	0,04	0,04
El Salvador	0,04	0,04	Malasia	0,12	0,14
Etiopía	0,04	0,04	Maldivas 2/	0,04	-
Viti 2/	0,04	-	Malí	0,04	0,04
Finlandia	0,56	0,62	Malta	0,04	0,04
Francia	7,51	7,55	Mauritania	0,04	0,04
Gabón	0,04	0,04	Mauricio	0,04	0,04
Gambia	0,04	0,04	México	1,10	1,10
Alemania, Rep. Fed. de 3/	8,52	8,82	Marruecos	0,11	0,13
Ghana	0,09	0,10	Nepal	0,04	0,04

Estado Miembro	Escala 1972-73	Escala 1970-71	Estado Miembro	Escala 1972-73	Escala 1970-71
Países Bajos	1,48	1,46	Suiza 3/	1,05	1,08
Nueva Zelandia	0,40	0,45	Siria -	0,04	0,04
Nicaragua	0,04	0,04	Tanzania	0,04	0,04
Níger	0,04	0,04	Tailandia	0,16	0,16
Nigeria	0,15	0,18	Togo	0,04	0,04
Noruega	0,54	0,54	Trinidad-Tabago	0,04	0,04
Omán 2/	0,04	-	Túnez	0,04	0,04
Paquistán	0,43	0,47	Turquía	0,44	0,44
Panamá	0,04	0,04	Uganda	0,04	0,04
Paraguay	0,04	0,04	Reino Unido	7,39	8,33
Perú	0,12	0,13	Estados Unidos de América	31,52	31,57
Filipinas	0,39	0,43	Alto Volta	0,04	0,04
Polonia	1,77	1,85	Uruguay	0,09	0,11
Portugal	0,20	0,20	Venezuela	0,51	0,57
Qatar 1/ 2/	0,04	-	Viet-Nam, Rep. de 3/	0,09	0,09
Rumania	0,45	0,45	Yemen, Rep. Arabe del	0,04	0,04
Rwanda	0,04	0,04	Yemen, Rep. Dem. Popular del	0,04	0,04
Arabia Saudita	0,09	0,06	Yugoslavia	0,48	0,50
Senegal	0,04	0,04	Zaire, Rep. del	0,04	0,06
Sierra Leona	0,04	0,04	Zambia	0,04	0,04
Somalia	0,04	0,04		<u>100,00</u>	<u>100,00</u>
España	1,30	1,16			
Sudán	0,04	0,06			
Swazilandia 2/	0,04	-			
Suecia	1,57	1,57			

1/ Miembro Asociado en la Escala de Cuotas de 1970-71.

2/ Admitido como Miembro en el 16^o período de sesiones de la Conferencia, noviembre 1971.

3/ No son miembros de las Naciones Unidas, sus cuotas se basan en los porcentajes con que contribuyen a determinadas actividades de las Naciones Unidas.

TEXTO PROPUESTO DEL ARTICULO XII DEL REGLAMENTO FINANCIERO, RELATIVO
A LA COMPROBACION DE CUENTAS POR AUDITORES EXTERNOS

Artículo XII

Comprobación de cuentas por auditores externos

Nombramiento

Párrafo 12.1 Se nombrará un Auditor Externo que será el Auditor General (o persona que ejerciere función equivalente) de un Estado Miembro, en la forma y por el período que decida el Consejo.

Mandato

Párrafo 12.2 Si el Auditor Externo cesa en el cargo de Auditor General (o función equivalente) de su propio país, su mandato expirará inmediatamente y le sucederá en sus funciones de Auditor Externo la persona que le sustituya como Auditor General. En ningún otro caso podrá ser separado de su cargo el Auditor Externo, salvo por decisión del Consejo.

Alcance de la comprobación de cuentas

Párrafo 12.3 La comprobación de las cuentas se realizará de conformidad con las normas corrientes generalmente aceptadas en la materia y, con sujeción a cualesquiera instrucciones especiales del Comité de Finanzas, de acuerdo con las atribuciones adicionales indicadas en el Apéndice I de este Reglamento.

Párrafo 12.4 El Auditor Externo podrá formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización.

Párrafo 12.5 El Auditor Externo actuará con absoluta independencia y será exclusivamente responsable de la comprobación de las cuentas.

Párrafo 12.6 El Comité de Finanzas podrá pedir al Auditor Externo que realice el examen de determinadas cuestiones específicas y rinda informes por separado sobre los resultados.

Facilidades

Párrafo 12.7 El Director General dará al Auditor Externo las facilidades que necesite para el desempeño de sus funciones.

Párrafo 12.8 A los efectos de proceder a un examen local o especial, o de efectuar economías en los costos de comprobación de las cuentas, el Auditor Externo podrá contratar los servicios de cualquier Auditor General (o persona que ejerce función equivalente) de un país, de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio o de cualquier otra persona o empresa que, a juicio del Auditor Externo, reúna las calificaciones técnicas necesarias.

Presentación de informes

Párrafo 12.9 El Auditor Externo publicará un informe sobre la comprobación de los estados financieros y cuadros correspondientes, en que incluirá las observaciones que estime oportunas respecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 12.4 y en las atribuciones adicionales.

Párrafo 12.10 Los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, serán transmitidos por conducto del Comité de Finanzas al Consejo, de conformidad con las instrucciones dadas por el Comité de Finanzas. El Consejo examinará los estados financieros y los informes de comprobación y los transmitirá a la Conferencia con los comentarios que estime oportunos. El informe sobre las cuentas provisionales será presentado al Comité de Finanzas.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FAO

Hasta el 31 de diciembre de 1972, la composición del Consejo es la siguiente:

Presidente Independiente: Michel Cépède

Alemania, Rep. Fed. de ²	Egipto ¹	Italia ²	Rumania ²
Alto Volta ¹	Estados Unidos de América ³	Japón ²	Sierra Leona ³
Arabia Saudita ¹	Filipinas ²	Kenia ³	Siria ³
Argentina ²	Francia ¹	Marruecos ³	Suiza ³
Brasil ³	Hungría ³	Noruega ¹	Tanzania ¹
Canadá ³	India ¹	Nueva Zelandia ¹	Togo ²
Ceilán ²	Indonesia ²	Paquistán ¹	Venezuela ³
Colombia ³	Irán ³	Perú ²	Zaire ²
Chile ¹		Reino Unido ¹	

¹ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1972

² Su mandato expira al clausurarse el 17^o período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1973)

³ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1974

A partir del 1 de enero de 1973, la composición del Consejo será la siguiente:

Presidente Independiente: Michel Cépède

Alemania, Rep. Fed. de ¹	Dinamarca ³	Indonesia ¹	Rumania ¹
Argentina ¹	Estados Unidos de América ²	Irán ²	Sierra Leona ²
Australia ³	Egipto ³	Italia ¹	Siria ²
Brasil ²	Etiopía ³	Japón ¹	Sudán ³
Canadá ²	Filipinas ¹	Kenia ²	Suiza ²
Ceilán ¹	Francia ³	Marruecos ²	Togo ¹
Colombia ²	Hungría ²	Paquistán ³	Venezuela ²
Chile ³	India ³	Perú ¹	Zaire ¹
Dahomey ³		Reino Unido ³	

¹ Su mandato expira al clausurarse el 17^o período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1973)

² Su mandato expira el 31 de diciembre de 1974

³ Su mandato expira al clausurarse el 18^o período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1975)

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO — en 26 de noviembre de 1971

Afganistán	Gabón	Noruega
Alemania, República Federal de	Gambia	Nueva Zelandia
Alto Volta	Ghana	Omán
Arabia Saudita	Grecia	Países Bajos
Argelia	Guatemala	Panamá
Argentina	Guinea	Paquistán
Australia	Guyana	Paraguay
Austria	Haití	Perú
Bahrein	Honduras	Polonia
Barbados	Hungría	Portugal
Bélgica	India	Qatar
Birmania	Indonesia	Reino Unido
Bolivia	Irak	República Árabe Libia
Botswana	Irán	República Centroafricana
Brasil	Irlanda	República Dominicana
Bulgaria	Islandia	República Khmer
Burundi	Israel	Rumania
Camerún	Italia	Rwanda
Canadá	Jamaica	Senegal
Ceilán	Japón	Sierra Leona
Colombia	Jordania	Siria
Congo	Kenia	Somalia
Corea, República de	Kuwait	Sudán
Costa de Marfil	Laos	Suecia
Costa Rica	Lesotho	Suiza
Cuba	Líbano	Swazilandia
Chad	Liberia	Tailandia
Checoslovaquia	Luxemburgo	Tanzania
Chile	Madagascar	Togo
Chipre	Malasia	Trinidad-Tabago
Dahomey	Malawi	Túnez
Dinamarca	Maldivas	Turquía
Ecuador	Malí	Uganda
Egipto	Malta	Uruguay
El Salvador	Marruecos	Venezuela
España	Mauricio	Viet-Nam, República de
Estados Unidos de América	Mauritania	Viti
Etiopía	México	Yemen, República Árabe del
Filipinas	Nepal	Yemen, Rep. Democrática Popular del
Finlandia	Nicaragua	Yugoslavia
Francia	Níger	Zaire
	Nigeria	Zambia